



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

---

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
Licenciatura en Relaciones Internacionales

La coordinación de la seguridad energética regional en las relaciones Estados  
Unidos-México: objetivos, estrategias y gobernanza (2001-2016)

TESIS

Para obtener el título de:  
Licenciado en Relaciones Internacionales

PRESENTA

Jhovany Amastal Molina

Directora

Myrna Rodríguez Añuez

Marzo 2019

# Índice

Introducción .....	3
Capítulo I. Anotaciones conceptuales sobre la seguridad energética y su relación con los sistemas de gobernanza regional .....	15
1.1. El concepto de la seguridad energética dentro de las Relaciones Internacionales: una breve descripción de un concepto ambiguo.....	17
1.1.1. La seguridad de guerra.....	18
1.1.2. La seguridad de subsistencia .....	19
1.1.3. La seguridad total .....	22
1.2. La Escuela de Copenhague: supuestos teóricos .....	24
1.2.1. Securitización .....	25
1.2.2 Riskificación.....	27
1.3. La gobernanza de la seguridad .....	28
1.3.1. Bases y estructuras generales .....	29
1.3.2. Esquemas de coordinación: relaciones intergubernamentales y transgubernamentales .....	31
Capítulo II. Seguridad y Recursos Naturales: caracterización de la Política Energética de Estados Unidos y México .....	38
2.1 Condicionantes de la seguridad dentro de la Energía Global .....	39
2.1.1. Situación Energética Mundial .....	41
2.1.2. De la seguridad global a la regional: fortalezas y debilidades de la estructura energética en América del Norte.....	50
2.2. La política energética en Estados Unidos.....	58
2.2.1. ¡Drill baby drill! La energía y el nuevo “Siglo Americano” (2001-2009) .....	62
2.2.2. De la transición al conservadurismo y viceversa: estado actual de la política energética estadounidense (2009-2016) .....	71
2.3. La política energética en México .....	79
2.3.1. La energía en México a inicios del siglo XXI ¿sin política y sin energía? .....	81
2.3.2. De formulador a tomador de normas: estado actual de la política energética mexicana (2012-2016) .....	96
Capítulo III. Gobernanza energética regional: las dinámicas de coordinación de la política energética de Estados Unidos y México.....	103
3.1. Descripción de las organizaciones de seguridad energética en Estados Unidos y México: institucionalización de intereses y objetivos políticos .....	104
3.1.1. El modelo de coordinación estadounidense: bases jurídicas.....	105

3.1.2. El modelo de coordinación mexicano: bases jurídicas .....	114
3.2 Energía y Política Exterior: mecanismos de coordinación de la seguridad energética regional.....	121
3.2.1. ¿Qué se busca y cómo se busca? Bases del Regionalismo Energético Norteamericano 2001-2009 .....	122
3.2.2. Entre el cambio y la continuidad ¿la diplomacia en un nuevo enfoque?.....	137
3.3. De la política a la gobernabilidad: diseño del sistema de gobernanza energética regional .....	152
3.3.1 El campo de la seguridad.....	155
3.3.2. El campo de la negociación .....	158
3.3.3. El campo de la Instrumentalización .....	159
3.3.4. Análisis de caso: Acuerdo entre los Estados Unidos y México sobre depósitos de hidrocarburos transfronterizos en el Golfo de México .....	161
Conclusiones .....	169
Glosario de siglas .....	181
Lista de gráficas y tablas.....	182
Fuentes de información y consulta .....	183
Anexos.....	211

## Introducción

La seguridad energética ha sido una de las principales variables en la determinación tanto de intereses como del propio comportamiento de los Estados en el escenario internacional, ello como resultado del “deseo y necesidad de los humanos por controlar su entorno..., [para] encontrar y explotar fuentes de energía más grandes, concentradas, accesibles y eficientes” (Hormaeche, Álvaro, & Sáenz, 2008, p. 11). Este andamiaje, de acuerdo con Stern & Kander (2012), comenzó a partir de la invención de la máquina de vapor en 1712 por Thomas Newcomen, al ser éste el proceso histórico clave en el que, el carbón pasó de ser una fuente de calor y cocción a una fuente de energía física y/o de extracción mecánica, permitiendo transitar a los Estados de un sistema de agricultura a un sistema industrial, y con ello del desarrollo de una “cultura de consumo de energía y una conciencia social y política del papel crucial que la energía jugaba en la mejora de las condiciones de vida, el aumento de la riqueza, el éxito y el poder internacional para una nación” (Hormaeche et al., 2008, p. 11).

El siguiente cambio estructural para dicho proceso, se suscitó durante el siglo XX a partir de dos hechos fundamentales: la “decisión histórica” del entonces almirante Winston Churchill de “cambiar la fuente de energía de los barcos de la armada británica del carbón al petróleo” (Yergin, 1988, p. 169) así como por el inicio de la revolución del automóvil y la consecuente introducción de las aviones, trenes y barcos, como parte del nuevo régimen de la economía global (Yergin, 2006). Desde esta perspectiva, ambos hechos generaron nuevas prerrogativas para el accionar de los Estados —y principalmente de las potencias en turno: Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos— pues la adopción del petróleo, significó basar su sistema político y económico en un recurso parcialmente escaso dentro de sus fronteras; lo que a su vez provocó que su seguridad nacional —entendida en el sentido más amplio como aquella situación “libre de peligros, ansiedad o preocupación” (Buzan & Hansen, 2009, p. 11)— ya no dependería de “los campos carboníferos [nacionales]..., sino de los campos petrolíferos del Medio Oriente”, considerado como “un Estado viejo, mal administrado, listo para ser derribado” (Yergin, 2011, p. 265).

Bajo esta lógica, Dannreuther (2015, p.3) señala el surgimiento de la seguridad energética, como una amenaza a la seguridad internacional, geopolíticamente vinculada a Medio Oriente, estableciendo como punto de análisis: “identificar cómo garantizar la seguridad del suministro del petróleo de Medio Oriente en el contexto del colapso del Imperio Otomano” (Dannreuther, 2015, p. 3). La respuesta a esta incógnita se derivó en una estrategia basada, en primer lugar, en la expansión política y control europeo de Medio Oriente a través de la división *relativamente ordenada* de la región en esferas comandadas o influenciadas por Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos. Mientras que, por otro lado, se asignó la responsabilidad de asegurar los flujos de petróleo del entonces Imperio Otomano a las compañías petroleras privadas, lo cual, dio origen al Orden Neocolonial Energético o también denominado Régimen de las “Siete Hermanas<sup>1</sup>” (Yergin, 2011).

Desde esta manera, las potencias en turno no sólo brindarían estabilidad al flujo petrolero sino también consolidarían su injerencia dentro de la región para controlar el comportamiento del mercado pues, de acuerdo con Luciani (2013, p. 124),

*“si la producción y el precio del petróleo relativamente más barato del Medio Oriente hubieran sido determinados por las fuerzas del mercado, habría significado que toda la producción mundial se hubiera vuelto antieconómica, incluida la industria petrolera nacional estadounidense, lo cual, no estaba en el interés de Estados Unidos” o los países europeos”*

Si bien, durante la mayor parte del siglo XX, esta estructura brindó estabilidad al sistema energético — que en teoría se había derivado de la política de puertas abiertas implementada por Estados Unidos— a partir de los años sesenta, comenzó a desestabilizarse, dado que su cimentación “se basó en la subordinación política de los estados productores de petróleo del Medio Oriente, la desviación de la proporción de rentas económicas de los estados anfitriones a las compañías petroleras así como en la falta de control local sobre los activos básicos de estos países” (Dannreuther, 2015, pp. 3–5).

---

<sup>1</sup> Integradas por: Standard Oil of New Jersey (Esso); Royal Dutch Shell; Anglo-Iranian Oil Company (AIOC); Standard Oil of New York; Standard Oil of California; Gulf Oil Corporation; Texaco.

Por tanto, uno de los factores principales para el posterior reajuste del Sistema Energético Internacional, tuvo lugar a mediados de 1969 en Libia cuando el nuevo líder, Muammar Gaddafi, logró oponerse “exitosamente” contra el oligopolio de las siete hermanas para asegurar un aumento significativo en los precios (Dannreuther, 2015). El ejemplo de Libia fue seguido de cerca por el Shah en Irán, lo que demostró que esto no era un problema ideológico sino más bien uno de un cambio crítico en la dinámica del poder económico y político (Yergin, 1988, 2006).

Desde esta coyuntura, la presencia y el poder continuo de las compañías petroleras occidentales parecieron como una gran derogación de la independencia soberana de los estados del Medio Oriente, lo que influyó en el desarrollo de la ola de nacionalizaciones de compañías petroleras extranjeras, comenzando en Argelia en 1971, luego en Irak en 1972 y Libia en 1973 (Bremmer & Johnston, 2009; Yergin, 2011). No obstante, fue el conflicto árabe-israelí en 1973 el que generó un desequilibrio en el balance de poder entre los Estados Consumidores y los Estados Productores, orquestado a partir del establecimiento de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) cuyo principal accionar se vislumbró en el embargo petrolero de 1973 y la posterior revolución iraní de 1979.

El resultado fue la recomposición de la seguridad energética como un concepto ligado a los sentimientos de inseguridad generados por el cambio en la distribución del poder, reflejado en el incremento estrafalario de los precios del petróleo pues, estos “aumentaron de alrededor de \$2.50 por barril a más de \$10, durante el embargo, mientras que, la agitación que acompañó a la Revolución iraní, los llevó de \$ 13 por barril a \$ 34” (Yergin, 1988, p. 113). En 1975, Henry Kissinger, entonces Secretario de Estado —Estados Unidos—, reconoció dramáticamente la naturaleza de este cambio ante la debilidad relativa de Occidente, en donde:

*“La única posibilidad de bajar los precios del petróleo inmediatamente sería una guerra política masiva contra países como Arabia Saudita e Irán para hacerlos arriesgar su estabilidad política y tal vez su seguridad si no cooperaban. Este es un precio demasiado alto para pagar, incluso para una reducción inmediata de los precios del petróleo” (Citado en: Neack, 2012, p. 365).*

Sin embargo, el empoderamiento de la OPEP pronto quedaría supeditado nuevamente a los lineamientos político-estratégicos de occidente ya que, si bien, la OPEP podía garantizar el control de la producción nacional, tenía una capacidad limitada para ejercer un dominio sobre otras partes de la cadena de valor, como la refinación, el procesamiento y la distribución (Dannreuther, 2015), lo cual, provocó la re-liberalización del sector de forma parcializada, permitiendo nuevamente la injerencia de actores internacionales dentro de la región bajo el esquema del denominado Sistema Económico Neoliberal, considerada la continuación de la política de puertas abiertas implementada por Estados Unidos<sup>2</sup>.

Bajo dichos supuestos, el sistema energético internacional se vio entremezclado entre los intereses nacionales de los Estados y las amenazas de un sector cada vez más globalizado. Ante ello, los Estados Unidos, como principal estrategia de la seguridad energética, pero también como el principal afectado de las adversidades de la misma, tuvo que implementar estrategias alternativas para buscar suministros en diferentes latitudes, llevándolo a cimentar a la seguridad energética del siglo XXI, bajo un sistema energético regional enmarcado en el complejo de América del Norte (tendencia que repercutió en otras zonas de Europa y Asia. Pues tal y como Ronald Reagan, desde 1974, mencionaba:

*“nuestra dependencia de las importaciones de petróleo de Medio Oriente no tendría razón de ser si contáramos con una política norteamericana de energía que reconociera la disponibilidad de recursos energéticos suficientes en nuestro continente que, ausentes las diferencias nacionales entre Canadá, Estados Unidos y México, pudiera satisfacer casi todos los requerimientos de energía de esos tres países” (Citado en: Saxe-fernández, 2006, p. 190)*

Desde esta perspectiva, la firma del Tratado Comercial de América del Norte (TLCAN) en 1992, pareció cimentar las bases de una política energética regional. No obstante, la asimetría político-económica de los tres países; la divergencia de intereses, estrategias y políticas de desarrollo energético así como la propia exclusión del sector

---

<sup>2</sup> Véase: Stokes & Raphael (2010)

de hidrocarburos dentro de las negociaciones del tratado por parte de México<sup>3</sup>, “han generado reticencias en la voluntad de los estados miembros para..., armonizar sus intereses de seguridad energética” (Adamczewski, 2007, p. 107) lo que ha provocado, incluso, la reorganización de la región a partir de relaciones bilaterales: Estados Unidos-Canadá y Estados Unidos-México (Terry, 2012).

Bajo dicha segmentación, es en la relación Estados Unidos-México en donde el supuesto de la seguridad energética ha provocado un mayor debate<sup>4</sup> dado que su internalización dentro de instrumentos políticos y estratégicos concretos ha variado constantemente al “responder a intereses nacionales de política energética y política exterior..., que reflejan la percepción profundamente cambiante del Estado” (Cruz, 2016, p. 15) así como por una alta asimetría que, incluso, ha “repercutido [negativamente] en México para que..., adquiera compromisos abiertos y orientados a los intereses de Estados Unidos” (Fuentes, 2016, p. 13). Pese a esta divergencia, el flujo constante de hidrocarburos ha generado que “los sistemas de energía de México y Estados Unidos..., dependan en buena medida uno del otro” (Dukert, 2002b, p. 161), sin contar los múltiples intentos tanto de políticos como de académicos de desarrollar una “estrategia de seguridad energética regional” (Miranda, 2017)

De esta forma, la seguridad energética constituye un punto focal para las relaciones Estados Unidos-México especialmente, frente a un entorno en el cual, “el acceso a las fuentes de energía depende de los mercados globales y de una vasta red de infraestructura de plataformas marinas, oleoductos, refinerías, almacenamiento, capacidad de generación y sistemas de transmisión y distribución” (Chester, 2010b, p. 3), factores que no se pueden esquematizar en una estrategia coherente sin conocer “cómo los estados nacionales, las organizaciones internacionales y/o las corporaciones

---

<sup>3</sup> Al mencionar que el tema fue excluido, nos referimos a la negativa por parte de México de abrir el sector a la inversión privada. Sin embargo, en el capítulo VI de dicho tratado se reglamenta su comercialización. De la misma forma, dentro de este parámetro, se incluye la negativa en aceptar la cláusula de proporción.

<sup>4</sup> En contraposición, dentro de los estudios internacionales, se ha sustentado que Estados Unidos y Canadá han elaborado una política de seguridad energética homogénea e incluso una participación conjunta dentro de foros internacionales en pro de un interés “regional”. Esta tendencia incluso, ha llevado a sustentar la existencia de un dominio directo de los hidrocarburos canadienses por parte de los Estados Unidos (Vargas, 2007) pero sobre todo, de una armonización en la gestión y fortalecimiento de sus respectivos sistemas energéticos que le permite “adaptarse ..., y ajustar continuamente sus objetivos, prácticas y prioridades” (Hale, 2013, p. 495).

nacionales y multinacionales coordinan sus acciones para administrar el mercado de la energía” (Van de Graaf & Colgan, 2016, p. 3). Además de que,

*“la disminución de las reservas de hidrocarburos de bajo costo, el aumento de consumidores de energía nuevos y espectacularmente hambrientos, como China y la India, y el espectro del cambio climático ponen de relieve que se está trabajando en un reordenamiento fundamental del sistema energético mundial”* (Goldthau & Martin, 2010)

Frente a esta nueva coyuntura, el estudio de la seguridad energética — especialmente dentro de las Relaciones Internacionales— ha adquirido un nuevo enfoque pues si bien desde, en un primer momento, éste se vinculó al diseño geoestratégico de la Política Exterior, “sugiriendo que los estados de todo el mundo están comprometidos en una competencia por el acceso a recursos energéticos cruciales que proporcionan la clave para la prosperidad continua y el poder estatal” (Goldthau & Martin, 2010), la nueva estructura regida por la liberalización de los regímenes petroleros, se ha caracterizado por la multiplicidad de actores públicos y privados; nacionales e internacionales que participan en las transacciones e interacciones interestatales cotidianas.

Es por ello, que desde los años setenta, se ha observado un alto incremento de las definiciones de seguridad energética (Sovacool, 2011), no obstante, dicha proliferación, tal y como ha demostrado Cherp (2012), no define ni contextualiza o prioriza las preocupaciones sobre seguridad, sino por el contrario, hace del término un “concepto vacío” (Clawson, 1998, p. 1) que gira en torno a la idealización de un entorno que en realidad, se encuentra lleno de externalidades. Por lo cual, más allá de estos enfoques, varios analistas han propuesto el uso de la “gobernanza de la seguridad energética”. Esquema bajo el cual, la energía se convierte en una arena política multidimensional en donde la “pregunta que se debe hacer no es quién está ganando la batalla [por el acceso], sino cómo el contexto de la energía puede adaptarse a las necesidades divergentes de los jugadores individuales y alentar la cooperación que se ha hecho más frecuente en los últimos años” (Goldthau y Martin 2010).

En este sentido, la seguridad energética, de acuerdo con Kester (2018, p. 2), debe ser analizada como un “acto [en donde] la práctica repetida de su uso constituye,

mantiene o cambia el significado el concepto en sí mismo y la promulgación de sus efectos materiales..., [permitiendo] la identificación de los actores detrás y las posibles vías de acción que se abren para ellos”. Partiendo de dicho supuesto, Heinrich & Szulecki (2017), infieren que, bajo dicho enfoque, lo que se estudia es la definición de la seguridad en determinadas circunstancias a partir de la delimitación de objetivos, intereses y estrategias pero, sobre todo, la identificación de los actores que configuran su estructura.

De esta forma, Goldthau & Witte, (2015); Jewell & Cherp (2011); Van de Graaf & Colgan (2016), consideran que la gobernanza de la seguridad se constituye como un “*sistema de coordinación*”<sup>5</sup>, entendido como “la cooperación por redes débilmente acopladas pero lo suficientemente flexible y adaptables a circunstancias cambiantes” (Zürn & Faude, 2013, p. 128) que responden a “un proyecto político que trata de crear una realidad social que sugiere que ya existe” (citado en: Kester, 2018, p. 175). De ahí que se reconozca la existencia de múltiples núcleos en torno a los cuales, diversas organizaciones se agrupan según sus objetivos y actividades (Van de Graaf & Colgan, 2016).

Partiendo de este debate, esta investigación problematiza la comprensión de la gobernanza de la seguridad energética dentro de las relaciones Estados Unidos-México a partir de los siguientes cuestionamientos: ¿De qué manera se ha coordinado a la seguridad dentro de la política energética de Estados Unidos y México a nivel regional? ¿Cómo se ha conceptualizado e interrelacionado a la seguridad energética —dentro de las Relaciones Internacionales— con los procesos de coordinación<sup>6</sup> regional? ¿Cuáles han sido las características de la política energética de Estados Unidos y México en materia de seguridad? ¿Bajo qué bases organizacionales se han establecido las iniciativas de cooperación en seguridad energética regional?

---

<sup>5</sup> De acuerdo con los lineamientos de esta investigación, coordinación se utilizará como un concepto que comprende superestructura de los procesos de cooperación mientras que el concepto de cooperación, describirá el proceso en sí mismo. Cabe destacar que esta relación será interpretada a través de la teoría de la gobernanza.

<sup>6</sup> Término que se estudiará como parta de los procesos de cooperación.

El objetivo general, por su parte, se centra en *determinar la forma en la que tanto la política energética<sup>7</sup> de Estados Unidos como México se han coordinado en torno a la seguridad energética*, es decir, se intentará resaltar los instrumentos, entendidos como el “conjunto acciones, políticas o estrategias de cooperación” (Goldthau, 2013, p. 33), que se han utilizado para conformar y gestionar la bases de la gobernanza de la seguridad energética regional, para ello, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Identificar desde diversos enfoques teóricos —de las Relaciones Internacionales— la conceptualización de la seguridad energética y su interrelación con los procesos de coordinación regional
- Explicar las características de la política energética de Estados Unidos y México en materia de seguridad energética
- Describir las bases organizacionales de las iniciativas de cooperación en torno a la seguridad energética regional

Para comprender con mayor claridad dichos supuestos, la hipótesis que guiará a este proyecto es que “la política energética de Estados Unidos y México se ha coordinado a través de un sistema de cooperación transgubernamental que ha homologado tanto intereses como estrategias en materia de seguridad energética con base a la exploración y producción de petróleo y gas natural en el ámbito regional”.

Para su esquematización, se hará uso, en primera estancia, de la teoría de la securitización propuesta por la Escuela de Copenhague, la cual, abre el debate sobre la conceptualización de la seguridad e infiere que más que pensar en una definición universal sobre la misma, se debe delimitar qué es lo que se considera como una amenaza —objeto de referencia— quiénes son los personajes interactuantes —actores de securitización— así como de los efectos que esta relación tiene dentro de un escenario dado que “la exacta definición y criterio de seguridad está constituida por el establecimiento intersubjetivo de una amenaza existencial con suficiente proyección

---

<sup>7</sup> De acuerdo con los objetivos y resultados preliminares de la temática, se definirá a la política energética como “un programa sectorial a largo plazo tendiente a inducir una cierta orientación al proceso del desarrollo” (CEPAL, 2003, p. 16), enfocado principalmente al análisis del sector de hidrocarburos.

como para tener efectos políticos substanciales” (Buzan, Waever, & de Wilde, 1998, p. 25).

En este sentido, la intersubjetividad denota que la seguridad responde a “la percepción colectiva de la amenaza” (Oswald, 2017, p. 162), creadas a partir de un procesos de securitización, es decir, de aquella situación en la cual “un tema es presentado como una amenaza existencial que requiere medidas de emergencia y justifica acciones fuera de los límites normales del procedimiento político” (Buzan et al., 1998, p. 24). Desde esta perspectiva destacamos, de igual forma, la teoría de la riskificación, pues si bien, según la lógica de la primera teoría, el reflejo de la seguridad debe romper las reglas del juego o del proceso político (Buzan et al., 1998), éstas también pueden remitirse a un cambio dentro de una esfera política sin tener que prescindir de ella (Heinrich & Szulecki, 2017).

La riskificación, en otras palabras, se enfoca en aquellas condiciones o causas constitutivas que promueve la gobernanza precautoria a largo plazo (Corry, 2012) o tal y como Fischhendler (2015, pp. 248–249) lo sintetiza, la riskificación va dirigida a los cambios que apuntan a proteger un objeto referente o a mecanismos institucionales, para contrarrestar a las amenazas. Por tanto, el resultado de la securitización —dentro de los Estudios Energéticos— se visualiza por medio del establecimiento de “un conjunto de instituciones específicas bajo las cuales, surgen ciertas percepciones e ideas y promueven ciertos paradigmas en su dimensión doméstica e internacional” (Kustova, 2017, p. 204).

Dado que tanto la teoría de la securitización como la de riskificación “omiten explicar cómo se controlan posteriormente las cuestiones de NTS<sup>8</sup>, a pesar del hecho de que han surgido acuerdos de gobernanza muy diferentes para abordar problemas aparentemente securitizados de forma similar” (Hameiri & Jones, 2013, p. 462), retomamos, la teoría de la gobernanza y específicamente, de la gobernanza de la seguridad sectorial (Florini & Sovacool, 2009, 2011; Goldthau, 2013) la cual, tiene como propósito capturar la complejidad de la política de la seguridad en un ambiente cambiante y, ofrecer una opción política viable “superando” los posibles obstáculos

---

<sup>8</sup> Not Traditional Security: cuestiones de Seguridad No Tradicional, es decir, no militar.

tanto de la cooperación como de la diferenciación de sus respectivas políticas nacionales.

De esta forma, la gobernanza de la seguridad es “una manera técnica y descriptiva que refleja y reproduce una visión benigna del respectivo proceso cooperativo así como de su capacidad de resolución de problemas” (Ehrhart, Hegemann, & Kahl, 2008, p. 2), cuyo abordaje para el estudio de la energía se basa en “la noción de que una exploración del potencial y los límites de las soluciones energéticas cooperativas requiere una comprensión profunda de los diferentes actores e instituciones que conforman los sistemas energéticos mundiales de hoy en día” (Goldthau & Martin, 2010) para que de esta forma se “permite a los analistas generar resultados y recomendaciones de políticas claras” (Goldthau & Martin, 2010).

Partiendo de los supuestos anteriores, esta investigación se basará en un método descriptivo- analítico, bajo el cual, se analiza a un determinado fenómeno “a partir de un todo [para] conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones entre ellas” (Abreu, 2014, p. 199), es decir, se realiza la distinción, conocimiento o clasificación de los distintos elementos esenciales que forman parte de ella, para interpretar la realidad mediante la lectura de su coevolución ante un periodo determinado (Odell, 2002).

Desde esta perspectiva, se hará uso del Marco Nacional de Evaluación de la Seguridad Energética (MNESE) el cual, a través de una “serie de indicadores<sup>9</sup>, tiene como objetivo identificar las preocupaciones nacionales, o en su caso el objeto referente, en materia de seguridad energética a nivel mundial y regional, en lugar de comparar o clasificar a los países como más o menos seguros (Cherp et al., 2012, p. 331). Para ello, el modelo propone tres categóricos descriptivos:

1. Robustez: analiza los riesgos derivados de eventos naturales o técnicos perturbadores. Está arraigado en la experiencia de cortes de electricidad, fallas de infraestructura y escasez de recursos. Analiza la seguridad

---

<sup>9</sup> Véase anexo II. Dimensiones de la seguridad energética y Anexo III Indicadores de la seguridad energética

- energética en términos de probabilidades de tales interrupciones reflejadas, entre otras cosas, en la escasez de recursos y el crecimiento de la demanda
2. Soberanía: ve los riesgos como intenciones hostiles de los actores extranjeros. Tiene sus raíces en eventos históricos como los embargos energéticos de poderosos actores. Analiza la seguridad energética en términos del equilibrio de poder, el espacio de maniobra y, sobre todo, el grado de control soberano sobre los sistemas de energía
  3. Resiliencia: considera que los riesgos son en gran medida inciertos y, por lo tanto, enfatiza la capacidad de los sistemas de energía para recuperarse de posibles interrupciones de cualquier naturaleza (Jewell, Cherp, Vinichenko, & Bauer, 2014, pp. 6–7).

Por otro lado, con la finalidad de analizar las variables propuestas, se hará un análisis de documentos y artículos derivados de la Política Energética Nacional de Estados Unidos y el Plan Nacional de Desarrollo de México pertenecientes al 2001-2016 ya que fue durante este periodo en donde se presentaron varios cambios en la política energética y exterior tanto de Estados Unidos como de México que hicieron de la seguridad “un nuevo paradigma” (Auping, Pruyt, de Jong, & Kwakkel, 2016, p. 45).

Específicamente, dichos supuestos se estructurarán a partir de tres capítulos principales. En el primer capítulo, se identificará desde diversos enfoques teóricos —de las Relaciones Internacionales— la conceptualización de la seguridad energética y su interrelación con los procesos de cooperación regional con la finalidad de entretener los aspectos que infieren en el proceso de la construcción de la seguridad no sólo como un objetivo en sí mismo sino como un categórico que influye en la sistematización de los procesos de cooperación nacional y regional. En segundo capítulo, por su parte, tendrá como objetivo explicar las características tanto de la política energética estadounidense como de la política energética mexicana en materia de seguridad energética, lo cual, responde a la necesidad de entender qué es lo que se percibe como una amenaza o riesgos y sobre todo cómo se ha codificada dentro de instrumentos políticos.

A continuación, en el tercer apartado, se analizarán las bases organizacionales de las iniciativas de cooperación en torno a la seguridad energética regional. Es decir, se

buscará la conexión de ideas e instrumentos que han gestionado el devenir del sistema energético regional. La conclusión, finalmente, presentará los principales hallazgos y resultados cuantitativos y cualitativos para saber si la seguridad energética regional en América del Norte se ha codificado a partir de un sistema de cooperación transgubernamental. Asimismo, se prescribirán algunas recomendaciones para investigaciones futuras.

## Capítulo I. Anotaciones conceptuales sobre la seguridad energética y su relación con los sistemas de gobernanza regional

La relación entre seguridad y cooperación ha sido uno de los temas de debate más importantes dentro de las Relaciones Internacionales<sup>10</sup> así como de otras subdisciplinas como los Estudios de Seguridad y, específicamente, los Estudios Estratégicos, cuyos análisis han girado en torno a la relación entre la anarquía del sistema internacional y el interés nacional de un determinado país, de ahí que los principales estudios y análisis sobrepongan la centralidad del estado y al uso de la fuerza como instrumentos de política exterior para mantener y/o incrementar su poder; idea que, incluso, sería la base de las políticas de las entonces potencias: Estados Unidos y la Unión Soviética.

No obstante, con el Fin de la Guerra Fría y la consecuente reestructuración del sistema internacional, se comenzó hablar sobre “un nuevo pensamiento de seguridad” (Krause & Williams, 1996), en la cual, la disputa o enfrentamiento militar, dejaban de ser la principal amenaza para los Estados y en su lugar, se establecieron diversas “problemáticas económicas, ambientales e incluso sociales” que, por su naturaleza trascendental..., [provocara que] los Estados fueran más vulnerables que antes” (Singh & Nunes, 2016, p. 109). En sentido, la seguridad, se convirtió en una prerrogativa para la “defensa de los intereses vitales de los individuos, la sociedad y el Estado frente a amenazas internas y externas” (Malec, 2003, p. 29)

De esta forma, se comenzó a desarrollar una multiplicidad de términos relacionados con la seguridad, misma que desde la década de los noventa se gestó como un problema de incompatibilidad teórica<sup>11</sup> (Cherp & Jewell, 2014), sin embargo, de acuerdo con Hameiri & Jones (2013, p. 463), más que ser un problema de

---

<sup>10</sup> Tras el auge de las Relaciones Internacionales como un campo de estudio a finales de la Segunda Guerra Mundial la seguridad y la cooperación han sido elementos fundamentales para el análisis de la realidad internacional, no obstante, ambos elementos se han confrontado bajo las teorías “realistas” y “liberales”, cuya interrelación se ha derivado del fin del enfrentamiento ideológico este-oeste y el auge de los procesos de globalización, misma que se ha enmarcado bajo las teorías de interdependencia y cooperación común. Véase:(Aydin & Ifantis, 2006; Buzan & Hansen, 2009)

<sup>11</sup> Cabe destacar que para (Bentham, 2013; Dubash, 2011), la incompatibilidad será un fenómeno de estudio no por ser error metodológico sino por ser “un problema estructural” del sistema energético internacional. Véase (Bentham, 2013; Dubash, 2011)

”incompatibilidad”, en realidad representó “una expansión de la amplitud y la profundidad del estado regulador y de las formas administrativas de poder” derivadas del abordaje de temas que no son fácilmente contenidos dentro de las fronteras nacionales de los Estados y, que paradójicamente, están altamente influenciados por diversos acontecimientos del exterior (Dubash & Florini, 2011; Goldthau, 2013; Goldthau & Martin, 2010).

Bajo este contexto , Florini & Sovacool (2011) sustentan que la falla de las políticas nacionales en el combate a los fenómenos de seguridad del siglo XXI se debe a “la falta de un compromiso gubernamental adecuado [que] ha creado un panorama político incoherente plagado de esfuerzos descoordinados” (p. 5239). Por lo tanto, se deduce que la seguridad y la cooperación bajo el nuevo espectro de la seguridad ampliada, requieren de la esquematización de un cuadro de análisis específico, derivado tanto de los intereses de los agentes involucrados como de los acontecimientos coyunturales de la época.

Para el sector de hidrocarburos, dicha esquematización se vuelve aún más compleja, en primer lugar, por la importancia que el petróleo y, posteriormente el gas natural, tiene tanto en la esfera militar como económica<sup>12</sup> que les ha dotado, incluso, de un rol predominante dentro de las políticas de seguridad nacional<sup>13</sup>; en segundo lugar, por su cualidad de agotable, misma que ha fomentado la disputa —y por ende la persistencia de un enfoque bélico— entre poseedores y no poseedores de hidrocarburos y, recientemente, por su vinculación con los problemas ecológicos derivados tanto de la explotación como el posterior uso de las energías fósiles.

En este sentido, la idea principal del debate dentro de la literatura gira en torno a qué es seguridad y, específicamente energética, cómo se determina, qué factores influyen en su comportamiento y, sobre todo, cómo se interrelaciona con los procesos de cooperación/gobernanza. Para afrontar dichos cuestionamientos, en esta sección se

---

<sup>12</sup> La importancia de los hidrocarburos se ha establecido desde una visión militar y económica pues como Kaplan (2014) sustenta “cada orden internacional desde los inicios de la historia moderna y contemporánea se basa en una fuente de energía”, misma que desde una visión realista, no puede concretarse sin un sistema militar fuerte o un sistema que pueda brindar de los bienes públicos necesarios para la supervivencia del sistema en general.

<sup>13</sup> Véase: Díaz (2016)

hace una revisión de lo que se ha considerado seguridad energética dentro de las Relaciones Internacionales para señalar los principales riesgos y amenazas que se han resaltado dentro de la literatura, de igual forma, se estudiará a la teoría de la securitización propuesta por la Escuela de Copenhague, ya que ha adquirido una predominancia sobre las teorías clásicas (realismo o liberalismo) y contemporáneas<sup>14</sup> (Escuela de Aberystwyth y París), por su abordaje sobre los procesos por los cuales, un tema, sin importar su área política o de conocimiento, es conceptualizado como un tema de seguridad

Posteriormente, se aborda la teoría de la gobernanza ya que “los académicos de Copenhague se han olvidado de explicar cómo se rigen posteriormente los temas de seguridad “no-tradicional<sup>15</sup>”, a pesar del hecho de que han surgido arreglos de gobernanza muy diferentes para abordar problemas ostensiblemente similares de securitización” (Hameiri & Jones, 2013, p. 462), específicamente, se hace una revisión de la teoría de la gobernanza de la seguridad—que se ha consolidado como el eje principal de análisis no sólo de los procesos de toma de decisión de la securitización sino también de la posterior gestión de los temas tratados dentro de mecanismos formales e informales en los procesos de cooperación en la materia.

### **1.1. El concepto de la seguridad energética dentro de las Relaciones Internacionales: una breve descripción de un concepto ambiguo**

El concepto de la seguridad energética se ha caracterizado por tener una naturaleza multidimensional que “denota una vaga y escurridiza [conceptualización], que significa diferentes cosas en diferentes tiempos y para diferentes actores dentro del sistema internacional” (Ciuta, 2010, p. 127). Bajo dicho contexto, diversos autores<sup>16</sup> han hecho una revisión sistémica de las definiciones expuestas dentro de diversos artículos, documentos gubernamentales, institucionales, entrevistas etc... Sin embargo, de acuerdo con Cherp (2012), este mecanismo no define ni contextualiza o prioriza las

---

<sup>14</sup> Véase Wæver (2004)

<sup>15</sup> Al mencionar Seguridad No Tradicional, se hace referencia a cuestiones de seguridad fuera de una preocupación tradicional por conflicto militar y/o supervivencia del estado.

<sup>16</sup> Véase: Azzuni & Breyer (2017); Chester (2010); Dubash (2011); Johansson (2013); Sovacool (2017); Winzer et al. (2011)

preocupaciones sobre seguridad, sino por el contrario, hace del término un “concepto vacío” (Clawson, 1998, p. 1) e “insignificante” (Ciuta, 2010, p. 127) en el que la seguridad en sí misma “no es más que una referencia redundante” (Albert, 2000, p. 58).

De esta forma, Judge, Maltby, & Szulecki (2018, p. 157) proponen analizar a la seguridad por medio de la “examinación de la racionalidad subyacente incrustada en un discurso de seguridad”, es decir, más que describir la multiplicidad de definiciones del término, se trata de discernir las causas —bajo un enfoque abductivo— que han llevado a definirlo de cierta forma y no de otra. Desde perspectiva, Ciuta (2010) identifica tres lógicas de la energía que las ha clasificado en: la lógica de guerra; subsistencia y total, las cuales, según sustenta, se “encuentran simultáneamente..., [y] cuya existencia está marcada por una política perpetua que las organiza jerárquicamente” (p. 125).

### **1.1.1. La seguridad de guerra**

En principio, la lógica de guerra conceptualiza a la energía —en su forma de recursos naturales— “como una causa o un instrumento de guerra o conflicto” (Ciuta, 2010, p. 129), es decir, deduce una clara racionalidad de la acción política basada en la aplicación del pensamiento estratégico y militar a las cuestiones energéticas (Judge et al., 2018, p. 138) que implican la subordinación de las preocupaciones de diversos actores a los objetivos geopolíticos del estado.

Desde esta perspectiva clásica de Política Internacional, el objetivo de la seguridad se centra en la “supervivencia del Estado”, en el que dado el carácter estratégico de los recursos energéticos, los hace un “elemento central del poder nacional tanto en tiempo de paz como de guerra” (Morgenthau, 1963, p. 115). Siguiendo con este argumento, Kalicki y Goldwin (1980) afirman que la seguridad trata de “garantizar la habilidad de acceder a los recursos energéticos para el desarrollo continuo del poder nacional” y, por ende, la competencia por los recursos se vuelve un factor condicionante del comportamiento del Estado así como de la formulación de sus estrategias de seguridad nacional (Hughes & Lipsky, 2013).

Bajo el mismo argumento, Klare (2003) por ejemplo, enfatiza que la decisión del presidente Bush de emprender una guerra contra el régimen de Saddam Hussein, “se relaciona con la búsqueda del petróleo y la preservación del estado americano como la

única potencia mundial suprema”, incluso parafraseando a dicho autor, se aprecia como desde el fin de la Guerra Fría, los legisladores estadounidenses —siendo demócratas o republicanos— han tratado de preservar el estatus de única superpotencia así como de evitar el surgimiento de un "competidor" que pudiera desafiar su supremacía en la región.

Monaghan (2008, pp. 1–2), siguiendo dicho razonamiento, describe las “crecientes preocupaciones en muchos sectores de la Unión Europea (UE) sobre cualquier aumento en la dependencia de los hidrocarburos rusos ... que se ha enfatizado [gracias a que] el suministro de gas en varios estados miembros ... se vio afectado por la disputa entre Rusia y Ucrania, durante la cual Gazprom desconectó los suministros a Ucrania”; de igual forma, estas preocupaciones se han hecho presentes gracias a “las crecientes exportaciones de energía de Rusia a China que sin duda, han tenido un impacto en las exportaciones hacia la UE”.

La seguridad energética bajo el enfoque de guerra, por lo tanto, se aprecia como una relación entre un productor poco confiable vs un consumidor vulnerable, en donde la “seguridad” no se aprecia explícitamente en la distribución o disponibilidad de las fuentes energéticas sino más bien en los intereses geoestratégicos que tienden a definir “la relación entre seguridad y economía... determinada por el ambiente, sustentabilidad y crecimiento bajo un esquema militarizado” (Fidler, 1990, pp. 6–8); un argumento reminiscente de debates en torno de la securitización de la economía y el medio ambiente (Sartori, 2010) en un contexto que Klare (2001) perfectamente ha definido como una “guerra de recursos”.

### **1.1.2. La seguridad de subsistencia**

La *lógica de la subsistencia*, por su parte, conceptualiza a la seguridad como un bien público que las personas necesitan por lo que, en contraste con la lógica anterior, ésta “no estará impulsada por el imperativo de sobrevivir sino por las demandas funcionales de varios sectores de actividad, lo que significa que su ausencia no conduce a la extinción, sino a la disfunción” (Ciuta, 2010, p. 132). De esta forma, el panorama energético adquiere una re-dimensionalidad en el que se abre la “caja negra de la

energía” (Cox, 2015, p. 4) pues, se aprecia la inclusión de nuevos actores como de nuevas “amenazas” para los sistema de energía internacional.

Por lo que, para entender esta lógica, es de vital importancia destacar dos elementos: la sectorización y multiplicación, en donde, la sectorización, por un lado, fungirá como un “modelo complejo de segmentos entrelazados y diversos niveles de interacción” visible en tres aspectos: 1) tipo de recurso energético; 2) sector de actividad y 3) tipo de actor. Lo cual, se ve reflejada en la especialización de las políticas de seguridad energética. La “multiplicación”, por otro lado, hará referencia a los diversos enfoques que tanto actores gubernamentales como no gubernamentales adoptarán para dotarse fuentes energéticas confiables (Ciuta, 2010; Judge et al., 2018).

Para ilustrar dicha lógica, retomamos el concepto de seguridad propuesto por la IEA que, desde su perspectiva, hace referencia al “suministro adecuado y confiable de energía a un costo razonable” (IEA, 2000, p. 1), dicho supuesto enmarca en primera estancia, dos características de la jerarquización de las dimensiones de la seguridad. En primer lugar, se aprecia un enfoque *economicista*, en el que sobrepone la importancia del mercado como medio de estabilización y garantizador de suministro energético y, en segundo lugar, la transitoriedad de un poder suave que regule el suministro/relación entre productores y consumidores.

En este sentido, para Bohi & Toman (1993, p. 1), la (in)seguridad se relaciona con “la pérdida de bienestar económico que puede ocurrir como resultado de un cambio en el precio o la disponibilidad de energía”. Por tanto, se aprecia que el propósito de la seguridad es afrontar las “situaciones en la que los mercados energéticos no funcionan correctamente [y por ende] sus estrategias deberían estar dirigidas principalmente a hacer que los mercados funcionen” (Weiss, Stephen Larrabee, & Bartis, 2012); idea que no es de extrañarse dado que, una de las primer iniciativas para reformular el orden postcrisis se suscitó a través del “rompimiento de la estructuras verticales de los monopolios, la introducción de nuevos mecanismos de precios así como la creación de mercados comerciales” (Chester, 2010a, p. 888). De ahí que se considera que los mercados competitivos y la regulación "independiente" sean una de las "formas más

efectivas de distribuir suministros de energía seguros y confiables" (DBERR, 2007a: p. 8).

A partir de dicho supuesto, Vivoda (2009) deriva el supuesto de "la seguridad de oferta" o también denominada como la seguridad del importador, en la que un determinado país "fortalece su propia seguridad... a través del desarrollo de su economía e industria" (p. 4615), buscando "diversificar su mezcla energética tanto como sea posible... para que ante una posible futura disrupción se reduzca la vulnerabilidad de la economía y no interrumpa su suministro energético adecuado" (p.4616).

Por otro lado, y siguiendo la lógica de la seguridad de oferta, podemos destacar el enfoque ecológico que clasifica a la energía en renovable y no renovable; limpia o contaminante y/o agotable o inagotable; bajo esta perspectiva se tiende a priorizar la sustentabilidad y la frugalidad, en donde la seguridad "es cuestión del reconocimiento de que los recursos energéticos son finitos e interdependientes que bajo su presente uso pone en peligro al planeta así como a las futuras generaciones" (Sovacool, 2011, p. 7). Si bien, esta conceptualización suele ser muy amplia, la visión ecológica, en realidad, pretende fortalecer la "disponibilidad de suministros de energía utilizables, en cantidad y oportunidad suficientes para que, teniendo debidamente en cuenta el fomento de la eficiencia energética, el desarrollo económico y social del país para que éste no se vea sustancialmente restringido" (U.S. Agency for International Development, 2008, p. 2).

Asimismo, podemos encontrar la "dimensionalidad dura" (Sovacool, 2011, p. 6), científica o de robustez, en la cual, la energía se ve como una propiedad del calor, de movimiento y/o de potencial eléctrico, medible en julios y Unidades Térmicas Británicas (BTU) (Sovacool, 2011, p. 7). Según esta visión, la energía no se puede producir ni consumir, la cantidad siempre se conserva, la calidad siempre disminuye, por lo que la seguridad "es una cuestión de comprensión de la termodinámica y la física" (Hildyard, Lohmann, & Sexton, 2012, p. 34).

Pese a que la multiplicación ha representado una cierta especialización ésta, también "introduce dentro del dominio de la seguridad energética modos de interacción que favorecen y recompensan la cooperación" (Ciuta, 2010, p. 133), sin embargo, ésta

ha tendido a ser descoordinada e incoherente pues tal y como Noel (2008) sugiere la “disponibilidad de energía [se determinada] por aquellos que están dispuestos a pagar el precio del mercado”, mismo que dado el carácter anárquico del sistema, se ha tendido a “adoptar estrategia[s] de confrontación con los productores de petróleo en vez de acordar un precio de petróleo internacional” (Miller, 1977, p. 121).

Siguiendo en la misma línea de argumentación, Mitchell (2002, p. 265) sustenta que “la seguridad del comercio del petróleo” más que estar garantizada por la lógica del libre mercado, se percibe como una lucha constante por la apertura de nuevos mercados; acción que incluso, se ha presentado en varias ocasiones como una alternativa superior al propio mercado (Leiby, 2007), especialmente, frente a la incapacidad del sistema neoliberal de eliminar las obstrucciones que impiden la explotación de los “recursos de fácil acceso” (Klare, 2002, 2003b). Este mismo dilema se encuentra en los recursos energético renovables de cuya ventaja simplemente se encuentra en que se basan en flujos más que en stock, hecho que ha disminuido la incertidumbre que ha empañado al mercado de hidrocarburos convencionales (Johansson, 2014).

### **1.1.3. La seguridad total**

Bajo este contexto contradictorio y fragmentario, la *lógica de la seguridad total* parece emerger de la intersección de las dos lógicas anteriores —incluyendo la multidimensionalidad de la segunda—, en cuya propuesta se basa en el estudio y sobre todo análisis de los factores que han hecho de la seguridad resulte en “la seguridad del todo... en todo... [y] en contra de todo...” (Ciuta, 2010, p. 139). Desde esta perspectiva, Rasmussen (2001, p. 290), infiere que “cuando nos enfrentamos al problema de la energía [en realidad] nos enfrentamos a nosotros mismos” y por ende, para el abordaje de un panorama total “la seguridad energética debe extenderse a la seguridad de toda la infraestructura y de la cadena de suministro, reconociendo las vulnerabilidades que provienen del terrorismo, la guerra, el bandidaje y los desastres naturales” (Yergin, 1988, p. 1) que caracterizan y conforman al sistema energético no sólo internacional sino regional y nacional.

De esta forma, la seguridad debe implementarse como un “fenómeno contextual” (Azzuni & Breyer, 2017; Ciuta, 2010) y como un objetivo político (Heinrich & Szulecki, 2017), haciendo de la seguridad energética una “función —medida, situación o estado— en la cual un sistema relacionado funciona de manera óptima y sostenible en todas sus dimensiones [o especializaciones], libre de cualquier amenaza” (Azzuni & Breyer, 2017), para así centrarse en las probabilidades, la magnitud y los impactos de los acontecimientos perturbadores del sistema energético (Cherp & Jewell, 2014).

Con este fin, Cherp & Jewell (2014, p. 248) conceptualiza a la seguridad como “la baja vulnerabilidad de los sistemas de energía vital”, definición que engloba dos ventajas esenciales. La primera de ellas “radica en que es lo suficientemente flexible como para ser aplicable a los sistemas energéticos históricos, contemporáneos y futuros en diversos contextos” (Cherp & Jewell, 2014, p. 418). En segundo lugar, apunta a áreas en las que se pueden desarrollar especificaciones contextuales más cercanas a la seguridad energética, “a saber (a) delinear los sistemas energéticos vitales; (b) explorar sus vulnerabilidades; y (c) comprender el proceso político que conduce a la priorización de ciertos sistemas de energía y vulnerabilidades” (Cherp & Jewell, 2014, p. 418).

En este orden de ideas, al hablar de un sistema vital, se hará referencia a aquellos sistemas energéticos cuya falla podría interrumpir el funcionamiento y la estabilidad de una sociedad (Cherp & Jewell, 2014, p. 419), mientras que las vulnerabilidades señalarán a “las [diversas y posibles] combinaciones de su exposición al riesgo de diferente naturaleza y origen” (Jewell, Cherp, & Riahi, 2014, p. 745). No obstante, más allá de consolidarse como una definición propiamente dicha, su objetivo radica en ser un “eje de descripción” (Cherp & Jewell, 2011, p. 149), lo suficientemente sistemático para garantizar un rigor científico y lo suficientemente flexible para tener en cuenta las circunstancias y perspectivas específicas tanto de las condiciones nacionales como internacionales de las dinámicas de la energía global, bajo una perspectiva total.

Bajo este escenario, podemos observar que la multiplicidad de definiciones que se han generado son resultado del carácter heterogéneo de las políticas energéticas, pero, sobre todo, de la variación riesgos que surgen de arbitraria que no suelen desaparecer

sino simplemente reestructurarse. No obstante, para poder observarlas dentro de un contexto específico se requiere cuestionar cómo es que estos riesgos se engloban dentro del espectro de la seguridad energética, cómo y quién lo determina y, para lo cual, en la siguiente sección se hace una revisión de la Escuela de Copenhague.

## 1.2. La Escuela de Copenhague: supuestos teóricos

La seguridad, en general, ha devino en una multiplicidad de definiciones y aseveraciones contextuales, por lo cual, cabe destacar que la seguridad proviene del latín vulgar del imperio romano: *securitas*, que señala “la ausencia de riesgo”, por lo que la seguridad, más allá de la cosmovisión clásica de “sobrevivencia”, nos lleva a delimitar un problema fáctico-objetivo e histórico-subjetivo, haciendo que ésta se convierta en “un valor que estructura, regula y distingue el objetivo de una política de otra” (Wolfers, 1952, p. 485), es decir, adquiere un valor normativo determinado por un medio racional hacia un fin aceptado y un medio moral, entendido como el mejor curso de acción o al menos, el menos malévolo (Wolfers, 1952).

De esta forma, el término “seguridad” adquiere un significado objetivo y subjetivo, en donde el primero, puede ser medido a través de la capacidad del Estado en detectar y vencer a una amenaza a un valor adquirido —valor real; mientras que la subjetividad hace referencia a la ausencia de miedos o la probabilidad de que ciertos valores puedan ser atacados —valor indeterminado— (Wolfers, 1952). Si bien esta distinción ha sido parte fundamental del análisis de la seguridad durante los estudios contemporáneos, la mutación de objetos de estudio ha dificultado la delimitación tanto de actores como de estrategias a analizar. Además, como Oswald (2017, p. 161) sustenta, “falta cuestionarse: qué valores son atacados; cómo y quién amenaza y, mediante qué medios”

Por otro lado, tampoco se distingue si esas amenazas son serias, cuáles son inventadas, cuáles son reales y, sobre todo, cómo distinguir entre ellas (Azzuni & Breyer, 2017; Oswald, 2017). Ante ello, la Escuela de Copenhague —principales teóricos de la seguridad ampliada— sugiera que “la exacta definición y criterio de

seguridad está constituida por el establecimiento *intersubjetivo* de una amenaza existencial con suficiente proyección para tener efectos políticos sustanciales” (Buzan et al., 1998, p. 25). En otras palabras, la intersubjetividad no sólo estará determinada por una amenaza objetiva y/o por la percepción individual sino más bien por “la percepción colectiva de la amenaza” (Buzan et al., 1998; Oswald, 2017) que es determinada por un procesos de securitización.

### **1.2.1. Securitización**

El proceso de la securitización, por su parte, se esquematiza cuando un “tema es presentado como una amenaza existencial que requiere medidas de emergencia y justifica acciones fuera de los límites normales del procedimiento político” (Buzan et al., 1998, p. 24). Dicho proceso, suele estar acompañado de un mecanismo lineal y dinámico constituido por tres principales componentes:

1. Objetos de referencia: cosas que se consideran existencialmente amenazadas y que tienen un legítimo reclamo de supervivencia;
2. Actores de securitización: hace referencia a aquellos actores que realizan el acto de seguridad declarando algo —un objeto referente— existencialmente amenazado;
3. Actores funcionales: actores que afectan la dinámica de un sector. Sin ser el objeto referente o el actor que llama a la seguridad en nombre del objeto referente, este es un actor que influye significativamente en las decisiones en el ámbito de la seguridad (Buzan et al., 1998, p. 36);

El objeto referente, en primer lugar, “determinará con mayor rigurosidad qué es lo que designamos cuando invocamos a la seguridad y a qué cosas hace mención” (Orozco, 2000, p. 145), para Buzan et al. (1998), el objeto de referencia puede vincularse con el interés nacional entendido como la expresión de la identidad de una sociedad, artífice de los procesos de relación de unidades del sistema, es decir, si dentro de los estudios de seguridad clásicos, el interés nacional se concentraba en la defensa del territorio nacional, en los estudios contemporáneos, se enfoca a las relaciones producto de los actores interactuantes en el que se involucran tanto las

vulnerabilidades de factores materiales como su interpretación por parte de los propios actores (Kessler & Daase, 2008).

Bajo esta lógica, se destaca el concepto de “actores de securitización”, el cual, hace referencia a un individuo –o grupo– que lleva a cabo el acto del discurso<sup>17</sup> y con ello declara a un objeto referente existencialmente amenazado” (Buzan et al., 1998). Pese a que nadie es excluido para constituir un movimiento de securitización “la posibilidad de una acción de securitización ampliamente visible y reconocida..., varía drásticamente con la posición social del actor” (Heinrich & Szulecki, 2017, p. 37), en el caso de la política energética, esta será, principalmente desarrollado por el Estado pues, éste no sólo ha mantenido la supremacía su diseño e implementación, sino que, además, la energía no es un tema ampliamente debatido dentro de otras esferas de análisis.

Desde esta perspectiva, el Estado y “los actores estatales son privilegiados [dentro del procesos de securitización] por ser las voces ampliamente aceptadas en cuestiones de seguridad” (Heinrich & Szulecki, 2017, p. 38) y, sobre todo, al tener el poder de determinar lo que es y lo puede ser considerado como un objeto de securitización a través de la implementación de un conjunto de cambios que pueden ser conceptualizados a partir de lo que Hansen & Nissenbaum (2009, pp. 1158–1159) denominan: mecanismos no politizados y politizados.

Por mecanismos no politizados, se entenderá al marco de seguridad en el que “el estado no se ocupa de ello y no trata de ninguna otra manera de convertir un tema de debate y decisión pública”, es decir, la regulación se da a través de mecanismos consensuales y técnicos. Por otro lado, dentro de un marco politizado, “el problema es parte de la política pública, que requiere la decisión del gobierno y la asignación de recursos o, más raramente, alguna otra forma de gobierno comunal” (Hansen & Nissenbaum, 2009, pp. 1158–1159) que conlleva al establecimiento de “medidas de

---

<sup>17</sup> El acto del discurso o Speech Act, hace referencia “a la declaración de un objeto de securitización como tal” y, por ende, conlleva al análisis lingüístico de las declaraciones de los actores. Sin embargo, en esta investigación más allá de este precepto nos enfocamos en las acciones derivadas en la formación de una política, por tanto, se adopta, de forma complementaria, la teoría de la riskificación planteada —dentro de los estudios de la energía— por Heinrich & Szulecki (2018).

emergencia”, entendidas como “aquel el movimiento que lleva a la política más allá de las reglas establecidas del juego y enmarca la cuestión ya sea como un tipo especial de política o como por encima de ella” (Buzan et al., 1998, p. 23).

### **1.2.2 Riskificación**

Pese a que la teoría de securitización ha fungido como “un nuevo marco para los estudios de seguridad” (Buzan et al., 1998, p. 1), su aplicación dentro del sector energético ha tenido ciertas modificaciones pues, de acuerdo con Corry (2012), la seguridad energética a diferencia de la seguridad clásica, no sólo busca las causas constitutivas de daño sino, más bien, trata de entender las implicaciones que ésta tiene en el desarrollo e implementación de acciones, políticas o instituciones para que, de una forma coherente, se pueda “emprender una serie de acciones y movilización de recursos para atenderlos” (Morales, 2016, p. 36).

Bajo dicho supuesto, Heinrich & Szulecki (2017), a través de la teoría de la riskificación, hacen una diferenciación entre “securitización” y “riskificación”, pues mientras que el primero parte de la idea de que la existencia de una amenaza conlleva al desarrollo de medidas extraordinarias frente a otras amenazas externas e ingobernables; la seguridad basada en riesgos, se orienta hacia las condiciones de la posibilidad — o causas constitutivas— del daño que promueva la gobernanza precautoria a largo plazo (p.35), es decir, “la seguridad, no necesariamente activa medidas de emergencia, el pensamiento amigo-enemigo y/o la militarización contra amenazas existenciales” (Corry, 2012, p. 238).

La riskification, bajo este escenario, plantea a los riesgos como un objeto referente que conduce a programas de cambios permanentes dirigidos a reducir la vulnerabilidad e impulsar la capacidad de gobernabilidad del objeto de referencia valorado en sí mismo (Heinrich & Szulecki, 2017, p. 46), permitiéndonos “analizar el lenguaje de seguridad en casos donde los problemas —de poner en peligro un objeto referente— no están plenamente incluidos en el debate político; por el contrario, instiga al debate político y se presentan propuestas de políticas” (Heinrich & Szulecki, 2017, p. 47). Desde esta perspectiva, la racionalidad de los riesgos se “traduce en políticas que activamente buscan prevenir futuros catástrofes, a través de programas que intentan

controlar el futuro por medio de un principio preventivo” (Kessler & Daase, 2008, p. 213).

Por consiguiente, las “medidas extraordinarias<sup>18</sup>”, no necesariamente deben “romper las reglas de juego” pues, como Salter (2008, p. 121) sustenta: las “medidas ordinarias” que no rompen las reglas del proceso político normal, también pueden clasificarse como un movimiento de securitización siempre y cuando haya algún cambio de política pública, ya sea en discurso, presupuesto o en la política real, como la concesión o creación de nuevos poderes ejecutivos de emergencia, o simplemente cuando se “rompan con las prácticas políticas previas” (Kuzemko, 2014, p. 260)

Desde esta perspectiva, Fischhendler (2015: 48-249) enfatiza que la riskificación se traduce en cambios organizativos e institucionales tales como las infraestructuras concretas que apuntan a proteger al objeto referente o los mecanismos institucionales, para contrarrestar las amenazas percibidas. Este proceso denominado como depolitización o en su caso como liberación<sup>19</sup>, conlleva al establecimiento de un conjunto de instituciones específicas bajo las cuales, surgen ciertas percepciones e ideas, y promueve determinados paradigmas en su dimensión doméstica e internacional.

### **1.3. La gobernanza de la seguridad**

La relación que emerge de la securitización y riskificación plantea un sistema de amenazas y vulnerabilidades que conllevan al establecimiento, directo e indirecto, de un sistema de coordinación tanto de intereses como de agentes involucrados dentro del sistema de la energía internacional; para acotarlo, Van de Graaf (2017), Florini & Sovacool (2011), proponen esquematizar dichos intereses por medio de un sistema de análisis dinámico, comúnmente informal, que denote la convergencia y divergencia de objetivos a corto y largo plazo; supuesto enmarcado en lo que denominan como

---

<sup>18</sup> El entendimiento de las medidas extraordinarias dentro de los Estudios de la Energía ha sido uno de los retos más importantes dado que han existido varios autores, entre ellos (Sjöstedt, 2008, p. 17) que han cuestionado su aplicabilidad dentro de los sistemas de energía dado que las principales modificaciones dentro de las políticas energéticas se han enmarcado bajo lineamientos ordinarios, de esta forma “una falla en los procesos de securitización o una falla en la teoría de la Securitización” (Heinrich et al., 2018)

<sup>19</sup> Se hace uso de la liberación como un resultado directo de riskificación, dado que es el proceso más contundente en el cambio de un sistema político-económico y por ende, lleva a cambiar las “reglas del juego” de la gestión y proyección del sistema productivo tanto nacional como regional, para observar teórica y empíricamente este suceso, véase (Heinrich et al., 2018)

gobernanza (Dubash & Florini, 2011; Florini & Sovacool, 2011; Goldthau & Martin, 2010).

Dentro de la literatura, la gobernanza ha adquirido una serie de connotaciones relacionadas con la efectividad de las políticas en un determinado estado; sistemas de cooperación y desarrollo internacional así como movimientos transnacionales (Fukuyama, 2016), mismos que, desde una perspectiva general, lo han conceptualizado como “la suma de las muchas formas en la que los individuos e instituciones, públicas y privadas, gestionan sus asuntos comunes... en un proceso continuo a través del cual, diversos y conflictivos intereses [son] estructurados..., [de tal forma que] una acción cooperativa pueda ser tomada” (Commission on Global Governance, 1995, p. 2).

En otras palabras, la gobernanza surge como un constante “esfuerzo por brindar respuestas más ordenadas y confiables a problemas sociales y políticos que van más allá de las capacidades del estado para poder ser abordados y/o controlados individualmente” (Gordenker & Weiss, 1996, p. 17). No obstante, es importante señalar, que esto no significa la “desaparición” del estado: “gobernanza sin gobierno”, como se ha señalado generalmente en las Relaciones Internacionales<sup>20</sup>, sino más bien como “un sistema regulatorio en el cual se definen..., mecanismos para la resolución de conflictos de intereses” (Sperling & Webber, 2014, p. 13) a través de una “gobernanza por o con el gobierno” (Ehrhart et al., 2008). De esta forma, se deduce que dicho esquema se cataloga como un sistema en el que se establecen de forma irregular diversos patrones de interacción, determinados por la percepción y la voluntad de los agentes participantes.

### **1.3.1. Bases y estructuras generales**

Partiendo de los supuestos anteriores, podemos entender a la gobernanza como “una manera técnica y descriptiva que refleja y reproduce una visión benigna del respectivo proceso cooperativo así como de su capacidad de resolución de problemas” (Ehrhart et al., 2008, p. 2), en este sentido, la gobernanza, de acuerdo con Hameiri & Jones, (2013), tiene como propósito capturar la complejidad de la política de la seguridad en un ambiente cambiante y, ofrecer una opción política viable superando las posibles

---

<sup>20</sup> Véase: Hérítier & Lehmkuhl (2008); Rhodes (1996)

obstáculos tanto de la cooperación como de la diferenciación de sus respectivas políticas nacionales.

Desde esta perspectiva, Webber, Croft, Howorth, & Terriff (2004, pp. 7–8) sostienen que la cimentación de la gobernanza de la seguridad parte de “una coherencia de puntos de vista sobre un estado final deseable que se espera que den dirección a la acción conjunta y garanticen un cierto grado de convergencia de las normas de comportamiento apropiado”, para la formulación de “un sistema intencional de reglas que involucran la co-ordinación, gestión y regulación deliberadamente dirigida hacia resultados políticos particulares” (Bellamy, 2008, p. 948).

En este sentido, la cooperación como un “elemento estratégico” (Nolan, 1994, p. 4), se inserta dentro del modelo de la gobernanza para poder establecer relaciones colaborativas, bajo un sistema de coordinación en la que se “determine cómo se distribuirán los *costes del ajuste*<sup>21</sup> ... entre los países (Webb, 1995, pp. 45–47) bajo un contexto en el que “los actores tienen un fuerte deseo de coordinar, pero algunas diferencias sobre dónde exactamente coordinar” (Snidal, 1985, pp. 931–932), es decir, enfrentan un mismo problema pero bajo un contexto político-social diferente.

De esta forma, la cooperación debe configurarse bajo un marco sectorial, en donde “la formulación de políticas por parte de actores privados y/o públicos [se enfoquen] en áreas delimitadas,<sup>22</sup> haciendo de la cooperación un “contrato entre actores gubernamentales y/o no gubernamentales..., que especifique explícita e implícitamente el derecho de control residual retenido por cada parte del contrato (Lake, 1999, p. 28). Por tanto, este proceso suele envolver “una amplia gama de actividades realizadas por un grupo diverso de actores públicos y privados que incluyen la definición de la naturaleza y las fuentes de los problemas de seguridad, la elaboración de planes y políticas para mejorarlos, la participación en la gestión real de estos y la auditoría del desempeño de los profesionales de la seguridad” (Hameiri & Jones, 2013, p. 464).

---

<sup>21</sup> Bajo este categórico el autor hace referencia a los cambios políticos que cada una de las partes debe asumir ante un cambio direccional del modelo de coordinación pues niega la existencia de ganancias dentro de dichos modelos. Véase (Escribano, 2010, 2011)

<sup>22</sup> Al referirse a áreas delimitadas no necesariamente, se refiere a un sector en específico sino a la delimitación de los espacios interconectados y que son considerados el “origen” de un mismo problema.

En otras palabras, la cooperación —bajo un sistema de gobernanza sectorial— se materializa cuando “los actores ajustan su comportamiento a las preferencias actuales o esperadas de otros” (Axelrod & Keohane, 1985, p. 226), a través de una “coordinación pluricéntrica” que envuelve “al conjunto de acciones que se derivan de los flujos de intercambio entre sociedades nacionales diferenciadas en la búsqueda de beneficios compartidos en los ámbitos de desarrollo económico y social” (Dirección General de Cooperación Técnica y Científica, 2016) en la cual:

*[...] los gobiernos nacionales son un actor central, pero no necesariamente el único; una combinación de estructuras formales e informales entre actores interdependientes pero autónomos que operan más allá de las jerarquías formales; y una tendencia hacia la implementación cooperativa ascendente en lugar de un comando y control descendente.*

No obstante, esa cooperación, no simplemente se genera como una respuesta a una acción de un agente externo sino que puede incluir esfuerzos para “coordinar el comportamiento antes de que el comportamiento realmente tenga lugar” (Whytock, 2005, p. 17). Es decir, la cooperación no sólo incluye cambiar las políticas después del hecho, sino también trabajar juntas para ajustar las políticas durante el proceso de formulación de políticas para garantizar que sean compatibles.

### **1.3.2. Esquemas de coordinación: relaciones intergubernamentales y transgubernamentales**

La gobernanza, como anteriormente se planteó, integra a todo un conjunto de agentes, reglas, instituciones que de manera aleatoria se conjuga bajo un mismo proceso de negociación para constituir una respuesta conjunta a un fenómeno. Lo cual, lleva al establecimiento de un sistema de coordinación que, de acuerdo con, Huntington (1973), puede estructurarse a partir de un sistema de cooperación transnacional, conformados por organizaciones que comparten tres características principales: son grandes burocracias; realizan funciones especializadas, y lo hacen a través de fronteras internacionales (pp. 338-339). No obstante, es importante distinguir los componentes de la “transnacionalización” para facilitar la tarea de examinar las diferencias entre los patrones de actividad gubernamental y no gubernamental y, sobre todo, los efectos de

cada uno sobre el otro” (Keohane & Nye, 1974). Distinción que suele dividirse en: la cooperación intergubernamental y transgubernamental.

La cooperación intergubernamental, por un lado, es una de las respuestas más “antiguas” dentro de los modelos de cooperación contemporáneos pues, surge de la iniciativa de crear instituciones a nivel Estado-Estado y, la cual, comúnmente se formaliza dentro de los límites las prácticas diplomáticas, estratégicas y tácticas de toma de decisiones (Axelrod & Keohane, 1985). Bajo dicho sistema, la securitización tiende a ser menos visible, pues la respuesta a las posibles amenazas, se combaten de manera doméstica. Además de que el papel central se lleva a cabo por el Estado quien, de manera directa, trata de excluir al resto de los agentes de la gobernanza.

La cooperación transgubernamental, por otro lado, “ocurre cuando los actores sub-estatales, es decir, agencias, secretarías o dependencias gubernamentales, interactúan con sus correspondientes homólogos de otros estados sin ser guiados o controlados directamente por el gabinete del poder ejecutivo en turno” (Keohane & Nye, 1974). Bajo dicho mandato, “la coordinación de la política transgubernamental se refiere a la actividad diseñada para facilitar la implementación o el ajuste sin problemas de la política, en ausencia de directivas políticas más detalladas”. Para ello, el “memorandum de entendimiento”, documento en el que dos o más agencias regulatorias acuerdan y se comprometen a mantener una relación continua (Slaugther, 1977), es el instrumento clave para el desarrollo de este tipo de cooperación.

Incluso, existe la tendencia de que los primeros procesos o contactos de un sistema transgubernamental, surjan a través de una comunicación informal entre funcionarios del mismo nivel de trabajo de diferentes burocracias, cuya comunicación no necesariamente contradice las conceptualizaciones convencionales de los Estados como coaliciones coherentes con el mundo exterior —aunque puede tener un efecto colateral que influya en la política— sino que a través de las “reuniones informales regulares de los gobiernos..., [se] desarrollan formas de participación mutua y facilitan una percepción común de los problemas” (Turner & Binder, 2008, p. 2).

Bajo dichos lineamientos, la securitización se presenta de manera formal e informal, pues tal y como sustenta Risse (1995), implica conductas por parte de algunos

actores burocráticos consideradas desleales<sup>23</sup>, sin embargo, dadas las crecientes interacciones, éstas adquieren una mayor legitimidad al poseer una base de consenso entre sus homólogos pues, “son los burócratas los que piensan igual” (Toro, 2003, p. 3) y, por ende son los que fortalecen y fomentan la cooperación con otros agentes de la gobernanza, especialmente, ante un contexto en el que “la elección [de coordinar] no es necesaria o inevitablemente una cuestión de convicción ideológica sino de practicabilidad” (Rhodes, 1996, p. 653).

Jones (2011), por su parte, caracteriza a dicho sistema como una racionalidad gubernamental (governmentality)<sup>24</sup>, que enfatiza prácticas, audiencias y contextos que permiten y restringen la producción de formas específicas de interacción que permiten formular un “aparato de seguridad” (Byrne, 2017, p. 348) o, específicamente, un “campo de seguridad” (Bigo, 2000). Esta concepción apunta hacia una comprensión diferente de la securitización, encaminada al desarrollo de “la capacidad de controlar fronteras, gestionar amenazas, definir identidades en peligro y delinear diversas esferas de orden (C.A.S.E. Collective, 2006, p. 16).

Las implicaciones de este proceso, según Bigo (2000), se codifica por medio de “un campo de seguridad constituido por grupos e instituciones que se autorizan a sí mismos, y que están autorizados para indicar qué es la seguridad” (Bigo, 2000, p. 323). Un campo, bajo esta lógica, es un “espacio social distinto que consiste en posiciones interdependientes y diferenciadas” (C.A.S.E. Collective, 2006, p. 16). En otras palabras, es “una red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones” (Bourdieu, 1992, pp. 72–73), jerarquizada por medio de dos elementos constitutivos e interdependientes: el campo de poder y de lucha.

El campo de poder, en primer lugar, delimita el espacio social de las funciones de los profesionales de (in)seguridad transgubernamental regida por la “dinámica en la

---

<sup>23</sup> En este sentido Krasner (1972) asevera que Incluso “las decisiones importantes son el resultado de pequeñas y numerosas decisiones tomadas por individuos en diferentes niveles de la burocracia quienes tienen parcialmente, objetivos nacionales, burocráticos, políticos y personales incompatibles” (p. 159)

<sup>24</sup> Concepto desarrollado por Michael Foucault, con que hace referencia “a los procesos de gobierno (governing) como a la mentalidad (mentality) del gobierno, es decir, a cómo se produce el gobierno del gobierno. Por lo tanto, es tanto un arte (una práctica) como una racionalidad (una forma de pensar) del gobierno” (Sokhi-Bulley, 2014). La escritura de Foucault sobre la gubernamentalidad, de acuerdo a (Wang, 2017), funge como un modelo para repensar la relación entre los intelectuales en las humanidades, el gobierno y los estados liberales (p.215).

cual crea una homogeneidad de intereses, no de identidad” (C.A.S.E. Collective, 2006, p. 17). Entendido de esta manera, un campo fusiona percepciones y cosmovisiones diferentes y a menudo competitivas en una imagen unificada de lo que de otro modo no podría ser capturado por un solo concepto (C.A.S.E. Collective, 2006, p. 17). Para realizarlo, se requiere de la conexión de las políticas de la seguridad a intereses domésticos específicos, así como la consideración de cómo las fuerzas sociales, económicas o políticas limitan o activan políticas particulares (Jones, 2011, pp. 409–410).

Contexto que nos remite al “campo de lucha” pues, desde luego, los actores no necesitan compartir los mismos medios ni perseguir un fin similar (Bigo, 2000), sino que buscan delimitar, bajo qué conceptos o contexto la divergencia de intereses se intercepta para generar un nuevo orden de cosas pues si bien, “las competencias de toma de decisiones y de control se asignan formalmente a los puestos, cada organización también se basa en estructuras informales de autoorganización administrativa” (Turner & Binder, 2008, p. 4), lo que genera que algunos agentes sean ofensivos mientras que otros defensivos. No obstante, una vez que se constituye un campo, éste se amplía o acorta, dependiendo del resultado de los juegos de poder que regulan las interacciones entre los jugadores no siempre son conscientes del juego de redes que generan (C.A.S.E. Collective, 2006).

Desde esta perspectiva, un sistema transgubernamental se configura a partir de redes políticas en donde “las autoridades del gobierno central pueden completamente perder sus funciones a favor de una red de abordaje específica para cada tema; o bien, el estado puede evolucionar hacia un gerente estratégico de una red interconectada” (Turner & Binder, 2008, p. 3). Bajo dicha perspectiva, una red política “comparte la tendencia de ver a la gobernanza ..., como un sistema de operación en un campo más o menos desagregado de organizaciones vinculadas entre sí en una forma flexible de negociación colectiva y de colaboración” (Ansell, 2000, p. 305).

Para Slaughter (2000), estas redes formadas por instituciones estatales no simplemente representan un nuevo orden transgubernamental que desafía las concepciones tradicionales de la soberanía estatal unitaria, sino que, “estas redes

reguladoras están involucradas en un nuevo tipo de legislación internacional, enraizada en prácticas acordadas que se comparten entre los miembros de la red” (p.17). Por tanto, el poder del estado “es un conjunto de relaciones sociales y políticas complejas y dinámicas que dan forma al uso del aparato estatal” (Hameiri & Jones, 2013, p. 467).

Bajo el mismo punto, Nölke (2004) infiere que los procesos de toma de decisiones así como de la implementación de ciertas políticas —que se derivan de los procesos de securitización—, son principalmente basados en un intercambio de recursos materiales e inmateriales entre organizaciones mutuamente dependientes —aunque sean entidades frecuentemente asimétricas—. Desde esta perspectiva, la coordinación transgubernamental se institucionaliza a partir de los siguientes componentes:

1. *Actores*: el espectro de organizaciones puede ser bastante amplio; puede incluir ministerios, gobiernos subestatales y otras agencias estatales. De particular importancia son las secretarías internacionales, es decir, el personal de las organizaciones internacionales que tiene la capacidad de actuar de manera autónoma;
2. *Interacciones* pueden tomar diferentes formas, conferencias, llamadas telefónicas o cartas entre representantes de organizaciones..., eventualmente conducen a resultados más formales, como tratados o leyes. Las interacciones dentro de las redes transgubernamentales sirven para fines específicos, como obtener acceso a ámbitos políticos, recopilar información política, movilizar apoyo político o ejercer influencia política;
3. *Intercambio de recursos*: Los recursos típicos involucran finanzas, recursos analíticos, legitimidad y la provisión de influencia política (recursos políticos). Los recursos políticos se basan principalmente en responsabilidades legales e implican la capacidad de permitir que otras organizaciones participen en el diseño de las decisiones políticas. Los recursos financieros implican la competencia para decidir sobre la asignación de dinero (por ejemplo, asistencia económica, inversión). Los recursos analíticos incluyen no solo la provisión de información en el sentido estricto de la palabra, sino también la experiencia,

estrategias o planes de implementación, con frecuencia basados en la calidad y cantidad de personal.

4. *Interacción* dentro de las redes transgubernamentales es necesario si una organización A necesita recursos que no puede producir por sí misma y la organización B puede proporcionar estos recursos y la organización B necesita recursos que la organización A puede proporcionar (Nölke, 2004, pp. 5–6).

De esta manera, se edifica un sistema pluricéntrico que denota la variabilidad de los centros de toma de decisiones que son formalmente independientes entre sí. Es decir, es un sistema o un “grupos de personas con intereses y recursos comunes a partir de las relaciones entre ellos para negociar resultados de política mutuamente beneficiosos” (Willis, Samers, Prudham, & Bridege, 2009, p. 357) pues, pese a que funjan como actores independientes, en ciertos casos, recurren a mecanismos informales para resolver conflictos dado que “la política central siempre es falsa; los actores se aferran a las partes disfrazadas y forman coaliciones para cambiar la política a sus niveles” (Keohane & Nye, 1974, p. 43).

Consecuentemente, la gobernanza de la coordinación “transgubernamental” se da como un proceso de interacción fundado en la acomodación de la participación de actores públicos y privados, en los que se propone puntos de referencia para describir un proceso de regulación conjunta que resulte en intercambios permanentes, negociaciones y ajustes recíprocos (Aydin & Ifantis, 2006; Buzan & Hansen, 2009) que, en contraste con el sistema gubernamental, rompe el esquema monopolizado de Estados a Estado, llevando a una mayor “sensibilidad” en la que un gobierno puede deliberadamente o inadvertidamente frustrar los propósitos del otro, llevando a los gobiernos a diseñar sus propias políticas teniendo en cuenta las políticas de los demás.

El resultado, bajo estos lineamientos, será el intento de coordinación de políticas, el aumento de los contactos burocráticos directos entre las subunidades, creando nuevas oportunidades de cooperación. Por consiguiente, las relaciones entre los diversos estados pueden estructurarse cuidadosamente en algunas áreas problemáticas a pesar de que en otras se mantienen flexibles. El surgimiento de una gobernanza efectiva, por tanto, es más probable que tenga lugar a través de un sistema

de cooperación interestatal y redes transnacionales que a través de un estado de integración regional, dado que existe en determinados momentos un reconocimiento de la existencia de los distintos —e incluso contradictorios— marcos políticos regulatorios formales.

## Capítulo II. Seguridad y Recursos Naturales: caracterización de la Política Energética de Estados Unidos y México

La energía se ha consolidado como uno de los factores más importantes y controvertidos del sistema económico, político y social de nuestros tiempos, basta con abrir cualquier plataforma de análisis para encontrar diversos estudios que le confieren ser la causa de un hecho o fenómeno internacional; situación que de acuerdo a Goldthau (2012, p. 200), ha vuelto a la energía un “concepto abstracto” que más allá de su connotación técnica como la “capacidad para realizar un trabajo” (Oxford Dictionary, 2018; Real Academia Española, 2018), se ha convertido en el estandarte de desarrollo económico y político de los estados del Sistema Internacional (Díaz, 2016).

Desde esta perspectiva, Hildyard, Lohmann, & Sexton (2012) hacen una distinción entre energía –en minúsculas– y Energía –en mayúsculas–, en donde la primera refiere a la “transformación y reducción de las energías específicas en una sola capacidad para maximizar la habilidad de los cuerpos humanos para producir cosas” (p.7); mientras que la segunda, corresponde a la “la diversidad de regímenes sociales y tecnológicos en las que se insertan las diferentes formas de energía” (p.23). En otras palabras, mientras la energía enmarca a la diversidad de elementos que pueden constituirse como fuentes de “movimiento”, la “Energía” es la creación de un sistema energético integral que engloba una serie de valores y prejuicios bajo un determinado régimen que define el comportamiento y evolución de un sistema o complejo energético.

Por tanto, la energía al –igual que la seguridad– puede dotarse de cualquier significado dependiendo tanto del contexto geográfico como de la conveniencia política que tiende a reflejar los cambios de paradigma económico y político a escala nacional regional e internacional que, irónicamente, se interconecta en la formación de un sistema político en la materia, determinado por intereses y necesidades inmediatas que se insertan en diversos instrumentos y políticas nacionales. Andamiaje del que tanto Estados Unidos como México forman parte y por consecuencia, existe una relación bilateral de causa y efecto en los vaivenes de dicho proceso.

## 2.1 Condicionantes de la seguridad dentro de la Energía Global

Uno de los elementos que caracteriza al espectro de seguridad de la Energía Internacional, ha sido determinada por la irregularidad de la distribución de las fuentes energéticas que han generado un ambiente de inestabilidad política y económica, por lo que, para vislumbrar el proceso de securitización es de vital importancia conocer el contexto energético pues, “está claro que ésta no ocurre en el vacío sino dentro de un contexto político que indudablemente, moldea la manera en la que el proceso de securitización se desarrolla” (Balzacq, 2010, p. 37), independientemente, “si éstos representan reclamos sobre seguridad, o no, todos representan los elementos de este espacio y materialidad de varias maneras” (Judge, Maltby, & Szulecki, 2018, p. 166).

De esta forma, resaltan dos elementos principales que influirán en la construcción de la estructura energética del mercado global: el crecimiento poblacional y el crecimiento económico. El *crecimiento de la población*, por su parte “afecta[rá] al tamaño y la composición de la demanda de energía” que, para el periodo 2001-2016, tuvo un incremento promedio anual del 1.23%, cuyos mayores índices de crecimiento, según cifras de 2016, se presentaron en la región asiática —y principalmente dentro de las potencias emergentes China e India—, que representó el 53.05% del total de población mundial; África, por otro lado, concentró el 34.07%; seguido de la región latinoamericana —sin México— con un 8.86%; mientras que Europa sólo conformó el 1.39% de la población mundial, la región norteamericana, por su parte, representó el 1.80% del total de la población —cantidad correspondiente a 361 millones de habitantes— de la cual, el 66% se concentró en Estados Unidos, el 26% en México y el 7% en Canadá (DESA, 2017).

Por otro lado, el *crecimiento económico* será el elemento que determine qué y cómo se consumen ciertos hidrocarburos, es decir, la población estará sujeta al sistema de crecimiento para determinar el patrón de comportamiento comercial energético. Durante el periodo analizado, esta relación se encuentra enmarcada en un contexto ambivalente en el que, por un lado, los países fuera de la OCDE —y en especial, los asiáticos: China e India— presencian una expansión económica extremadamente rápida; mientras que las consideradas economías en desarrollo han presentado una

disminución considerable en su porcentaje de crecimiento debido, en gran parte, a la recesión económica de 2008-2009<sup>25</sup> (IEA, 2008b).

Por ejemplo, dentro de las economías de México y Estados Unidos, los efectos de dicha crisis se vieron reflejados en la pérdida del “relativo” crecimiento económico de años anteriores, tan sólo en México se registró un decrecimiento de -4.7% en 2009, teniendo, en promedio, un crecimiento anual del 2.05%. Por otro lado, la crisis en Estados Unidos<sup>26</sup> tuvo efectos mayores, dado que tuvo un decrecimiento en 2008 y 2009 de -0.3% y -2.8%, promediando un crecimiento anual de 2.21% durante el periodo señalado.

En contraste, China e India, por ejemplo, registraron un crecimiento de 8.23% y 7.05% (IMF, 2018; Obiols, 2017). Incluso, se observa que la región asiática obtuvo el mayor crecimiento real durante todo el periodo de 2000-2016<sup>27</sup> correspondiente a un incremento promedio de 6.07% anual. Pese a estos indicadores, en términos generales, la zona norteamericana se caracteriza por ser la principal consumidora de energía pues según datos de British Petroleum (2017b), en términos de energía per cápita<sup>28</sup> —en promedio— fue de 5.85 Kg de petróleo equivalente Per Cápita, sólo seguido de Medio Oriente con una cantidad de 3.48 tal y como se muestra en la siguiente gráfica.

---

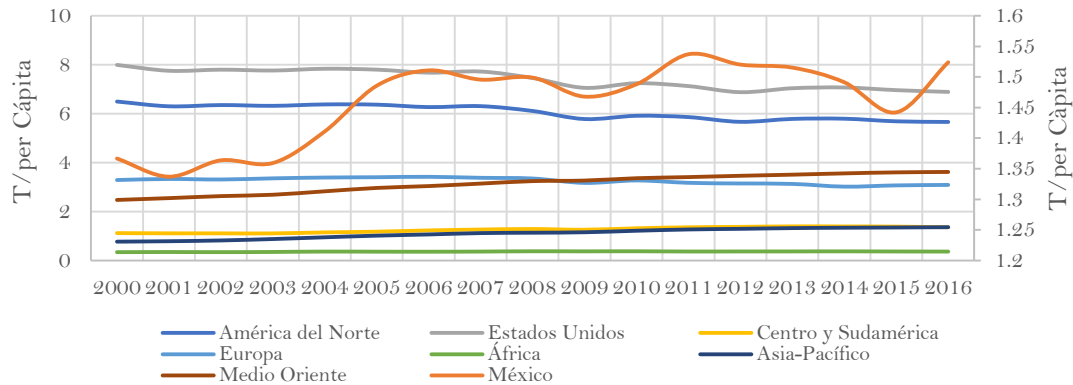
<sup>25</sup> Véase anexo 3 “Crecimiento porcentual del PIB real por regiones”.

<sup>26</sup> Este de igual forma, se puede entender gracias a que la explosión de la burbuja económica tuvo lugar en dicho país (Krugman, 2008).

<sup>27</sup> Esta tendencia incluso se ha analizado como una de las causas de la caída del precio de petróleo durante 2008-2009.

<sup>28</sup> La energía per cápita corresponde a la relación entre el consumo de energía y el crecimiento del producto interno bruto, también es denominado como “intensidad de energía”.

Gráfica 1.  
Energía per Cápita por regiones



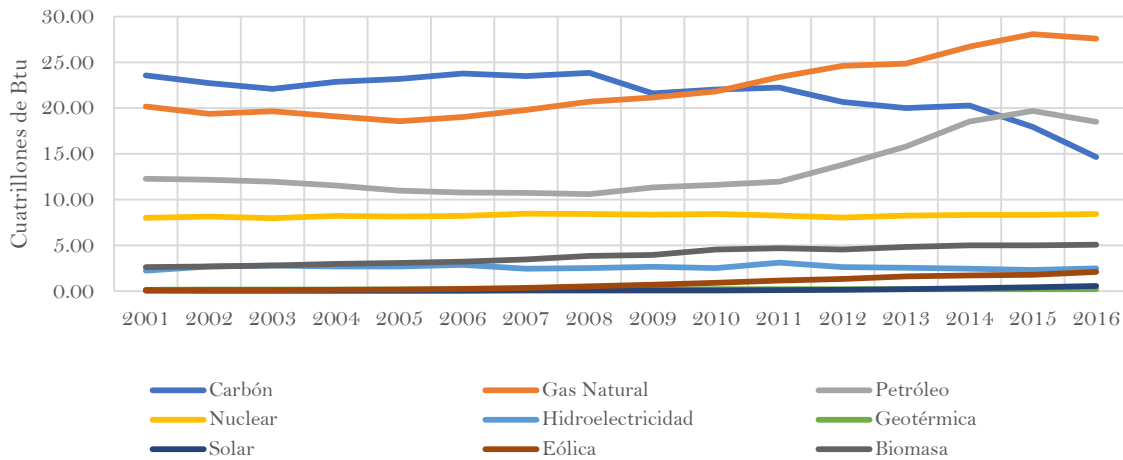
Elaboración propia con datos de: (British Petroleum, 2017b)

Bajo dicho escenario, se infiere la prevalencia de la zona regional de América del Norte como la principal zona de consumo energético e incluso, se vislumbra un incremento en la demanda pues, esta no se determina directamente por el patrón de su crecimiento económico o poblacional sino por la adopción o uso de combustibles a partir de un contexto de estancamiento general, es decir, del aumento de la demanda energética por un conjunto poblacional anteriormente ya establecido.

### 2.1.1. Situación Energética Mundial

Partiendo de los supuestos anteriores, se observa que el sistema de Energía se ha establecido a partir del gas natural, el carbón y el petróleo (véase gráfica 2) que, de un total del total de producción de energía primaria de 75.63 Cuatrillones de Unidades Térmicas Británicas (Btu), representaron el 33.25%, el 28.60% y el 17.47%, respectivamente. Es decir, estructuraron el 79.32% del mix energético mundial (U.S. Energy Information Administration, 2017b). Dentro de los datos contradictorios, no obstante, se puede citar el decremento del carbón pues si bien, se coloca como la segunda fuente de producción, para finales del 2016 cierra con una caída de -6.03% con respecto al 2012; el petróleo, siguiendo con la misma tendencia, tuvo una pérdida de producción del -1.08% durante el periodo 2015-2016 (British Petroleum, 2017).

Gráfica 2.  
Evolución de la producción de energías primarias



Con datos de: U.S. Energy Information Administration<sup>29</sup> (2017)

Por otra parte, pese a que “ha surgido un fuerte interés en favor de la integración de las energías renovables en el mix energético y eléctrico” (Hache, 2018, p. 5), éstas sólo lograron constituir el 10% de la producción total; paradójicamente, las energías verdes han tenido el mayor crecimiento anual (4.1%) e incluso, se espera que mantenga un incremento del 2.3% hasta el 2040 (Mead, 2017). La energía nuclear, por su parte, se coloca como la cuarta fuente energética con un porcentaje de la producción del 8.23% (British Petroleum, 2017), cantidad que se ha mantenido estable pese a la negativa de ciertos países —principalmente europeos<sup>30</sup>— de integrar a la energía nuclear dentro de su composición energética, así como de los altos costos que ha representado para el desarrollo de este tipo de energías dentro de los países en vías de crecimiento.

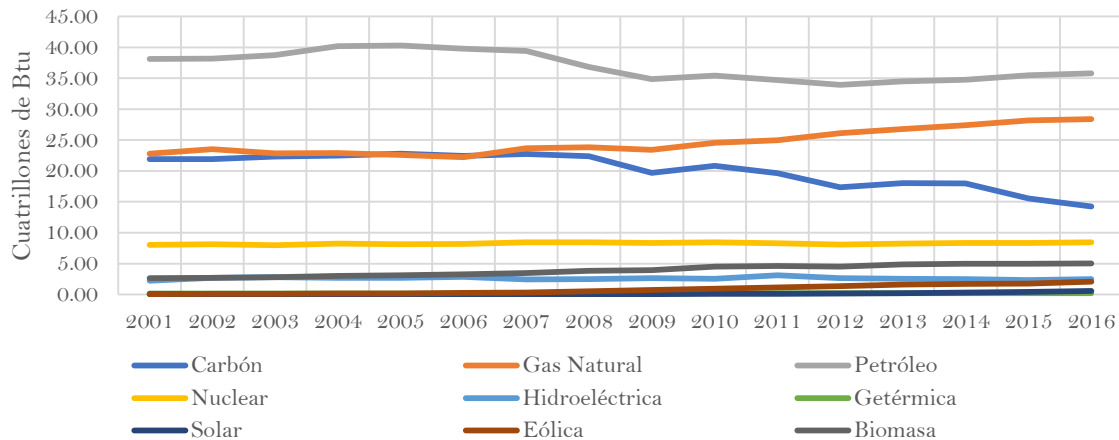
En lo que respecta al consumo, éste se concentró en el petróleo, el gas natural y el carbón quienes representaron el 37.89%, 25.12% y el 20.73% del consumo global. En relación con la energía nuclear, ésta ha tenido un decrecimiento desde 2008 hasta

<sup>29</sup> Cabe destacar que dentro de la composición energética se han excluido a las energías no convencionales, dado que su uso ha sido restringido dentro de algunos países, además de que su auge comienza a notarse hasta finales del 2014.

<sup>30</sup> Este hecho se ha fundamentado gracias al desastre de Fukushima, para detalles de dicho acontecimiento véase: Holt, Campbell, & Beth (2012)

2013 de -0.9%, recuperándose en años posteriores. No obstante, son las energías renovables, las que han logrado colocarse dentro del mix energético global pues la demanda de estas fuentes ha tenido un mayor auge e, incluso, han superado a la demanda de la energía nuclear (British Petroleum, 2017).

Gráfica 3  
Evolución del consumo de energía primaria



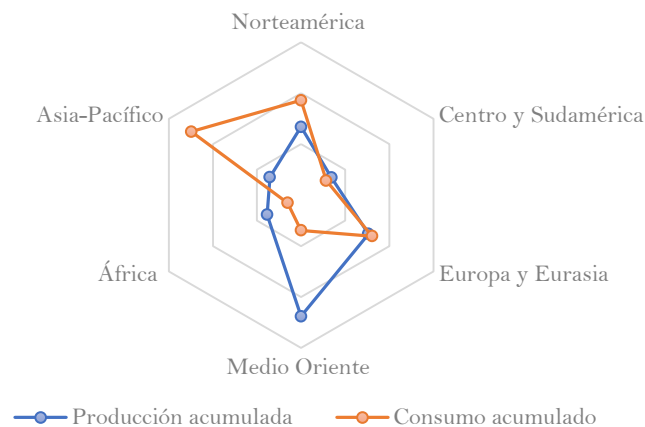
Con datos de: U.S. Energy Information Administration (2017)

Si bien, bajo este escenario, tanto la demanda como el consumo parecerían obedecer a los parámetros de población-crecimiento-producción, para identificar su relación dentro de un esquema político y de seguridad, se requiere de un posicionamiento “geosocial” que describa tanto a los hábitos como a la composición energética de determinada zona y sus patrones de consumo.

Para contextualizar este supuesto, citemos al comportamiento del petróleo (véase gráfica 4), quien tuvo una producción promedio de 3,965.31 Millones de Barriles de Petróleo Equivalente (Mtoe) y un consumo de 4,003.58 Mtoe, es decir, un déficit aproximado de 38.26 Mtoe. La generación de este déficit o desequilibrio se gestó principalmente en la zona de Asia-Pacífico, Norteamérica y, en menor medida, Europa y Eurasia; zonas en las que, pese a que representaron el 48.34% de la producción, su consumo sobrepasó de manera alarmante dicho porcentaje pues, demandaron aproximadamente, 3,234.19 Mtoe, es decir, el 80.78% del consumo global, en el caso de la región norteamericana, ésta tuvo un déficit —promedio anual— que ascendió a

364.50 Mtoe durante todo el periodo analizado, representando el 52.22% de su producción anual promedio (British Petroleum, 2017).

Gráfica 4. Distribución de la producción-consumo del petróleo



con datos de: British Petroleum (2017)

En el escenario opuesto, el Medio Oriente se posicionó como la principal fuente productora de petróleo cuyos excedentes ascienden a 915.63 Mtoe, cantidad por encima de la producción total de la región norteamericana correspondiente a 697.66 Mtoe o la propia producción de la zona euroasiática cuyo monto promedio alcanzó la cantidad de 831.95 Mtoe. Asimismo, esta misma región –durante todo el periodo 2009-2016– logró poseer el 47.8% del total de las reservas que al cierre del 2016 ascendieron a 1,706.7 billones de barriles (British Petroleum, 2017).

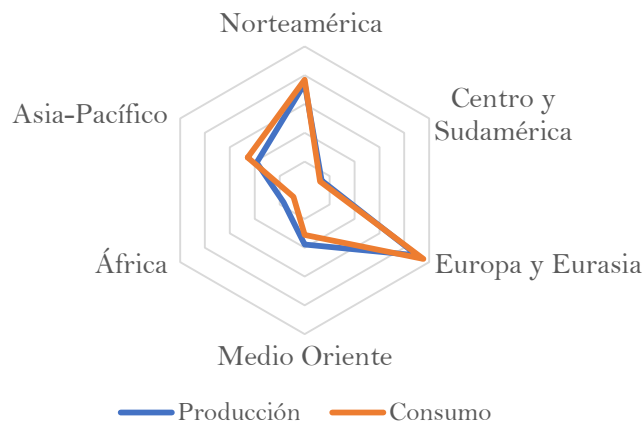
Centro y Sudamérica, por otro lado, se colocan como la segunda región con mayores reservas al poseer 327.9 billones de barriles; cantidad que si bien, es resultado de una caída del 0.4% con respecto al año anterior, tuvo un crecimiento promedio del 2005 al 2016 del 12.2%. Venezuela, se colocó como la principal zona petrolera al poseer 91.7% de las reservas de la región y el 17.6% de la proporción total del mundo, registrando incluso un incremento de más del 100% de sus reservas del 2005 a 2017, mientras que países como Trinidad y Tobago o el propio Sudán tuvieron un decremento del 70%. En tercer lugar, se posiciona la región norteamericana, que tan sólo proporciona el 13.13% de las reservas del mundo, siendo Canadá la mayor

poseedora con 171.5 miles de millones de barriles, según cifras de 2016 (British Petroleum, 2017).

En conjunto la relación reservas/producción, con datos del 2016, generaría una disponibilidad de petróleo 50.6 años, la cual, dada la proporcionalidad de reservas, ésta estaría comandada por la región del Medio Oriente, cuyo radio R/P proyecta una disponibilidad de 69.9 años. Escenario no muy distinto al que se ha venido gestando en los últimos años, pues dentro del contexto de comercio interregional planteado desde inicios del 2000, se vislumbraba la supremacía de la región dado que “sus reservas son lo suficientemente grandes y los costos para su desarrollo lo suficientemente bajos como para tener una producción altamente competitiva” (IEA, 2008b, p. 102).

El gas natural, por su parte, ha tenido un alto crecimiento —en términos de oferta y demanda— cuyo balance se establece entre una producción total de 2,715. Mtoe y un consumo de 2,700.93 Mtoe, es decir, se tuvo un superávit que tan sólo representa el 0.53% de la producción, misma que fue superada ligeramente en el 2000, 2002 y 2007. Dentro de las principales zonas de consumo, tal y como se muestra en la gráfica 5, se encuentra la región de Asia-Pacífico, Eurasia y Norteamérica; mismas que incluso, tuvieron un déficit promedio de 71.41 Mtoe;48.40 Mtoe y 25.33 Mtoe, respectivamente. (British Petroleum, 2017).

Gráfica 5.  
Distribución de la producción-consumo del gas natural



Con datos de: British Petroleum (2017b)

En lo concerniente a las reservas totales<sup>31</sup> –al cierre del 2016, éstas se contabilizaron en 6,588.8 trillones de pies cúbicos (o 186.6 trillones de metros cúbicos), lo cual, generaría un abastecimiento de 52.5 años –con base a los niveles de producción del 2016. Las principales reservas se encuentran en la región del Medio oriente quien posee el 42.5% de la proporción total con una cifra de 79.4 trillones de m<sup>3</sup>, Irán, es el país de la región que registra en el mayor nivel de reservas con 33.5 trillones de m<sup>3</sup>, es decir el 18% de las reservas de las reservas totales a nivel mundial; seguido de Qatar quien controla el 13% de reservas mundiales con un total de 24.3 m<sup>3</sup> (British Petroleum, 2017).

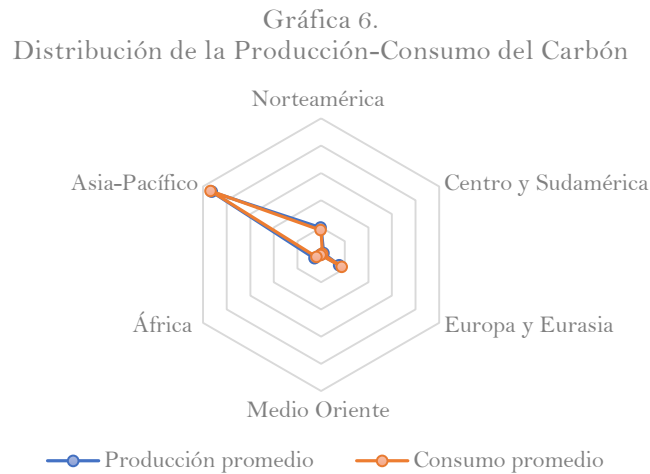
Europa y Eurasia, por su parte, controlan el 30.4% del total de reservas mundiales, aunque cabe recalcar que éstas han registrado un decremento del 2% con respecto al 2015. Indiscutiblemente, Rusia posee las mayores reservas de la región con un total de 32.3 trillones de m<sup>3</sup> y con ello el 17.3% de las reservas mundiales. El continente americano, en conjunto, sólo logra controlar el 10.1% de las reservas mundiales con un total de 18.7 trillones de m<sup>3</sup>, de las cuales, se encuentran principalmente en Estados Unidos y Venezuela cuyas reservas representan el 4.7 y el 3.1% con una cifra de 8.7 y 5.7 trillones de m<sup>3</sup>. En lo concerniente a la región de Asia-Pacífico y África, éstas concentran tan sólo el 7.6% y el 9.4% (British Petroleum, 2017).

El carbón dentro de este escenario se establece más que como un sector estratégico como un factor complementario, pues si bien presenta las mismas tendencias que el gas natural, es decir, proyectó un “excedente de producción” en la mayor parte del periodo analizado; regiones como Eurasia, Asia-Pacífico y Medio Oriente, presentan un déficit de 127.39 Mtoe. Lo cual, se debe a que las tendencias de su crecimiento han quedado supeditadas a los niveles de producción tanto del gas natural como del petróleo, así como a los vaivenes de sus precios. Cabe destacar que los principales déficits (véase gráfica 6) se derivan de la zona Euroasiática y de Asia-

---

<sup>31</sup> Para una visualización gráfica, véase anexo 4. “Evolución de la disponibilidad de las reservas de gas natural por región”

Pacífico cuyo monto asciende a 118.27, lo que equivale al 79.55% del consumo y al 75.99% de la producción global (British Petroleum, 2017).



Con datos de: British Petroleum (2017b)

Las reservas, por su parte, ascienden a 153 años —según datos del 2016— cuyas principales reservas se encuentran en la región de Asia-Pacífico con un total de 539, 396 Mtoe, lo que equivale al 46.5% del total de las reservas mundiales; China, es el principal poseedor de la zona y el mundo, con 244,010 Mtoe, es decir, del 21.4%. La región de América del Norte, por otro lado, alberga al 22.8% con una cifra de 259,375, quedando tan sólo por debajo de Eurasia quien controla el 28.3% (British Petroleum, 2017).

Bajo este escenario, los precios —considerados el portavoz del mercado— encerraron un sistema relativamente estable pues, durante los primeros años del siglo, los precios del crudo se mantuvieron de manera sólida dentro del rango preferido por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP); organización que demostró una adhesión disciplinada a los recortes anunciados en la producción ante diversos acontecimientos como, por ejemplo:

*“la huelga general contra el régimen de Chávez [que] provocó una caída repentina en las exportaciones de petróleo de Venezuela..., otros productores de la OPEP acordaron aumentar la producción para compensar la pérdida de producción venezolana, la presión obvia sobre la capacidad adicional mundial mantuvo los precios altos. (U.S. Energy Information Administration, 2003, p. 129).*

Antagónicamente, durante el periodo de 2008-2009, se registró un descenso en los precios del petróleo<sup>32</sup> generado básicamente, por la desaceleración y consecuente crisis económica de 2008-2009; bajos niveles de inversión en los procesos de extracción, así como por el declive de los niveles de producción de la OPEP. Posteriormente, éstos vuelven a tener un crecimiento acelerado, pues pese a que han surgido nuevas alternativas al petróleo –entre ellas el gas natural– la demanda por dicho hidrocarburo se ha mantenido constante y, por tanto, “el aumento de los precios del petróleo en los últimos años tuvo que suceder para evitar que el crecimiento de la demanda excediera el crecimiento de la oferta” (Krugman, 2008).

La tendencia a la baja, no obstante, se presentaría nuevamente en el 2014 y se mantendría hasta el 2016, en esta ocasión, derivado del “crecimiento económico desacelerado en el mundo, junto con un aumento abrupto e inesperado en la oferta petrolera” (Arreola, 2014), consecuencia directa de “la reanudación..., de la producción de petróleo en Libia, Nigeria, Sudán del Sur e Irak; el incremento la eficiencia energética; la decisión de Arabia Saudita en agosto de 2014 para reducir la producción de petróleo en 400 mil barriles por día así como por el aumento de la producción de líquidos de gas natural y líquidos de hidrocarburos fuera del sistema de cuotas de la OPEP” (Ebinger, 2014).

Bajo este esquema, los precios del gas natural<sup>33</sup> han ido adquiriendo una estabilidad “variada” en la que si bien a inicios del 2008, proyectaba tener un incremento de su cotización, el “debilitamiento del dólar, los altos precios del petróleo, la acelerada demanda —tanto en los mercados desarrollados como en los nuevos— así como de las inversiones retrasadas” (IEA, 2008<sup>a</sup>, p. 17), provocaron que a finales del 2009<sup>34</sup> registraran un aumento considerable.

No obstante, como era de esperarse, para el cierre del año 2010, la tendencia alcista de los precios vuelve a regir a los mercados regionales, pero en esta ocasión, se observa una fragmentación de los mismos pues, por ejemplo, dentro de la región

---

<sup>32</sup> Véase anexo 5 “Evolución de los precios del petróleo”

<sup>33</sup> Véase anexo 6. “Variación comparativa de los precios de hidrocarburos”

<sup>34</sup> Véase tabla. Incremento del PIB Real.

norteamericana, éstos se mantienen bajos gracias a la continua expansión de los niveles de producción del gas de esquisto; tendencia que incluso influenciará el decremento de los precios suscitado a partir del 2013, mientras que en la Zona de Asia-Pacífico se registró un considerable aumento en los precios tras el desastre de Fukushima (Leidos, 2014), situación que, incluso, se difundió por otras regiones de la zona.

De esta forma, pese a que se registró un aumento considerable en los precios del gas, durante la mayor parte del periodo comprendido entre el 2000-2016, varias empresas del sector comenzaron a clausurar sus actividades dado que “las cargas de deudas incurridas –proyectadas por el incremento de precio– se habían vuelto demasiado grandes como para soportar el entorno de los bajos precios en curso” (Blackmon, 2016b), sin embargo, y para sorpresa de varios analistas del sector, a finales del 2016, la creación de nuevas tecnologías de perforación, la optimización de los procesos de operación y distribución así como el descubrimiento de nuevos yacimientos, fueron acontecimientos que lograr rentabilizar al sector dentro del mercado internacional.

Como resultado, a partir del 2016, esta rentabilización se consolida dado que “los precios del crudo Brent fueron un 9% más alto que los precios del tercer trimestre de 2016 y han promediado más de \$50 por barril durante cuatro trimestres consecutivos, [lo que ha contribuido] a un mayor flujo de caja para las empresas productoras de petróleo y gas natural” (Blackmon, 2016a), por lo que de manera consecuente, empresas como Oasis Petroleum, comenzaron a pronosticar que “se podría perforar y completar nuevos pozos a la mitad del costo de los niveles de 2014, aprovechando la coyuntura de las menores tasas de proveedores de servicio, tiempos de perforación más cortos y ganancias impresionantes en la eficiencia de los procesos (Blackmon, 2016b).

Los precios del carbón, por su parte, se han caracterizado por ir a la baja como consecuencia de los bajos niveles de demanda que rigieron a la primera mitad del siglo XXI. Los precios más altos se registraron durante el 2011, lo cual fue atribuido al “aumento de los precios de los insumos para la extracción de carbón y la apertura de

minas más costosas desde 2005 [que] han aumentado los costos de suministro en una media ponderada en torno al 12% anual con un incremento acumulado de alrededor del 70%” (IEA, 2012, p. 12). No obstante, “los costos de suministro generalmente han aumentado mucho menos que los precios internacionales del carbón, ampliando los márgenes operacionales y aumentando la rentabilidad de las inversiones” (Meister, 2008 citado en: IEA, 2012).

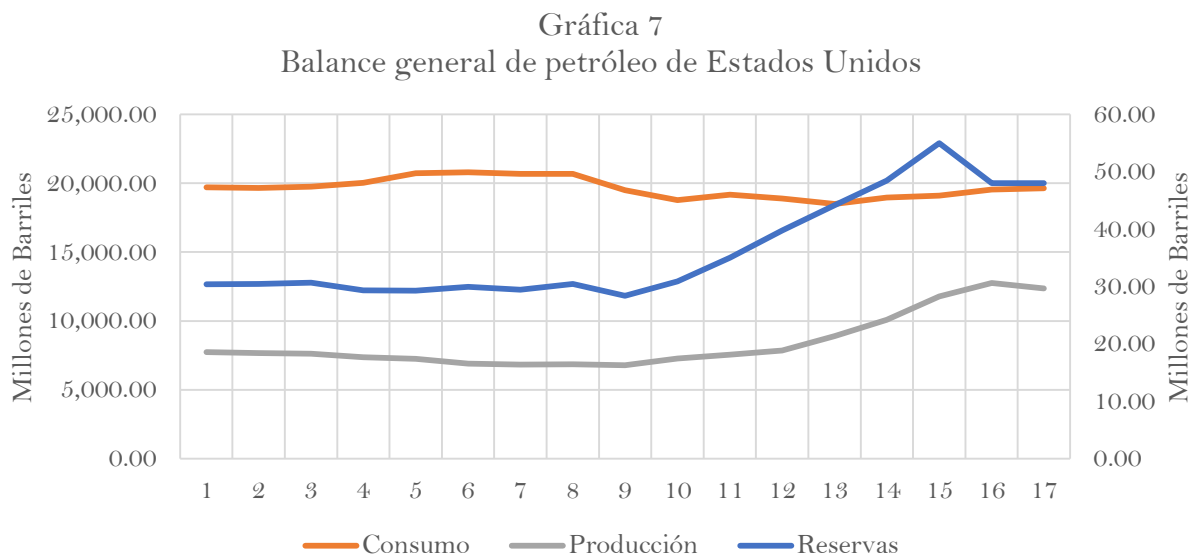
El posterior declive en los niveles de los precios se puede entender gracias al incremento de la demanda de otros hidrocarburos, básicamente, del petróleo y gas natural; al mismo tiempo que se ha registrado el “fin” de las minas de explotación de fácil acceso, generando un decremento en los niveles de extracción del mismo. Por otro lado, la inundación de minas en Australia, la escasez de electricidad en Sudáfrica y el cese temporal de todas las exportaciones de carbón chino, repercutieron de manera directa pérdida de la participación general del carbón dentro de la superestructura energética global (IEA, 2012, 2016).

### **2.1.2. De la seguridad global a la regional: fortalezas y debilidades de la estructura energética en América del Norte**

La diferencia estructural del sistema energético internacional ha generado el desarrollo e implementación de una gran variedad de estrategias políticas que engloban a sus necesidades inmediatas. Dentro de la región norteamericana el espectro de la conformación del sistema energético global le ha conferido un índice de vulnerabilidad – en términos cuantitativos– al sector de petróleo y gas natural. No obstante, esta vulnerabilidad está sujeta nuevamente, a distintos patrones de producción y consumo en el cual, sólo Estados Unidos y México han tenido un crecimiento desigual entre su producción y consumo. En el caso de Canadá se observa un equilibrio entre la oferta y demanda tanto en el sector petrolero como gasífero, teniendo un excedente, según cifras del 2016, de 117.3 Mtoe en el caso del petróleo y el 42.9 Mtoe con relación al gas.

En este sentido, las relaciones entre Estados Unidos<sup>35</sup> y México<sup>36</sup>, independientemente de este fenómeno, se han cimentado en dos supuestos causales: la incontrolable e insaciable necesidad de petróleo estadounidense y la pérdida del dinamismo de la producción del Estado mexicano. Las consecuencias de ambos acontecimientos han sido diversas, sin embargo, en conjunto han traído a la región una inestabilidad y debilidad al sistema bilateral.

En particular, dicha debilidad se engendra en la concentración del petróleo y gas natural que representan el 39% y el 30% de la composición de la energía primaria. Para el caso de Estados Unidos el petróleo adquiere una connotación mayor pues conforma –según cifras del 2016– el 37% de su consumo total. Si comparamos, esta tendencia con sus niveles de producción se observa que su consumo es 2.1 veces mayor (véase gráfica 7) que el total de su producción anual. De esta forma, sus reservas que, al cierre del 2016, ascendieron a 48 mil millones de barriles, tendrían una durabilidad de 10.6 años (R/P), si ésta se compara con el ritmo de consumo, tendría una menor durabilidad de aproximadamente 6.6 años (R/C) (British Petroleum, 2017).



*Con datos de: British Petroleum (2017a)*

<sup>35</sup> Véase anexo 14.

<sup>36</sup> Véase anexo 15.

Bajo este escenario, sus importaciones han tenido un incremento constante del 1.01% anual durante todo el periodo comprendido de 2008-2016, cantidad que, en términos de miles de barriles diarios, representa el 45% de su producción nacional total. La incertidumbre generada de este desequilibrio se ve complementada dado que sus fuentes de importación sólo se concentran en 5 principales países: Canadá (34%), Arabia Saudita (14.27%), México (11%) Venezuela (10.14%) e Irak (4.94%). De los cuales, tres Venezuela, Irak y México se encuentran calificados —según la clasificación de riesgo de la OCDE— como países con alta inestabilidad política con una calificación de 7; 7 y 3 respectivamente.

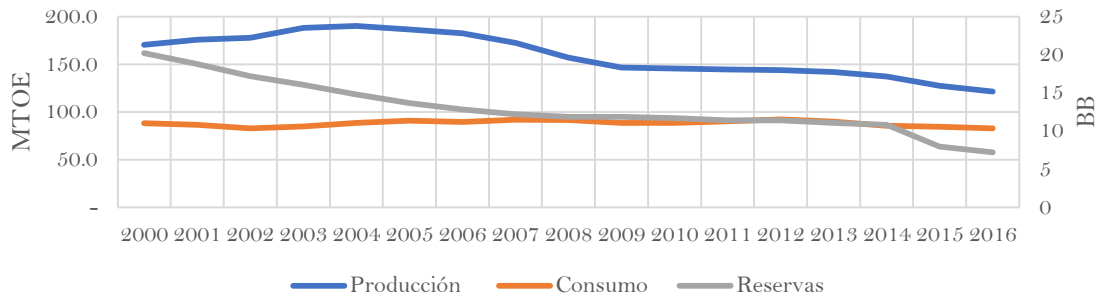
A pesar de que Arabia Saudita se le considerado como un país estable —con una calificación de 2— éste ha jugado un rol estratégico en la determinación de los niveles de producción —y consecuentemente de los precios— dentro del mercado petrolero internacional en el cual, constantemente “pone a prueba la capacidad de resistencia de otros productores” (Pardo, 2014) al poder mantener sus niveles de producción aún ante bajos precios, dada su alta capacidad que les ha permitido producir con costos inferiores al 50% al de sus competidores (Cleveland & Kaufmann, 2003). Sin contar su interferencia en la determinación de los precios de otros hidrocarburos.

México dentro de este complejo, ejerce un papel estabilizador —o de reserva— que funge como una fuente de abastecimiento ante problemas generados en el Medio Oriente o el simple hecho de poder influir dentro del comportamiento del mercado energético regional. Sin embargo, más que describir la importancia que este tiene, se debe destacar, la vulnerabilidad que se ha generado dentro de su estructura productiva gracias al denominado pico del petróleo<sup>37</sup> (véase gráfica ), pues pese a que durante el periodo de 2004-2007 se colocó como el segundo principal importador de Estados Unidos, para el 2008 éste cayó a la tercera posición (IEA, 2010, p. 5).

---

<sup>37</sup> Teoría desarrollada por King Hubbert, en la cual, se hace referencia a pico del petróleo a aquel momento en que se alcanza la tasa máxima de extracción de petróleo crudo, después de lo cual se espera que la tasa de extracción comience a disminuir (Okullo, Reynès, & Hofkes, 2015).

Gráfica 8.  
Balance general de petróleo (México)



Con datos de: British Petroleum (2017)

Dicho desequilibrio no sólo tuvo repercusiones dentro de sus niveles de exportación sino dentro del esquema energético nacional pues sus reservas que, al cierre del 2016 ascendieron 8.0 miles de millones de barriles, proyecta una durabilidad de 8.9 años, cantidad que tan sólo representa el 3.5% del total de las reservas de la región. Otro de los factores que ha caracterizado a la relación Estados Unidos-México, es el incremento de las importaciones de productos petrolíferos por parte de México que de un total de 185.51 miles de barriles diarios –al cierre del 2016– el 44% de dicha cantidad, fue abastecida directamente por Estados Unidos.

Este contexto nos plantea una segunda incógnita que refiere la infraestructura regional regida por una serie de contradicciones dentro del entramado político de cada país. Por ejemplo, en el caso de Estados Unidos, se sustenta que el país cuenta con “miles de bienes de electricidad, petróleo y gas natural geográficamente distribuidos y conectados a través de sistemas y redes” –según informa Department of Energy (2015), sin embargo, en términos regionales, esta presenta severas debilidades pues si bien el comercio entre ambos países ha sido constante, la infraestructura ha tenido un desarrollo lento. Además de que la disparidad de infraestructura es evidente ya que, de un total de 31 ductos regionales, sólo cuatro pertenecen a México, mientras que Estados Unidos, cuenta con 6 ductos, uno dirigido a los productos petrolíferos y 5 al traspaso de petróleo crudo. Por otro lado, México no cuenta con ningún ducto de petróleo con conexión internacional; sus exportaciones son embarcadas por tanques de

tres terminales de exportación, ubicadas en la costa del golfo y la parte sureste del país (U.S. Energy Information Administration, 2014, pp. 7–8).

En el caso de refinerías, el contraste es mayor, pues de un total de 169 refinerías en la región, México sólo posee 6 con una capacidad de 1,615 mil de b/d de las cuales sólo el 71% son utilizadas (Secretaría de Energía, 2016, p. 20), lo que “ha originado que el país se haya convertido en un importador neto de petrolíferos y a partir de 2015 en deficitario en la balanza comercial petrolera, siendo la gasolina el principal producto adquirido del exterior y solo exportador neto de combustóleo” (Romo, 2016, p. 152). Pese a que han existido varias iniciativas y proyectos para reactivar a la refinación en el país, la tendencia no se ha revertido dado que “cada vez se produce menos crudo ligero, y por tanto la capacidad de la refinería –heredada incluso del periodo de Cárdenas– se queda sin utilizar (Meana, 2015).

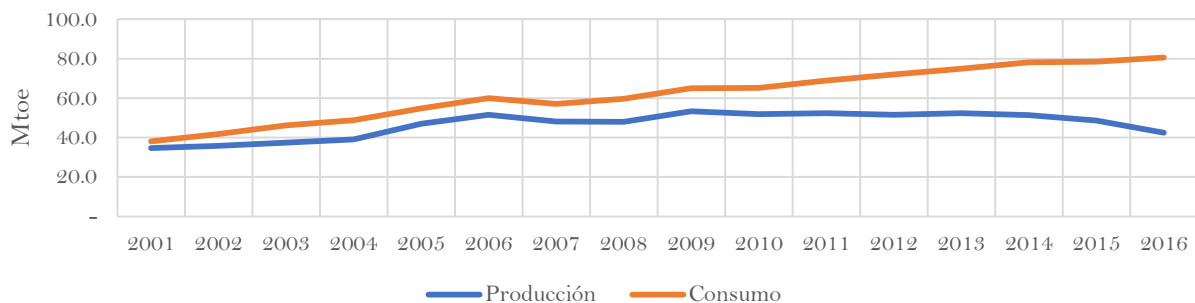
En este sentido, las vulnerabilidades tanto internas como externas que se han ido generando dentro del sector petrolero, han fungido como rectores de la gasificación de la estructura energética regional pues “el mercado actual de gas natural puede parecer cómodo, con un crecimiento de la producción que actualmente supera a la demanda y un rápido desarrollo del comercio de Gas Natural Licuado desbloqueados en nuevos mercados [que] ejercen una presión competitiva sobre los precios” (IEA, 2017). Sin embargo, esta alta gasificación ha generado una desproporcionalidad en el mercado energético tanto de México como de Estados Unidos.

Para Estados Unidos, esta desproporcionalidad ha resultado en un déficit (promedio) (véase gráfica 9) 4.1 billones de pies cúbicos, lo cual, al igual que en el caso de petróleo, ha tenido que ser cubierto a través de las importaciones que para finales del 2016, ascendieron a 3.01 billones de pies cúbicos. No obstante, esta cantidad sólo representa el 4.15% de sus niveles de producción de 2016 por lo que su vulnerabilidad es baja; misma que se mantuvo durante todo el periodo analizado, siendo el 2009, el año en el que se registró la mayor cantidad de importaciones. En este sentido, el ratio de reservas/producción, le conferiría una durabilidad de aproximadamente de 11.6 años (British Petroleum, 2017).

Dentro de sus principales abastecedores se encuentra Canadá quien, en promedio, le provee del 93% del total de sus importaciones, sin embargo, este porcentaje se ha ido cerrando pues si a inicios del 2008 representó el 90% para finales del 2016, generó el 97%<sup>38</sup>. La interconectividad que se presenta en este contexto denota tanto fortalezas como debilidades, en primera estancia, la alta concentración se manifestaría en una mayor probabilidad de irrupción pese a ello, dicha posibilidad se ha reducido dado que, la cantidad no representa un alto porcentaje ni de la producción ni del consumo; además de que, este sistema se ha ido regulando a través de contratos a largo plazo, lo cual, ha generado una mayor confiabilidad al espectro energético regional.

México, en contraste, presenta un escenario poco alentador, pues tal y como se muestra en la gráfica9, de un total de producción de 42.4 Mtoe y un consumo de 80.6 Mtoe, tiene un déficit que corresponde 38.1 Mtoe, es decir, el 89.80% del total de la producción. En términos de durabilidad, sus reservas que –según datos del 2016– ascendieron a 8.6 trillones de pies cúbicos, poseen un radio a 5.2 años. En relación con sus importaciones, éstas han tenido un crecimiento alarmante, en 2016, por ejemplo, sus importaciones eran 1000 mayor que su producción; lo cual, sin duda lo categoriza como un importador neto.

Gráfica 9.  
Relación Producción-Consumo de Gas Natural  
México



Con datos de: British Petroleum (2017)

<sup>38</sup> Esta situación ha sido resultado directo del incremento de los niveles de producción de Estados Unidos y por ende la disminución de sus importaciones.

Dentro de este panorama, Estados Unidos se coloca como su principal abastecedor vía tubería pues tan sólo en 2015, México importó en promedio de 2.9 billones de pies cúbicos diarios (Bcf/ d) de gas natural de los Estados Unidos, un aumento de más del 200% desde 2010. Con la misma tendencia en abril de 2016, las importaciones mensuales desde los Estados Unidos establecieron récord cuando alcanzaron 3.4 Bcf/d. Bajo dichos supuestos, las exportaciones de gas natural de los Estados Unidos a México representaron el 59% del total de las exportaciones de gas natural de los Estados Unidos en 2015 y aproximadamente el 81% de las importaciones de gas natural de México en 2015 (U.S. Energy Information Administration, 2014; U.S Energy Information Administration, 2016).

Paradójicamente, la conectividad entre ambas naciones queda supeditada a una infraestructura débil pues tan sólo cuenta con tres terminales de gas natural licuado, así como 13 interconexiones operacionales con los Estados Unidos. Por otro lado, PEMEX sólo posee 11 centros de procesamiento de gas natural con 69 plantas de procesamiento de gas natural. Pese a que estos datos denotan una amplia estructura, "la tasa de aumento de la capacidad de licuar el gas natural ha superado la tasa de aumento de la demanda de gas natural", sin contar con la débil infraestructura, pues tan sólo el sector de midstream, de acuerdo con Clemente (2016), debería expandirse en más de un 90% en los próximos tres años de 13 a 15,000 millas de gasoductos

Bajo dichos lineamientos, la seguridad y la energía también tienen efectos directos dentro de esquemas nacionales pues, del total de la energía primaria y en específico del petróleo y del gas natural, más del 80% es utilizado dentro de tres principales sectores: el eléctrico, el de transporte y el industrial. En el caso del petróleo, este es dirigido en un 70% al sector de transporte, es decir, a uno de los principales elementos de conectividad dentro del país. Los riesgos que envuelven al sector, por tanto, se relacionan "a la dependencia del de las importaciones" (Cherp et al., 2012, p. 354), especialmente, tras la pérdida de los niveles de producción en México y el aumento de la demanda dentro del sector que tendrá una "tasa promedio anual de 1.4%, de 104 cuatrillones de unidades térmicas británicas (Btu) en 2012 a 155 cuatrillones de BTU en 2040" (IEA, 2016, p. 127).

El gas natural, por otro lado, se ha dirigido principalmente, al sector eléctrico en un 30% y al industrial en un 45%. En lo concerniente al primero, los riesgos se vinculan a la infraestructura pues, el incremento de las plantas de procesamiento en Estados Unidos, por ejemplo, se han dirigido a los generadores solares; mismos que sólo aportan el 17% de la producción eléctrica, mientras que las de gas natural que generan el 26%, apenas logran contabilizarse en 50, de las cuales, 13 han visto disminuir su capacidad de producción (U.S. Energy Information Administration, 2017a). De la misma manera, el problema se deriva de la falta de interconectividad entre los diversos centros de producción, incluso:

*“los miembros de la industria a menudo afirman que la falta de inversión en el sistema de transmisión ha conducido a un rendimiento insatisfactorio del sistema..., pues mientras la frecuencia de eventos de alivio de carga de transmisión (TLR) (una medida aproximada del estrés del sistema) se ha incrementado simultáneamente, mientras que la inversión en el sistema de transmisión ha disminuido” (Hines, Apt, & Talukdar, 2008, p. 8).*

Bajo esta estructura, las amenazas para el sector industrial, en realidad, se derivan de la alta concentración del petróleo y gas que forman el 83% de la composición del sector, lo que contrapone, irónicamente, la estabilidad de los otros dos sectores, al fincarse en hidrocarburos que se encuentran en un declive paulatino.

Tabla 1. Dimensiones de la Seguridad Energética en América del Norte: Estados Unidos y México

Dimensión	Robustez		Soberanía	Resiliencia	
Nivel de análisis	Vulnerabilidades globales				
Indicador	Ratio R/P Global	Crecimiento de la demanda proyectada	Diversidad de productores por región	Personas (billones) en regiones con dependencia a importaciones	Proporción del total de la energía primaria en 2016
Petróleo	50.6 años (2016)	34% a 2040	1.63	56.07	22%
Gas Natural	52.5 años (2016)	69% a 2040	1.84	11.03	33%

Nivel de análisis	Vulnerabilidades regionales				
<i>Indicador</i>	<i>Ratio R/C regional</i>	<i>Crecimiento de la demanda proyectada</i>	<i>Estabilidad y concentración de oferentes</i>	<i>Número de puertos transfronterizos</i>	<i>Nivel de dependencia de importaciones</i>
<i>Petróleo</i>	7.1 (EE.UU. y México: 2016)	31% a 2035	5.3 (tres principales) Diversificación baja: 0.80	3 terminales de gas licuado (bajo)	45% (Estados Unidos)
<i>Gas Natural</i>	10.25 (EE.UU. y México: 2016)	39% a 2035	5.9 (tres principales) Diversificación baja: .88	9 Oleoductos	80% (México)

De esta manera, tal y como se resume en la tabla anterior, se observa que la región enfrenta una serie de vulnerabilidades que se caracterizan por la desproporcionalidad entre la relación entre producción y consumo, aunado a una alta concentración tanto en sus principales sectores económicos como de las reservas en países considerados políticamente inestables. En las siguientes secciones, retomamos cómo esta cualidad del sistema energético en general, se han ido impregnando en los instrumentos y estrategias políticas tanto de México como de Estados Unidos, que han sido los *eslabones débiles* en el complejo energético regional.

## 2.2. La política energética en Estados Unidos

La política energética, como cualquier otra política gubernamental, encierra una lógica y coherencia que no siempre es fácil de identificar o comprender, incluso, esta dinámica ha llevado a diversos autores a expresar su inexistencia en determinados momentos; tal es el caso de Vargas (2005, p. 30) quien considera que desde inicios del siglo XX, “Estados Unidos no ha tenido una política energética propiamente dicha” pues, “la falta de coherencia entre las estrategias implementadas por las diferentes administraciones así como la relación entre el Ejecutivo y el Congreso” han dificultado su edificación en un *strictu sensu*.

Por lo que, para afrontar dicho fenómeno, cabe destacar que una política posee una doble dimensionalidad en la que, por un lado, “expresa el arte y la ciencia de

governar, de adquirir poder dentro de los procesos de toma de decisiones tanto en la esfera nacional como internacional así como de producir consensos”, mientras que por otro lado, “es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, conducidos por autoridades públicas con el fin de solucionar o prevenir situaciones definidas como problemáticas” (Velásquez, 2009, p. 158). En otras palabras, es un proceso que envuelve un comportamiento propositivo, intencional y planeado que se pone en movimiento con la decisión de alcanzar determinados objetivos a través de ciertos medios ya sea a escala nacional o internacional (Winchester, 2011).

De esta manera, una política de Estado, sin importar su origen, se presenta bajo la forma de programas de acción, estrategias, procedimientos y/o leyes, propios de una o varias autoridades gubernamentales que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad para la atención efectiva de problemas específicos que forman parte de “un ambiente determinado del que se nutre y del cual, se pretende modificar o mantener” (Velásquez, 2009, p. 156).del

Desde esta perspectiva, podemos observar que la política energética estadounidense se ha estructurado y reestructurado a partir de diversos fenómenos y/o acontecimientos que han determinado sus lineamientos, más no el objetivo de su política de hidrocarburos. Este andamiaje que si bien, comienza desde 1949 cuando el país se vuelve un importador neto, es hasta la crisis de 1973, en donde sus diversos objetivos e intereses confluyen en la formación de un programa general, al que el entonces presidente Richard Nixon (1969-1974) denominó como “independencia energética”.

Bajo este paradigma, la energía se incluyó directamente dentro de una estructura política nacional que no sólo sentenció un reacomodo del sistema de poder global entre las petroleras internacionales, conocidas como las siete hermanas, y la recién creada OPEP, sino al establecimiento de medidas concretas dentro de esquemas domésticos que fomentaran el incremento de los hidrocarburos nacionales para lograr “cubrir todas las necesidades energéticas de Estados Unidos con recursos de los Estados Unidos” (Nixon, 1973), con dicha sentencia, los primeros instrumentos se derivaron de una

política de ahorro y de disminución de los recursos procedentes del exterior (Dannreuther, 2015) institucionalizadas, durante el mandato de Gerald Ford (1974-1977), en la Ley de Reorganización de Energía y la Ley de Conservación y Política Energética.

El segundo punto de partida para la formación de un programa energético de Estados Unidos tuvo lugar durante la crisis petrolera de 1979, resultado de la caída del Sha de Irán y la consecuente pérdida del petróleo iraní en los mercados mundiales durante varios meses; la respuesta del entonces presidente Jimmy Carter (1977-1981), se centró en la “desregulación de los precios del petróleo; programas para el desarrollo y fomento del uso de la energía solar —específicamente se creó el Banco de Desarrollo Solar— así como inversiones para el mejoramiento de la producción de combustibles sintéticos” (Fuentes, 2016, p. 110), medidas que corresponden a un proceso de transición regulatoria pues, al mismo tiempo que responden a los lineamientos de la Ley de Conservación, dan lugar a la Ley de Seguridad Energética de 1980.

En esta secuencia, la mencionada ley, no sólo reconoce los efectos de la seguridad energética, interpretada como dependencia, sino que establece los lineamientos para la adopción de nuevos hidrocarburos enmarcados en los combustibles sintéticos<sup>39</sup> ya que, “fomentando la creación de instalaciones comerciales de producción de combustible sintético de diversos tipos [se podía generar una] capacidad agregada de recursos domésticos [incluso] de una forma ambiental aceptable, del equivalente de al menos 500,000 barriles de petróleo crudo por día para 1987 y de al menos 2,000,000 de barriles de petróleo crudo por día en 1992 (secc. 100), con lo cual, “la dependencia de los recursos energéticos extranjeros podría reducirse significativamente” (secc. 100a).

El contexto favoreció a dichas iniciativas gracias a que los altos “precios del petróleo crudo contribuyeron a una reducción en el consumo de petróleo de los Estados Unidos de 18.8 a 15.2 millones de barriles por día (MBD) de 1978 a 1982; hubo mayor sustitución del petróleo por otros combustibles, un consumo más eficiente, así como

---

<sup>39</sup> Un combustible sintético, de acuerdo con la U.S. Energy Information Administration (2017), se define como cualquier combustible “producido a partir de carbón, gas natural o materia prima de biomasa a través de conversión química.

una conservación inducida por los precios” (Bamberger, 2006, p. 5). Incluso, el presidente Reagan (1981-1989) colocó el tema energético en un nivel intrascendente. La aportación de su administración fue, en realidad, la búsqueda por la apertura del sector energético internacional por medio del fomento de la “cooperación” pues ésta “era la clave fundamental para el fortalecimiento de la seguridad energética” (Cruz, 2016, p. 112).

Posteriormente, a finales de los ochenta e inicios de los noventa, comienza la adopción del sistema neoliberal y con ello, de una ola de privatizaciones —o mejor dicho reprivatizaciones— encabezadas por el presidente George Bush (1989-1993), en las que se sobrepuso al mercado como el principal regulador tanto del flujo como de los precios de los hidrocarburos. En lo concerniente a la legislación, no obstante, la administración decidió enfocarse al tema ambiental, por medio de la celebración de la Ley Energética de 1992 con la cual;

*“[...] se establecieron metas, mandatos y leyes de utilidad para aumentar el uso de energía limpia y mejorar la eficiencia energética general en los Estados Unidos. La Ley consta de veintisiete títulos que detallan diversas medidas diseñadas para disminuir la dependencia de la nación de la energía importada, proporcionar incentivos para la energía limpia y renovable, y promover la conservación de la energía en los edificios” (Federal Trade Commission, 2017).*

Pese a que este entramado ideológico y político parecerían poner en equilibrio tanto la oferta como la demanda desde un enfoque multidimensional, la invasión de Kuwait por parte de Irak terminó con dicho equilibrio pues los precios que si, para finales de julio de 1990, se habían promediado en \$16/barril, en septiembre del mismo año superó los \$28, llegando a \$36/barril en septiembre de 1990 (Bamberger, 2006, p. 6), las consecuencias se vieron ligadas, en un primer momento, a la pérdida del dinamismo económico del país pero también al incremento de la inversiones por parte de las petroleras internacionales en nuevos campos petroleros.

Bajo esta coyuntura, el presidente Bush, sin olvidar el enfoque de libre mercado, aconsejaba al Congreso y a los estadounidenses que el plan de política energética de la administración debería enfocarse en remedios, así como tampoco habría alivio inmediato para que los consumidores pagaran precios más altos por la gasolina,

electricidad y otros combustibles. De esta manera, durante la administración de Bill Clinton (1993-2001), complementó a la Ley de Política Energética de 1992, por medio de la asignación a “entidades no reguladas” la facultad de generar y vender electricidad a empresas eléctricas. Además, de que el tema ambiental logra reestablecerse en la mesa de debate, ya no sólo en la esfera nacional sino internacional, al comprometerse a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (Cruz, 2016).

### **2.2.1. ¡Drill baby drill! La energía y el nuevo “Siglo Americano” (2001-2009)**

A inicios del siglo XXI, la adopción del sistema neoliberal y la consecuente liberación de los diversos regímenes energéticos parecería disminuir la probabilidad de una futura disrupción pues, tal y como Pierre Noel comentaba, "el mercado [energético] ... tiene tantos participantes, está tan profundamente desintegrado, tan marcado por la tendencia de la globalización, tan influenciado por la liberalización de los regímenes petroleros de todo el mundo (citado en: Goldthau & Witte, 2009, pp. 376–377) que parecería imposible que un solo actor pudiera influenciar o distorsionar al sistema, sin sufrir consecuencias adversas.

No obstante, este “nuevo” contexto no perteneció a la misma lógica del liberalismo clásico de libre mercado pues si bien, la ola de privatizaciones de los años ochenta y noventa marcó el retorno de los estados productores de recursos al mercado internacional, éste estuvo ampliamente influenciados por el uso de estrategias de desarrollo más intervencionistas e impulsadas por el Estado: el llamado cambio del "capitalismo liberal" al "capitalismo de estado" (Dannreuther, 2015, pp. 1–2), en el cual, los nuevos participantes estatales ya no sólo estaban “contentos con la simple regulación de los mercados, sino que ahora, se movían para dominarlos” (Bremmer, 2008, p. 56)

En este sentido, no hubo un retorno radical al poder ejercido por las compañías petroleras privadas y de los países occidentales antes de la década de 1970, los estados exportadores de petróleo generalmente no renunciaron al control sobre sus recursos energéticos, sino que sólo permitieron una mayor inversión extranjera dentro de sus compañías petroleras. Por consecuencia, los procesos de reforma estuvieron principalmente dirigidos a establecer las bases de un reordenamiento energético

dominado por el “sur global” pues, “mientras que en la década de 1960, las Compañías Petroleras Internacionales (IOC) poseían y controlaban la mayoría de las reservas mundiales probadas, esto se revirtió casi por completo en la década de 2000, cuando las Compañías Petroleras Nacionales (NOC) comenzaron a poseer y controlar el 90 por ciento de las reservas mundiales” (Marcel & Mitchell, 2012, p. 12).

De esta forma, la seguridad vuelve a colocarse dentro de la agenda política de los Estados Unidos no sólo por las presiones o “preocupaciones” de dicho contexto sino también por una serie de debilidades nacionales ya que por primera vez en la historia energética del país, del total de su consumo energético, el 50% correspondía a importaciones; tendencia que según reportes técnicos, alcanzaría el 70% del consumo nacional para 2020 (Vargas, 2014), al mismo tiempo que se confirmaba la reducción del potencial productivo de los principales productores y supuestas restricciones de acceso al petróleo para el mercado internacional.

Bajo dichos lineamientos, la recién electa administración de George W. Bush tuvo como principal objetivo diseñar una estrategia de abastecimiento inmediata y sostenible a largo plazo, con la cual, según el entonces presidente Bush, debería:

*“responder la realidad. Y la realidad es que la nación tiene un problema verdadero cuando se trata de energía. Necesitamos más fuentes de energía. Necesitamos más plantas de energía. Necesitamos más exploración para el gas natural. Y necesitamos una tecnología de carbón limpia. Me preocupa que, si no actuamos de manera común, nuestra gente no pueda calentar ni refrigerar sus hogares. Y estoy preocupado por el fracaso de una política energética que podría afectar nuestra economía, y estamos lidiando con ella de manera común”. (Bush, 2001)*

La esquematización de dichos objetivos se presentaron en la National Energy Policy (EPN)<sup>40</sup> o también denominado reporte Cheney, el cual, puso en debate dos visiones/caminos alternativos: continuar por el camino que había recorrido durante mucho tiempo, es decir, consumir cantidades cada vez mayores de petróleo —y dada la

---

<sup>40</sup> Este documento fue resultado del análisis del National Energy Policy Development Group (NEPDG); conformado por oficiales mayores del gobierno y dirigido por el vicepresidente Cheney, cuyo objetivo se centró en: desarrollar una política energética nacional diseñada para ayudar al sector privado y, según sea necesario y apropiado, a los gobiernos estatales y locales a promover una producción y distribución de energía confiable, asequible y ambientalmente racional para el futuro. Posteriormente, este documento se convertiría en the National Energy Policy Act de 2005. Véase: U.S. General Accounting Office (2003)

disminución irreversible de la producción nacional de petróleo— depender más de los suministros importados o, podría elegir una ruta alternativa, lo que implicaría una mayor dependencia de las fuentes de energía renovables y una reducción gradual en el uso del petróleo (Klare, 2003, p. 398)

Pese a esta descripción, la verdadera lógica de la estrategia se puede entender a partir dos capítulos del denominado reporte Cheney: el capítulo cinco, titulado “Energía para un Nuevo Siglo” y el capítulo ocho “Fortaleciendo nuestras Alianzas Globales.” En el primero, el punto de debate —más allá de obedecer a los lineamientos de su título— se centra especialmente, en las restricciones a las que el petróleo y gas natural se enfrentaban supeditados dentro del país, mismas que pueden englobarse bajo tres categorías: avance tecnológico; restricciones burocráticas y, restricción de producción y exploración.

Tabla 2. Recomendaciones políticas del National Energy Policy Development Group <sup>41</sup>

Categoría	Prescriptiva
<b>Avances tecnológicos</b>	Se recomienda que el presidente ordene a los Secretarios de Energía y del Interior que promuevan la recuperación mejorada de petróleo y gas de los pozos existentes a través de nuevas tecnologías: Fracturación hidráulica
<b>Restricciones burocráticas</b>	Recomienda que el presidente ordene al secretario del Interior que: 1. Examine el estado de la tierra y los impedimentos estipulados en el arrendamiento para el arrendamiento federal de petróleo y gas: revisar los retiros de tierras públicas y las estipulaciones de arrendamiento. 2. Considere incentivos económicos para el desarrollo ambientalmente racional de petróleo y gas en alta mar.
<b>Restricciones de Producción y Exploración (Restricciones burocráticas)</b>	Se recomienda que el presidente ordene a los Secretarios de Comercio e Interior que: 1. Reexaminen el actual régimen legal y político federal (estatutos, reglamentos y Órdenes Ejecutivas) para determinar si se necesitan cambios en las actividades relacionadas con la ubicación de las instalaciones de energía en la zona costera y en la plataforma continental exterior 2. Continuar el arrendamiento de petróleo y gas de OCS y la

<sup>41</sup> Sólo incluye recomendaciones entorno al petróleo y gas natural

aprobación de planes de exploración y desarrollo en horarios predecibles.

3. Considerar el desarrollo adicional de petróleo y gas ambientalmente a través de ventas de arrendamiento adicionales en la Reserva Nacional de Petróleo de Alaska

4. Autorizar la exploración y, si se descubren los recursos, el desarrollo del Área 1002 de ANWR.

---

*Con información de: NEPDG (2001)*

De las cuales, de acuerdo con la tabla anterior, “Estrategias políticas del National Energy Policy Development Group”, la mayor cantidad de recomendaciones se observa en las restricciones de exploración y producción con las que si bien, se propone la utilización de nuevos mecanismo de extracción —básicamente la fracturación hidráulica— con la finalidad de fomentar el desarrollo de energías alternativas, las recomendaciones en realidad, se enfocaron a la apertura de nuevos campos energéticos por ejemplo, según cita el documento: “Alaska North Slope<sup>42</sup> es un área prometedora para el descubrimiento de reservas adicionales [mismas que] aumentarían nuestra producción nacional de petróleo y gas natural” (NEPDG, 2001, p. 77) y, por consecuencia, aliviarían el aumento generalizado de la demanda.

Por otro lado, se reconocen las debilidades del entonces sistema de producción tanto de energías fósiles como alternativas pues, pese a que “entre 1986 y 2000, la producción de carbón, gas natural, energía nuclear y energía renovable aumentó..., estos aumentos se compensaron en gran medida con la disminución de la producción de petróleo”, incluso frente a una mejor eficiencia energética, “Estados Unidos [aún] necesitaría más suministro de energía” (NEPDG, 2001). Por tanto, la estratificación política mediante estos hidrocarburos, al menos en el corto plazo, no era viable.

Bajo este panorama, el octavo capítulo “fortaleciendo alianzas globales”, apelaba por incrementar la cooperación internacional, principalmente, al considerar que “la seguridad energética nacional depende de suficientes suministros de energía para

---

<sup>42</sup> Alaska North Slope es la región del estado estadounidense de Alaska ubicada en la vertiente norte de Brooks Range a lo largo de la costa de dos mares marginales del Océano Ártico, el mar de Chukchi en el lado occidental de Point Barrow y el mar de Beaufort. en el este. La región también incluye el Refugio Nacional de Vida Silvestre Ártico, que en sí mismo ha sido objeto de controversia en torno a la posibilidad de la extracción de petróleo dentro de sus límites. El petróleo extraído de la región se transfiere al sur por medio del Sistema de Oleoductos Trans-Alaska a Valdez en el Océano Pacífico (National Energy Technology Laboratory, 2018).

apoyar al crecimiento mundial y norteamericano (p. 127). En este sentido y en contraste con el capítulo anterior, las directrices para la política exterior quedaron explícitamente claras, a partir de la siguiente estratificación:

Tabla 3 “Fortaleciendo Alianzas Globales”

<i>Región</i>	<i>Contexto</i>	<i>Relación zona-Estados Unidos</i>	<i>Ejes de acción</i>
<i>Golfo Pérsico</i>	Principales productores mundiales, cuentan con un estimado de 685 billones de barriles y un tercio de las reservas probadas en el mundo	Alta dependencia: se obtiene alrededor del 22% del petróleo importado de esta región. Zona pivote para el mantenimiento de la estabilidad en la zona a la vez, que es el suministro de otros países como Japón y Europa lo que provocaría la predominancia estadounidense. Costos económicos para incentivar la presencia militar en zonas de conflicto e inversión para bases militares para futuras operaciones.	Incentivos a Arabia Saudita a aumentar su producción para asegurar el abastecimiento de la demanda a través de la apertura económica a compañías petroleras estadounidenses.  Apoyar a las firmas energéticas estadounidenses que compiten en mercados en el extranjero y usar nuestra membresía en organizaciones multilaterales.  Apoyar una iniciativa de comercio sectorial para expandir la inversión y el comercio de bienes y servicios relacionados con la energía
<i>El Mar Caspio</i>	Región que, de acuerdo con el Departamento de Energía, posee reservas de 219 barriles diarios, siendo el segundo grupo productor después del Golfo Pérsico.	Falta de infraestructura. Sobre dependencia en la región, vulnerabilidad y bloqueo de los precios. Regímenes políticos corruptos, no seguridad legal a propiedad privada.	Incentivar la producción de los siguientes países: Azerbaiyán, Georgia, Kirguistán, Turkmenistán y Uzbekistán
<i>África Occidental</i>	Los estados de esta región suman el 10% de la producción del crudo, concentrándose principalmente en Angola y Nigeria.	Debilidad del régimen político, constantes conflictos étnicos	Mayor inversión contemplada por el Pentagon's Excess Defense Articles Program (EDA), 2002-2004, estimado en 300 millones de dólares
<i>América Latina</i>	Venezuela es el tercer proveedor de petróleo, seguido por México y Colombia	Control de reservas energéticas por el Estado, barreras legales constitucionales a la participación extranjera	Incrementar las importaciones de América Latina, especialmente de México y Venezuela, enfatizando el enorme potencial de una mayor cooperación regional en el futuro cercano. Exhortar a los secretarios de comercio, energía y de estado a convencer a sus homólogos a eliminar o suavizar las barreras económicas para incrementar la

---

*Con información de: National Energy Policy Development Group (2001)*

Como se observa, la mayor parte de las recomendaciones se relacionaron con Medio Oriente pues más allá de que la región representara cerca del 25% de las importaciones estadounidenses durante este periodo, las principales reservas, así como los mayores niveles de producción se registraban en esta zona<sup>43</sup>, su accionar, por tanto, respondió a la necesidad de controlar al mercado petrolero dado que la alta concentración de éste en la OPEP, le había permitido mantener los niveles de producción por arriba de los precios dictados por las fuerzas de mercado, incrementando la volatilidad de los precios pagados tanto por productores y consumidores y, a la larga, contraponiendo los intereses compartidos de ambos agentes<sup>44</sup>.

Bajo la misma estructura, sus estrategias de vinculación regional, basadas en la apertura de mercado, adquirieron una mayor relevancia, especialmente, en relación con México que desde este periodo se insiste en integrar o al menos regular al sector, dentro de un esquema de “seguridad energética norteamericano”, por lo que “proponer reformas como necesarias” era un imperativo “para hacer de sus regímenes regulatorios [adecuados] para el comercio transfronterizo” (NEPDG, 2001, pp. 8–9). De igual forma, se propone el aprovechamiento de la comercialización de los depósitos de petróleo pesado de Venezuela y Canadá (NEPDG, 2001, pp. 8–10), mismos que se habían suspendido por la inestabilidad y proteccionismo del mercado.

Posteriormente, los ataques del 11 de septiembre nuevamente provocaron que la estrategia de seguridad energética se enmarcara bajo el estatuto internacional ya que, más allá de las supuestas violaciones a la seguridad interior, se buscó legitimar la intervención estadounidense en las principales regiones petroleras, El-Najjar (2005, pp.

---

<sup>43</sup> Sin olvidar los vínculos políticos que desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, Roosevelt y Abdul-Aziz ibn Saud (fundador de la actual dinastía saudí), entablaron y, a partir de la cual, Estados Unidos acordó proteger a la familia real en contra de sus enemigos internos y externos a cambio de un acceso privilegiado al petróleo saudí (Klare, 2003).

<sup>44</sup> También debemos considerar que en 2002 fue el primer año en la historia de nuestra civilización en el que la producción de petróleo fue incapaz de satisfacer la demanda, no por un nuevo evento geopolítico sino por la capacidad tecnológica y, evidentemente, por el agotamiento de los recursos fósiles de fácil acceso.

1–3) por ejemplo, infiere que “la invasión estadounidense de Irak el 19 de marzo de 2003 no fue para desarmar a Irak de sus supuestas armas de destrucción masiva ni por los supuestos vínculos de Irak con Al-Qaeda; la verdadera razón fue que los árabes nacionalistas iraquíes y el gobierno socialista pusieron a los recursos petroleros del país fuera del alcance de las compañías petroleras estadounidenses y británicas”.

Bajo este contexto, aparentemente contradictorio, la Estrategia de Seguridad Nacional (ESN) de 2002, estableció explícitamente, en su capítulo VI “Estímulo hacia una nueva era de crecimiento económico global a través de libres mercados y libre comercio” al “fortalecimiento de la seguridad energética”, por medio de la solidificación de las redes de cooperación internacional pues, de acuerdo con la lógica de Bush:

*“Fortaleceremos nuestra propia seguridad energética y la prosperidad compartida de la economía global trabajando con nuestros aliados, socios comerciales y productores de energía para expandir las fuentes y tipos de energía global suministrada, especialmente en el hemisferio occidental, África, Asia Central y la región del Caspio. También continuaremos trabajando con nuestros socios para desarrollar tecnologías más limpias y más eficientes desde el punto de vista energético” (The White House, 2002, pp. 19–20).*

De igual forma y pese a las críticas, durante este periodo se observaron los cimientos de una estrategia de sustentabilidad, pues dentro de otras propuestas y ejes de acción se encuentra: la reducción de la concentración de los gases de efecto invernadero; el establecimiento de acuerdos con industrias clave para reducir diversos contaminantes, así como la instrumentalización de mejores estándares ecológicos. Mismos que, de acuerdo con el documento, “acompañarán un crecimiento económico, así como una estabilidad al mercado internacional” (The White House, 2002, p. 19).

Más adelante, en la Estrategia de Seguridad Nacional (ESN) de 2006, se hace una revisión del avance de ejes de acción anteriormente planteados. En las que se destaca la participación multilateral para la creación y desarrollo de nuevas fuentes energéticas, así como la apertura de nuevos canales de comunicación entre países consumidores e importadores. No obstante, como menciona la ESN (2006), existen varios retos por afrontar, entre ellos: los impulsos proteccionistas de diversas naciones, la falta de un Estado de derecho y la invencible dependencia de petróleo de zonas inestables (The White House, 2006, p. 26).

De esta forma, las nuevas directrices se concentraron en: trabajar con países ricos en recursos para aumentar su apertura, transparencia y estado de derecho, lo que promovería la implementación de “una gobernanza democrática efectiva y atraería la inversión esencial para desarrollar sus recursos y ampliar la gama de proveedores de energía, así como trabajar con socios internacionales para desarrollar otras tecnologías de transformación como carbón limpio e hidrógeno” (The White House, 2006, p. 29).

De forma paralela, estas estrategias fueron complementadas por nuevos programas y leyes a nivel nacional, de las cuales podemos citar: La ley de Política Energética de 2005 y la Ley de Seguridad e Independencia Energética de 2007<sup>45</sup>. La Ley de Seguridad energética de 2005, por su parte, fue considerada como la primera regulación en la materia en más de una década<sup>46</sup> y, en donde se observó una mayor participación de las estrategias nacionales para el fortalecimiento de la seguridad nacional,<sup>47</sup> dado que, de dieciocho títulos, sólo dos hacen referencia a aspectos internacionales.

Entre ellos el título IX “Investigación y Desarrollo” en donde se mandata que, “el Secretario [de energía] debe conducir un conjunto equilibrado de programas de investigación, desarrollo, demostración y aplicación de energía con los objetivos generales de: (1) aumentar la eficiencia de todos los sectores intensivos en energía a través de la conservación y tecnologías mejoradas; (2) promover la diversidad del suministro de energía; (3) disminuir la dependencia de los Estados Unidos de los suministros de energía extranjera; (5) disminuir el impacto ambiental de las actividades relacionadas con la energía (Public Law, 2005, p. 901).

Los principales mecanismos de cumplimiento se establecen el subtítulo H “Cooperación Internacional”, apartado que le confiera “el secretario” llevar a cabo un programa para promover la cooperación en temas de energía con países del Hemisferio Occidental (1) aumentar la producción de suministros de energía; (2) mejorar la

---

<sup>45</sup> Se ha excluido a la iniciativa de energía avanzada de 2006 dado que su contenido está ampliamente relacionado con la Ley de 2007

<sup>46</sup> La primera “Major Law” data de 1992 con la Energy Policy Act, la cual dio inicio formalmente a la desregulación del mercado energético estadounidense.

<sup>47</sup> Proceso descrito como la nacionalización de la seguridad energética.

eficiencia energética; y (3) ayudar en el desarrollo y transferencia de tecnologías de suministro y eficiencia energética que tendrían un impacto beneficioso en los mercados energéticos mundiales. (Public Law, 2005, p. 985). De igual forma, se puede citar el título XIV “Otras Disposiciones”, subtítulo B “Set America Free” que propone “establecer una comisión de los Estados Unidos para hacer recomendaciones para una política energética norteamericana coordinada e integral que logre la autosuficiencia energética para 2025 dentro de las tres áreas contiguas de la nación norteamericana de Canadá, México y los Estados Unidos” (Public Law, 2005, pp. 1901–1921).

Posteriormente, la Ley de Seguridad e Independencia Energética de 2007, reconfiguró éstas mismas tendencias, pues si la primera tuvo como objetivo reglamentar y establecer nuevas directrices de consumo energético nacional, la ley de 2007, estableció nuevos parámetros específicos para su transformación hacia un sistema autosustentable, tan sólo en la “Ten-in-Ten Economy Fuel Act”, por primera vez desde 1975, se “prescrib[ió] un promedio de ahorro de combustible estándar para automóviles de pasajeros y un promedio de economía de combustible por separado para cada año que comienza con modelos año 2011 para lograr un promedio combinado de economía de combustible para el modelo año 2020. Esto con la finalidad de reducir los niveles de consumo de petróleo.

Por otro lado, sus estrategias “internacionales” se concentraron en el capítulo IX “Programas de Energía Internacional”, en donde se le confiere a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) “respaldar políticas y programas en países en desarrollo que promueven tecnologías energéticas limpias y eficientes” para producir las condiciones de mercado necesarias para la prestación de servicios de gestión energética y ambiental por parte del sector privado, así como “la mejora de los marcos normativos y legales” (Public Law, 2005, pp. 1901–1921).

Bajo la misma lógica, en la sección 913, se estableció que el Secretario de Comercio dirigiría la Administración de Comercio Internacional para expandir o crear misiones comerciales hacia y desde los Estados Unidos para alentar el comercio y la inversión del sector privado: 1) organizando y facilitando misiones comerciales a países extranjeros y uniendo oportunidades a las empresas del sector privado de los Estados

Unidos en mercados extranjeros 2) crear misiones comerciales inversas en las que el Departamento de Comercio facilita la reunión de organizaciones extranjeras del sector público y privado con empresas del sector privado en los Estados Unidos.

La formalidad de sus relaciones en el exterior, se establecen en el capítulo IX subtítulo C “Otras Disposiciones” en la que explícitamente se establece que el Secretario de Estado debe garantizar que la seguridad energética esté integrada en la misión central del Departamento de Estado" quien a través de la Coordinadora de Asuntos Energéticos Internacionales, se encargará de que los análisis de las implicaciones de seguridad nacional de la energía global y los desarrollos ambientales se reflejen en el proceso de toma de decisiones dentro del Departamento de Estado, así como dentro de las actividades del Departamento de Estado con las agencias federales relevantes.

### **2.2.2. De la transición al conservadurismo y viceversa: estado actual de la política energética estadounidense (2009-2016)**

El inicio de la administración de Barack Obama en 2009 —más allá de las condicionantes nacionales e internacionales— se vio ampliamente afectada por las consecuencias de las crisis del año anterior que, como se mostró en el primer apartado, registró un decrecimiento económico tanto en el año de 2008 como de 2009. No obstante, para el sector de la energía, este contexto fungió como un acontecimiento de reestructuración, en primera estancia, porque permitió la disminución de su consumo energético frente a un contexto en el que se auguraba una posible crisis dado que sus niveles de importación eran 59.34% más altos que sus niveles de producción en ese mismo año (British Petroleum, 2017; EIA, 2017).

Bajo este escenario, Obama, desde inicios de su campaña, develó un giro dentro de la política de hidrocarburos, apelando nuevamente al estatuto de la independencia energética. Pues según el entonces presidente “Estados Unidos siempre ha enfrentado grandes desafíos, y [la] dependencia al petróleo era una de las más grandes que jamás hayamos enfrentado.” (Obama & Biden, 2008), sus estrategias, consecuentemente, adquirieron un carácter nacional, matizado en el plan “Nueva Energía para América”, el

cual, se distingue por la adopción de tres áreas de trabajo: dependencia de petróleo, cambio climático y sustentabilidad energética.

Dentro de los primeros ejes, podemos citar: la redistribución de las vastas ganancias de las empresas petrolera nacionales con las familias americanas como un alivio por los altos costos y el aumento del precio de los hidrocarburos; la disminución de los precios a través de un acercamiento a las políticas del Commodity Futures Trading Commission para incrementar la transparencia en los mercados y evitar la especulación así como la implementación de un techo límite amplio para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en aproximadamente un 80% por debajo de los niveles de emisiones de 1990 para 2050 (Obama & Biden, 2008, p. 2).

Por consiguiente, su primera acción legislativa: la Ley Americana de Recuperación y Reinversión, sería dirigida a dar un “estímulo fiscal a la economía estadounidense” así como la cimentación hacia una nueva etapa de eficiencia energética norteamericana. Este estímulo que incluyó 787.000 millones de dólares, los cuales, fueron distribuidos en áreas estratégicas como a inversiones de energía limpia, eficiencia energética de las viviendas y administraciones locales, así como a la instalación –en todos los edificios del gobierno federal– de las tecnologías más recientes en el campo de la eficiencia energética (Isbell, 2010). De esta forma, como argumenta el Council of Economic Advicers (2014, p. 34), la ley de reinversión “no sólo fue diseñada para proveer de un estímulo inmediato o a corto plazo también para hacer que las inversiones fortalecieran la productividad y capacidad económica del país, incluso aún después de que los pagos e inversiones terminaran”.

Ya bajo un escenario de estabilidad –con una expansión de tres cuartos del PIB de 2009– en 2010 se publica la “Estrategia Integral de Seguridad Energética” con la cual, el Presidente Barack Obama y el secretario del Interior Ken Salazar, anuncian la expansión de los proyectos de exploración y producción de gas natural y petróleo en la Plataforma Continental Exterior<sup>48</sup> (OCS, por sus siglas en Inglés) pues, “con una

---

<sup>48</sup> La plataforma continental externa (OCS) es el área sumergida entre un continente y el océano profundo. Es un recurso natural rico para los Estados Unidos, que contiene un estimado de 86 mil millones de barriles de petróleo y 420 billones de pies cúbicos de gas natural. Cabe destacar que desde 1982, han existido diversas regulaciones que

expansión responsable de proyectos de desarrollo y exploración de energía convencional en nuestro país, podemos fortalecer nuestra seguridad energética, generar empleo y ayudar a la recuperación de nuestra economía” (The White House, 2010a)

Dentro de las innovaciones de esta estrategia —que en realidad se manifiesta como un reporte en el que se brinda evidencia sobre la viabilidad, ventajas y desventajas de la exploración y explotación de la plataforma continental así como zonas aledañas— es la inclusión de las energías renovables dentro de otros sectores como el militar, pues a través del Reporte Tetrannual y como una extensión imperativa del Departamento de Defensa<sup>49</sup>, se reconoce la necesidad del balance entre un sistema basado en energías fósiles y renovables dado que:

*“Estados Unidos requiere libertad de acción en los bienes comunes globales y acceso estratégico a regiones importantes del mundo para satisfacer nuestras necesidades de seguridad nacional. El bienestar de la economía global depende del acceso fácil a los recursos energéticos. A pesar de los esfuerzos nacionales para reducir la dependencia del petróleo, las tendencias actuales indican una dependencia cada vez mayor de los productos derivados del petróleo de las áreas de inestabilidad en los próximos años, y no una menor dependencia, [pese a ello] los Estados Unidos seguirán fomentando el acceso y el flujo de recursos energéticos vitales para la economía mundial. Además, el Departamento está examinando sus propias demandas de energía y está tomando medidas para reducir la demanda de combustible donde no afectará negativamente la capacidad operativa. Dichos esfuerzos reducirán los costos de combustible del Departamento de Defensa y ayudarán a objetivos de seguridad energética y medioambientales gubernamentales más amplios de los EE. UU” (Department of Defense, 2009, p. 16).*

Es en este mismo año (2010), se dio a conocer la Estrategia de Seguridad Nacional, en el cual, se describe a un Sistema Internacional que atraviesa una serie de cambios estructurales pues, la interconectividad surgida desde finales de la Segunda

---

prohíben la extracción de hidrocarburos en estas zonas, principalmente, por los daños al medio ambiente (Institute for Energy Research, 2016; Varinsky, 2016).

<sup>49</sup> En relación con esta área, a mediados de 2011 se instauró el programa “un Enfoque Seguro para la Seguridad Americana” con la que se abrió un nuevo laboratorio en Michigan para desarrollar tecnologías energéticas de vanguardia, además se estableció como objetivo desplegar tres gigavatios de energía renovable, que incluye energía solar, eólica, biomasa y geotérmica, en instalaciones del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea para 2025” (Powers, 2011)

Guerra Mundial —así como la propia institucionalización del derecho internacional— se veía limitada por el “lado oscuro de la globalización”, es decir, por las amenazas de terrorismo, crisis financieras, desigualdad, escasez de recursos, acelerada urbanización, proliferación de armas nucleares etc. Amenazas que “no [podrían] recaer sólo sobre los hombros de los estadounidenses” (Obama en: The White House, 2010b, p. 1) pues ésta se había canalizado como debilidad para el propio Estado.

Estas ideas, que si bien, para varios analistas e incluso congresistas, representaron “una desviación bastante dramática de la estrategia de seguridad nacional anterior” (Rice, 2010: 3) para la entonces secretaria de Estado Hillary Clinton, en realidad, respondía a una readaptación de los mecanismos de aplicación del poder; hecho que se constata al observar como los “nuevos” ejes de acción se enmarcan bajo los mismos lineamientos: apertura de mercado; democratización, cooperación internacional entre otros.

En lo concerniente a la seguridad energética, el tema es abordado dentro de los categóricos de una economía “sustentable” o del futuro —apartado Enhance Science, Technology, and Innovation— en el cual, si bien se habla sobre la profundización de los sistemas de integración, se apela hacia nuevos mecanismos de energización pues:

*“[...] siempre que dependamos de los combustibles fósiles, debemos garantizar la seguridad y el flujo libre de los recursos energéticos mundiales. Pero sin ajustes significativos y oportunos, nuestra dependencia energética seguirá socavando nuestra seguridad y prosperidad. Esto nos dejará vulnerables a las interrupciones y manipulaciones del suministro de energía y a los cambios en el medio ambiente en una escala sin precedentes (The White House, 2010b, p. 30).*

Para ello, se propone la instauración de una nueva Revolución Industrial “aprovechando el capital privado para acelerar el despliegue de tecnologías de energía limpia que reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar la eficiencia energética, aumentar el uso de energía renovable y nuclear, reducir la dependencia de los vehículos del petróleo y diversificar a las fuentes de energía y de proveedores”. Además de que, “nuestro renovado compromiso con la ciencia y la tecnología, y nuestra capacidad para aplicar el ingenio de nuestros sectores público y privado a la política exterior y los desafíos de seguridad más difíciles de nuestro tiempo, nos ayudará a

proteger a nuestros ciudadanos y avanzar en la seguridad nacional de los EE. UU, según el documento (The White House, 2015).

En este sentido, tal y como describe Sanger & Baker (2010) en su columna del New York Times, la política idealista de Obama y su confrontación con un mundo amenazante y rebelde han repercutido en la formación de un Estados Unidos “endurecido por la guerra” y disciplinado por una “crisis devastadora”, características que de igual forma, han incidido dentro del desarrollo e implementación de la política energética, una de las ramas más controvertidas e interconectadas con una multiplicidad de valores ideológicos que han puesto en debate la propia supremacía del país dentro del sistema internacional.

Para afrontar dicho contexto, desde principios la administración de Obama, se insertó una serie de políticas cuya finalidad se había hecho patente en la reducción de la dependencia del consumo de petróleo, así como el mejoramiento de la eficiencia energética; ejes que incluso rápidamente vislumbraron un proceso de transición en el que, por ejemplo, para mediados del 2011 sus niveles de importación ya habían disminuido una tercera parte de las importaciones de 2003. Por tanto, la nueva estrategia de largo plazo —que como se observa pertenece el tercer eje del plan “Nueva Energía Para América” — mantendría los mismos cimientos analíticos y estructurales.

Dichos lineamientos se configuraron con la publicación del documento “Blueprint for a Secure Energy Future”, documento que planteó como mecanismo de acción: “Desarrollar y Asegurar los Suministros de energía de Estados Unidos”, el cual, tuvo como objetivo “alentar a la industria de exploración, desarrollo y producción gratificante a utilizar de manera efectiva y responsable los recursos que pertenecen al pueblo estadounidense” (The White House, 2011, p. 4). Para ello el principal reto a vencer fue el propio reconocimiento “de [que] los suministros de petróleo de los Estados Unidos son limitados” por tanto, se deben “desarrollar recursos nacionales de manera segura, responsable y eficiente, mientras tomamos medidas que en última instancia disminuirán nuestra dependencia del petróleo y nos ayudarán a avanzar hacia una economía de energía limpia” (The White House, 2011, p. 9).

Desde esta perspectiva, su principal eje de acción se relaciona con el incremento de tierras públicas y aguas federales arrendadas al público para así incrementar el número de pozos de petróleo y gas. Asimismo, esta propuesta es acompañada de una legislación hacia la gestación de los contratos de arrendamiento –esto en respuesta al derrame de petróleo de Deepwater Horizon en el Golfo de México<sup>50</sup>–. Por otro lado, dentro de la esfera gubernamental, propone profundizar las reformas para la identificación de áreas potenciales de producción donde el desarrollo sea más apropiado, tal y como es el caso de la legislación de 2010 en el que “se realizaron 29 ventas de arrendamiento de petróleo y gas en tierra –u onshore–, que abarca 3,2 millones de acres, incluida una venta dentro de la Reserva Nacional de Petróleo de Alaska con aproximadamente 1,8 millones de acres” (The White House, 2011, p. 11).

En segundo lugar, en el apartado “proporcionar a los consumidores opciones para reducir los costos y ahorrar energía”, se abordan las debilidades de la infraestructura energética pues, pese a que se ha desarrollado una legislatura en la que se ha establecido una amplia reglamentación sobre el consumo y reducción de contaminantes atmosféricos; no se había abordado el tema de la transición tecnológica, es decir, la adaptación de la maquinaria nacional. Así, la administración centró su atención en la modernización del transporte –que ha sido la causante del 70% del uso de petróleo importado–, a través de la creación y fomento de:

- Un banco de infraestructura para el apoyo de proyectos de transporte a escala regional y nacional
- El incremento del uso de biocombustibles, incluidos el etanol y los biocombustibles avanzados
- Recapitalización de la flota de autobuses de la nación con un enfoque en el desarrollo y despliegue de tecnologías tanto de autobuses como de combustible alternativo (The White House, 2011)

---

<sup>50</sup> Este suceso que fue causada por una explosión en la plataforma de perforación de pozos petrolíferos Deepwater Horizon Macondo mató trágicamente a 11 trabajadores y comenzó el derrame de petróleo marino más grande en la historia de los EE. UU., liberando millones de barriles de petróleo en el Golfo de México (Office of Response and Restoration, 2010). De igual forma dicho acontecimiento comenzó un controvertido litigio entre el gobierno estadounidense y la BP Company, responsable de la administración y gestión de la plataforma.

Cabe destacar que estas ideas no son nuevas, en realidad, responden a un seguimiento de la Ley de la Recuperación de 2009, misma que para este periodo recibe una recapitalización de \$2.4 mil millones para fabricación de componentes de batería, accionamiento, así como para demostración e infraestructura eléctrica (Powers, 2011). Bajo dichos lineamientos, la Administración de Servicios Generales (GSA, por sus siglas en inglés) “compró 5,603 vehículos híbridos en 2010, duplicando el número de híbridos en la flota federal; acciones tomadas para dar cumplimiento de los objetivos de la Orden Ejecutiva 13514 sobre Federal Leadership in Environmental, Energy, and Economic Performance (The White House, 2011).

Finalmente, en el apartado “innovar nuestro camino hacia un futuro de energía”, más que ser un proscriptor de nuevos ejes estratégicos representa un señalamiento sobre los avances que los dos apartados anteriores habían tenido, por ejemplo, destaca que “el Secretario Salazar aprobó proyectos de energía renovable en tierras públicas y aguas costeras del Atlántico, cuya producción alcanzaría a los 4.000 megavatios de energía”, al mismo tiempo que la renovación del Departamento de Energía “generaría la cantidad de energía que usa, incluyendo paneles solares en la parte superior de su estacionamiento adyacente (The White House, 2011, pp. 40–44).

Bajo esta reglamentación, su última estrategia “all of the Above Energy Strategy” establece como “objetivo obtener una mayor contribución de las fuentes de energía renovables nacionales, como el sol y el viento, pero manteniendo la energía doméstica barata de los combustibles fósiles tradicionales” pues “si vamos a controlar nuestro futuro energético, entonces tenemos que tener una estrategia de todo lo anterior. Debemos desarrollar toda fuente de energía estadounidense, no solo petróleo y gas, sino también energía eólica y solar, energía nuclear y biocombustibles” (Office of the Press Secretary, 2012)

Bajo este esquema, se establecen tres principales ejes de ejecución: apoyar el crecimiento económico y la creación de empleo; mejorar la seguridad energética y desplegar tecnologías bajas en carbono y, sentar las bases para un futuro de energía limpia. En lo concerniente, al primer categórico, se señala la complementariedad entre producción nacional y crecimiento del PIB, en el que según reporte de la Executive

Office (2014, p. 12-17) “el incremento en la producción de petróleo y gas natural contribuyeron más de 0.2 puntos porcentuales al crecimiento real del PIB tanto en 2012 como en 2013, y el empleo en estos sectores aumentó en 133,000 entre 2010 y 2013 de igual forma, más de una quinta parte del déficit comercial como porcentaje del PIB puede atribuirse directamente a un déficit comercial decreciente en productos del petróleo, ya que el aumento de la producción nacional y el descenso del consumo interno se combinaron para recortar las importaciones de petróleo” (Executive Office, 2014, p. 3).

La seguridad energética, por su parte, se establece como un esquema macroeconómico en el cual, “el bienestar económico de un país está expuesto a riesgos de suministro de energía, específicamente, interrupciones en el suministro energético internacional que llevan a la indisponibilidad del producto o shocks de precios o ambos (Executive Office, 2014, p. 22), lo cual, podría mejorarse al reducir las importaciones netas de petróleo, y subrayar la importancia de reducir la dependencia de la economía de los Estados Unidos sobre el petróleo, derivado de la disminución de la demanda de combustibles para el transporte; la producción nacional de petróleo combinada con el aumento de las exportaciones de productos refinados y el aumento del uso de biocombustibles” (Executive Office, 2014, pp. 29–30)

En lo que respecta a la tercera categoría, tiene como propósito “encontrar un camino responsable que equilibre los beneficios económicos de la energía de bajo costo, los costos sociales y ambientales asociados con la producción de energía y nuestro deber para las generaciones futuras” (Executive Office, 2014, p. 31), Por tanto, los principales retos en torno a este categórico se centran en la implementación de nuevas tecnologías para la explotación tanto de energías fósiles como renovables que permitan en primera estancia, fomentar un crecimiento económico acelerado y por el otro, lograr diversificar a su mix energético o por lo menos dotar al mercado de mayores substitutos.

Hecho que, en contraposición al rol pasivo que se había propuesto dentro de la primera Estrategia de Seguridad Nacional, muta hacia uno políticamente activo pues “el descubrimiento científico y la innovación tecnológica empoderan el liderazgo

estadounidense con una ventaja competitiva que asegura nuestra ventaja militar, impulsa nuestra economía y mejora la condición humana”, cuyo reflejo se encontraba en su consolidación como un “el líder mundial en producción de petróleo y gas”. Sin embargo, dada la dimensionalidad del sistema energético y sobre todo del funcionamiento del mercado “debemos promover la diversificación de los combustibles energéticos, las fuentes y las rutas, y alentar las fuentes autóctonas de suministro de energía. Una mayor seguridad e independencia energética en las Américas es fundamental para estos esfuerzos” (The White House, 2015, p. 19)

### **2.3. La política energética en México**

La adopción de ciertos ideales, así como de estrategias políticas, comúnmente responde a un choque o punto de quiebre entre dos esquemas ideológicos o estructurales. En el caso específico de México y, de su política energética, uno de estos acontecimientos tuvo lugar en 1938; año en el que, tras un profundo desacuerdo entre las empresas extranjeras y el gobierno nacional, el entonces presidente Lázaro Cárdenas decidió expropiar a la industria petrolera para poder defender y beneficiar a los intereses nacionales en disputa, en este sentido, tal y como comenta Meyer (1981, p. 15) “el decreto expropiatorio fue más una nacionalización que una simple expropiación, pues la toma de las propiedades de las compañías petroleras no fue una acción individualizada o particular, sino una medida encaminada a operar un cambio sensible en la estructura económica del país”.

De esta manera, la apropiación de la energía dentro del sistema político de México se engendró en el denominado “nacionalismo energético” y con ello de la exclusión permanente de la iniciativa privada internacional dentro del sector de hidrocarburos, sin embargo, más que consolidarse como una estrategia, simplemente se configuró como un símbolo de “independencia y soberanía”<sup>51</sup>. Quizá, una de las razones que pudiera justificar este desvío fue el incremento de los niveles de producción de petróleo que si bien, en un primer momento, no pudo integrarse

---

<sup>51</sup> Está claro que, desde finales de la Segunda Guerra Mundial, el petróleo se consolidó como uno de los elementos claves para el posterior desarrollo industrial de México (Colmenares, 2008), sin embargo, se menciona que no es una estrategia, ya que el gobierno no entretejió un sistema de planeación a largo plazo que previera la caída de precios; mejoramiento de la infraestructura y de procesos de producción que impulsaran la competitividad del país.

directamente al mercado internacional gracias al bloqueo de empresas como la Standard Oil y la Royal Dutch (Meyer, 1981b), la posterior adopción del modelo de Sustitución de Importaciones (ISI), logró absorber dicha producción, así como convertirlo en uno de los ejes de la industrialización del país.

En este sentido, si la crisis de los años setenta, representó para Estados Unidos el punto clave para la implementación y desarrollo tanto de nuevos procesos de producción como de hidrocarburos para revertir el posible hecho de irrupción petrolera, para México significó el primer boom energético pues, curiosamente:

*“[...]se descubrieron los gigantescos campos petroleros del sureste mexicano, lo cual le dio una nueva dimensión a la actividad de PEMEX y convirtió a nuestro país en uno de los principales abastecedores de petróleo de los E.E.U.U. Especialmente fue en 1978-82, en pleno vértigo de la bonanza petrolera, cuando las compañías extranjeras obtuvieron jugosas ganancias, la gerencia de la paraestatal se lanzó a una febril actividad de compra de equipos y suministros, perforación de pozos y construcción de ductos, llevando al máximo el endeudamiento del país y de la empresa, así como al derroche, la dilapidación de recursos y la corrupción” (Sandoval, 2009, pp. 6–7).*

No obstante, la utilización de estos mecanismos de deuda característicos de la década de los ochenta y noventa, no contemplaron ni riesgos geológicos ni geopolíticos que finalmente, nos llevaron de “administrar la bonanza” con López Portillo, a la crisis de 1982 y 1994, cuyas implicaciones se vieron reflejadas tanto en la devaluación del peso como del rompimiento del modelo ISI y con ello de la industrialización del país. Para afrontar dicha situación, la siguiente administración, encabezada por Carlos Salinas, emprendió una serie de reformas basadas en la apertura del sector económico del país y la adopción de una estructura de libre mercado (Romo, 2015).

Paradójicamente, el sector hidrocarburos, pese a que era parte integral del sistema económico, quedó en un proceso de estancamiento regulatorio entre el viejo paradigma “conservador” y el recién modelo neoliberal, al no formar parte directa de dichas reformas; hecho que no sólo afectó nuestra “independencia” sino el propio desarrollo de la industria, pues “se dejaron de lado aspectos nodales como: el fortalecimiento de la capacidad para incrementar las reservas probadas, producción, procesamiento y distribución así como el potencial tecnológico la empresa estatal”

(Fuentes, 2016, p. 176), en otras palabras, la industria energética pasó de ser un sector estratégico a un sector comercial mal gestionado.

### **2.3.1. La energía en México a inicios del siglo XXI ¿sin política y sin energía?**

Las últimas décadas del siglo XX fueron testigo de los principales cambios de México y del Mundo. Por un lado, la confrontación ideológica entre la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y Estados Unidos quedaba atrás como un episodio más en la historia bajo el episodio denominado como la Guerra Fría, mientras que, por el otro, la expansión del sistema capitalista estructuraba las nuevas pautas del desarrollo económico y político del sistema internacional, dando inicio a la era de la globalización<sup>52</sup>.

Bajo este escenario, el arribo de Vicente Fox a la presidencia de México en el año 2000 marcó un nuevo hito para el sector político y económico del país, pues no sólo rompía con la maquinaria política del Partido Revolucionario Institucional (PRI) sino que iniciaba un nuevo siglo en el que el paradigma económico imperante de años atrás quedaba enmarcado en la transnacionalización de capitales, bienes e incluso servicios. Este nuevo modelo/sistema denominado como Neoliberalismo —cuyo enfoque se centraría en el fortalecimiento de la economía en detrimento del papel protagónico del Estado, regido bajo los principios de la desregulación y liberación de las fuerzas de mercado— integró al sector energético dentro de una nueva dinámica de gestión y regulación a nivel nacional e internacional (Salazar, 2004).

Específicamente, estos cambios se vieron reflejados en un entorno económico más abierto y competitivo en donde “las bases que sustentaban [al modelo anterior] habían caducado o visto revisados sus contenidos” (de la Vega, 2003, p. 6), es decir, existió un rediseño de reglas relacionadas con las actividades de exploración y

---

<sup>52</sup> Entiéndase por globalización, “el desarrollo o, más precisamente, la aceleración del desarrollo de la actividad económica que atraviesa las fronteras políticas nacionales y regionales; es un proceso centrífugo, un fenómeno económico impulsado por la difusión de los métodos flexibles posttaylorianos de la actividad económica. De su parte, la regionalización, como antecedente a la mundialización, es un proceso centrípeto que implica la unión de dos economías, cuando menos, es decir, el movimiento de dos o más sociedades hacia una mayor integración que puede ser un fenómeno de jure, producto de iniciativas políticas específicas (acuerdo comercial, TLCAN) o un proceso de facto, creado por las mismas fuerzas macroeconómicas que suscitan la globalización (Salazar, 2004).

producción, así como nuevos hechos generados por el progreso técnico — característica tendencial del sistema energético actual. Bajo dicha lógica, se produjeron “nuevas interacciones entre las dinámicas tecnológicas y las modalidades de organización en que sólo consideran One Best Way: acceso libre a los recursos e instauración de mercado libre, apertura a los capitales privados, desmonopolización y privatización de las empresas públicas” (p. 151), en este sentido, como Mabro (1999, p. 8) señala:

*“[...]casi en todas partes, [las compañías petroleras nacionales] están bajo asedio. Un interés político y económico muy poderoso, en parte doméstico y en gran medida extranjero, quiere abrir el sector de exploración y producción a las compañías petroleras internacionales y romper y privatizar las compañías petroleras nacionales”* (Mabro, 1999, p. 8).

De este forma, tal y como se constata en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el nuevo programa económico del Estado se basó en la privatización de la economía en donde “la inversión extranjera se [convirtió] en uno de los factores más importantes para el desarrollo económico, sobre todo porque, paulatinamente, las empresas dejaron de ser nacionales en su comportamiento económico, para convertirse en instituciones cada vez más cercanas a la lógica internacional [bajo la cual] la globalización marca las reglas y los mercados son los que deciden”. En esta medida, “el éxito de cualquier sector de la economía sería determinado por “la velocidad en la cual avanza en su proceso de reforma interna y de su adecuación al cambiante marco internacional” (Presidencia de la República, 2001, p. 18).

Bajo este supuesto, la energía, dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND), se trató como parte de los objetivos para “elevar y extender la competitividad del país” particularmente donde señala que, en materia energética, “el objetivo para 2006 es contar con empresas [energéticas] de alto nivel con capacidad de abasto suficiente, estándares de calidad y precios competitivos” (Presidencia de la República, 2001, p. 89). Además, de que se observó la incorporación de un nuevo objetivo: “promover el uso sustentable de los recursos naturales e inclusive la eficiencia en el uso del agua y energía” (p. 101). Partiendo de dichos objetivos, el Plan Sectorial de Energía planteó 6 estrategias principales tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4. Objetivos de la Política Energética de México 2001-2006

<i>Estrategia</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Mecanismos de acción</i>
Asegurar el abastecimiento	Fortalecer el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de la población	Modernización de Pemex; reformulación de la Ley Federal de Entidades paraestatales
Hacer del ordenamiento jurídico un instrumento de desarrollo	Promocionar certidumbre y confianza y seguridad a los sectores público, social y privado para traer inversiones al sector	Elaboración de un marco jurídico eficaz y conveniente que se traduzca en la adecuada conducción de sus actividades y la de sus entidades
Incrementar el uso de las fuentes renovables	Promover la explotación de los recursos técnicamente posible y económicamente rentables	Profesionalización y tecnificación de los sistemas energéticos nacionales
Utilizar de manera segura y confiable las fuentes de energía nuclear	Diversificar las fuentes de energía y reducir las emisiones de efecto invernadero	Modernización de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde
Ser un sector líder en la protección del medio ambiente	Mejoramiento de los procesos industriales de las empresas paraestatales	Desarrollar un apolítica energética que vincule entre sí al desarrollo de energías renovables y eficiencia energética
Ampliar y fortalecer la cooperación energética internacional	Desarrollo y modernización del sector Influenciar la participación de México en foros regionales	Marcos legales y regulatorios Cooperación científico-técnica entre otros...

*Elaboración propia con datos de: Presidencia de la República (2001)*

Si bien, bajo dichas prerrogativas existe una estratificación tanto interna como externa, sus objetivos se centraron, en primer lugar, en el fortalecimiento de la estructura productiva nacional a través del mejoramiento de los procesos de exploración y producción o mejor dicho de re-tecnificación productiva y, en segundo lugar, en la consolidación de los sistemas de cooperación internacional, con lo cual, el país no sólo buscaría un “abastecimiento adecuado” sino que también trataría de liderar la gestión –o control– del sector ya que, tal y como la Secretaría de Energía (2001, p. 77) señala:

*“Dada la importancia que tiene para la Nación los ingresos por las exportaciones de petróleo, la política gubernamental en esa materia debe fortalecer nuestra soberanía*

*con una presencia activa y una diplomacia de cooperación entre países exportadores. Las políticas públicas en materia de exploración y explotación de hidrocarburos deben buscar el equilibrio favorable a los intereses económicos del país...” (Secretaría de Energía, 2001b, p. 77).*

Sin embargo, en materia legislativa, la administración del entonces presidente Vicente Fox no logró instaurar nuevos mecanismos o instrumentos en la materia, pues si bien, en el documento anteriormente descrito, se insiste en la “complementariedad” de la inversión privada y nacional, no hubo intentos tangibles ni para reformar o realizar ajustes de otra naturaleza. Incluso, “fueron los propios legisladores quienes, a principios de 2006, aclararon que nunca hubo una propuesta integral por parte del ejecutivo en la materia y que tampoco se había hecho cabildeo para consensarla” (Gutiérrez, 2008a, p. 245).

Es esta misma negativa y el aumento de los precios del petróleo en prácticamente todo el periodo de su administración –cuyo reflejo se presentó en el incremento de los ingresos por el concepto de petróleo que pasaron de 31,680 de dólares diarios en el año 2000, para el 2007, este alcanzó la cifra de 103, 908<sup>53</sup>– el sector quedaría relegado de cualquier cambio. El principal debate registrado surgió en 2004, cuando el congreso presentó una iniciativa sobre el Nuevo Régimen Fiscal de Pemex, con el cual, se trató de disminuir la carga fiscal a la empresa de cerca de 25 millones de pesos anuales. Idea que, desde luego, fue vetada por el ejecutivo quien, paradójicamente, proponía que el superávit que Pemex registrara fuera destinado “exclusivamente a mejorar el balance presupuestal del sector público” (Rodríguez, 2005, p. 12).

En lo que concierne al resto de la esquematización del Plan Nacional de Desarrollo y Sectorial de Energía, se observa, de la misma forma, una clara contradicción, pues mientras se apelaba a una modernización a través de la inserción de nuevas tecnologías y diversificación de las fuentes de energía, los fondos dirigidos, por ejemplo, al Instituto Mexicano del Petróleo<sup>54</sup> (IMP), fueron disminuyendo hasta

---

<sup>53</sup> Con cifras de: PEMEX (2017)

<sup>54</sup> El IMP –creado en 1965– es el único centro público de investigación en México dedicado exclusivamente a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la industria petrolera. Actualmente, y ante la Reforma Energética, el Instituto Mexicano del Petróleo se encuentra al inicio de otro proceso de transformación, que le ha

prácticamente desactivarlo. Por otro lado, las ganancias obtenidas de la sobreexplotación de petróleo fueron, contrariamente dirigidas al reforzamiento de la posición internacional del país vía la acumulación de reservas del Banco de México, así como a la contratación de más personal para Pemex (Gutiérrez, 2008a).

En materia internacional, el panorama tampoco fue alentador, pues si bien desde finales de la década de los noventa el Estado mexicano había buscado y, en cierto sentido, afianzado sus relaciones con la OPEP, Vicente Fox debilitaría esta interacción “cuando en octubre de 2001 el mandatario de Venezuela, Hugo Chávez, hizo una escalada en México, después de una gira como emisario de la OPEP en la que visitó a diversos países en busca de consensos para reducir la oferta crudo y con ello permitir el repunte de los precios..., el presidente Fox [sin embargo] se negó a establecer compromisos” y al día siguiente, dio a conocer a los medios que “México aplicaría su propia estrategia en la producción de petróleo en busca de un precio justo para todo el mundo”, además, de que PEMEX no reduciría ni congelaría su producción (Gutiérrez, 2008b, p. 246).

Estos desaciertos pronto se establecieron como una debilidad para la estructura energética de México dado que las reservas tuvieron una acelerada disminución del 73% del periodo de 1996 a 2006, pues de un total de 48.5 MMDB en 1996, se redujo a 12.8 MMDD<sup>55</sup>; de forma paralela, se registró un “acelerado agotamiento del único campo supergigante del país, Cantarell, el cual reportó en 2005 el 63.3% de la producción nacional, es decir, durante este periodo, se registró la mayor reducción de la vida útil de las reservas del país pasando de 26 años en el año 2000 a 10 años en 2005” (Gutiérrez, 2008b, p. 248).

Dentro de esta contradicción, se devela el surgimiento de un nuevo fenómeno: el incremento del gas natural del 60% con respecto a inicios de su mandato presidencial. Esto como resultado de la falta de una política de eficiencia y transición tecnológica pues, mientras que las grandes petroleras internacionales emplearon sus utilidades en

---

permitido ser un apoyo fundamental para aportar las soluciones tecnológicas que respondan a las necesidades de Petróleos Mexicanos (Pemex) y de la industria petrolera nacional e internacional, página oficial: <https://www.gob.mx/imp>

<sup>55</sup> Con datos de: British Petroleum (2017b)

prospección y desarrollo de nuevos campos, el gobierno la destinó a sectores administrativos sin utilidad, tampoco modificó la demanda energética sino todo lo contrario, favoreció el consumo (Gutiérrez, 2012, p. 37), lo cual, refleja que la administración foxista se preocupó más por dejar que la industria automotriz se desarrollara al amparo del mercado que incentivar su innovación y eficiencia energética.

Bajo esta misma lógica, reorientó a la industria eléctrica nacional al consumo de gas pese a que, el precio internacional estaba subiendo más rápido que otros y sin contar que la producción nacional era insuficiente. En otras palabras, se tuvo una fe ciega en las capacidades autoregulatorias del mercado en un sector lleno de imperfecciones y sobre todo de carencias pues incluso, la disminución de los niveles de exportación se gesta en la propia incapacidad de los principales yacimientos del país – Cantarell– para seguir produciendo al ritmo que el entramado gubernamental pronosticaba, incumpliendo con todas sus metas planteadas a inicios del sexenio así como una mayor carga para la reactivación de la producción para la administración anterior.

Desde este escenario, Felipe Calderón, así como la reciente administración pública federal, implementó de manera inmediata, una serie de reformas estructurales desde inicios de su mandato presidencial, en las que podemos citar: la fiscal (2007); la de sistemas públicos de pensiones (2007); la de competencia (2010); la laboral (2012) y quizá una de las más importantes para entender la re-sistematización del sector de hidrocarburos en México: la Reforma Energética (2008), considerada el primer intento por reformar la constitución y al mismo tiempo el antecedente inmediato para posteriores modificaciones reglamentarias.

Antes de abordar como tal dicha reforma, se hace necesario hacer una revisión de los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo – documento base para el análisis del contexto y visiones a largo plazo según la administración en turno– el cual, en el eje “Economía competitiva y generación de empleos”, objetivo 15 establece, “asegurar un suministro confiable, de calidad y a

precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores<sup>56</sup>” (Presidencia de la República, 2007, p. 52), para dicho cometido plantea –entre algunos otros– los siguientes puntos de acción:

1. Fortalecer las atribuciones rectoras del Estado sobre las reservas y la administración óptima de los recursos, procurando equilibrar la extracción de hidrocarburos y la incorporación de reservas, a fin de garantizar que las generaciones futuras de mexicanos gocen de los beneficios de la riqueza del subsuelo nacional
2. Fomentar mecanismos de cooperación para la ejecución de proyectos de infraestructura energética de alta tecnología, así como promover proyectos de investigación y desarrollo tecnológico
3. Revisar el marco jurídico para hacer de éste un instrumento de desarrollo del sector, fortaleciendo a Petróleos Mexicanos y promoviendo mejores condiciones de competencia en aquellas áreas en las que, por sus características, se incorpore inversión complementaria (Presidencia de la República, 2007, pp. 52–54)

De la misma manera, en el objetivo 15.12 se sostiene que “uno de los ejes centrales de las políticas públicas de México es el desarrollo sustentable. Para ello, se propone impulsar el uso eficiente de la energía, así como la utilización de tecnologías que permitan disminuir el impacto ambiental generado por los combustibles fósiles tradicionales. De esta forma, se pretendía conciliar las necesidades de consumo de energía de la sociedad con el cuidado de los recursos naturales” (Presidencia de la República, 2007, p. 53)

Estos puntos –principalmente– se retomaron en el Plan Sectorial de Energía, cuya visión al 2030 era:

*“[tener] un sector energético que opera con políticas públicas y un marco fiscal, laboral y regulatorio, que permite contar con una oferta diversificada, suficiente, continua, de alta calidad y a precios competitivos; maximiza la renta energética;*

---

<sup>56</sup> Un punto importante en este documento es que se reconoce oficialmente el declive de los procesos de producción como “Uno de los retos más importantes consiste en detener y revertir la evolución desfavorable de las reservas de hidrocarburos” (Presidencia de la República, 2007, p. 51)

*asegura, al mismo tiempo, un desarrollo sostenible en términos económicos, sociales y ambientales; y logra que el sector aproveche las tecnologías disponibles y desarrolle sus propios recursos tecnológicos y humanos. Asimismo, promueve el desarrollo eficiente de mercados nacionales y la participación en mercados internacionales, donde las empresas del Estado son competitivas, eficientes financiera y operativamente, con capacidad de autogestión y sujetas a rendición de cuentas” (Secretaría de Energía, 2007, p. 5)*

Desde esta perspectiva, “la seguridad energética es para México, un objetivo central, debido a que nuestro consumo de energéticos depende, principalmente, del petróleo y del gas natural. Por ello, y con el objetivo de reducir los riesgos inherentes al alto consumo de combustibles fósiles, es conveniente que la matriz energética incluya una mayor participación de fuentes renovables”. Bajo dicha perspectiva, el plan establece los siguientes puntos de acción:

Tabla 5. Objetivos de la Política Energética 2007-2012

Estrategia	Objetivo	Mecanismos de acción
Garantizar la seguridad energética del país en materia de hidrocarburos	Fortalecerse la introducción de herramientas que permitan planear y conducir el sector con una visión integral y coherencia en la cadena de valor	Establecer los mecanismos que propicien un desempeño eficiente del sector y, principalmente, de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios (Pemex).
Establecer un marco jurídico y desarrollar las herramientas que permitan al Estado fortalecer su papel como rector en el sector de hidrocarburos	Fortalecer el marco normativo del sector petrolero: La ley reglamentaria del Artículo 27 en el ramo petrolero	Revisar el marco legal para fortalecer las estructuras de la Administración Establecer indicadores que reflejen la situación de la seguridad energética del país
Fomentar la operación del sector de hidrocarburos bajo estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas	Alcanzar una mayor eficiencia en Pemex y minimizar su valor	Instrumentar mecanismos para mejorar los sistemas y procesos de planeación, inversión y control de Pemex; fortalecer la autonomía de gestión de Pemex; promover la investigación y el desarrollo tecnológico

Elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable	Afrontar el reto de incrementar las reservas y potenciar la capacidad productiva a través de la incorporación y desarrollo de la tecnología avanzada	Establecer niveles de producción de petróleo crudo y gas natural que permitan maximizar la renta petrolera a lo largo del tiempo; promover el desarrollo de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos en campos no convencionales y aquellos que impliquen retos importantes; fomentar la participación de la inversión complementaria en los proyectos de infraestructura energética para el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural
Equilibrar el portafolio de fuentes primarias de energía	Para incrementar la seguridad energética consiste en balancear la utilización de fuentes primarias de energía, promoviendo el uso sustentable en los recursos naturales	Desarrollar un modelo de planeación de mediano y largo plazo; formular un programa de suministro de combustibles
Eficiencia energética, energías renovables y biocombustibles	Diseñar opciones de financiamiento que promuevan la implementación de sistemas y dispositivos de alta eficiencia energética, considerando su contribución para mitigar los efectos del cambio climático	Ampliar las acciones coordinadas entre los sectores público, social y privado, para el fomento del uso eficiente de la energía

---

*Elaboración propia con datos de: Secretaría de Energía (2007)*

Bajo esta esquematización, se expresa tanto los objetivos como los ejes de acción para afrontar la crisis en la se encontraba el sector de hidrocarburos que si bien, se observa explícitamente el término de seguridad energética, éste no es definido directamente, es decir, simplemente se retoma como un categórico general vinculado a la disminución de las reservas y, en menor medida, como una estrategia secundaria vinculada al desarrollo de las energías renovables.

Por otro lado, si analizamos de cerca aquellas acciones enfocadas al fortalecimiento de la seguridad energética, estas son dirigidas, a la reformulación de los

sistemas administrativos pues, como destaca el documento, “la rectoría del Estado debe fortalecerse con la introducción de herramientas que le permitan planear y conducir el sector con una visión integral, bajo la premisa de que los esfuerzos en áreas específicas deben tener coherencia considerando el resultado de toda la cadena de valor: exploración, producción, procesamiento, distribución y comercio exterior” (Secretaría de Energía, 2007, p. 13).

Partiendo de dicho cometido, la reforma energética de 2008 se “trata de un conjunto de modificaciones en el marco legal de la industria petrolera que impactan no sólo a Petróleos Mexicanos (Pemex) sino a otros órganos de la administración pública federal que tienen que ver con la industria” (Gutiérrez, 2012, p. 63), mismas que, tras el dictamen del Senado en octubre de 2008, se materializaron a través de los siguientes siete reglamentos y estatutos<sup>57</sup>:

1. Se reforma y adiciona el artículo 33 de La Ley Orgánica de Administración Pública Federal
2. Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo se reforman y adicionan los artículos 1o.; 2o.; 4o. y 6o.; se reforman los artículos 5o., primer párrafo; 7o.; 8o.; 10, segundo párrafo; 11; 12; 14, fracción II y 16; se hacen adiciones a los artículos 9o. y 13; se agregan los artículos 4o. bis; 7o. bis y 14 bis, un nuevo artículo 15 y el vigente se convierte en 15 bis, el cual también se modifica y, de igual forma, se agrega el artículo 15ter
3. Se expide la ley de petróleos mexicanos; se adicionan el artículo 3o. de la ley federal de las entidades paraestatales; el artículo 1 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y un párrafo tercero al artículo 1 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (abrogada)
4. Se expide la ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos
5. Ley de la Comisión Reguladora de Energía
6. Ley para el aprovechamiento de la Energía Sustentable (abrogada)
7. Se expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

---

<sup>57</sup> La características y funciones de las siguientes leyes pertenecen a la reforma aprobada por el senado en agosto de 2008 y que se presentan en: (Diario Oficial de la Federación, 2008a, 2008b, 2008d, 2008e)

Esta nueva reglamentación, infiere la inclusión de nuevos sistemas de distribución y producción tal y como se establece en el artículo 1 de la de la Ley Reglamentaria, tras la inclusión de los “yacimientos transfronterizos” como un nuevo sistema de exploración en el cual, según artículo 2, se encontrará sujeto a los tratados internacionales celebrados y por celebrar por el poder ejecutivo. En este sentido, en el artículo 6 –quizá el más novedoso– se reconoce la posibilidad de que “Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán celebrar con personas físicas o morales los contratos de obras y de prestación de servicios que la mejor realización de sus actividades requiere” (Diario Oficial de la Federación, 2008b).

Bajo dichos supuestos, la reforma aprobada por el senado, cimentó las bases para la coordinación energética entre el sector público y privado e impone nuevas pautas en el desarrollo de los procesos de exploración y explotación que denotan una transversalidad de las relaciones entre el sector nacional, regional e internacional, en la que Pemex, como un polo de ejecución, deberá participar en el mercado mundial “[...] de acuerdo con los intereses nacionales, incluyendo los de seguridad energética del país, sustentabilidad de la plataforma anual de extracción de hidrocarburos, diversificación de mercados, incorporación del mayor valor agregado a sus productos, desarrollo de la planta productiva nacional y protección del medio ambiente...” según lo estipulaba el artículo 4Bis de la Ley reglamentaria del artículo 27.

Otra de las novedades presentadas dentro de la reforma –concerniente a la Ley Orgánica de Administración Pública Federal– se engendra en el surgimiento de la Estrategia Nacional de Energía, documento con el cual, la Secretaría de Energía deberá “llevar a cabo la planeación energética a mediano y largo plazos, así como fijar las directrices económicas y sociales para el sector energético paraestatal” respetando los criterios de:

*“[...] la soberanía y la seguridad energética, el mejoramiento de la productividad energética, la restitución de reservas de hidrocarburos, la reducción progresiva de impactos ambientales de la producción y consumo de energía, la mayor participación de las energías renovables en el balance energético nacional, la satisfacción de las necesidades energéticas básicas de la población, el ahorro de energía y la mayor eficiencia de su producción y uso, el fortalecimiento de las entidades públicas del sector energético como organismos públicos, y el apoyo a la investigación y el*

*desarrollo tecnológico nacionales en materia energética” (Diario Oficial de la Federación, 2008c, p. 114)*

En su primera versión –publicada en 2010– la dirección de la política energética se centra en tres ejes rectores: Seguridad Energética, Eficiencia Económica y Productiva, y Sustentabilidad Ambiental. Los cuales, se ejecutan a su vez en nueve objetivos<sup>58</sup> con los que se pretende asegurar que el sector “evolucione hacia una operación segura eficiente y sustentable y que responda a las necesidades energéticas y de crecimiento económico y de desarrollo social del país” (Secretaría de Energía, 2010, p. 2).

En términos de seguridad, el documento se fijó como objetivo: diversificar la disponibilidad y uso de energéticos, asegurando la infraestructura para un suministro suficiente, confiable de alta calidad y a precios competitivos; satisfacer las necesidades energéticas básicas, así como las capacidades humanas y tecnológicas para la producción y aprovechamiento eficiente de la energía. La representación –o evaluación de dichos postulados– se dirige principalmente a través de la “caracterización de recursos de hidrocarburos aprovechando las tecnologías de punta” (Secretaría de Energía, 2010, p. 12).

De esta forma, la Estrategia Nacional de Energía (2010) expone una estructura multinivel, es decir, ejerce una serie de mecanismo prescriptivos para el análisis del sector, sin embargo, este adquiere simplemente un lenguaje elíptico desvinculado a los “objetivos cuantitativos a lo largo del tiempo, y consistentes con instrumentos explícitos en materia de precios, regulaciones y mercados” (Quadri, 2010). De igual forma, una de sus principales críticas, emergió dado que los términos –seguridad energética, eficiencia económica etc...– no son definidos y por consecuencia, no se prescriben

---

<sup>58</sup> En los que podemos encontrar: Restituir reservas, revertir la declinación de la producción de crudo y mantener la producción de gas natural; Diversificar las fuentes de energía, incrementando la participación de las tecnologías limpias; Incrementar los niveles de eficiencia en el consumo de energía; Reducir el impacto ambiental al sector energético; Operar de forma eficiente, confiable y segura la infraestructura energética; Ejecutar oportunamente las inversiones necesarias en capacidad de procesamiento para reducir el costo de suministro de los energéticos; Fortalecer la red de transporte, el almacenamiento y distribución del gas y petrolíferos; Proveer de energéticos de calidad y a precios competitivos a los centros de población marginados del país; Promover el desarrollo tecnológico y de capital humano para el sector de la Energía.

parámetros de medición o evaluación, impidiendo crear instrumentos concretos y rigurosos que pudieran “ejercer un mayor control puntual sobre organismos tan grandes como Pemex” (Osorio, 2011).

En su versión de 2011, estas críticas comienzan a abordarse y por primera vez – dentro de un documento oficial del Estado Mexicano– el término de “seguridad energética” es definido, como “la satisfacción de las necesidades energéticas básicas de la población presente y futura, al tiempo que diversifica la disponibilidad y uso de energéticos, asegurando la infraestructura para un suministro suficiente, confiable de alta calidad y a precios competitivos de los mismos” (Secretaría de Energía, 2011, v. 9)

Bajo el mismo entramado político, surgió la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (LASE) que, de acuerdo con su artículo primero, tiene como propósito: “propiciar un aprovechamiento sustentable de la energía mediante el uso óptimo de la misma en todos sus procesos y actividades, desde su explotación hasta su consumo”, para ello creó a la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, mediante la cual, el Estado Mexicano:

*“impulsará las políticas, programas, acciones y proyectos encaminados a conseguir una mayor utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias, promover la eficiencia y sustentabilidad energética, así como la reducción de la dependencia de México de los hidrocarburos como fuente primaria de energía” (LASE, art. 22).*

Lineamientos que, de acuerdo con su primera versión de 2014, se concentran en: “promover e incentivar el uso y la aplicación de tecnologías para el aprovechamiento de las energías renovables, la eficiencia y el ahorro de energía; promover y difundir el uso y la aplicación de tecnologías limpias en todas las actividades productivas y en el uso doméstico; establecer un programa de normalización para la eficiencia energética; promover y difundir medidas para la eficiencia energética, así como el ahorro de la energía” (Secretaría de Energía, 2014, p. 11).

La seguridad, dentro de dichos supuestos se inserta como la “oferta permanente, eficiente, oportuna y a precios competitivos de petrolíferos de calidad a los consumidores finales” (Secretaría de Energía, 2014, p. 16), cuya vinculación con las

energías renovables se inserta como un mecanismo de “diversificación”, con el cual, en primer lugar, se pueda “estar mejor preparado para responder... a los cambios políticos y económicos externos, las modificaciones en las restricciones medioambientales y la volatilidad de precios” y específicamente, “reducir los déficit de abasto de los combustibles” por medio, de la reactivación de la industria nacional, de ahí que sus principales recomendaciones se sustenten en el mejoramiento de la infraestructura pues: “la mejora de los procesos productivos y de transformación de hidrocarburos, permite reducir costos y contar con una mayor disponibilidad de energéticos para la industria..., a la vez que se fortalecen y actualizan los procesos de tecnología” (Secretaría de Energía, 2014, p. 17)

Por otro lado, y con la finalidad de “llevar a cabo una planeación de carácter indicativo e integral” (Secretaría de Energía, 2014, p. 5), se instrumentaron diversos documentos —que si bien no se detallan dado que sólo son proyecciones y análisis ligados tanto al Plan de Desarrollo Nacional y el Programa Secretaría de Energía— generan un sistema de planeación política que pueden que advierten un pilar fundamental para el aumento de la resiliencia energética del país a partir de los siguientes proyectos y programas:

*1. Programa Nacional Para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PNPASE)*

Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (LASE) en su capítulo segundo, artículo seis, le confiere al PNPASE “establecer y actualizar el Inventario Nacional de las Energías Renovables, con programas a corto plazo y planes y perspectivas a mediano y largo plazo comprendidas...”, este programa responde a “la necesidad de realizar un consumo eficiente y sustentable de la energía propiciado por un conjunto de políticas que promuevan y garanticen un suministro de la energía en el largo plazo” (Secretaría de Energía, 2018b).

*2. Programa Especial para el aprovechamiento de Energía Renovables*

Este documento, responde a un escenario complementario a los dos anteriores pues “promueve la participación social, establece metas de participación de las energías renovables en la generación de electricidad, define objetivos y metas específicos para

el aprovechamiento de energías renovables y especifica las estrategias y acciones para alcanzarlas” (Secretaría de Energía, 2018a)

### 3. *Subsistema Nacional de Información Sobre el Aprovechamiento de la Energía*

A diferencia de los documentos anteriores, este se establece como una dependencia de recopilación informática que “tiene por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información” en temas como producción, consumo, distribución de los diversos hidrocarburos que integran el mix energética mexicano. En este sentido se observa el surgimiento de una agencia que determina el comportamiento del sector en general.

Bajo este escenario, la política exterior del país centra su atención en “impulsar el desarrollo interno y proyectar los intereses de México” (Presidencia de la República, 2007, p. 5), para ello, el reflejo de las relaciones al exterior, deberían proyectarse a través de la inserción de México en el concierto de naciones por medio del reconocimiento del país como “una acción atractiva y segura para invertir” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2007, p. 21). En este sentido, sus principales propuestas se concertaron en la “creación de alianzas estratégicas con diferentes regiones”, destacando desde luego las relaciones con América del Norte; Estados Unidos y Canadá que se colocarían como los actores principales cuyos temas eje serían la seguridad, prosperidad y desarrollo<sup>59</sup> (Velázquez, 2010).

De forma conjunta, la reforma energética y sus estrategias planteadas por el presidente Felipe Calderón, establecen dos polos de análisis y gestión energética: el fortalecimiento nacional —entiéndase resiliencia— e internacional —robustez— para la cual, generó, de la misma manera, un nuevo sistema institucional en la que si bien fortalece el entramado nacional, éste tendrá una proyección internacional, al buscar confluir con el sistema de financiamiento internacional así como en el desarrollo de nuevas tecnologías.

---

<sup>59</sup> Este tema será profundizado en el capítulo III

### 2.3.2. De formulador a tomador de normas: estado actual de la política energética mexicana (2012-2016)

Para la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018), la “energía” se estableció como uno de los factores más importantes para el desarrollo económico por lo cual en el Plan Nacional de Desarrollo, apartado de “México próspero”, objetivo 4.6 reconoce la necesidad de “abastecer de energía al país con precios competitivos calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva”, para ello, su estrategia inmediata recayó en “asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país”, punto focal del programa sectorial de energía 2013-2018, bajo el cual esquematiza las siguientes estrategias:

Tabla 6. Objetivos de la Política Energética 2012-2016

Estrategia	Objetivo	Mecanismos de acción
Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natral y petrolíferos que demanda el país	Optimizar la capacidad productiva y transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos	Fortalecer a las empresas productivas; Contar con un marco regulatorio y normativo que propicie las mejores prácticas e incentive la inversión; elevar la productividad en la extracción de petróleo; incrementar la producción de gas natural seco y húmedo
Optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional	Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica	Desarrollar la infraestructura eléctrica nacional, con criterios de economía, seguridad, sustentabilidad y sustentabilidad y viabilidad económica
Desarrollar la Infraestructura de transporte que permita fortalecer la seguridad de provisión de energéticos contribuyendo al crecimiento económico	Integración regional energética; impulso al desarrollo nacional; apoyo al crecimiento económico y social	Incrementar la capacidad de transporte de gas natural; desarrollar la infraestructura de transmisión; impulsar el desarrollo de infraestructura de importación

Ampliar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en distintas zonas del país	Fortalecimiento de la industria productiva	Ampliar la cobertura del servicio eléctrico; ampliar la cobertura de gas natural; fortalecer la capacidad de almacenamiento
Ampliar la utilización de fuentes de energías limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética	Compromiso con el medio ambiente; Economía baja en carbono; Reducción de la intensidad energética de la economía	Incrementar la participación de energías limpias y renovables en la generación de energías limpias y renovables; Instrumentar programas de responsabilidad ambiental
Fortalecer la seguridad operativa, actividades de apoyo, conocimiento, capacitación, financiamiento y proveeduría en las distintas industrias energéticas nacionales	Profesionalización de trabajadores; desarrollo económico; innovación tecnológica	Atender las necesidades de investigación tecnológica; mantener estándares de las instalaciones nucleares y radioactivas: impulsar esquemas de proveeduría, fabricación de equipo y manufactura nacional

---

Elaboración propia con datos de: Secretaría de Energía (2013)

Dentro de estos principio regulatorios, sobresalta el primer objetivo, pues dentro de sus líneas de acción se encuentra: fortalecimiento de las reservas petroleras, el incremento de petróleo y gas natural, optimización de la infraestructura; hechos que reflejan las necesidades inmediatas del país. Al mismo tiempo, en el objetivo tres, se esclarece que estas estrategias estarán acompañadas de un proceso de regionalización por medio del desarrollo de infraestructura de importación, transporte y almacenamiento que garantice la disponibilidad oportuna de combustibles ya que, de acuerdo con el documento;

*“para [poder] cubrir el déficit entre oferta y demanda, será necesario diversificar las fuentes de suministro, para lo cual, se consideran las siguientes alternativas: importación por la frontera norte (Chihuahua y Tamaulipas) de gas natural de Estados Unidos, así como la importación de gas natural licuado por Ensenada, Baja California; Altamira, Tamaulipas y Manzanillo, Colima...” (Secretaría de Energía, 2013b, p. 23).*

Estos mismos puntos fueron tratados en la Estrategia Nacional de Energía, que bajo la misión de “encauzar las fuerzas de la oferta y la demanda de energía de modo que brinde viabilidad al crecimiento económico de México... ” (Secretaría de Energía,

2010, p. 5), se estableció a la seguridad energética como un “elemento de integración<sup>60</sup>”, definida como la “capacidad que se tiene como país para mantener un superávit energético que brinde la certidumbre de que las actividades productivas podrán seguir desarrollándose con continuidad y con insumos energéticos de calidad (Secretaría de Energía, 2013a, p. 6).

Bajo esta perspectiva sus principales instrumentos de ejecución giraron en torno en a la modificación del marco legal mexicano, específicamente, en la modificación del artículo 25, 27 y 28 constitucional<sup>61</sup>. Para esquematizar estos cambios, en primera estancia, citemos al artículo 28 constitucional, del cual, se modificó el párrafo 4, excluyendo, a la petroquímica básica de las áreas estratégicas –y con ello el dominio directo de la Nación sobre ello. Por otro lado, pese a que el “petróleo y los demás hidrocarburos”, no son excluidos de dicha área, se especifica que recaerán sobre ésta, tan sólo la “exploración y producción”. Si bien en un primer momento, esto no parecería un cambio radical, en el artículo 27 párrafo séptimo se establece que:

*“Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos” (Cámara de Diputados, 2016, p. 29/296).*

Por consecuencia, la modificación representó la pérdida del monopolio de Pemex tanto en la exploración como producción de servicios finales, dando paso a un sistema de liberación, es decir a un conjunto “de acciones gubernamentales dirigidas a estimular la competencia entre las empresas del mercado” (Ibarra, 2015, p. 24), hecho que –al menos en teoría– se constata en la reforma del artículo 25, dado que se implanta el

---

<sup>60</sup> Dicho elemento forma parte de la metodología de la Estrategia Nacional de Energía, con la cual, hace referencia a los medios por los cuales se puede consolidar un sistema energético integral, por ejemplo, la sustentabilidad y cambio climático.

<sup>61</sup> La instrumentación de esta nueva reforma es considerada el resultado del denominado Pacto por México

categorico de la competitividad, definido como “el conjunto de acciones necesarias para generar un mayor crecimiento, promoviendo la inversión y la generación de empleo”, como garante del desarrollo y seguridad nacional.

En este escenario y con el objetivo de “contar con un marco que permitiera el mejor aprovechamiento de la riqueza nacional” así como de “posibilitar el ejercicio de la reforma constitucional” de 2013 (Del Río, Rosales, Ortega, & Maya, 2015, p. 22), se modificaron y adicionaron diversas estructuras institucionales, a través de una serie de leyes secundarias publicadas en el Diario Oficial de la Federación (2014).

Dentro de las cuales, se encuentra la transformación de Pemex de una empresa paraestatal a una empresa productiva del Estado, entendida como una empresa “[...] de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios [que] gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión [...]”(Diario Oficial de la Federación, 2014, art. 2), es decir, pasó de ser un administrador a un “generador” de riqueza al poder “[...] realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí mismo; con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, o mediante la celebración de contratos, convenios, alianzas o asociaciones o cualquier acto jurídico, con personas físicas o morales de los sectores público, privado o social, nacional o internacional...” (Ley de Petróleos Mexicanos, 2014, art. 6)

De igual forma, se publicó la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (2014), la cual –entre otras cosas– creó al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPEDE) que de acuerdo con el artículo 1, “tendrá como fin recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos, así como administrar los aspectos financieros de los contratos. Además de sus funciones como administrador deberá realizar las transferencias ordinarias y extraordinarias, las primeras dirigidas a las actividades de inversión inmediata, es decir, de operación, mientras que las segundas, se relacionan con las inversiones a futuro en lo concerniente al desarrollo “tecnológico-productivo”.

Como complemento, en el artículo 28 se establece que el poder ejecutivo –y con ello Pemex–, “[...]contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía...” (Ley de Hidrocarburos, 2014, párr. 8). Al mismo tiempo, se establece el Centro Nacional de Control de Gas Natural, teniendo “por objeto garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios en ese sistema para contribuir con la continuidad del suministro de dicho energético en territorio nacional” (Ley de Hidrocarburos, 2014, art. 66).

Bajo este nuevo escenario, se publicaría una nueva versión de la Estrategia Nacional de Energía (2014), en la cual, se reconoce que los objetivos de toda esta estructuración parten de la idea de:

1. Modernizar y fortalecer, sin privatizar, a PEMEX y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como empresas productivas del Estado 100% mexicanas
2. Permitir que la Nación ejerza de manera exclusiva la planeación y control del sistema eléctrico nacional, en beneficio de un sistema competitivo que permita reducir los precios de la electricidad.
3. Contar con un mayor abasto de energéticos a mejores precios.
4. Garantizar estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
5. Fortalecer el ahorro de largo plazo a través de la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en beneficio de las generaciones futuras.
6. Impulsar el desarrollo, con responsabilidad social y protegiendo al medio ambiente.
7. Atraer inversión al sector energético mexicano para impulsar el desarrollo del país.
8. Reducir los riesgos financieros, geológicos y ambientales en las actividades de exploración y extracción, así como de transformación industrial del petróleo y gas (Secretaría de Energía, 2014)

De esta forma, se pretende revertir la tendencia hacia la cimentación de una estructura energética deficitaria en un contexto en el cual, el país ya se ha convertido en un importador neto en “gasolinas, diésel, turbosina, gas natural, gas licuado de petróleo (LP) y petroquímicos” (Secretaría de Energía, 2014, p. 12). En este sentido, la

estrategia Nacional de (2014) hace un recuento de los principales avances en torno a los instrumentos planteados en la estrategia anterior, en los cuales se señalan:

1. El Fondo Sectorial CONACYT – Secretaría de Energía – Hidrocarburos, autorizó el otorgamiento de recursos por un monto de alrededor de 1,500 millones de pesos para la creación de un centro de investigación de tecnología para aguas profundas
2. Los proyectos integrales apoyados por el Fondo Sectorial CONACYT – Secretaría de Energía, con recursos por un monto aproximado de 1,664 millones de pesos para el desarrollo de distintas tecnologías de Recuperación Mejorada que permitirán incrementar el factor de recuperación de crudo entre un 3 y 8%, en los yacimientos en los que se apliquen estas tecnologías
3. La construcción del gasoducto Noroeste, de una longitud aproximada de 1,780 kilómetros, se proveerá de gas natural a 3 estados: Chihuahua, Sonora, y Sinaloa, para contribuir a su desarrollo industrial. Este nuevo gasoducto incrementará en 1,606 millones de pies cúbicos diarios la capacidad de transporte del Sistema Nacional de Gasoductos.
4. Inicio de la construcción de 2 estaciones de compresión en Tamaulipas: Altamira, y Soto la Marina
5. Se logró la consolidación de proyectos que promueven el uso de energías renovables, la inclusión social y el cuidado del medio ambiente, como lo son el Programa de Servicios Integrales de Energía (PSIE) para la atención de comunidades remotas y aisladas y el Programa de Energías Renovables a Gran Escala (PERGE) (Secretaría de Energía, 2014, pp. 15–34)—

La reforma –en general– es visualizada como un movimiento de cambio estructural, el cual, se instrumenta como un sistema de regulación entre el sector nacional y extranjero de hidrocarburos, en el que dado que “los recursos financieros son escasos, los mercados de capitales insuficientes, sector privado débil” (Ibarra, 2015, p. 26), se busca reestructurar al sistema organizacional —de ahí que las principales modificaciones legales estuvieran sujetas al fortalecimiento institucional— pues de esta manera, se “ampliarían los instrumentos y las posibilidades del Estado para ordenar las actividades de cada eslabón de la cadena productiva del sector energético e inclusive para intervenir en ellas como inversionista y operador” (Secretaría de Energía, 2014, p. 36).

Por tanto, este nuevo modelo busca propiciar la agilización de la toma de decisiones para nuevas inversiones ya no sólo en la extracción de crudo sino en una “mayor inversión y ejecución de proyectos” que incremente la eficiencia de distintas actividades, permitiendo “emigrar de una economía donde el uso de combustibles fósiles es preponderante, principalmente en la generación de energía eléctrica y el transporte, a aquella en donde el aprovechamiento de energías limpias satisfaga la demanda energética de la sociedad, sin sacrificar el desarrollo económico, reduciendo, o eliminando inclusive, el impacto negativo al medio ambiente” (Secretaría de Energía, 2014, p. 28)

Como se infiere, esta reestructuración no simplemente tuvo un efecto dentro del espectro energético interno sino también el exterior dado, especialmente, en el diseño de los instrumentos de desarrollo nacional con base a la conjunción de la inversión nacional con el sector privado transnacional, de esta forma, no se puede dejar atrás los lineamientos planteados dentro del plan sectorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la cual, se considera que la economía “ha desarrollado un grado de integración sin precedente en el siglo XXI [que] ningún país se encuentra aislado de los efectos de sucesos económicos que ocurren en otras regiones” (2012, p. 21).

Para ello, dentro de los esquemas generales de la política exterior de México, se establece el marco para consolidar un “México con Responsabilidad Global”, fortalecer y hacer valer el papel que ha tenido como como “el decimocuarto lugar en la economía por el monto de su PIB, el decimosexto por el valor de su comercio y el decimocuarto por la inversión de nacionales en el exterior” (Diario Oficial de la Federación, 2013, p. 54) para ello, la gestión de la energía —como en el caso de los anteriores presidentes— se enmarcó bajo los lineamientos de desarrollo económico y comercial, en el cual se reconoce a “las negociaciones comerciales internacionales como indispensables para incrementar la presencia y participación de México en los mercados globales más relevantes” (Diario Oficial de la Federación, 2013, p. 55)

Desde esta perspectiva, la implementación de relaciones bilaterales y multilaterales se vuelven instrumentos necesarios para “promover a México como un destino atractivo tanto para las inversiones como para los visitantes, como un socio

comercial confiable y valioso, y como una plataforma de acceso a otros mercados”, por lo cual, el documento propone: 1) contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo; 2) Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países; promover a México mediante la difusión de sus fortalezas y oportunidades en materia económica, turística y cultural; proteger los intereses y derechos de las personas mexicanas en el extranjero, fomentando así la inclusión en el país.

### **Capítulo III. Gobernanza energética regional: las dinámicas de coordinación de la política energética de Estados Unidos y México**

La política energética dentro de su dimensión internacional se ha caracterizado por entretener una serie de canales de comunicación —no siempre formales— que permitan a los participantes externar sus necesidades y, sobre todo, negociar la forma en la que éstas pueden ser satisfechas ya sea por medio del establecimiento de un sistema de cooperación o el simple reajuste de alguna de sus políticas (Van de Graaf & Zelli, 2016). Para las relaciones de Estados Unidos y México, esta tendencia ha atravesado por diversos momentos tanto de conflicto (Cancino, 2012; Cruz, 2016) como de cooperación (Díaz, 2016; Fuentes, 2016) que, irónicamente, han sido derivadas del constante intento de gobernar a la industria de la energía regional (Rousseau, 2006).

Por tanto, para abordar dicha dinámica —que no sólo ha sido exclusiva de la región norteamericana—, Boersma & Johnson (2018), proponen el uso del enfoque de la “diplomacia energética” como un elemento descriptivo del “comportamiento gubernamental o estatal” bajo el cual, se gestionan “intereses, objetivos y actividades que van más allá del dominio del estado” (Zhang, 2016, p. 7), es decir, de un enfoque que denota tanto los aspectos tradicionales de las actividades diplomáticas relacionadas con la energía del gobierno como su operacionalización dentro de un esquema transnacional, cuya “eficiencia depende de la coherencia entre los actores de la seguridad energética así como de la flexibilidad en los procesos de comunicación e interacción” (Grigoreva, 2015, p. 1).

De esta manera, el análisis de la relación entre dos estados no se limita a calificar a una relación como conflictiva o cooperativa sino más bien, a delimitar los

patrones de interacción que han permitido canalizar y gestionar un fenómeno de manera conjunta, pues tal y como Axelrod & Keohane (1985, p. 227) sentencian, “las relaciones entre los actores que conforman al Sistema Internacional, pueden estructurarse cuidadosamente en algunas áreas, a pesar de que en otras permanecen perdidas”. En este sentido, la cooperación y, por ende, la coordinación, va dirigida simplemente, a la “aclaración de algunos puntos analíticos básicos” (Herbert, 1996, p. 225) que permitan fortalecer a los canales de comunicación.

### **3.1. Descripción de las organizaciones de seguridad energética en Estados Unidos y México: institucionalización de intereses y objetivos políticos**

Al hablar de diplomacia y con ello de “negociación”, es necesario examinar a “los diferentes tipos de actores, instituciones y marcos que son activos o válidos en la política energética internacional y observar, en particular, la arquitectura institucional fragmentada de la gobernanza energética mundial” (Van de Graaf & Zelli, 2016, sec. 47), es decir, buscar la constante de los procesos de interacción internacional o, en su caso regional, así como de sus objetivos. La idea esencial de dicho proceso, en consecuencia, se deriva en que la política energética se configura a partir de la conjunción de un grupo de instituciones —principalmente gubernamentales— cuyo “campo organizacional” (Grigoreva, 2015, p. 1), estructura al eje de autoridad, de atención, de flujo de información así como la propia esencia de su relación (May & Jochim, 2013).

Bajo dicha sentencia, nuestra primera aproximación de las relaciones entre Estados Unidos y México, recae sobre las estructuras formales enmarcadas en las instituciones gubernamentales dado que su origen es determinado por el Estado y por tanto, tienden a representar sus intereses o al menos los objetivos de la administración en turno (Koremenos, Lipson, & Snidal, 2001). Sin olvidar, que son éstas y sus relaciones con sus contrapartes en el exterior, las mediadoras de los cambios que impactan de manera directa e indirecta, el balance de poder del sector energético global (Graaff, 2009), incluso, Colgan & Van de Graaf (2013) aseveran que su interrelación puede fungir “como una forma de resolver importantes asimetrías de poder entre los estados miembros de una organización” pues, su “interacción obedece a una relación

de causa-efecto que cambia con más frecuencia que las visiones —o percepciones— del mundo o las creencias en ciertos principios” (Van de Graaf, 2015, p. 24).

### **3.1.1. El modelo de coordinación estadounidense: bases jurídicas**

El sistema de coordinación de Estados Unidos se ha configurado a partir de dos polos de ejecución enmarcados en la figura del congreso y del presidente, en donde, el primero, de acuerdo a The Constitution of the United States (art. 1 secc. 8), está a cargo de “...elaborar reglas para el gobierno y la regulación de las fuerzas armadas y terrestres” mientras que el segundo, tiene como principal función: “implementar y hacer cumplir las leyes escritas por el Congreso y, con ese fin, designar a los jefes de las agencias federales”. Las agencias federales, por su parte, son “responsables de la aplicación y administración cotidiana de las leyes federales” (The White House, 2018)

De esta forma, la ejecución de la política energética se concentra, principalmente, en las agencias federales, mismas que no sólo obedecen a las prerrogativas del poder legislativo sino a su propia racionalidad pues, como destaca Koremenos et al. (2001), su origen tiende a representar a algún acontecimiento o suceso desestabilizador. En el caso concreto de la política energética de Estados Unidos, ésta estuvo marcada por la crisis de los años setenta dado que éste suceso no sólo fomentó la creación de un programa energético nacional sino que también dio origen “a toda una serie de instituciones que han sustentado y dado forma al sistema energético contemporáneo del país” (Sidortsov & Sovacool, 2013, pp. 436–437).

El primer ejemplo de ello —y quizá el más importante— es la creación en 1977 del Departamento de Energía (DOE, por sus siglas en inglés), el cual, surgió como respuesta a la necesidad de crear “un fuerte programa nacional de energía para satisfacer las necesidades energéticas..., en consonancia con los objetivos nacionales, económicos, ambientales y sociales generales” (Department of Energy Organization Act, 1977, sec. 101), de ahí que se le confirieran las siguientes funciones:

- Gestionar de manera efectiva de las funciones de energía del Gobierno Federal, incluida la consulta con el jefe de otros departamentos y organismos federales para alentarlos a establecer y observar políticas coherentes con una política energética coordinada, y

promover medidas máximas de conservación de la energía en relación con las actividades dentro de sus respectivas jurisdicciones

- Proporcionar un mecanismo a través del cual se pueda formular y poner en práctica una política energética nacional coordinada para hacer frente a los problemas energéticos a corto, mediano y largo plazo de la Nación; desarrollar planes y programas para hacer frente a las producciones energéticas nacionales y la escasez de importaciones
- Crear e implementar una estrategia integral de conservación de energía que reciba la más alta prioridad en el Programa Nacional de Energía:
- Llevar a cabo la planificación, coordinación, apoyo y gestión de programas de investigación y desarrollo energéticos equilibrados e integrales,
- Establecer e implementar a través del Departamento, en coordinación con las Secretarías de Estado, Tesorería y Defensa, políticas relacionadas con asuntos energéticos internacionales que tengan un impacto directo en la investigación, desarrollo, utilización, suministro y conservación de la energía en los Estados Unidos y emprender actividades que implican la integración de la política nacional y exterior relacionada con la energía, incluida la provisión de asesoramiento técnico independiente al presidente sobre negociaciones internacionales (Department of Energy Organization Act, 1977, sec. 102)

Para dar cumplimiento a dichas prerrogativas —de manera interna— el DOE cuenta con la Comisión Reguladora de Energía Federal que, de acuerdo con la sección 402 de la Department of Energy Organization Act (1977), tiene como principal propósito: “la investigación, emisión, transferencia, renovación, revocación y ejecución de licencias y permisos para la construcción, operación y mantenimiento”. De la misma manera, cuenta con varias “secretarías” que, bajo diversas denominaciones, se han enmarcado en la Oficina del Subsecretario de Seguridad Nuclear y Administración Nacional de Seguridad Nuclear; Oficina del Subsecretario de Ciencias, así como la Oficina del subsecretario de Energía. Como se deduce, sus principales objetivos se encuentran

relacionadas al diseño e implementación de políticas e instrumentos especializados en sus respectivas áreas<sup>62</sup>.

Asimismo, cabe mencionar el establecimiento de la Energy Information Administration en 1977, única autoridad del gobierno federal encargada de la información energética, cuyas funciones quedan explícitamente establecidas en la sección 205, párrafo dos de la Department of Energy Organization Act (1977), en donde se establece que dicha organización debe “llevar a cabo un programa central, integral y unificado de datos e información energética que recopilará, evaluará, reunirá, analizará y difundirá datos e información relevantes para las reservas de recursos energéticos, producción de energía, demanda, tecnología e información económica y estadística relacionada”.

En lo que concierne a las funciones de producción y exploración nacional, éstas son dirigidas por el Departamento del Interior pues, jurídicamente, es la agencia encarga de “realizar todas las tareas relacionadas con el levantamiento y la venta de las tierras públicas de los Estados Unidos..., así como también, aquellas relacionadas con reclamos privados de tierras, y la emisión de patentes para todas las concesiones de tierra bajo la autoridad del Gobierno” (U.S. Code, 2011, sec. 2), en pocas palabras, es el departamento que tiene el poder de autorizar o bien prohibir la exploración de hidrocarburos dentro de determinadas zonas ya sea de manera pública o privada.

Ya que el problema de la energía se ha gestado a partir de “la escasez y..., creciente dependencia del suministro de energía extranjera”, considerados “una grave amenaza para la seguridad nacional de los Estados Unidos y para la salud, la seguridad y el bienestar de su ciudadanía” (Department of Energy Organization Act 1977, sec. 101), la coordinación de la política de hidrocarburos se cimienta, a su vez, en la comunicación del Departamento de Energía con otras agencias federales que conlleva a enmarcar a la seguridad de la energía desde diversos enfoques.

De esta forma, la seguridad energética, en primera instancia, queda interconectada con los lineamientos de la seguridad económica, bajo la cual, se

---

<sup>62</sup> Estos lineamientos se especifican dentro del United States Code sección 5315 del título 5 disponible en: <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/42/7132>

adjudica al Departamento de Comercio, la misión de “promover la creación de empleo y crecimiento económico asegurando un comercio justo y recíproco, proporcionando los datos necesarios para apoyar el comercio y la democracia constitucional, fomentando la innovación, estableciendo estándares y llevando a cabo investigación y desarrollo fundacional” (Department of Commerce, 2016). Específicamente, la Administración de Comercio Internacional, se encarga de identificar los medios por los cuales, se puede “fortalecer la competitividad de la industria de los EE. UU., promover el comercio y la inversión” (International Trade Administration, 2018a), procedimientos clave para el aseguramiento del libre flujo de hidrocarburos dentro del mercado internacional.

Al mismo tiempo, la energía también puede adquirir un carácter “militar” en el cual, su valor recae en la “seguridad nacional” es decir a “los riesgos y amenazas que atentan contra los valores, instituciones o integridad territorial de estado” (Sidortsov & Sovacool, 2013); por tanto, dentro de los cimientos de la gobernanza energética nacional se vincula al Departamento de Defensa, al Consejo de Seguridad Nacional y al Departamento de Estado.

El Departamento de Defensa, por su parte, tiene la misión de “proporcionar una fuerza conjunta letal para defender la seguridad [del] país y mantener la influencia estadounidense en el exterior. Consecuentemente, le corresponde “formular y emitir..., [una] estrategia organizacional para el Departamento” en la que, entre otras cosas, se identifique los objetivos críticos y secundarios de la organización que abarquen múltiples límites funcionales y se beneficien del uso de equipos interfuncionales para garantizar la colaboración y la integración entre las organizaciones del Departamento así como el mejoramiento de sus habilidades para trabajar eficazmente en los procesos interinstitucionales a través de la consulta, estudio y análisis de los principales fenómenos estructurales<sup>63</sup> (Public Law, 2016, sec. 911).

Por otro lado, el Consejo de Seguridad Nacional, “como la entidad de la rama ejecutiva de más alto rango” brinda apoyo “al Presidente para la revisión, orientación y dirección de la conducta de toda la inteligencia extranjera, contrainteligencia, acción en cubierta, y políticas y programas concomitantes” (Executive Order, 2008, párr. 1.2) que,

---

<sup>63</sup> Para un análisis más detallado de ese informe véase U.S. Code (2018, sec. 113)

de acuerdo con el U.S. Code (1956, sec. 1), “se establece, para la coordinación de las industrias y recursos para la seguridad nacional y el bienestar, que consiste en el secretario del ejército, el secretario de marina, el secretario del interior, el secretario de agricultura, el secretario de comercio y el secretario de trabajo” por lo que, en la sección 3 del mencionado código se le confiere el deber de:

*“Supervisar y dirigir investigaciones y hacer recomendaciones al Presidente y a los jefes de los departamentos ejecutivos sobre..., la coordinación de fines militares, industriales y comerciales; la utilización de cursos de agua; la movilización de recursos militares y navales para la defensa; el aumento de la producción nacional de artículos y materiales esenciales para el apoyo de los ejércitos y de las personas durante la interrupción del comercio exterior; el desarrollo del transporte marítimo; datos sobre montos, ubicación, método y medios de producción, y disponibilidad de suministros militares; el suministro de información a los productores y fabricantes sobre la clase de suministros que necesitan los militares y otros servicios del Gobierno, los requisitos relacionados con ellos y la creación de relaciones que harán posible en el momento de necesidad la concentración y utilización inmediatas de los recursos de la Nación”(U.S. Code, 1956, sec. 3).*

Una de principales modificaciones observadas dentro de esta estructura, se relaciona con la creación del Homeland Security —a través de la Homeland Security Act of 2002— resultado de la vulnerabilidad y la descoordinación de las casi “100 organizaciones gubernamentales diferentes” en temas de seguridad, por tanto, dicha ley busca generar un nuevo sistema basado en 4 divisiones: Border and Transportation Security; Emergency Preparedness and Response; Chemical, Biological, Radiological and Nuclear Countermeasures e Information Analysis and Infrastructure Protection (Department of Homeland Security, 2002).

En lo que respecta al tema de la “seguridad energética”, éste se inserta dentro de la división de Análisis de Información y Protección de Infraestructura que a acuerdo con el Department of Homeland Security (2002, p. 34) “fusionaría bajo un mismo techo la capacidad de identificar y evaluar las amenazas actuales y futuras a la patria, mapear esas amenazas contra nuestras vulnerabilidades actuales, emitir advertencias oportunas, así como tomar medidas preventivas”. Específicamente, esta misión se la ha adjudicado al “Programa de Garantía de la Seguridad Energética”, que tiene como propósito “garantizar una infraestructura energética robusta, segura y confiable que

también sea resistente, capaz de restaurar los servicios rápidamente en caso de un desastre” (National Association of State Energy officials, 2018).

De estos últimos tres departamentos, no obstante, destaca el Departamento de Estado que de acuerdo con el U.S. Code (1991, sec. 2651a), debe ser “administrado por un Secretario de Estado” –considerado el segundo personaje más importante en términos políticos<sup>64</sup>– quien tiene como responsabilidad: “administrar, coordinar y dirigir al Servicio Exterior de los Estados Unidos y el personal del propio departamento” para ello “está autorizado promulgar las normas y reglamentos que sean necesarios para llevar a cabo [sus] funciones”, siempre teniendo como misión: “crear un mundo más seguro, democrático y próspero para el beneficio del pueblo estadounidense y la comunidad internacional” (U.S. Department of State, 2018b).

Desde esta perspectiva, una de las principales instituciones que intercepta la multiplicidad de intereses y objetivos presentadas por el entramado institucional, anteriormente presentado, se estructura a partir de la Oficina de Recursos Energéticos (Bureau of Energy Resources) que “lidera los esfuerzos del Departamento de Estado para forjar una política energética internacional, fortalecer la seguridad energética mundial y de los EE. UU. Así como de responder a los desafíos energéticos de todo el mundo que afectan la política económica y la seguridad nacional de EE. UU” (U.S. Department of State, 2018a), bajo esta institución –creada en 2011– se vinculan directamente, las funciones del Departamento de Energía y el Departamento de Comercio, con la finalidad de aprovechar:

*“las fortalezas de otras agencias, incluida la experiencia del Departamento del Tesoro en gestión de ingresos; el Departamento del Interior y la experiencia del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos en la gestión de los recursos; y la experiencia del Departamento de Energía en la cooperación internacional en tecnología energética, en medidas de política energética y en los mercados energéticos mundiales” (U.S. Department of State, 2010, p. 40).*

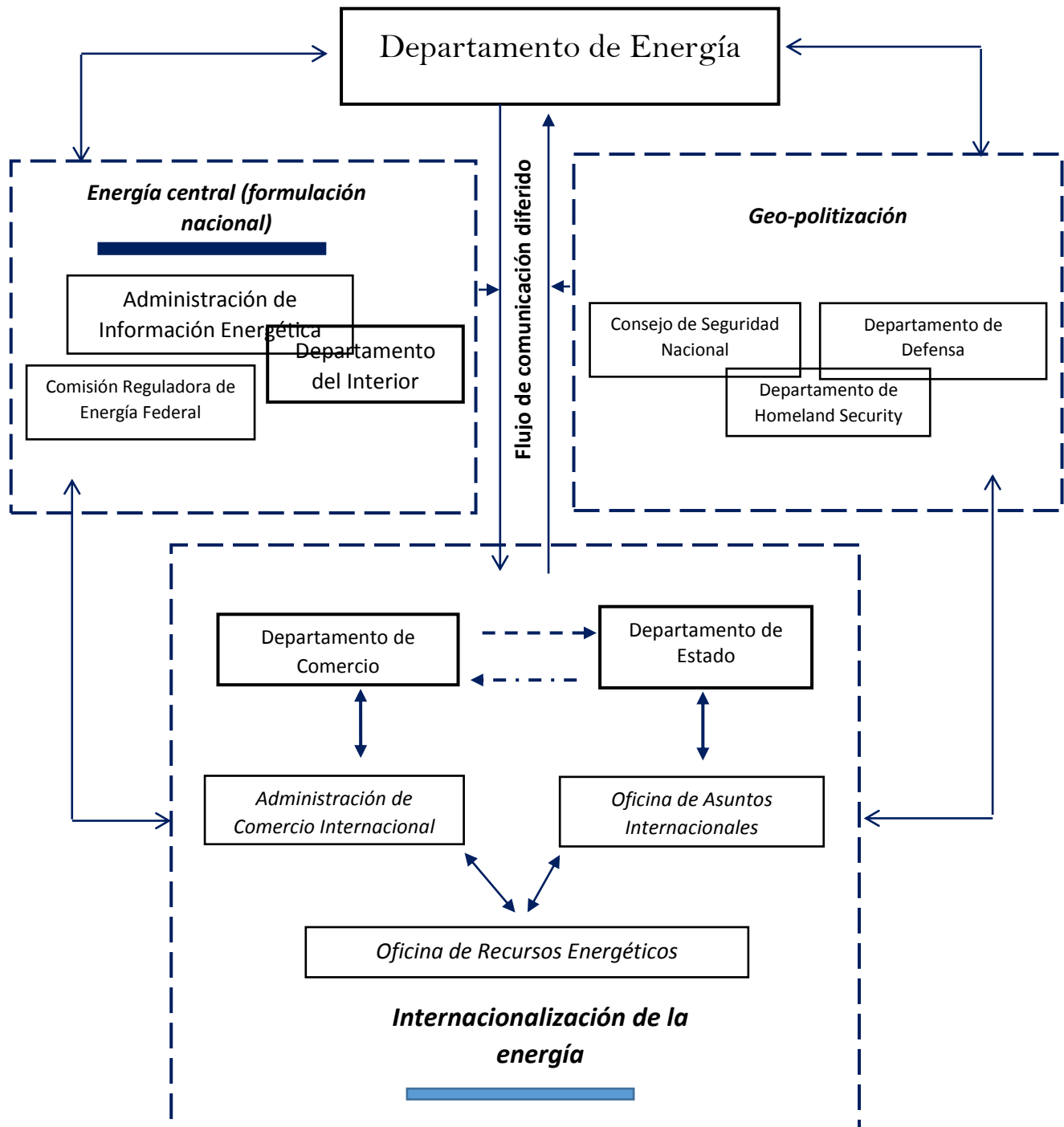
---

<sup>64</sup> Dicha importancia se deriva de la “tradición diplomática” de los Padres Fundadores. Además de que, éste mismo departamento –bajo la denominación de Department of Home Affairs– fungió con un doble objetivo: defender la independencia del Estados así como de sobrellevar el desarrollo y fomentar la continuidad de la naciente república (Office of the Historian, 2018)

Bajo dichos supuestos, se deduce que las relaciones entre las diversas agencias forman, un sistema de coordinación circular, en el que la información fluye de manera constante para que, desde diversos puntos de análisis, se estructure un conjunto de políticas, programas e, incluso instituciones compatibles con los intereses y objetivos de cada una de las agencias que compone dicho complejo, tal y como se muestra en el siguiente esquema:

Esquema I.

“Estructura (*Funcional*) del Sistema de Seguridad Energética Estadounidense”



Con base a: Department of Energy Organization Act (1977); U.S. Code (1991, 2011)

Partiendo del esquema anterior, se infiere que el sistema de coordinación de la política energética se compone de tres ejes de coordinación: energía central, geopolitización e internacionalización. La premisa de la energía central hace referencia a la canalización y evaluación de las vulnerabilidades del sistema energético nacional derivado del patrón de producción y consumo, de ahí que exista un sistema de comunicación entre el Departamento del Interior, la Comisión Reguladora de Energía Federal y la Agencia de Información energética pues, de esta manera, se entreteje una lógica de mediación, explotación y regulación. El ejemplo más claro de este proceso se refleja en la licitación de nuevos yacimientos en tierras nacionales, tal y como en el Alaska North Slope o el propio Golfo de México.

La geo-politización, por su parte, corresponde al proceso de militarización de la energía, la cual, comúnmente, se deriva del aumento de las probabilidades de irrupción de flujos de energía ya sea por evento de índole internacional o el aumento desmedido del consumo sobre la producción nacional que, de manera consecuente, conlleva a la búsqueda y/o “protección” de las principales reservas y zonas de producción. Dentro de esta lógica, se deriva el inicio de la guerra contra el terrorismo, emprendida durante la administración George Bush pues si bien, ésta trataba de responder al ataque del 11 de septiembre de 2001; el control de las reservas de Medio Oriente, pareció ser una mejor explicación (Christou & Adamides, 2013; Weiss et al., 2012), incluso, de manera interna, se creó la campaña de resistencia “No Blood for Oil” (Jhaveri, 2004), como una manera de deslegitimizar la invasión a Irak (Winger & Parton, 2003).

Por otro lado, el categórico de la internacionalización corresponde a los medios por los cuales, existe un acercamiento entre Estados Unidos y algún posible socio, enfoque que, en realidad, responde a un abordaje economicista que busca ejercer un cierto control del mercado a través de su apertura; la celebración de contratos preferenciales e, incluso el intercambio entre un acceso privilegiado a recursos energéticos a cambio de ayuda humanitaria. Quizá, esta sea la estrategia más visible, sin embargo, esto no quiere decir que no sea parte de la seguridad sino por el contrario ya que, de esta manera, sus ideales se impregnan dentro de las estructuras nacionales de sus socios (Vargas, 2005).

De esta manera la interacción de los tres enfoques generan un sistema de gestión multidimensional encabezado por el Departamentos de Energía, el cual, se encarga de insertar las diversas cosmovisiones bajo un mismo esquema político a través de un modelo de comunicación diferido, es decir, de un proceso que si bien parte de un programa inicial —como reportes técnicos o planes prescriptivos— se nutre y a la vez es transformado, por intereses y esquemas gubernamentales diversos, pues tal y como Hillary Clinton postula, “la energía atraviesa la totalidad de la política de EE. UU..., es una cuestión de seguridad nacional y estabilidad global. Está en el corazón de la economía global [pero] también del conflicto” (Citado en: Piotrowski, 2016).

### **3.1.2. El modelo de coordinación mexicano: bases jurídicas**

La política energética de México, pese a sus múltiples modificaciones y críticas, posee una estructura formal enmarcada bajo los lineamientos de una “política de Estado” (Gershenson, 2008), lo que implica que su composición y gestión se encuentra determinadas “por orden constitucional, expresado en una ley específica que establece el mandato para los poderes públicos que correspondan” (Montoya, 2011, p. 35), mismos que, para para el caso concreto del estado mexicano, se han ido transformando sucesivamente en los diversos estatutos e instrumentos que integran a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Biebrich & Spíndola, 2008).

Dentro de esta lógica, es necesario destacar, en primera estancia, la función del Estado dentro de las dinámicas organizacionales del Estado que, de acuerdo con el artículo 25 constitucional, le “corresponde [...] la rectoría del desarrollo nacional..., para garantizar que éste sea integral y sustentable” para lo cual, se le asignan “de manera exclusiva, las áreas estratégicas” en las que según el artículo 28, se encuentran “correos, telégrafos y radiotelegrafía; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; la planeación y el *control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, y la exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos*” (Cámara de Diputados, 2016a).

Los hidrocarburos, desde esta perspectiva, conllevan a nuevas pautas de gestión establecidas en el artículo 27 en el que se señala que “la propiedad de... los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos,

líquidos o gaseosos; situados sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el derecho internacional”, corresponden exclusivamente a la Nación. Si bien, se señala que “no se otorgarán concesiones”, reconoce que:

*“[...] con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria.”* (Cámara de Diputados, 2016a, p. 29/296)

Con tal objetivo, Pemex, una empresa productiva del Estado, de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propia [además] de autonomía técnica, operativa y de gestión...” (Cámara de Diputados, 2014, art. 2), “tiene por objeto llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización” (Cámara de Diputados, 2014, art. 5). Para ello, según se reconoce en el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, “podrá contar con empresas productivas subsidiarias y empresas filiales (Cámara de Diputados, 2014, art. 62) divididas en las siguientes áreas:

1. Pemex Exploración y Producción: que de acuerdo al Diario Oficial de la Federación (2015, art. 2) tiene por objeto exclusivo la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, en el territorio nacional, en la zona económica exclusiva del país y en el extranjero;
2. Pemex Refinación: tiene como propósito gestionar los procesos industriales de refinación, elaboración de productos petrolíferos y derivados del petróleo, su distribución, almacenamiento y venta de primera mano
3. Pemex-Gas y Petroquímica básica: subsidiaria encargada de procesar, transportar y comercializar gas natural, hidrocarburos líquidos (como el gas licuado del petróleo o gas LP) y productos petroquímicos básicos, tales como etano, gasolinas naturales y azufre (Diario Oficial de la Federación, 2015a).

Por otro lado, su funcionamiento se reglamenta a partir de la Ley de Hidrocarburos —como sustituto de la ley reglamentaria del artículo 27 en el ramo del petróleo— que, en su artículo 6, señala que “El Ejecutivo Federal, por conducto de la

Secretaría de Energía, podrá otorgar y modificar a Petróleos Mexicanos o a cualquier otra empresa productiva del Estado, de manera excepcional, asignaciones para realizar la Exploración y Extracción de Hidrocarburos” (Cámara de Diputados, 2016b). Desde esta perspectiva, se aprecia que la sistematización administrativa de México se ejecuta a partir de tres principales ejes nodales: el poder ejecutivo, la Secretaría de Energía y Petróleos Mexicanos, éstos últimos dos supeditados a los lineamientos del primero.

Dicha jerarquización se reconoce en el artículo 28 de la Constitución, en donde se señala que “El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario” (Cámara de Diputados, 2016a). Mismas que se especifican en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Administración Federal (LOAPF) y donde se destacan: Secretarías de Estado, Consejería Jurídica<sup>65</sup> así como Órganos reguladores (Cámara de Diputados, 2017).

En lo que concierne a las secretarías de Estado, en el artículo 26 de la LOAPF, se establece que éstas se enfocarán al “despacho de los asuntos del orden administrativo” cuyas funciones se llevarán a cabo por medio de “diversas dependencias” (Cámara de Diputados, 2017), de entre ellas: la Secretaría de Energía<sup>66</sup>. La cual, de acuerdo con el artículo 33 de la misma ley, tiene a su cargo, las siguientes funciones:

- I. Establecer, conducir y coordinar la política energética del país, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en la *seguridad y diversificación energética*, el ahorro de energía y la protección del medio ambiente [...]
- II. Ejercer los derechos de la Nación en materia de petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos;
- III. Regular y promover el desarrollo y uso de fuentes de energía alternas a los hidrocarburos

---

<sup>65</sup> Esta institución no se describe en este apartado porque se vincula mayormente con a vigilar el estatus jurídico establecido, es decir, a la revisión y resolución de las violaciones a las normativas federales.

<sup>66</sup> Con base a la reforma del artículo 33 de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, la Secretaría adquiere un contundente poder administrativo, incluso sobre Pemex, con respecto “a las áreas de prospección, exploración y explotación de yacimientos petroleros, así como en las de administración de la industria petrolera y de distribución de productos petrolíferos” (Gutiérrez, 2010, p. 35) esto con el objetivo de ejercer un mayor control sobre las prospectivas del sector.

- IV. Proponer al Titular del Ejecutivo Federal la plataforma anual de producción de petróleo y de gas, dando prioridad a la seguridad energética del país;
- V. Participar en foros internacionales respecto de las materias competencia de la Secretaría, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores y proponer a ésta la celebración de convenios y tratados internacionales en tales materias; y, asimismo, participar en la concertación y el seguimiento de la ejecución de los acuerdos internacionales en materia de explotación de yacimientos transfronterizos de hidrocarburos de los que el Estado mexicano sea parte.

De igual forma, la Ley de Administración Pública Centralizada (LAPC) —según artículo 43Ter—establece que la Secretaría de Energía cuenta con Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, con “personalidad jurídica propia y autonomía técnica y de gestión”, los cuales, siguiendo con el artículo 28 constitucional, se representan en la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía<sup>67</sup> (art.28).

La Comisión Nacional de hidrocarburos,<sup>68</sup> siguiendo con los lineamientos del Diario Oficial de la Federación (2013), tiene dentro de sus funciones:

*“la prestación de asesoría técnica a la Secretaría del ramo en materia de Energía; la recopilación de información geológica y operativa; la autorización de servicios de reconocimiento y exploración superficial; la realización de las licitaciones, asignación de ganadores y suscripción de los contratos para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos; la administración en materia técnica de asignaciones y contratos; la supervisión de los planes de extracción que maximicen la productividad del campo en el tiempo, y la regulación en materia de exploración y extracción de hidrocarburos”* (Diario Oficial de la Federación, 2013, p. 13).

En lo que respecta a la Comisión Reguladora de Energía, ésta debe cumplir con: “la regulación y el otorgamiento de permisos para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y

---

<sup>67</sup> Cabe destacar que éstos han sido una de las “principales” modificaciones derivadas de la Reforma Energética del 2013, cuya funcionalidad se publicó en el Diario Oficial de la Federación (2013), se hace mención para tener una perspectiva general sobre el sistema de gobernanza mexicano, no obstante, como se observará más adelante la Secretaría de Energía será la protagonista en el desarrollo y gestión de la Política Energética mexicana.

<sup>68</sup> El surgimiento de esta institución, de igual forma pertenece al paquete de reformas de Felipe Calderón véase: Diario Oficial de la Federación (2008)

sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos” (Diario Oficial de la Federación, 2013, p. 12)

Asimismo, Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética de 2014 creó al Consejo de Coordinación del Sector Energético que de acuerdo al artículo 21 tiene como función: dar a conocer la política energética establecida por la Secretaría de Energía; emitir, en su caso, recomendaciones sobre los aspectos de la política energética y programas del Ejecutivo Federal a incluir en los programas anuales de trabajo de los Órganos Reguladores; analizar, en su caso, las recomendaciones y propuestas de los Órganos Reguladores Coordinados sobre la política energética y programas del Ejecutivo Federal; establecer las reglas para su operación; implementar sistemas de información compartida y de cooperación institucional, y analizar casos específicos que puedan afectar el desarrollo de las políticas públicas del Ejecutivo Federal en materia energética así como proponer mecanismos de coordinación.

Por otro lado, Secretaría de Energía dentro de un marco regulatorio extraterritorial, tiene relaciones con otras agencias gubernamentales como con la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien está obligada a generar una mayor difusión de los objetivos de la política energética, pues según el artículo 28 de la LOAPF, ésta debe “promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte” (Cámara de Diputados, 2017).

Partiendo de dicho supuesto, en el artículo 33, apartado 12, se menciona explícitamente que, la Secretaría de Energía en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores debe “participar en foros internacionales... y proponer a ésta la celebración de convenios y tratados internacionales en tales materias; y, al mismo tiempo, participar en la concertación y el seguimiento de la ejecución de los acuerdos internacionales en materia de explotación de yacimientos transfronterizos de hidrocarburos de los que el Estado mexicano sea parte” (Cámara de Diputados, 2017)

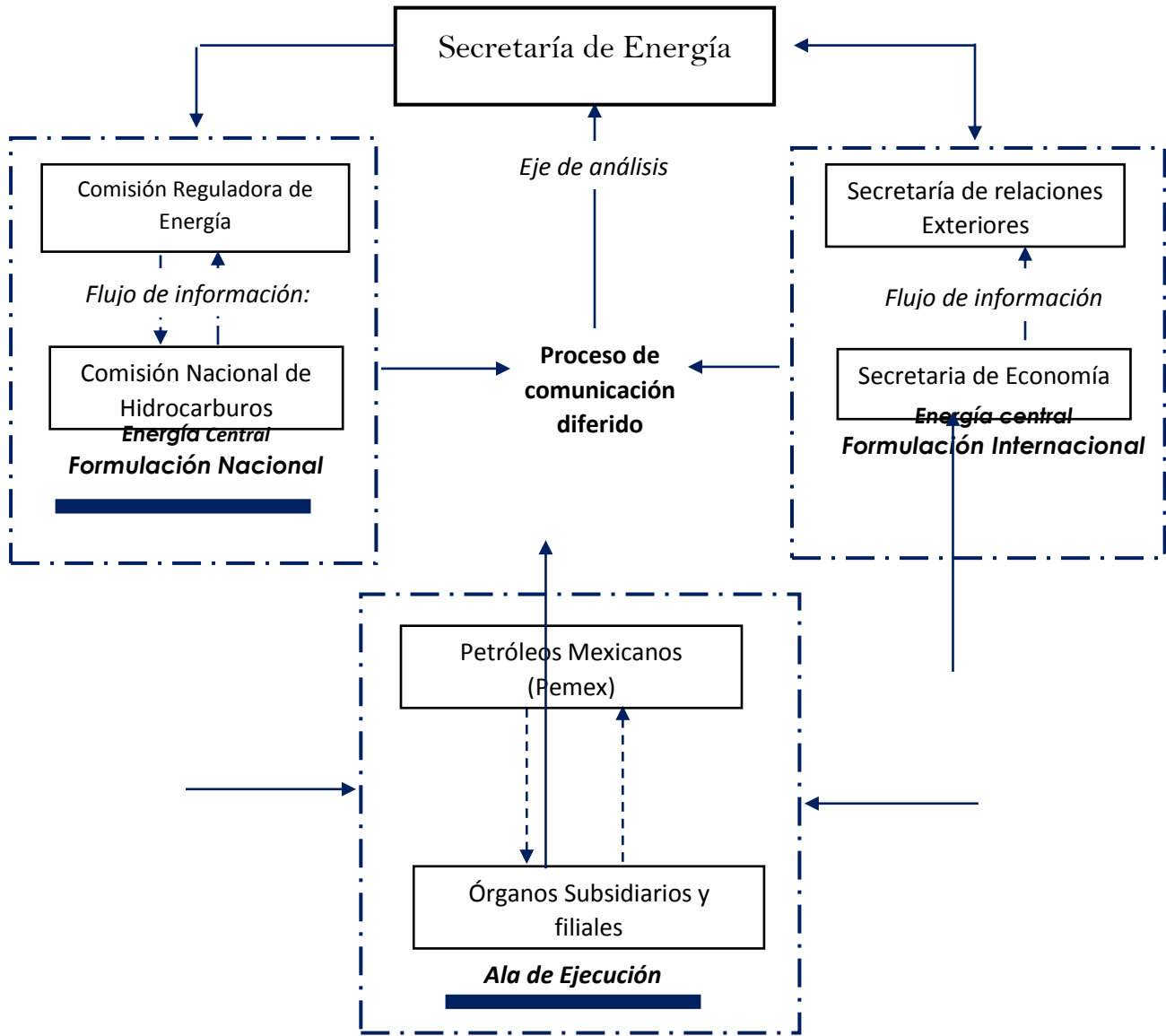
Bajo la misma lógica, la Secretaría de Economía mantiene una relación organizacional con la de Energía pues, dentro de sus funciones se encuentra: “formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país” así como “estudiar y determinar mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto” (Cámara de Diputados, 2017)

Desde esta perspectiva, la gobernanza de la energía de México se identifica como un sistema organizacional centralizado que, tal y como se muestra en el esquema II “Estructura (funcional) del Sistema de Gobernanza energética de México”, se compone de tres ejes estructurales: análisis, formulación y ejecución. El eje de análisis, comandado por la Secretaría de Energía, tiene una doble función pues, por un lado, es la encargada de diseñar las estrategias e instrumentos de política energética, mientras que, por el otro, es responsable de canalizar y regular los intereses de los otros ejes estructurales.

En este sentido, el eje de formulación nacional e internacional, captan las vulnerabilidades de su respectivo sector, así como la forma en la que éstas pueden resarcirse. Para ello suelen comunicarse por medio de un proceso de “negociación diferida” o retroalimentación, en el que se señalan tanto las ventajas como desventajas de los lineamientos políticos establecidos en un programa inicial. Dicho proceso suele ser continuo y heterogéneo que sólo es visible cuando se consolida en un nuevo programa, institución o política pública.

El ala de ejecución, por su parte, tiene como objetivo consolidar el proceso de comunicación no sólo al aplicar las políticas diseñadas por los ejes anteriores, sino al pronosticar la accesibilidad y disponibilidad final de hidrocarburos para que, de esta manera, se pueda reiniciar el proceso de negociación entre los tres ejes de análisis y, por ende, de la formulación de la política energética.

Esquema II. "Estructura del Sistema de Seguridad Energética de México"



Con base a: Cámara de Diputados (2014b, 2017)

### **3.2 Energía y Política Exterior: mecanismos de coordinación de la seguridad energética regional**

La inestabilidad del mercado, la desigual distribución de los recursos energéticos, los riesgos geológicos así como los diferentes y contrastantes esquemas políticos han hecho del mundo de la Energía, un sistema de negociación continua (Goldthau & Martin, 2010), en la que diversos Estados buscan establecer relaciones, políticas e incluso instituciones para integrar bajo un mismo esquema la multiplicidad de intereses y objetivos de los participantes; tendencia que suele estructurarse a partir de los denominados “regionalismos energéticos” determinadas por “las dimensiones sociales, culturales y políticas de la producción y el consumo energético, [así como de] las formas en que el espacio, el lugar, el paisaje y el territorio constituyen estos procesos de energía” (Luque-Ayala, 2016, p. 10).

Desde esta perspectiva, podemos encontrar, por ejemplo, el regionalismo de la Unión Europea que ante su “creciente dependencia de energía” ha tratado de “mejorar al Mercado Energético Interno, así como de desarrollar una política exterior activa” para establecer una “estrategia a largo plazo destinada a reducir los riesgos de esa dependencia” (Prontera, 2017, p. 2). De la misma manera, la región de Asia-Pacífico enfrenta un “conjunto de dilemas de política energética interconectados [que han] creado una demanda sin precedentes de servicios de energía” (Sovacool, 2009, p. 2356), lo que ha llevado a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), una organización multilateral, a crear planes para construir una red integrada de gas natural y conectar las reservas de gas en el Golfo de Tailandia, Myanmar e Indonesia para el resto de la región.

Bajo los mismos lineamientos, América del Sur, ha tratado de establecer un mercado común de energía pues, de acuerdo con Santos (2015, p. 143) “combinando el tema de la integración energética con el desarrollo socioeconómico regional, abre un camino para largas discusiones de oportunidades y beneficios compartidos”. Tal y como ha estado sucediendo dentro del sector eléctrico (June, 2015; Santos, 2015). América del Norte, de igual forma, busca incrementar los niveles de producción de hidrocarburos para poder solventar la demanda interna, así como la creciente dependencia,

principalmente de Estados Unidos, de los energéticos provenientes del Exterior (Barajas-Escamilla, Martínez, & Sotomayor, 2014; Terry, 2012).

Bajo este esquema, la idea de los regionalismos es clara: satisfacer las demandas de energía de manera sustentable y segura mediante una estrategia política conjunta. Sin embargo, lo que no es visible —y lo que diferencia a cada regionalismo— es la forma en la que este objetivo es discutido y por ende gestionado pues, mientras que para algunas los ejes de la política energética abogan hacia una integración paulatina, para otros es razón de conflicto por generar pérdidas o violaciones a su soberanía nacional. Tal es el caso, de la región de América del Norte que si bien, se ha consolidado como una de las regiones más “integradas” (Dukert, 2002a, p. 15), aún no existen ni instituciones tangibles que permitan deliberar a los agentes participantes dentro de procesos de toma de decisiones (Anderson, 2008) ni tampoco se ha desarrollado o discutido alguna iniciativa que conlleve a delimitar el comportamiento de los mismos (Lester & Manak, 2018).

Por tanto, es necesario, como parte del enfoque de la diplomacia energética, realizar una examinación de sus respectivas políticas exteriores que, de acuerdo a Hernández (2002, p. 935) refiere al “conjunto de políticas, decisiones, acciones, posiciones y actitudes” que integran a un cuerpo de doctrina... coherente y consistente, basado en principios... claros, sólidos e inmutables, forjados a través de su evolución y experiencia histórica” que “define la conducta [del Estado] y establece metas y cursos de acción en todos los campos y cuestiones que trascienden sus fronteras o que pueden repercutir en el interior de las suyas” lo que, a su vez, abarca las “complicadas comunicaciones dentro de los gobiernos y entre sus diversos agentes, la multiplicidad de percepciones, ideologías e, incluso, disposiciones personales de todos los involucrados” (Kaarbo, 2015, p. 191).

### **3.2.1. ¿Qué se busca y cómo se busca? Bases del Regionalismo Energético Norteamericano 2001-2009**

El inicio del siglo XXI implicó tanto para Estados Unidos como para México, despertar ante un nuevo entorno codificado por las reformas económicas de los años noventa, así como del recién instaurado marco de regulación político y económico del Tratado de

Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). No obstante, la prevalencia y el progreso de todas estas iniciativas, especialmente en lo concerniente al sector energético, aún estaban condicionados por los intereses y reglamentaciones derivadas de las nuevas gestiones gubernamentales.

Desde esta perspectiva, la instauración de la administración de George W. Bush en Estados Unidos y la de Vicente Fox en México en el año 2000, cimentó una relación de armonía y continuidad, no sólo por la afinidad característica de los dos mandatarios (Cuéllar, 2008), sino también, porque la elección de Fox, pese a que fue resultado de una alternancia política, representó ideológicamente la victoria de un partido conservador, lo cual, “garantizó la supervivencia de los intereses estadounidenses en el territorio mexicano”, renovando así, el interés de los Estados Unidos “en el estrechamiento de las relaciones entre ambos países” (Labiano, 2009, p. 12).

De esta manera, el primer encuentro entre ambos mandatarios tuvo lugar a mediados del 2001 en Guanajuato. En donde, desde luego, el tema de la energía se sobrepuso en la mesa de debate para delimitar —según Bush— el “cómo nuestras dos naciones [podrían] trabajar juntas para satisfacer nuestras necesidades energéticas actuales y futuras” (Citado en: Peters & Woolley, 2001). Si bien, no se habló sobre un programa o plan de acción específico, de acuerdo con el expresidente Vicente Fox, se analizó:

*“...la posibilidad de crear una política energética que sea común a toda la parte norte del país; a Canadá, los Estados Unidos y México [e incluso] parte de América Central, para tratar de crear una sinergia o sinergias para que cada uno de los países se beneficie de todas estas políticas, [En especial si consideramos que] hay energía que necesitamos importar en México que no tenemos suficiente, y en este momento saben en algunas partes del territorio de los EE. UU., las consecuencias en las que esto podría derivar” (Peters & Woolley, 2001).*

Bajo esta lógica, en marzo de 2001, surgió el Grupo de Trabajo sobre la Energía de América del Norte (NAEWG, por sus siglas en inglés) por iniciativa de los ministros/secretarios de energía Ralph Goodale (Canadá), Ernesto Martens (México) y Spencer Abraham (Estados Unidos), cuyo objetivo principal se centró “en alentar la comunicación de los gobiernos y el sector energético en cuestiones de interés mutuo

así como el fortalecimiento del comercio e interconexión comercial de energía en América del Norte” (North American Energy Working Group, 2005, p. 9).

Para ello se establecieron seis grupos de expertos en el área de: Ciencia y Tecnología; Gas Natural; Panorama de la Energía; Electricidad, Eficiencia energética y protección de infraestructura crítica. Estos grupos formados —aleatoriamente— por coordinadores de cada país, tenía como función inmediata realizar prescriptivas sobre las necesidades y sobre todo los mecanismos por los cuales, éstas podían ser abordada de manera conjunta.

La canalización de estas iniciativas dentro del discurso político, sin embargo, no se ligaron directamente a los problemas estructurales propios del sector, —tales como el incremento exponencial de los niveles de importación de energía en Estados Unidos o la proyección del pico de petróleo en México— sino más bien, dentro de los esquemas de competitividad y desarrollo económico del TLCAN pues, si “el dinamismo logrado a través del TLCAN..., ha dado lugar a incrementos dramáticos en el comercio, transformando nuestra relación económica”, el siguiente paso, según Bush, debería ser dirigido a “consolidar una *comunidad económica de América del Norte* cuyos beneficios lleguen a las áreas menos desarrolladas de la región y se extiendan a los grupos sociales más vulnerables de nuestros países” (Peters & Woolley, 2001). Supuestos que dieron origen a la “Propuesta de Guanajuato” y la “Asociación para la prosperidad” (Office of the Press Secretary, 2001).

Por otro lado, los think tanks<sup>69</sup>, más allá de estas últimas iniciativas, se centraron en analizar las implicaciones que una “Comunidad de América del Norte” tendría para la gobernabilidad de la región. Bajo dicha idea, Robert Pastor<sup>70</sup>, publicó en 2001 el libro intitulado “Toward a North American Community: Lessons From the Old World for the New”, en el cual, en primera estancia, realizó un análisis detallado sobre la nueva

---

<sup>69</sup> Un Think Tank (Tanque Pensante) hace referencia a las “organizaciones que participan regularmente en investigación y defensa sobre cualquier asunto relacionado con políticas públicas” (Thunert, 2013, p. 5). En la actualidad, son considerados como el puente entre el conocimiento y el poder en las democracias modernas.

<sup>70</sup> Entonces miembro del Consejo de Relaciones Exteriores (CFR, por sus siglas en inglés). Esta institución (think tank) ha tenido una gran influencia dentro del Departamento de Estado e incluso, se ha utilizado como un sistema de control de gobierno “al apilar a los gabinetes presidenciales con miembros de CFR en puestos clave, especialmente los relacionados con defensa, finanzas, política exterior y seguridad nacional...” (Perloff, 2009)

estructura del sistema internacional, la cual, conceptualizó como un sistema fragmentado pues, pese a que *“los gobiernos hab[ían] dedicado el último medio siglo a elaborar un sistema de comercio mundial..., las empresas han] dividido al sistema en regiones”* (Pastor, 2001b, p. 19).

No obstante, el problema real, de acuerdo con Pastor (2001b), no era esa regionalización/fragmentación del mundo, sino de la falta de instrumentos —y sobre todo de voluntad política— para conectar y coordinar sus esfuerzos en el logro de sus objetivos deseados de forma supranacional. Por lo que, desde su perspectiva, la adopción de políticas regionales *“no debería ser vista como una violación a la soberanía<sup>71</sup>”* (Valdés-Ugalde, 2016), sino más bien, como una estructura organizacional que pudiera *“funcionar en la manera en que se supone que los estados deben actuar en un sistema federal, [es decir] como una oportunidad para experimentar con políticas que, si tienen éxito, podrían convertirse en leyes nacionales (Pastor, 2001b, pp. 38–39). Bajo esta lógica,*

*“Lo que está mal con TLCAN no es lo que hizo, sino lo que omitió. El acuerdo no preveía una respuesta común a las nuevas amenazas. El TLCAN simplemente asumió que los pueblos de América del Norte se beneficiarían de la magia del libre mercado y que los tres gobiernos resolverían problemas viejos o nuevos. Pero a falta de una visión convincente para definir una entidad regional moderna, y sin instituciones para traducir esa visión en políticas, los viejos patrones de comportamiento entre los tres gobiernos permanecen”* (Pastor, 2001c, p. 2).

Dentro del sector energético, esta disfuncionalidad se basó, principalmente, en la negativa del estado mexicano de modificar la Constitución Política dentro del paquete de reformas de 1990 y con ello, de remover la propiedad exclusiva del Estado sobre el petróleo, gas y recursos naturales. Incluso, según varios analistas (Rodríguez & Rosío, 1997; Vargas, 2014), ni siquiera el expresidente Carlos Salinas, quien emprendió uno de los programas de reforma más ambiciosos de la década de los noventa, estuvo dispuesto a reformar al sector pues *“se dio cuenta de que tratar de cambiar la Constitución sobre este tema provocaría una tormenta de fuego”* (Pastor, 2001a, p.

---

<sup>71</sup> Durante este periodo, la pérdida de la soberanía ante los procesos de globalización fue un tema ampliamente debatido pues se creía que era una forma de sometimiento hacia esquemas regionales en donde el Estado más poderoso, evidentemente, sometería a los más débiles, para una revisión general véase: Bartelson (2006); Jotia (2011); Marsonet (2014)

133), poniendo en peligro la propia viabilidad y aprobación del tratado. En consecuencia, el TLCAN para el sector de hidrocarburos, simplemente se creó como un sistema de “comercio administrado” (Scaliger, 2013) que, contrariamente a lo establecido, inhibió al “espíritu de asociación implícito del acuerdo” (Pastor, 2001b).

Pese a dichas condicionantes, la energía prevaleció en la agenda política bilateral teniendo como objetivo principal, gestionar los problemas o “cuellos de botella” que el sector presentaba, para ello, los gobiernos se vieron en la necesidad de crear modelos de coordinación ligera, en la que no se estableciera un cambio directo o visible para la sociedad. Concretamente, tal y como aseveraba Pastor (2001a), el dilema de la gobernanza regional se centró en conocer la forma en la que “el veneno de este tema pudiera extraerse mediante un plan cooperativo respetuoso” que permitiera “facilitar el surgimiento de una Comunidad de América del Norte” (Pastor, 2001a, p. 314).

Bajo esta lógica, el 25 de marzo de 2005 se celebró la denominada “Cumbre Waco” en la que los entonces presidentes George W. Bush, Vicente Fox y el primer ministro canadiense Paul Martin, dieron a conocer a la Asociación para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte (ASPAN) con la cual, trataban “de desarrollar nuevas avenidas de cooperación” con la finalidad de “hacer a..., [las] sociedades más seguras, a [los] negocios más competitivos y a [las] economías más resistentes”. Para tal cometido, de acuerdo con el comunicado de prensa, la Asociación se “basaría en el principio de que [la] seguridad y prosperidad son mutuamente dependientes y complementarias, por tanto, reflejaría [la] creencia compartida en la libertad, las oportunidades económicas y los sólidos valores e instituciones democráticos” (Office of the Press Secretary, 2005).

Este esquema, si bien, representa la continuación de las iniciativas planteadas tanto por Fox como de Bush a inicio de su mandato, su establecimiento logró consolidarse gracias a los acontecimientos del escenario global, encabezados por los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, a partir del cual, la definición de los problemas de índole social-político-económico de la región comenzaron a conceptualizarse como amenazas a la seguridad nacional; generando una propensión

en la política exterior de los Estados Unidos de ver todo a través del lente del terrorismo (Zeraoui, 2003).

De esta forma, la “securitización de la agenda Estados Unidos-México” (Velázquez & Schiavon, 2008, p. 78) y en específico de la ASPAN se enmarcó a partir de dos vertientes: el enfoque de seguridad y el enfoque de prosperidad. El primero tuvo como objetivo “formular un enfoque común en materia de seguridad a fin de resguardar a la región; ampliar objetivos y evolucionar hacia una relación más estrecha y coordinada” para lo cual se contemplaron las siguientes iniciativas:

1. Protección de América del Norte contra amenazas externas:
  - a. Basada en la inspección de individuos, bienes y carga antes de su salida de un puerto extranjero y en el primer puerto de estrada a América del Norte
2. Prevención y respuesta a amenazas dentro de América del Norte:
  - a. Tendiente al fortalecimiento de la seguridad de la aviación: mejoramiento del transporte marítimo y de la seguridad en puertos; combate a amenazas transnacionales; cooperación en materia de inteligencia e intercambio de información; desarrollo de un método común para afrontar la protección de infraestructura crítica
  - b. Aumentar la eficiencia del flujo seguro de tránsito de bajo riesgo a través de nuestras fronteras compartidas ampliando la capacidad instalada y mejorando el flujo legal de personas (Trejo, 2006)

Por otro lado, dentro de la agenda de la prosperidad, se estableció como objetivo “impulsar el crecimiento económico de la competitividad y la calidad de vida de la población en América del Norte” (Gluszek, 2014, p. 67), a partir de las siguientes estrategias:

1. Convertir a América del Norte en el mejor lugar para realizar negocios:
  - a. Mejorar y facilitar el cumplimiento de los procesos regulatorio en la región
  - b. América del Norte sin imitaciones, es decir, combate a la piratería e imitaciones ilegales de productos
  - c. Facilitar el comercio mediante la flexibilización de las reglas de origen
2. Haciendo de América del Norte el mejor lugar para vivir:

- a. Aire limpio, agua limpia, protegiendo a la gente y al medio ambiente
  - b. Acceso de una oferta de alimentos segura y confiable
  - c. Una América del Norte mejor y más sana
3. Cooperación Sectorial para mejorar la competitividad de la región:
- a. Acero: una Alianza Estratégica para una industria estratégica
  - b. Hacia un sector automotriz totalmente integrado
  - c. Transporte Aéreo: ampliando nuestros horizontes
  - d. Cruces transfronterizos más seguros, rápidos y eficientes
  - e. Comercio electrónico libre y seguro
  - f. Capacitación humana
  - g. Crear una economía energéticamente sustentable (Trejo, 2006)

Para la materialización de dichos objetivos y reglamentaciones, se crearon de diez grupos de trabajo divididos en: Bienes Industriales y competitividad Sectorial; Facilitación de Negocios: Movimiento de Bienes; Comercio electrónico y tecnologías de la información, Servicios Financieros; Transporte; Energía; Medio Ambiente; Agricultura y Alimentos, y Salud, fue dirigido por la Coordinación General del proyecto que quedó a cargo de las Oficina de Políticas Públicas (México); Privy Council Office (Canadá) y el National Security Council (Estados Unidos) así como por un grupo de facilitación y seguimiento integrado por 9 secretarios/ministros, 3 por cada país, que como su nombre lo indica, sus principales funciones se centraron en dar seguimiento de los diversos grupos de trabajo así como la identificación y vinculación de programas para el fortalecimiento de los sistemas de coordinación a nivel bilateral y regional.

De forma paralela, se publicó el primer reporte a los mandatarios, el cual, más que ser un reporte, en realidad, fungió como agenda en la que se establecieron diversas actividades para los grupos de trabajo. En lo concerniente a la energía, éstas se categorizaron en dos ejes principales: *reglamentación* y *regulación energética*. Las estrategias dentro del eje de reglamentación fueron dirigidas al diseño del mercado y asuntos de inversión, promoviendo el interés público —y principalmente aceptación— con base a la implementación de normas y reglamentos regionales. Mientras que el segundo, se centró en el “fomento de la producción de hidrocarburos”, hecho que si

bien, se estableció como un marco para la identificación de mercado, los puntos de inicio se contemplaron en las arenas bituminosas y el gas natural. De esta forma, según el documento, se “facilitará el intercambio de puntos de vista, experiencias, información y mejores prácticas en el sector” (Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, 2005, p. 42).

De la misma forma, estas iniciativas tuvieron eco dentro del reporte conocido como “The Energy Picture II” elaborada por el Grupo de Trabajo de Energía (NAEWG), en el cual, tras una descripción de la oferta y demanda de la región durante el periodo 2001-2004, concluye que si bien, la región de “América del Norte es una de las regiones más importantes del mundo para la producción de energía pues representa cerca de un cuarto del suministro mundial de energía y un consumo aproximado de un tercio de la energía comercial del mundo” (2006, p. 5), presenta severas deficiencias en infraestructura del petróleo y gas natural; cuyas principales vulnerabilidades giraban en torno a las largas “distancias entre la producción y refinación”, por lo cual, según el documento, “se requerían de cambios estructurales continuos para la exploración, desarrollo, producción, refinación, transporte y almacenamiento” (2006, p. 21).

Bajo los mismos lineamientos, se publica el documento titulado “North American Natural Gas Vision” (2005), en donde por primera vez, dentro de un documento de la Asociación regional, se advierte que ante la “madurez de los recursos de gas natural en Estados Unidos y Canadá, y la falta de financiamiento para desarrollar las reservas de gas en México”, podría generar que el incremento en la demanda fuera un reto para la región, de ahí que las principales, indicaciones y/o recomendaciones fueran enfocadas al incremento de las inversiones en los procesos de producción y la modificación de los marcos legales —especialmente en el caso de México— para fomentar la inversión en dicho sector (North American Energy Working Group, 2005, pp. 15–20).

Bajo el espectro político, la construcción de una Comunidad de América del Norte seguía en debate. Sin embargo, en esta ocasión, dicha posibilidad fue debatida de manera formal por los tres países, mediante el establecimiento de un Grupo de Trabajo Independiente encabezado por el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales (México), Consejo de Relaciones Exteriores (Estados Unidos) y el

Consejo Canadiense de Jefes del Ejecutivo (Canadá). El cual, a finales del 2005, publicó el reporte “Building a North American Community”, trabajo en que esquematizó una serie de recomendaciones en torno a las áreas de seguridad, comercio y movilidad laboral; puntos focales para el fortalecimiento de la región frente a la “mayor competencia económica fuera de América del Norte, al desarrollo desigual dentro de la misma [así como] la creciente demanda de energía y amenazas a las fronteras” (Aspe et al., 2005, p. xvii).

Dado que para poder enfrentar los desafíos generados en la escena internacional, se debe, en primera estancia —según postula el documento—, combatir los problemas estructurales internos, de ahí que las principales recomendaciones giraran en torno al combate del desigual crecimiento que se había registrado, no sólo entre los tres países, sino dentro de los propios estados pues, por ejemplo, México, desde la entrada del TLCAN, registró un constante crecimiento en la parte norte, mientras que en el sur, las tendencias giraron hacia el escenario opuesto, incluso, según “proyecciones del Banco Mundial (BM), se necesitarían \$20 mil millones por año durante una década dirigida a la infraestructura esencial y proyectos educativos” (Aspe et al., 2005, p. 12), programas clave para un desarrollo sustentable.

De esta forma, se le recomendó a México reorientar sus políticas económicas para alentar una mayor inversión a fin de distribuir los beneficios del crecimiento económico de manera equitativa y eficiente en todo el país, teniendo como imperativo inmediato expandir drásticamente “la inversión y la productividad en el sector energético” (Aspe et al., 2005, p. 14). No obstante, esta estrategia no sólo fue usada como mecanismos para la reducción de la disparidad del crecimiento económico interno del país, sino como parte de la “estrategia de recursos de América del Norte”.

Esta última propuesta tuvo una considerable atención dado que la “producción de petróleo y gas natural en el continente [ya] no [mantenía] el ritmo del crecimiento de la demanda” (Aspe et al., 2005, p. 15), por tanto, México, al ser uno de los principales productores de la región, adquirió un papel de restituidor de mercado. Sin embargo, nuevamente se le puso como imperativo abrir su sector energético a la inversión

extranjera. Asimismo, dentro de esta estrategia, se sentenciaron los siguientes lineamientos:

- *Desarrollar una estrategia regional.* Reconociendo sus políticas y prioridades individuales, los tres gobiernos deben trabajar juntos para garantizar la seguridad energética
- *Desarrollar completamente los recursos energéticos mexicanos.* Si bien la inclinación de México a retener la plena propiedad de sus recursos estratégicos es comprensible, se necesita un desarrollo más amplio y más eficiente de estos recursos para acelerar el crecimiento económico de México.
- *Concluir un acuerdo de recursos de América del Norte.* Con el fin de garantizar el desarrollo más completo de los recursos minerales, forestales y agrícolas de América del Norte, los inversores en un país deben confiar en que no serán hostigados por los competidores en otro país (Aspe et al., 2005).

En 2006, se celebró la segunda reunión de los mandatarios de los tres Estados, en la cual, se comprometieron a fortalecer los sistemas de cooperación para “asegurar que América del Norte [fuera] la región más dinámica económicamente en el mundo y un hogar seguro para los ciudadanos” (Office of the Press Secretary, 2006). Dentro de las innovaciones que emergieron de esta reunión fueron, en primer lugar, la conceptualización de la seguridad energética como un objetivo regional, entendiéndola como un “suministro de energía sostenible, seguro y asequible”, lo cual, conllevaría a “la colaboración en las áreas de innovación, eficiencia energética y desarrollo tecnológico, incluyendo el propio traslado de estas tecnologías al mercado” (Office of the Press Secretary, 2006).

Por otro lado, se estableció el Consejo de Competitividad de América del Norte (NACC, por sus siglas en inglés), con el cual se alentó al sector privado a participar formalmente en el proceso de toma de decisiones de la ASPAN. El Consejo de las Américas, la Cámara de Comercio de EE. UU., el Instituto Mexicano para la Competitividad y el Consejo Canadiense de Jefes Ejecutivos sirvieron conjuntamente como secretaría de dicha institución, si bien ésta tiene lugar durante la reunión ASPAN,

en realidad, es resultado de la estrategia propuesta del entonces secretario de comercio de Estados Unidos, Carlos Gutiérrez quien celebró varias reuniones entre los representantes privados y gubernamentales con anterioridad.

La primera de ellas tuvo lugar a inicios del 2006 que reunió a cerca de 50 líderes del sector comercial y financiero, al viceministro de la industria canadiense, Suzanne Hurtubise y al doctor Roberto Ortega, enviado de la presidencia de México. Los temas tratados desde luego se redujeron a la disminución de las “barreras comerciales y políticas” de los tres países para así fomentar las inversiones en los sectores menos desarrollados. Durante el foro, México abogó por el fortalecimiento de la ASPAN, no sólo a través de la creación de un Consejo de la Competitividad sino a través de la eliminación de “las barreras al desarrollo e integración de los recursos energéticos regionales” coincidiendo con la idea de que “si [pudiéramos] abordar nuestro problema energético como uno, [podríamos] gestionar mejor nuestra interdependencia” (Council of the Americas, 2006, p. 5), una de las conclusiones más importantes presentadas durante dicha reunión.

Un cambio importante dentro de este panorama fue el inicio de la administración de Felipe Calderón quien, desafortunadamente, desde las campañas electorales, reflejó un bajo interés en su programa de política exterior por lo que, su programa de política internacional no tendría mutaciones sustanciales incluso, por tratar de diferenciarse de su antecesor Vicente Fox, buscaría el fortalecimiento de sus relaciones con América Latina pues “su gobierno tuvo un mayor interés en recomponer las relaciones afectadas con algunos países de la región y reducir la concentración que se tenía con Estados Unidos” (Velazquez & Domínguez, 2013, p. 484). Bajo estos lineamientos, Patricia Espinosa, secretaria de Relaciones Exteriores durante la administración calderonista, sustentó que la nueva diplomacia de México se desarrollaría “sin estridencias” sin afanes protagónicos ni promoción personal e impulsaría primordialmente el tema económico y comercial (Roman, 2007).

Sin embargo, esta última tarea estuvo limitada tanto por condicionantes internas como externas. Por un lado, la sociedad mexicana estaba altamente polarizada luego del estrecho resultado de la elección del 2 de julio. Uno de los principales reclamos de

la oposición fue la falta de legitimidad con la que llegaba al poder Calderón. Además de que “la nueva administración heredó una violencia generalizada producto de la lucha entre las bandas de narcotraficantes por controlar el mercado de estupefacientes en ciertas regiones” (Velázquez & Domínguez, 2013, p. 142).

Por otro lado, dentro de las limitantes externas, el panorama no era mejor pues el sistema internacional estaba dominado por dos ejes principalmente. En primer lugar, Estados Unidos mantenía la hegemonía mundial en los aspectos militares y económicos en donde su principal objetivo de política exterior era la lucha contra el terrorismo internacional. Mientras que, por el otro, la falta de instrumentos para regular la creciente globalización e interdependencia económica mundial (Velázquez & Domínguez, 2013, p. 144), generó menores márgenes de maniobra en asuntos internacionales de la administración calderonista .

De esta forma, la Política Exterior de México, durante la administración de Calderón, tuvo un “perfil bajo” (Velázquez, 2010, p. 147) no sólo con América Latina — eje principal de su programa internacional— sino también con Estados Unidos, lo cual, se vio “como un [nuevo] intento por liberar a México de la dependencia de Estados Unidos y colocarlo como líder de los países en desarrollo” (Sarmiento, 2010, p. 12). No obstante, una explicación más lógica de este desapego fue la “baja popularidad del presidente saliente” George W. Bush, derivada del fracaso de la guerra contra Irak y a una serie de errores cometidos por su administración. Por otro lado, durante los primeros años de la gestión de Calderón, sus esfuerzos se concentraron en el sector interno para poder afrontar los problemas que habían desatado una ola de violencia generalizada dentro del país (Velazquez & Domínguez, 2013).

Bajo este escenario, durante la tercera reunión trilateral de la ASPAN (2007) no se firmó ningún acuerdo trascendental para el sector energético, sino más bien la reunión se manifestó como una plataforma para dar un seguimiento a las propuestas presentadas en reuniones anteriores. Un documento que reflejó la posición de los tres gobiernos — en ese momento— así como el avance general de la ASPAN, fue el emitido por el propio Consejo para la Competitividad de América del Norte (NACC). En el cual, quizá por el propio origen del consejo, esquematizó sus evaluaciones y

recomendaciones con base a la armonización de los sistemas estatales de regulación económica y financiera pues “las empresas de los tres países necesitan que los mercados de América del Norte funcionen de manera transparente y segura si quieren sobrevivir y contender contra los competidores globales cada vez más agresivos y amenazas crecientes de seguridad” (North American Competitiveness Council, 2007, p. 4).

En este sentido, para aumentar la seguridad del suministro de energía, el informe esquematizó medidas en torno al mejoramiento de los sistemas de distribución transfronterizos, así como el desarrollo de mayores esfuerzos para aumentar la oferta de mano de obra calificada en el campo de la energía y el desarrollo conjunto de tecnologías de energías limpias y eficientes. El informe también difundió diversos instrumentos legales, como los Contratos de Servicios Múltiples, que podrían ayudar a México a acelerar el desarrollo de sus recursos energéticos, reconociendo el papel exclusivo y soberano de México y, a su vez, liderar iniciativas que pudieran aumentar la competitividad de México en este sector estratégico.

De esta forma, se aprecia, en primer lugar, el desapego formal entre los dos mandatarios y, en segundo lugar, la continuidad de los grupos de trabajo bajo la ASPAN, así como de reuniones o redes de comunicación informal. Una de ellas tuvo lugar el 12 de marzo de 2007, encabezada por la entonces Secretaria Adjunta de Energía para Políticas y Asuntos Internacionales Karen Harbert, la Subsecretaria Adjunta de Energía para la Cooperación Internacional David Humphrey y por el exdirector general de Investigación y Desarrollo de la Secretaría de Energía de México (SENER), Diego Arjona, cuyo tema a discutir se concentró en las “formas [que permitirían] fomentar la utilización de biocombustibles y compartir investigación y tecnología para combustibles alternativos. Específicamente, Estados Unidos estaba buscando formas de ayudar a los intereses comerciales de quienes trabajan en energías alternativas a través de la investigación y exploración de oportunidades de mercado.” (WikiLeaks, 2007b).

Ante estas iniciativas, la delegación mexicana tuvo un bajo poder de negociación dado que los recursos para el desarrollo de dichos hidrocarburos eran limitados en el

país, por lo que, “antes de pensar en establecer un sistema de mercado de biocombustibles”, se debía fomentar la producción de etanol celulósico porque cualquier tecnología que "requiera que la gente elija entre comida y combustible" no es sostenible (WikiLeaks, 2007b), incluso, Arjona señaló que,

*“pese a que la delegación de México estaba desarrollando una política nacional de biocombustibles, no soy optimista acerca de que México se convierta en un importante productor de biocombustibles. Brasil era autosuficiente en energía y un exportador de cultivos. Los Estados Unidos eran un importador de energía, pero un exportador de cultivos. México, sin embargo, era un exportador de energía, pero un importador de cultivos. Ese solo hecho proporcionaría el obstáculo más importante”* (WikiLeaks, 2007b).

A mediados del mismo año, empresarios y representantes del gobierno de México, y Estados Unidos, realizaron una reunión con el objetivo discutir la participación de México “en un esfuerzo conjunto de investigación de Estados Unidos y entes públicos y privados para comercializar la producción de hidratos de metano, una posible gran fuente de gas natural adicional.” Dentro esta la reunión, el exsecretario de economía de México, Eduardo Sojo destacó el tema de la Infraestructura, especialmente ante “la estabilidad económica y los pasos recientes hacia la responsabilidad fiscal” con la cual, México está preparado para desarrollar su infraestructura y fomentar un mayor crecimiento económico; de hecho, la mesa de debate, concluyó que la “la continua falta de desarrollo de infraestructura suficiente perjudicaría la competitividad en México y de la región en su conjunto” (Wikileaks, 2007).

De forma paralela, el entonces embajador de Estados Unidos en México, Antonio O. Garza y el exsecretario de finanzas de México Agustín Cartens, tuvieron un encuentro para puntualizar los planes del presidente Calderón en torno al fortalecimiento de la competitividad económica de la región para lo cual, Cartens insistió en que el “presidente Calderón está comprometido en aumentar la competencia en el mercado interno, especialmente, en torno al "desmantelamiento de monopolios". Sin embargo, Cartens también señaló que “debían elegir sus batallas y considerar cuidadosamente el momento de estas” pues la administración quiere “estar preparada para que cuando sea el momento adecuado, estén listos para moverse”. En este

contexto, incluso aseveró que el sector energético "está en la pantalla del radar", pero que todavía algunos temas deberían ser discutidos "a medida que fueran surgiendo" (WikiLeaks, 2007c).

Bajo este paradigma, la cuarta y última reunión —al menos del programa ASPAN— entretejió los nuevos lineamientos para la cooperación energética futura, al apelar por una mayor armonización de los sistemas de coordinación energética regional, con el "interés de mantener a Norteamérica segura, próspera y competitiva en el entorno global" (Office of the Press Secretary, 2008). La seguridad energética, un imperativo para el desarrollo, se entremezcla con los lineamientos del medio ambiente, con la cual se buscaba,

*"desarrollar un marco para la armonización de los estándares de eficiencia energética y el intercambio de información técnica para mejorar el mercado energético de América del Norte. Juntos tenemos la intención de crear una perspectiva para los biocombustibles para la región, trabajar para mejorar nuestras redes de electricidad y hacer un uso más eficiente de nuestra energía a través del aumento de la eficiencia del combustible de nuestros vehículos. Sobre la base de los avances en tecnología en los últimos 5 años, estamos intercambiando información y explorando oportunidades para la colaboración conjunta para reducir aún más las barreras a la expansión de tecnologías de energía limpia"* (Office of the Press Secretary, 2008, p. 575).

En este sentido, para las relaciones México y Estados Unidos, esta sentencia comenzó a matizarse a partir de la anunciada reforma energética de 2008 —descrita en el capítulo dos— que fue vista como el punto de partida para una posterior liberalización del sector energético. La reforma política, desde esta perspectiva, fue enmarcada "como la mejor manera de retomar la iniciativa política, y proporcionar espacio para correr en otras áreas" (WikiLeaks, 2007d). Es decir, ante un inminente descenso de los precios del petróleo, la reforma fue ligada a la posible desestabilización económica del país, pues tal y como Calderón señaló "el ingreso petrolero era esencial para financiar el gasto gubernamental futuro así como de la infraestructura", concluyendo que si México "no actuaba pronto para revertir la situación, el país enfrentaría graves problemas" (WikiLeaks, 2007a)

Sin embargo, tal y como se estableció dentro de los informes de la embajada de Estados Unidos en México quedaba "por ver si Calderón podía retomar su propuesta

con su ambiciosa iniciativa de reforma política. [Dado que] hasta [ese momento], su agenda de reformas ha[bía] supuesto pequeños cambios en torno a grandes problemas” (WikiLeaks, 2007a). Especialmente, considerando que el discurso público sobre cuestiones energéticas se centró en preservar el nacionalismo energético, en lugar de emprender reformas importantes que realmente mejoraran la competitividad y la soberanía económica de México a lo largo del tiempo (WikiLeaks, 2007d).

### **3.2.2. Entre el cambio y la continuidad ¿la diplomacia en un nuevo enfoque?**

La victoria electoral de Barack Obama a finales de 2008 fue recibida como una señal de cambio para México, en la que después de los altibajos entre el republicano George W. Bush y de los presidentes de México Vicente Fox y Felipe Calderón, se abrirían nuevos canales de comunicación para la relación bilateral. No obstante, el desapego del presidente Felipe Calderón de implementar una política activa con su vecino del norte, así como los estragos heredados a la administración de Obama —en las que se destaca la crisis de 2008 y la guerra en Irak—, no se entabló un sistema de cooperación intenso como el que se había planeado.

Pese a ello, hubo ciertos encuentros entre los dos representantes del poder ejecutivo, siendo Calderón el único mandatario en visitar al recién electo presidente antes de la toma de protesta. México, desde esta perspectiva, se consolidó como un país “importante más no como una prioridad de la política exterior para la administración de Barack Obama” (Velázquez, 2011, p. 85). El reflejo de dicha sentencia fue la propia cancelación de la ASPAN, dada la renuencia tanto del presidente Felipe Calderón como de Barack Obama en retomar proyectos de las administraciones anteriores. De esta forma, la iniciativa que al principio fue ampliamente publicitada y promovida, llegaría a su declive tácito y su fallecimiento final en 2009. No obstante, más que desacreditar a dicha “organización” debe conceptualizarse con un sistema en el que se pusieron en movimiento diferentes constelaciones de poder frente a un sistema en el que, de acuerdo con Gluszek (2014, p. 15):

*“No estamos en una etapa de hacer cambios a las reglamentaciones ni a nada. Básicamente nos encontrábamos en la etapa de comparar enfoques entre los tres*

*países, identificar los puntos donde existen diferencias y, cuando sea apropiado, tratar de eliminarlas” (Gluszek, 2014, p. 15).*

Uno de estos enfoques fue presentado en la conferencia de la Libertad de Margaret Thatcher (2014), en la cual excomandante militar de Estados Unidos y ex jefe de la CIA, David H. Petraeus, sentenció que “After America, there is North America”. Esta idea que de acuerdo con Blank (2013) responde a “a la alta interconectividad e interdependencia” desarrollada no sólo entre México y Estados Unidos sino también por Canadá, al grado de “compartir un mercado energético integrado, usar las mismas carreteras y ferrocarriles para transportar productos de fabricación conjunta, volar en las mismas redes integradas de aerolíneas y cumplir cada vez más con los mismos estándares de práctica profesional, que denotaban, la verdadera realidad de “América del Norte” (Blank, 2013).

Bajo este panorama, la política estadounidense “no de[bía] enfocarse en ganar luchas ideológicas y frustrar las ofertas totalitarias por el dominio, sino en crear reglas significativas y arreglos internacionales para lidiar con los desafíos definitorios de la era” (Haas, 2013) pues, en realidad, de acuerdo con Petreus & O’Hanlon (2013), “Estados Unidos podría estar en el umbral de un período de notable progreso e incluso ante “una segunda década de otro siglo estadounidense” (Haas, 2013), determinada por varias oportunidades únicas, incluyendo las siguientes:

1. Una revolución energética. Somos el mayor productor mundial de gas natural, con un suministro de 100 años, y estamos en camino de convertirnos en uno de los mayores productores de petróleo crudo.
2. Una revolución en el sector manufacturero. Estamos desarrollando rápidamente la robótica y la impresión en 3-D, áreas en las que Estados Unidos se encuentra entre los líderes mundiales.
3. Una revolución en las ciencias de la vida. La genética y la tecnología de células madre ofrecen un gran potencial en campos como la agricultura y los productos farmacéuticos y enfoques fundamentalmente nuevos en medicina.
4. La revolución de IT y la transición a la computación en la nube, en la que también estamos liderando (Petreus & O’Hanlon, 2013).

La Revolución energética, sin embargo, no puede verse de forma aislada, sino que “debe ser vista en términos continentales”, en el que “todos nos beneficiemos de los sistemas de petróleo, gas y electricidad profundamente integrados de América del Norte” (Haas, 2013). Por tanto, en primera estancia, se debe “determinar un mix energético que optimice la disponibilidad, el costo y la sostenibilidad para las próximas generaciones” (Petreus & O’Hanlon, 2013) así como crear un sistema de cooperación conjunto que nos permita afrontar los riesgos compartidos comenzando con “la tremenda crisis de infraestructura, sobre todo si se considera que la competitividad requiere de un transporte eficiente, seguro y sostenible” (Blank, 2013).

Asimismo, “debemos comenzar con una visión de cómo se proyectaría América del Norte a mediados del siglo XXI: cómo la energía, el cambio climático, la cadena de suministro, la infraestructura y los sistemas de salud demográfica eficientes, sostenibles y seguros podrían funcionar en otros 30 o 40 años” (Blank, 2013). Especialmente, si observamos esta dinámica bajo la estructura de la seguridad energética pues “es virtualmente imposible que un país sea totalmente independiente en lo que a energía se refiere. No solo tendría que producir todo nuestro petróleo; también deberíamos ser independientes de la economía global” (Gjelten, 2012).

Si bien, este supuesto se había debatido desde principios del siglo, políticamente, las iniciativas e intereses de la política exterior tanto de México como de Estados Unidos permanecerían en un Estado pasivo y dominado por la agenda nacional una vez finalizada ASPAN. Los encuentros entre ambos mandatarios, sin embargo, no se desvanecieron con la ASPAN, sino que adquirieron una nueva plataforma conocida como la Cumbre de Líderes de América del Norte (CLAN), la cual, pese a que no concibió la creación de grupos de trabajo permanentes, forjaron las pautas para la formulación de la agenda regional.

La primera de ellas emergió de la reunión celebrada en 2009 en Guadalajara, México, cuyos temas tratados fueron “la crisis económica global, competitividad, seguridad, cooperación, así como también de cuestiones energéticas y el cambio climático punto en el cual, los tres mandatarios reconocieron que:

*“el cambio climático es uno de los mayores y más apremiantes desafíos de nuestro tiempo, cuya solución requiere esfuerzos ambiciosos y coordinados de todas las naciones. Con base en nuestros respectivos esfuerzos nacionales, mostraremos liderazgo trabajando de manera rápida y responsable para combatir el cambio climático como región, así como para alcanzar un acuerdo”* (CLAN, 2009).

Específicamente, las medidas inmediatas se centraron en: establecer e implementar nuestras propias metas ambiciosas de mediano y largo plazo; desarrollar nuestros respectivos planes de crecimiento bajo en carbono; desarrollar y fortalecer los instrumentos financieros para apoyar las acciones de mitigación y adaptación; construir capacidades e infraestructura con miras a facilitar la futura cooperación en sistemas de comercio de emisiones y, al mismo tiempo, implementar tecnologías bajas en carbono y amigables con el clima, incluyendo la construcción de una red inteligente en América del Norte para interconexiones eléctricas más eficientes y confiables, así como cooperación regional sobre captura y almacenamiento de carbono (Santos, 2009, pp. 28–29).

Los resultados de esta primera reunión fueron contrastantes, pues si bien, la cumbre fungió como un renovado interés de los Estados en cuestiones regionales, varios analistas la calificaron como un instrumento inservible dado que ésta “no iba más allá de un acercamiento y diálogo político entre los líderes de estos tres países”, incluso, se menciona que “los temas de fondo [ni siquiera se] trataron” (Santos, 2009, p. 1). No obstante, todas estas críticas, en realidad, fueron el resultado tanto de la desorganización como la heterogeneidad de intereses de los propios estados pues, por ejemplo, México planteó temáticas bilaterales en lugar de trilaterales enfocadas básicamente al narcotráfico (Montaño, 2009).

Pese a estas contradicciones, el tema energético permaneció dentro de la agenda regional a través de la creación del “Marco bilateral de Estados Unidos-México sobre energía limpia y cambio climático” (2009). El Marco Bilateral se centró en: la energía renovable, la eficiencia energética, la adaptación, los mecanismos de mercado, la silvicultura y el uso de la tierra, los empleos verdes, el desarrollo de tecnología de energía baja en carbono y la creación de capacidades (Reuters Staff, 2009). Es decir, buscó construir un sistema de cooperación que facilitara en un primer momento, el

acercamiento entre los Estados fronterizos para incrementar el flujo de información y armonización de las políticas de reglamentación energética.

Esta plataforma rápidamente adquirió una relevancia para ambos países, pues pese a que para este momento ya se había aprobado la reforma energética mexicana de 2008, los temas de la energía “aún se veían limitados por la extrema sensibilidad de México respecto de la participación extranjera, especialmente de los Estados Unidos, en el sector de hidrocarburos” (WikiLeaks, 2009a, p. 2). En este sentido, la plataforma sirvió como un sistema de comunicación informal que permitió remplazar a los anteriores grupos de trabajo.

El enfoque, desde luego, fue dirigido principalmente a la diversificación del mix energético regional a través de las energías renovables, pues tal y como varios mandatarios de la SENER afirmaron “la administración de Calderón se comprometió a hacer que las fuentes de energía renovable desempeñaran un papel significativamente más amplio en el cumplimiento de la demanda, incluso a medida que continúa la expansión de los generadores de turbina combinados a gas natural” (WikiLeaks, 2009a). De la misma manera, a través de este sistema, se esperaba reducir la dependencia de México de los hidrocarburos promoviendo tecnologías específicas de energía eólica, solar, hidroeléctrica, mareomotriz, geotérmica, biocombustibles.

En contraposición, este sistema de negociación se caracterizó por derivarse de un dilema estructural, en la que por un lado, “no se quiere establecer un diálogo bilateral formal” (WikiLeaks, 2009a, p. 7), mientras que por el otro, funcionarios de ambos países abogan por la creación de una “asociación pública privada conjunta para promover la tecnología renovable e intercambiar lecciones aprendidas” (WikiLeaks, 2009a, p. 2). La creación de iniciativas, sin embargo, tuvieron que esperar no sólo por el dilema anterior sino también por la crisis económica y el incremento de los niveles de inseguridad en México que produjeron un contexto poco favorable para generar un sistema de inversión regional/bilateral. Incluso, las reuniones de la Cumbre de los Líderes de América del Norte fueron retomada hasta 2012.

Pese a ello, y quizá como a una respuesta del Maco Bilateral, en 2010 se creó el Consejo de Cooperación regulatoria; iniciativa creada por instrucciones de los

presidentes de ambos países en mayo de 2010, con la cual, se “buscó acercar los procesos regulatorios de ambos países para reducir los costos innecesarios para el comercio y la inversión bilateral” (Secretaría de Economía, 2015). Específicamente, dentro del sector energético, tuvo como objetivo la “armonización de los estándares de seguridad para exploración y explotación de hidrocarburos fuera de las costas México<sup>72</sup>”.

Esta iniciativa, resultado de una consulta pública tanto en México como de Estados Unidos, pretendía establecer un sistema de coordinación bilateral frente a los distintos modelos institucionales, regulaciones y leyes que vinculan a cada país, así como a los reguladores de Estados Unidos y México” quienes habían estado interesados “en desarrollar un grupo de estándares armonizados para la exploración y explotación de hidrocarburos, así como para el control y la contención de pozos, incluyendo requerimientos para compartir los planes de respuesta en caso de los peores escenarios ocasionados por un derrame” (Consejo de Alto Nivel de Cooperación Regulatoria México-Estados Unido, 2013, p. 14).

En el 2012 tras el segundo encuentro del Cumbre de los Líderes de América del Norte (CLAN), los tres mandatarios se comprometieron “a trabajar con todas las partes interesadas a fin de profundizar la cooperación para aumentar la coordinación de nuestra seguridad energética colectiva incluyendo la exploración y explotación segura y eficiente de los recursos” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2012). Tarea concluida con la celebración del “Acuerdo de hidrocarburos transfronterizos entre los Estados Unidos y México” —tema a debatir más adelante—. La reunión de 2014, sin embargo, abrió un nuevo interés en la relación bilateral pues, para este momento la reforma energética de 2013 ya había sido anunciada, por lo cual, los mandatarios buscaron “abrir un nuevo capítulo de [su] asociación” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2014).

La energía, bajo este escenario, se vuelve una “prioridad” —públicamente— para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo sustentable, al transitar a un futuro energético bajo en carbono. Por consiguiente, “desarrollar y garantizar fuentes

---

<sup>72</sup> Los reguladores involucrados son el Departamento del Interior de los Estados Unidos/Buró de Seguridad y Cumplimiento Ambiental (BSEE por sus siglas en inglés, Bureau of Safety and Environmental Enforcement), Buró de Administración de la Energía Oceánica (BOEM) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) por parte de México.

energéticas asequibles, limpias y confiables se convierte en el vehículo para el desarrollo de las relaciones económicas y políticas de la región” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2014). Los países también se comprometieron a desarrollar para 2014 un nuevo mecanismo de vinculación, mediante el cual, expertos y actores involucrados pudieran compartir sus perspectivas sobre nuestra agenda y proponer nuevas líneas de acción (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2014).

Pese a que, la sincronización de la renovación de los mandatarios tanto de México como de Estados Unidos genera un ambiente de cambio —o al menos el incremento de las probabilidades— para la alternancia política del 2012, dicha sincronización fue severamente distinta ya que el proceso se vio marcado por una serie de continuidades, principalmente por parte de la Administración de Obama que después de un desgastante proceso electoral y una polarización política tras su reelección en 2012, “tuvo que ocuparse de terminar dos guerras y sacar a la economía de su país de la más severa crisis financiera —y después económica— desde el *crack* de 1929” (Curzio, 2015, p. 299).

En contraste, la llegada de Enrique Peña Nieto a la presidencia de la República Mexicana en 2012 se vislumbró como un cambio de eje político y económico, enfocado a la renovación y modernización del país. De esta manera, el propio Peña Nieto en un artículo para *The Economist*, mencionó que el objetivo principal de su administración sería “transformar a México” frente a una coyuntura en el que el país, según financieras como Goldman Sachs y Nomura, se perfilaba “entre las diez más grandes del mundo para 2020”. Bajo dicho escenario, denominado como “The Mexican Moment”, las primeras prerrogativas se centrarían en:

*“desarrollar completamente nuestro verdadero potencial económico. Esto requ[er]ía una buena gestión de las finanzas públicas y el respeto a la autonomía del banco central para garantizar la estabilidad macroeconómica continua. La competencia en sectores económicos clave debe convertirse en una realidad. Por lo tanto, establecer políticas que fomenten la competencia en todos los sectores será imprescindible”* (Peña, 2012b).

Para ello, se vuelve de vital importancia reformar varios sectores de la economía, finanzas e incluso administrativas, incluyendo la implementación de una reforma de

gran alcance del sector de la energía para hacer frente a sus problemas acuciantes, buscando, fomentar una mayor inversión en los sectores petrolero y eléctrico, para permitir a Pemex —la compañía petrolera nacional— seguir siendo un motor de desarrollo, sin tener que ceder la propiedad estatal sobre los recursos de la nación, al mismo tiempo que se busca profundizar “nuestra asociación estratégica” con América del Norte para que se convierta en un motor renovado de crecimiento (Peña, 2012a).

Pese a este escenario descrito por el entonces recién electo mandatario, la realidad económica y política del país, pronto dio un resultado totalmente distinto al planteado originalmente debido, en gran parte, a la “disminución de las exportaciones a Estados Unidos; sumado a la caída del gasto público y la crisis inmobiliaria [que lastraron] la marcha del país inmerso en un ambicioso proceso de reformas estructurales” (Marín, 2013). Al respecto el entonces economista en jefe del Banco Mundial, Josef Draaisma, explicó que las deficiencias del artículo y, con ello del programa político, se centraron en un mal cálculo pues “nunca pensaron que el bajón económico en Estados Unidos iba a afectar tanto a México, en el gasto y la construcción de las viviendas” (León, 2015)

No obstante, siguiendo con el argumento del entonces director del Instituto Mexicano de la Competitividad, Juan Pardinas “si se aprueban [las reformas] vamos a estar en mejores condiciones que ahora”. La correspondiente al sector energético, sería anunciada a finales del 2013, con la cual, se rompió el “estancamiento político para mejorar el crecimiento económico y la competitividad” (Campos, 2017) proyectando incluso, un crecimiento de entre el 4% y el 4,3%, situando a México en una trayectoria de desarrollo muy distinta de la observada en las últimas décadas (Serrano, 2014). De igual forma, la propia IEA, pronosticaba un posible incremento del 75% de los niveles de producción en el Estado mexicano (IEA, 2014).

Esta “euforia” no sólo tuvo un auge dentro del sistema político mexicano sino en el propio mercado energético internacional, pues “ninguna reforma es más importante que la liberalización del sector energético de México”, sentenciaba la revista *The Economist*; Joseph Stiglitz, premio Nobel y profesor de la Universidad de Columbia que copresidió el Foro Económico Mundial sobre América Latina, consideraba que las

reformas de México —incluyendo la de educación, telecomunicaciones y finanzas— eran "muy impresionantes", e incluso mencionó ser "muy optimista de que estas [reformas] realmente impulsarían el crecimiento económico" (León, 2015).

De ahí que, para muchos analistas, este acontecimiento fuera calificado como una nueva revolución mexicana pues “romper[ía] el monopolio de Pemex, la compañía petrolera estatal, y por primera vez en más de medio siglo, permitir[ía] la inversión privada extranjera en casi todos los rincones del mercado energético mexicano” (Camuñez, 2014). Si bien, por un lado, la reforma representó un nuevo enfoque e incluso, un nuevo paradigma para el desarrollo económico de México, para autores como Starr & Camuñez, (2014) “la reforma significó que la energía pronto se convertiría en una parte central de la integración económica impulsada por el TLCAN y una fuente de seguridad energética para América del Norte, profundizando y fortaleciendo su asociación económica con los Estados Unidos”.

Bajo los mismos lineamientos, el Council of Foreign Relations publicó en 2014 el reporte “*North America: Time for a New Focus*”, en el que apoyando la premisa de que el “el vínculo entre las tres realidades económicas y sociales [Canadá, Estados Unidos y México] del continente se ha estrechado enormemente; en donde, las relaciones entre Estados Unidos y sus vecinos inmediatos cobran hoy más importancia que nunca”, por tanto el objetivo de dicho documento se centró en “examinar tanto los retos como las nuevas tendencias de nuestra época, e insta a los responsables de formulación de políticas a priorizar la relación entre los distintos países de América del Norte”.

Si bien, este documento es la continuación del reporte “Construyendo una Comunidad de América del Norte”, éste desglosa su análisis a partir del “aumento sustancial de la producción energética en Estados Unidos y Canadá, la creciente confianza de México a raíz de las recientes reformas políticas y económicas emprendidas, y el descenso de la inmigración mexicana hacia los vecinos del norte” (Aronson et al., 2014, p. xi), acontecimientos que generaban una mayor posibilidad de crear una región de América del Norte.

Este nuevo esquema energético basado en innovación, tecnología e inversiones generó nuevos incentivos para que las reformas emblemáticas en el sector energético

emprendidas por México, incluso, llevaron a muchos expertos a pronosticar un potencial de autosuficiencia y de excedente para las próximas décadas, en particular en lo tocante al gas natural producido en América del Norte. Por otro lado, supone que la creciente producción y la diversificación regional de fuentes de energía supondrían un estímulo tanto para la seguridad energética como para la competitividad en América del Norte; cambio que fortalece las ventajas competitivas del sector energético regional pues:

*“la combinación de producción crecientes en China y el incremento del gasto energético y de transporte, sumado a los largos trayectos desde y hasta las fábricas asiáticas y las inquietudes que genera una protección deficiente de la propiedad intelectual, ofrecen razones de peso para que industrias y negocios trasladen su producción a América del Norte” (Aronson et al., 2014, p. 11).*

Las ventajas de ese escenario, desde luego, se vieron reflejada en el fortalecimiento de la estructura económica y social de los tres países, pues tal y como Petraeus había pronosticado existiría una complementariedad entre el auge de la manufactura y el incremento de los niveles de producción energética. Incluso, de acuerdo con Goldman Sachs, en Estados Unidos “se han generado 175,000 puestos de trabajo gracias a la revolución del petróleo y el gas de esquisto” (Strongin et al., 2014, p. 8). Mientras que, para México, se preveía que, de implementarse por completo la reforma energética, crearía más de 300,000 empleos directos, indirectos e inducibles anuales.

Desde esta perspectiva, la primera visita del mandatario estadounidense, Barack Obama, tras su reelección en 2012, reflejó el interés en el fortalecimiento de las relaciones con su vecino del sur principalmente, frente a la serie de reformas que se encontraban en debate dentro del congreso mexicano. En este sentido, el mandatario reconoció a México y a Estados Unidos como “dos socios iguales” que deben “trabajar juntos en interés y respeto mutuo”, sobreponiendo, desde luego, al sector de hidrocarburos pues “mientras aseguramos nuestro futuro económico, aseguraremos nuestro futuro energético, incluyendo el reto de desarrollar la energía limpia que necesitamos para combatir el cambio climático” (Obama, 2012).

La implementación de una política energética regional adquirió una nueva visión estratégica pues mientras que el discurso se matizaba dentro de múltiples sectores prospectivos de trabajo, como la seguridad; Héctor Aguilar Camín, experto en relaciones bilaterales, menciona que, tras este encuentro, los dos países, en realidad, estaban empezando a abordar por su propia cuenta dos cuestiones que fueron deliberadamente excluidas del TLCAN hace casi 20 años porque en ese momento eran considerado demasiado controvertido: migración y reforma energética. Incluso aseveró que los dos países podrían estar en camino de lograr un viejo sueño que realmente podría mejorar la prosperidad de México: un mercado común en América del Norte (H.T., 2013).

Idea que sería debatida, al menos públicamente, hasta la Cumbre de Líderes de América del Norte en 2014. En esta reunión, se tuvo nuevamente como eje “fortalecer nuestra relación y abrir un nuevo capítulo en nuestra asociación”, en la cual, México buscó un cambio trascendental en los esquemas globales de cooperación comercial, por medio de la actualización del TLCAN, así como la inclusión de nuevos temas como el de la innovación y desarrollo tecnológico con el compromiso de posicionar a la región, “como una de las más dinámicas y competitivas del mundo” (Secretaría de Economía, 2014).

De esta forma y con el supuesto de “desarrollar y garantizar fuentes energéticas asequibles, limpias y confiables como un catalizador del crecimiento económico y el desarrollo sustentable” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2014), se establecieron los siguientes imperativos para el mejoramiento del sector energético:

1. Crear un mecanismo que institucionalice y agregue estabilidad a los esfuerzos de coordinación de políticas;
2. Trabajar con la industria en toda la región para planificar las futuras necesidades de oferta y demanda, tanto a nivel de la región como para áreas económicas específicas;
3. La infraestructura de construcción debe responder a estas necesidades de oferta y demanda, y los tres gobiernos deben trabajar en conjunto con el sector privado para satisfacerlas;

4. La protección de la infraestructura crítica requerirá un esfuerzo concertado por parte de los gobiernos de América del Norte, involucrando a las agencias de energía y seguridad;
5. La forma más efectiva de enfrentar la crisis del capital humano y la brecha de habilidades que enfrenta la industria energética en América del Norte es que los tres gobiernos trabajen juntos y con el sector privado para diseñar planes de estudio y programas que capaciten a las siguientes generaciones de trabajadores requeridos por la industria de la energía;
6. La cooperación reguladora debe estar dirigida a garantizar la compatibilidad entre estándares y normas para que las entidades públicas y privadas en el sector de la energía puedan operar sin problemas a través de las fronteras.

Partiendo de dichos supuestos, la agenda se institucionalizó a partir de la firma del Memorandum de Entendimiento de 2014 con la que surgió la iniciativa conocida como “North American Cooperation on Energy Information” (NACEI, por sus siglas en inglés). Ante este acontecimiento, los tres ministros acordaron establecer un grupo de trabajo para facilitar la coordinación, incluidas las siguientes agencias:

1. Canadá: Department of Natural Resources, Statistics Canada and the National Energy Board;
2. México: the Secretaría de Energía (SENER), Comisión Reguladora de Energía, Comisión Nacional de Hidrocarburos, Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Centro Nacional de Control de Gas Natural, Centro Nacional de Control de Energía and the Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
3. Estados Unidos: The Energy Information Administration (EIA) of the Department of Energy and the U.S. Census Bureau (Wood, 2015a, pp. 9–12).

De igual forma, a este grupo le fueron encomendadas, específicamente, las siguientes actividades:

- Comparar, validar y mejorar la importación de energía respectiva y exportar información;
- Compartir información geoespacial disponible públicamente relacionada con la infraestructura energética;
- Intercambio de opiniones e información sobre proyecciones de flujos de energía transfronterizos;

- Armonizar terminología, conceptos y definiciones de energía productos (Wood, 2015a, pp. 12–15).

No obstante, la agenda sería complementada un año más tarde, con la creación del Grupo de Trabajo de Energía y Cambio Climático, con la finalidad de facilitar la coordinación mediante un doble proceso de socialización y armonización en lo concerniente a construcción de “rejillas eléctricas confiables, resilientes y bajas en carbono; modelado y despliegue de tecnologías de energía limpia, incluidas las energías renovables; eficiencia energética para equipos, electrodomésticos, industrias y edificios, incluidos los sistemas de gestión de energía; Captura, uso y almacenamiento de carbono Adaptación y resiliencia al cambio climático; y Emisiones del sector del petróleo y el gas (Department of Energy, 2015a).

Bajo dichos lineamientos —y supuesta institucionalización— el Quadrennial Energy Review<sup>73</sup> (2015) enfatiza el esquema regional energético y las perspectivas para el mejoramiento de los procesos de cooperación. En este sentido, el documento destaca la necesidad de mejorar la coordinación en los datos de energía; hecho que es de vital importancia para el correcto funcionamiento de los mercados de energía, incluida la planificación, construcción y operación de la infraestructura. Además, asevera el documento:

*“existen oportunidades significativas para que Estados Unidos y México cooperen en múltiples iniciativas, proyectos y en foros internacionales que promuevan la energía limpia y la responsabilidad ambiental. A medida que México desarrolla sus recursos de gas natural, una mejor coordinación de las acciones para mitigar las emisiones de metano de los sistemas de gas natural”* (Department of Energy, 2015b, pp. 6–10) .

Al mismo tiempo, bajo los mecanismos de NACEI, se destacó la necesidad de instrumentar dichas iniciativas, especialmente, frente a un contexto en los mercados energéticos de Canadá, México y los Estados Unidos se volvían cada vez más interdependientes. Además de que la estructura continental había creado ciertas obstáculos y oportunidades de forma paralela pues, por ejemplo, mientras que aislamiento geográfico de América del Norte crea barreras comerciales para la venta

---

<sup>73</sup> Documento creado por iniciativa del presidente Barack Obama, para proporcionar una hoja de ruta plurianual para la política energética de EE. UU.

productos energéticos como el gas natural y la electricidad, para los otros productos energéticos, tales como el petróleo crudo y los petrolíferos que se transportan más fácilmente por agua, proscriben grandes probabilidades de éxito para su distribución (The National Energy Board, Secretaría de Energía, & U.S. Energy Information Administration, 2015).

Dado que la revisión de las fortalezas y las debilidades del sector energético no necesariamente determinan el éxito en su abordaje, NACEI se complementó con la instauración del *US-Mexico High Level Economic Dialogue* (Diálogo Económico de Alto Nivel Estados Unidos-México). Foro desarrollado por iniciativa del presidente Obama y el Peña Nieto “para elevar aún más y fortalecer el dinamismo de la relación bilateral comercial y económica dirigida a nivel gabinete, es decir, se concibe como una plataforma flexible destinada a promover las prioridades económicas y comerciales estratégicas que son fundamentales para promover el crecimiento económico mutuo, la creación de empleo y la competitividad global” (International Trade Administration, 2018b).

Dicho foro fue conformado, del lado de los Estados Unidos, por el Departamentos de Estado, Comercio, de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos, así como de la participación de otras agencias<sup>74</sup> federales. Del lado mexicano, fue copresidido por las Secretarías de Economía, Finanzas y Relaciones Exteriores, e incluye la participación de las Secretarías de Agricultura, Comunicaciones y Transporte, Educación, Energía, Trabajo y Turismo, junto con la Aduana mexicana, la agencia de promoción de inversiones ProMéxico, el Instituto Nacional de Emprendimiento (International Trade Administration, 2018b).

El factor de la energía, no obstante, sería integrado dentro del plan de trabajo hasta 2015, con el objetivo tácito de mejorar la comunicación y la colaboración entre las agencias de energía; facilitar el flujo transfronterizo de equipos relacionados con la energía; mejorar la información sobre los flujos de energía de los Estados Unidos-México mejorar los programas de educación y desarrollo de capacidades, incluyendo el

---

<sup>74</sup> Incluyendo a los Departamentos de Agricultura, Energía, Seguridad Nacional, Interior, Trabajo, Transporte y Tesorería, junto con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y otras entidades gubernamentales.

intercambio de mejores prácticas y lecciones aprendidas con los reguladores de la energía mexicanos, para apoyar la reforma energética de México (International Trade Administration, 2018b).

Dentro esta misma propuesta, en 2016 surge *U.S.-Mexico Energy Business Council* (Consejo Empresarial de Energía Estados Unidos-México), la novedad de este consejo se centra en la vinculación del sector privado y el gubernamental representados por el Subsecretario de Comercio Internacional y el Subsecretario de Energía para Asuntos Internacionales del lado estadounidense, y el Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía y el Director General de Inversiones de la Secretaría de Energía del lado mexicano.

*"Esta es la primera vez que tenemos un grupo de nuestros respectivos sectores privados, convocado por los dos gobiernos, se reúnen para debatir cuestiones energéticas de interés mutuo", dijo el entonces subsecretario interino, Ken Hyatt. "La creciente importancia de la energía para la competitividad económica en América del Norte y los cambios en la política energética de México llevaron a la creación de este Consejo. Espero con interés trabajar con las Secciones de Estados Unidos y México, así como mis socios gubernamentales de Estados Unidos y México para avanzar las prioridades de nuestros dos sectores energéticos"* (International Trade Administration, 2016).

Los aspectos ambientales, por otro lado, se inserta dentro del entramado de la seguridad energética regional hasta finales del 2016 a través del North American Renewable Integration Study (Estudio de Integración de Renovables de América del Norte) que a través de diversos proyectos y reuniones del Natural Resources Canada, Secretaría de Energía y el Departamento de Energía, cuya finalidad se centra en analizar las vías para modernizar el sistema de energía de América del Norte a través de la planificación eficiente de la transmisión, la generación y la demanda (NREL, 2016).

De esta forma, análisis parciales apuntaban, al igual que otros documentos, la falta de una infraestructura, así como de la armonización de los estándares de la mediación y gestión de la energía en la región pues "el despliegue a gran escala de la generación de electricidad renovable requerirá una transmisión adicional para conectar los recursos renovables, que están muy extendidos en los EE. UU. Pero con

restricciones regionales, a los centros de carga” (NREL, 2017). Por lo cual, se requiere de mayor flexibilidad del sistema eléctrico, necesario para permitir el equilibrio entre el suministro y la demanda de electricidad con altos niveles de generación renovable, es decir, de la administración de múltiples combinaciones de tecnologías renovables para mantener el nivel de oferta.

Bajo este orden de ideas, se establece a mediados del 2016 el Plan de Acción de la Alianza para el Clima, la Energía Limpia y el Medio Ambiente de América del Norte, durante la reunión del CLAN. Este Plan de Acción identifica los resultados a ser alcanzados y las actividades que los tres países deben realizar como parte de esta Asociación duradera por medio de “avance de la energía limpia y segura; reducción de los contaminantes climáticos de vida corta; promoción del transporte limpio y eficiente así como la protección de la naturaleza y avanzar en la ciencia, mostrando liderazgo global en abordar el cambio climático” (Office of the Press Secretary, 2016).

Asimismo, este episodio constituye la última Cumbre de Líderes en la cual, el presidente Barack Obama, es partícipe, sin embargo, tras el fin de su mandato, estructura las bases de la política energética regional, no sólo con el establecimiento de la agenda durante todo su mandato presidencial, sino que establece las pautas para el futuro del mercado energético al insertar dentro de la estrategia nuevos elementos como la re-tecnificación de los procesos de producción y la diversificación del mix energético aprovechando “que nuestras economías y nuestros sistemas energéticos altamente integrados nos ofrecen una tremenda oportunidad para lograr el crecimiento mientras continuamos con la transición hacia una economía de energías limpias” (Obama, 2016).

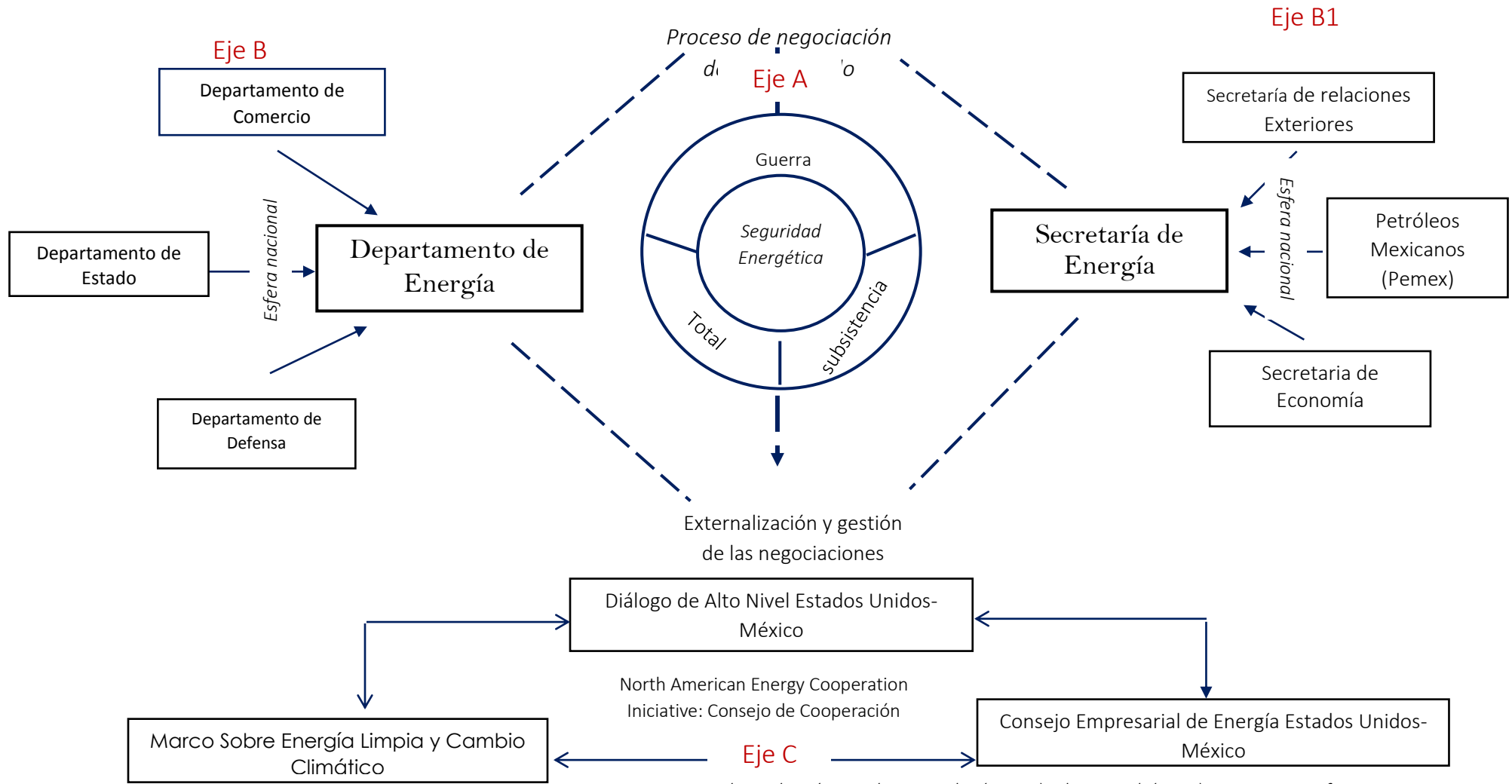
### **3.3. De la política a la gobernabilidad: diseño del sistema de gobernanza energética regional**

El sistema de la energía se ha estructurado a partir de relaciones políticas y económicas resultantes de la distribución geográfica de los recursos energéticos que, en conjunto, se pueden describir como un sistema complejo e interdependiente de países productores, consumidores y de tránsito (Escribano & Valdés, 2017), en el que toda acción tomada por alguna de ellos, conlleva al desarrollo de efectos recíprocos

entre los mismos (Keohane & Nye, 1987). Por tanto, “la capacidad de un Estados para cumplir sus objetivos depende en gran medida de las elecciones y decisiones que otro Estado haga” (Mišík & Prachárová, 2016, p. 581).

Desde esta perspectiva, ejecutar una política ya sea a nivel nacional o regional, requiere de conocer la estructura de la regulación y de la dinámica del sector que crea las demandas, así como aquellos intereses, incentivos e incluso, restricciones que moldean tanto el comportamiento de las instituciones regulatorias como de los actores. Bajo dichos supuestos, en el siguiente esquema, se muestra el modelo organizacional de la gobernanza energética de Estados Unidos y México que puede entenderse a partir de tres campos de análisis: seguridad; negociación e instrumentalización. Los cuales, se conjugan de manera aleatoria, para formar lo que denominamos: *una narrativa construida de la seguridad por medio de la institucionalidad doméstica*.

Esquema III. Modelo (Funcional) de la coordinación de la seguridad energética entre USA y Méx.



Con datos de: Cámara de Diputados (2016a); Cherp et al. (2012); Department of Energy Organization Act. (1977)

### 3.3.1 El campo de la seguridad

El campo de la seguridad —eje A—, suele englobar aquellos riesgos y amenazas que pueden derivarse del sistema energético global, mismas que de acuerdo con los lineamientos planteados en el primer capítulo, se estructura a partir de la lógica de guerra, subsistencia y total. Sin embargo, estas no sólo refieren a la categorización de las distintas amenazas sino también describen a algunos instrumentos y/o dimensiones que, de cierta manera, delimitan la interacción entre los diversos agentes dentro del sistema.

De esta forma, el enfoque de guerra, por ejemplo, engloba a los riesgos derivados de posibles interrupciones, originadas de las acciones intencionales de actores poco amistosos y/o agentes del mercado demasiado poderosos. Su accionar, por tanto, conlleva a determinar las relaciones internacionales bajo un esquema de cooperación de suma-cero (Cherp & Jewell, 2014), en donde la seguridad de la energía se conceptualiza a partir de los siguientes dimensiones:

1. *Recursos energéticos para fines militares*: desde inicios del siglo XX, tras la decisión del almirante Winston Churchill, de cambiar la fuente de energía de la armada británica de carbón a petróleo, el petróleo ha tenido incremento considerable en su demanda. Smil (2004, p. 368) incluso, afirma que alrededor del 5% de todo el consumo de energía de los Estados Unidos y la Unión Soviética entre 1950 y 1990 se destinó al desarrollo de armas. Sin contar que durante este periodo más del 13% del PIB fue destinado al sector armamentista en su conjunto.
2. *Militarización*: bajo este categórico la energía se vuelve “un objeto que requiere de una serie de operaciones militares para adherirse a un resultado deseado” (Azzuni & Breyer, 2017, p. 21/34). Klare (2001), desde esta perspectiva, argumenta que una gran competencia tendrá lugar en el siglo XXI, donde las guerras se librarán por los recursos, no por la ideología.
3. *Factor de desestabilización*: dada la importancia de la energía tanto para objetivos políticos como económicos, esta categoría engloba aquellas invasiones o bloqueos territoriales para debilitar a un enemigo, tal y como sucedió en la Segunda Guerra Mundial, “cuando Estados Unidos restringió deliberadamente las exportaciones de energía a Japón para obligarlos a retirar sus fuerzas militares del este de Asia” (Azzuni & Breyer, 2017, p. 21), un ejemplo más reciente y común son las sanciones económicas

que reducen significativamente los ingresos de los estados productores, afectando su economía (Azzuni & Breyer, 2017; B. K. Sovacool & Brown, 2010a).

Esta lógica suele estar presente, principalmente, dentro de los instrumentos de política exterior de Estados Unidos quien, incluso, ha facultado al Departamento de Defensa tanto para identificar como para solucionar este tipo de amenazas. De hecho, dentro del departamento se ha desarrollado el término de “Energía Operacional” en la que se esquematiza la cantidad de “energía requerida para entrenar, mover y sostener las fuerzas militares y plataformas de armas para operaciones militares” (Assistant Secretary of Defense, 2018), haciendo de la seguridad “una situación en la que el combustible, los sistemas de producción, distribución de energía y los dispositivos del usuario final poseen cinco características: garantía, capacidad de supervivencia, suministro, suficiencia y sostenibilidad” (Kleber, 2009). En otras palabras, se fortalece la dimensión de accesibilidad.

El enfoque de subsistencia, en segundo lugar, se centra en la protección contra interrupciones originadas por factores predecibles y objetivos tales como la escasez de recursos, el rápido aumento de la demanda, el desgaste de la infraestructura o el aumento de los precios de la energía (Cherp & Jewell, 2013). De esta forma, dentro de las dimensiones que estructuran a esta lógica se encuentra el “costo” dado que “en términos de usuarios finales y economía, un precio de energía más barato es mejor porque puede aumentar la producción industrial, mejorar el crecimiento económico y fomentar el consumo” (Azzuni & Breyer, 2017, p. 9).

La representación de esta lógica dentro del esquema regional se presenta, principalmente, bajo los lineamientos de la competitividad determinada por el supuesto de la “eficiencia y tecnología”. Binomio que denota la complementariedad de dos procesos fundamentales pues, mientras que la eficiencia se relaciona con la maximización de las unidades de salida por unidad de entrada (Sovacool & Brown, 2010a, p. 84) es decir, con la creación de políticas cuyo objetivo sea reducir el nivel de consumo, obteniendo el mismo resultado; la tecnología es la encargada de determinar la forma en la que este objetivo puede ser alcanzado ya sea por medio de la introducción de “nuevas soluciones para la producción, transporte, conversión,

almacenamiento y distribución” (Elkind, 2010, p. 134) de la energía o, el simple mejoramiento de los ya existentes.

Por tanto, la seguridad recae en gran medida en la inversión a gran escala que busca un equilibrio tanto para que el precio no sea tan alto que produzca una desaceleración general de la economía o tan bajo que inhiba una los planes de inversión. (Sovacool & Brown, 2010b). Pues tal y como Elkind (2010, p. 126) sustenta cuando un fondo es escaso “no hay garantía de tales precios baratos para el futuro. Cuando no hay garantía de precios baratos en el futuro, las sociedades y los compradores se vuelven vulnerables a cualquier crisis de precios”.

Finalmente, bajo la lógica de la seguridad total, se enmarcan a aquellas iniciativas que involucran riesgos menos predecibles como fenómenos naturales, el surgimiento de nuevas tecnologías, variaciones del cambio climático, cuyo punto de partida sea “mejorar la capacidad de soportar diversas irrupciones sin experimentar un cambio en la línea base de la seguridad energética con una capacidad de adaptación o capacidad de tolerar las perturbaciones y continuar entregando servicios con la misma función” (Hossain, Loring, & Marsik, 2016, p. 93). Si bien, esta suele ser un objetivo a largo plazo, la funcionalidad de esta lógica, en realidad, se centra en supervisar que no existan problemas colaterales —también denominados costos sociales— en la adopción de ciertos procesos y/o tecnologías dentro del campo de la energía.

En otras palabras, la lógica total trata de responder a aquellos acontecimientos de desestabilización estructural, como los derrames de petróleo en diferentes océanos y, el consecuente deterioro del medio ambiente marino; los efectos que el uso de sustancias nocivas provoca a los trabajadores de la industrias de la energía; hecho que, incluso, se ha colocado como el “segundo riesgo de mayor impacto a la salud a nivel mundial” (T. B. Johansson, Patwardhan, Nakicenovic, & Gomez-Echeverri, 2012, p. 25) e incluso de aquellas situaciones en las que, ante “la disminución de las exportaciones y el aumento del precio interno, reduzca la competitividad de los productos nacionales” (Costantini, Gracceva, D’Amico, Mattei, & Magenta, 2004, p. 5).

### 3.3.2. El campo de la negociación

La política energética suele ser el resultado de una encrucijada entre la política nacional y exterior que denota una serie de fortalezas y debilidades siempre cambiantes, por tanto, su formación no es un proceso dado sino un acto de equilibrio delicado donde los objetivos económicos, ambientales y sociales se conjugan de manera indistinta para afrontar las implicaciones político-estratégicas del Sistema Energético Global, pero ¿quiénes son los agentes responsables de realizar dicho proceso? ¿qué tipo de agentes son? ¿de qué forma se comunican?

Para abordar dichos planteamientos es necesario, nuevamente, dirigirnos a la estructura política del sistema energético internacional. La cual, ante el “debilitamiento normativo del modo neoliberal” (Dannreuther, 2015, p. 1) durante los años ochenta y noventa, se ha convertido en un esquema mixto derivado del “rompimiento de la integración vertical de la industria y su posterior fragmentación en un mosaico de sectores parcialmente nacionalizados y, parcialmente liberalizados y globalizados” (Dannreuther, 2015, p. 6). Bajo dicho contexto, de acuerdo con Goldthau (2012, p. 204), “reaparecieron varios formatos de intervención estatal, que van desde una protección más proactiva de las inversiones privadas en proyectos de infraestructura, hasta las adquisiciones de activos energéticos que flanquean abiertamente la diplomacia energética.

Por consecuencia, la gobernanza de la energía volvió a incluir al Estado dentro de las dinámicas de interacción internacional ya no sólo como un simple legislador y ejecutor; sino más bien, como una parte interesada de "interés público", con un mandato activo para salvaguardar este último. Transformación que incluso, ha eliminado la reglamentación de bienes y servicios nacionales y los ha transformado en un asunto de acuerdo supranacional, pese a que esto,

*“[...] ha ocurrido tranquilamente, no ha sido a través de leyes aprobadas por las legislaturas, tratados acordados por ejecutivos o mandatos establecidos por organizaciones internacionales como las Naciones Unidas. En cambio, la internacionalización de la regulación ha sucedido de manera informal, y el principal impulso para su desarrollo han sido las propias burocracias nacionales” (Zaring, 2006, p. 547).*

De esta manera, tal y como se describió, en la sección 3.1 de este capítulo, las agencias gubernamentales —eje B y B1— juegan un rol fundamental que, por su naturaleza jurídica, tienen la capacidad de “negociar e implementar objetivos comunes, asignar tareas y acordar una división de trabajo factible” (Zaring, 2006, p. 548). Es decir, buscar no solo la cooperación regulatoria en un determinado marco de la reglamentación nacional y/o regional, sino también de identificar la dirección en la que podría ir esta cooperación bajo un esquema que no afecte la estabilidad del marco general de comunicación.

Bajo este supuesto, se observa que tanto el Departamento de Energía (Estados Unidos) como la Secretaría de Energía (México) son las encargadas de reglamentar dicho proceso al tener un poder central delegado por el Estado para crear reglamentaciones en su área pero sobre todo, porque fungen como el eje central del *proceso de comunicación diferido*, en el cual, otras agencias como el Departamento de Defensa o la Secretaría de Comercio (véase Esquema 1 y 2) intervienen y externalizan sus objetivos para que sean integrados dentro de la política energética nacional lo que les permite desempeñar el papel del regulador principal así como la mejor forma de gobernanza regional (Bach & Newman, 2014).

### **3.3.3. El campo de la Instrumentalización**

Los actos de negociación —eje C—, entendidos como “todas aquellas llamadas telefónicas, cumbres, visitas de estado así como el simple intercambio de información entre dos o más agencias estatales” (Richards, 1999, p. 10), se han hecho presentes de manera continua dentro de la coordinación internacional contemporánea; misma que diversos autores Bach (2010); Bach & Newman (2014); Bach, Newman, & Weber (2014); Slaughter,(1977), han denominado como “redes transgubernamentales”, o “coordinación burocrática”. Los cuales, según esta lógica, captan la “naturaleza informal de la cooperación no basada en tratados que coloca la mayor parte del trabajo en manos de los miembros de comités en lugar de una gran burocracia centralizada” (Bach, 2010, p. 566).

De esta manera, dentro de las relaciones entre Estados Unidos y México podemos observar que esta dinámica se estructura a partir de tres principales foros

bilaterales de reciente creación: el Consejo de Cooperación Regulatoria, el Diálogo de Alto nivel y el Consejo Empresarial de Energía. Los dos primeros se engloban bajo un esquema puramente gubernamental en las que diversos departamentos y/o secretarías confluyen de manera indistinta para debatir un tema, de ahí que no exista una categorización formal de grupos de trabajo o de análisis como en su momento sucedió con la ASPAN. La idea central de este sistema de coordinación, por tanto, es “aprovechar la autonomía formal de los centros de formulación de política —que habitualmente participan en asuntos externos— para aumentar la probabilidad de que los reguladores nacionales forjen vínculos transfronterizos” (Gains, 2003, p. 56).

El Consejo Empresarial de Energía, por su parte, representa una lógica especializada y a la vez complementaria pues si bien, los dos primeros foros tienden a converger en la forma en la que se puede afrontar un fenómeno o gestionar una política, el trabajo para ejecutarlo corresponde, principalmente, a la iniciativa privada. De esta manera, el consejo funge como un enlace directo entre las empresas y los líderes del gobierno que buscan canalizar diversas iniciativas en proyectos concretos que puedan resultar en “un aumento del comercio y la inversión para fortalecer los lazos entre las dos naciones” (US Mexico Business Council, 2018).

La comunicación entre estos dos polos de ejecución, hasta este momento, se cimienta en la denominada iniciativa de Cooperación de América del Norte en Información Energética (NACEI). Un recurso impresionante que “permite una verdadera comprensión regional de los recursos energéticos” pues, por primera vez, se desglosa bajo un mismo esquema “la armonización de las estadísticas de los tres países que permite realizar comparaciones significativas y simples” (North American Energy Ministerial, 2017). Los mapas, por ejemplo, son un “recurso extraordinario que permite una visualización de la infraestructura energética en toda la región de América del Norte y amplía el potencial de cooperación y planificación transfronteriza de una manera que antes no era posible” (Wood, 2015a, pp. 10–11).

### **3.3.4. Análisis de caso: Acuerdo entre los Estados Unidos y México sobre depósitos de hidrocarburos transfronterizos en el Golfo de México**

*"La energía y el bienestar económico de los Estados Unidos y México están entrelazados por nuestra geografía, geología y pueblos compartidos. El Acuerdo de Hidrocarburos Transfronterizo ayudará a unir a nuestros países y hacer crecer nuestras economías"* Esta frase de Daniel Simmons, Testimonio ante el Subcomité de Recursos Naturales y Recursos Minerales de la Cámara de Representantes, captura una de las visiones más contundentes sobre la gestión de hidrocarburos de la región en un área determinante para el sector energético regional: el Golfo de México.

El golfo de México es considerado una de las zonas más importantes tanto por Estados Unidos como por México pues, alberga unas reservas estimadas en 23.73 billones de barriles de petróleo y 194.6 billones de pies cúbicos de gas” (Burgess, Kazanis, & Cross, 2016, p. 1). Además de que para Estados Unidos esta zona representa “el 17% de su producción total de petróleo y el 5% de gas. Más del 45% de la capacidad total de refinación, así como el 51% de la capacidad total de la planta de procesamiento de gas natural” (U.S. Energy Information Administration, 2016). Mientras que, para México esta representa el 52% de sus reservas de hidrocarburos y el 49% de la producción de gas natural (PEMEX, 2017b).

Bajo este entramado político-estratégico, el problema de coordinación se gestó debido a que la “producción de petróleo, en aguas profundas en el lado estadounidense de la frontera, se estaba moviendo cada vez más cerca de la frontera marítima de Estados Unidos-México” (Simmons, 2013) y sobre todo, por la inexistencia de un acuerdo que delimitara cómo dividir los recursos existentes en la frontera de ambos países. Si bien, desde la década de 1990, este acontecimientos había sido denunciada por José Ángel Conchello<sup>75</sup>, como el “efecto popote”, en el cual, Estados Unidos extraía desde sus aguas profundas, hidrocarburos de los yacimientos mexicanos en las profundidades del Golfo (Cuéllar, 2008, p. 129), no se produjo ningún acercamiento entre ambos países.

---

<sup>75</sup> entonces presidente de la Comisión de Política Exterior del Senado

El argumento por parte del gobierno mexicano para ignorar dicha problemática fue la incapacidad tecnológica de Pemex en la exploración de aguas profundas, así como el desconocimiento de la veracidad del denominado efecto popote. No fue hasta mediados del 2008, cuando el tema se volvió parte del debate dentro de las esferas gubernamentales mexicanas dado que, de enero a septiembre de 2008, la producción de petróleo mexicana declinó un 9.5% en comparación con el mismo periodo en 2007 e, incluso, alcanzó su nivel de producción más bajo desde 1995. El Golfo de México, por consiguiente, se volvió un área prioritaria para el gobierno mexicano.

Los primeros análisis, no obstante, señalaron pocas probabilidades de éxito, pues sólo se perforaron algunos pozos exploratorios a profundidades de poco más de 1,000 metros cerca del área denominada como el cinturón plegado perdido. Bajo este escenario, Georgina Kessel, entonces secretaria de Energía propuso al exembajador de Estados Unidos en México: Carlos Pascual, negociar un acuerdo transfronterizo para la explotación de reservas en la zona, bajo el argumento de que “las negociaciones apoyarían a los esfuerzos de ambos países para mejorar la seguridad energética al permitir que la petrolera estatal mexicana PEMEX estableciera alianzas estratégicas con compañías petroleras internacionales (IOC) y [pudiera explotar] potenciales reservas en el Golfo de México” (WikiLeaks, 2009c).

De igual forma, Kessel señaló que la disminución de la producción de petróleo en México estaba haciendo que Estados Unidos fuera más dependiente de otras fuentes de petróleo, especialmente Venezuela. “México tiene grandes reservas potenciales de petróleo en el Golfo de México”, afirmó, pero “PEMEX no tiene la capacidad técnica para explotar estos sitios de aguas profundas”. Asimismo, las IOC que operan en el lado estadounidense de la frontera también se beneficiarían de un tratado bilateral pues actualmente, estas compañías son reacias a explorar en áreas cercanas a la frontera debido a la incertidumbre legal que podrían enfrentar si se descubre un embalse transfronterizo (WikiLeaks, 2009c).

La primera reunión orquestada por el exembajador Pascual fue atendida por la secretaria de energía, Georgina Kessel, el ministro de relaciones exteriores y consejero legal, Joel Hernández y, aproximadamente 20 funcionarios mexicanos de la Secretaría

de Energía y dos representantes de Pemex. La discusión giró en torno a dos cuestiones fundamentales, la distribución de las ganancias y la instrumentalización legal del acuerdo. En lo referente, al primer estatuto, se acordó que “la única forma de desarrollar óptimamente un reservorio conjunto era con un plan de desarrollo conjunto y un operador principal” (WikiLeaks, 2009d).

Por otro lado, la certeza legal —uno de los principales elementos cuestionados por el embajador estadounidense— sería explicado a través del argumento de que “no todos los recursos en un yacimiento transfronterizo pertenecen a México” por tanto, “la constitución no prohibiría a Pemex formar parte de una *joint venture* con una IOC”. Sin olvidar, que, durante este momento, se aprobaba la reforma energética de 2008 que, aunque “no aborda el problema más apremiante que Pemex enfrentaba: la producción en declive” a través de la “exploración y desarrollo los campos más costosos, difíciles pero prometedores de México, especialmente Deepwater - Pemex”, se introdujo dentro de la ley reglamentaria del artículo 27:

*“Que los yacimientos trasfronterizos, es decir, “yacimientos o mantos fuera de la jurisdicción nacional, compartidos con otros países de acuerdo con los tratados en que México sea parte o bajo lo dispuesto en la Convención sobre Derecho del Mar de las Naciones Unidas” (art.1), “podrán ser explotados en los términos de los tratados en los que México sea parte, celebrados por el presidente de la República y aprobados por la Cámara de Senadores” (Cámara de Diputados, 2008, p. 27).*

Bajo dicha sentencia, el asesor legal mexicano Joel Hernández esbozó el concepto mexicano de un acuerdo bilateral para regular el desarrollo de yacimientos transfronterizos de petróleo y gas. Confirmó que México ya no propone que el acuerdo abarque tanto el límite marítimo como el terrestre, sino que se centre únicamente en la frontera marítima. Es decir, México propuso el siguiente proceso para el desarrollo de un embalse transfronterizo:

- A. Notificación de la posible existencia de un embalse transfronterizo o de inicio de actividades exploratorias dentro de un cierto rango del límite;
- B. Consulta e intercambio de información para determinar conjuntamente la existencia de un reservorio transfronterizo;
- C. Negociación por licenciatarios de un acuerdo operativo para el desarrollo de un embalse transfronterizo como una unidad.

De igual forma, ante las bajas expectativas de producción por parte de inversionistas estadounidenses, Alfredo Guzmán de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de México (CNH) afirmó que existe un potencial para los embalses transfronterizos, especialmente en el área Perdido Fold del Golfo de México. David Cooke, geólogo estadounidense, descubrió que los datos mostraban algunas estructuras geológicas prometedoras en el lado mexicano de la frontera y el potencial de los embalses transfronterizos. Lo cual, no sólo justificó el accionar de la propuesta mexicana, sino que incrementó las oportunidades para fomentar una colaboración más cercana en hidrocarburos y otros temas relacionados con la energía.

Estos diversos encuentros y “negociaciones” concluyeron con un “Memorándum de Entendimiento” (MOU), en el cual, se centró en el intercambio de información, basándose en el ya existente Western Gap Treaty<sup>76</sup>. El MOU sería un primer paso en una negociación más amplia, pues incluso, se estableció el interés de los participantes en explorar acuerdos transfronterizos y bilaterales para energías renovables y alternativas (WikiLeaks, 2008b). Para profundizar estos procesos, Hernández impulsó la creación de un grupo de trabajo para iniciar discusiones bilaterales sobre la negociación de un posible tratado (WikiLeaks, 2009b).

Dicho proceso, sin embargo, se vería obstaculizado, en primer lugar, por la pérdida de secrecía que se había tenido dentro de las reuniones entre embajadores y los secretarios/comisionados de energía, así como la suscitada explosión de la plataforma petrolera de Deepwater Horizon, lo cual, expuso los riesgos “de la perforación de aguas profundas que todavía no son plenamente entendidos por la industria petrolera” (Jalife, 2010) y sobre todo su mala regulación. En este sentido, tal y como Gustavo Madero (PAN), presidente del Senado sentenciaba: “lo que tiene que hacer México es precisamente establecer los acuerdos internacionales con Estados Unidos para que en la explotación de los yacimientos comunes se respeten los derechos de ambos países, aun cuando esto se haga con diferencia de tiempo y no de manera simultánea” (WikiLeaks, 2009b).

---

<sup>76</sup> Tratado entre México y Estados Unidos, firmado en 2000 por el presidente Clinton y el presidente mexicano Ernesto Zedillo, el cual, le dio a México casi dos tercios de un área rica en minerales que se cree que contiene enormes cantidades de petróleo y gas sin explotar.

Esta negociación, retomada hasta finales del 2011 e inicios del 2012, la Secretaría de Energía solicitó a la contraparte estadounidense retomar la propuesta con la formación de un grupo de trabajo para iniciar los procesos de negociación sobre los yacimientos petroleros compartidos. Posteriormente, se reveló que durante la visita de Condoleezza Rice, secretaria de Estado de Estados Unidos y la entonces titular de Relaciones Exteriores de México, Patricia Espinosa, propusieron incluir en los puntos pendientes entre México y ese país lo relativo a la negociación del acuerdo de yacimientos transfronterizos, para conocimiento de la próxima Administración estadounidense (WikiLeaks, 2012).

Bajo esta lógica, el 20 de febrero de 2012, se aprueba el “Acuerdo de hidrocarburos transfronterizos en el Golfo de México” (Natural Resources, 2013, sec. 303) que, de manera general, propuso las siguientes prerrogativas:

- establecer un proceso cooperativo para gestionar la región de frontera marítima que promueve la utilización conjunta de embalses transfronterizos;
- proporcionar un marco legal para posibles actividades comerciales en el límite marítimo y establece pautas claras para desarrollos transfronterizos;
- establecer incentivos para que las compañías de petróleo y gas firmen voluntariamente acuerdos para desarrollar conjuntamente cualquier embalse transfronterizo.
- establecer un proceso mediante el cual las empresas estadounidenses y PEMEX pueden desarrollar individualmente los recursos en cada lado de la frontera y proteger los intereses y recursos de cada nación y los equipos conjuntos de inspecciones para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones (Natural Resources, 2013, sec. 303).

No obstante, para concretizar este acuerdo se debieron implementar ciertas modificaciones presentadas por el cámara estadounidense cuyos señalamientos se establecieron en la Amendment to the Outer Continental Shelf Lands Act, agregando al final lo siguiente:

*“Después de la fecha de promulgación de la Ley de Autorización de Acuerdos Hidroeléctricos Transfronterizos de la Plataforma Continental Externa, el secretario podrá implementar los términos de cualquier acuerdo de hidrocarburos*

*transfronterizo para la gestión de reservorios de carbono hidroeléctrico transfronterizos celebrados por el presidente y aprobados por el Congreso. Al implementar dicho acuerdo, el secretario protegerá los intereses de los Estados Unidos para promover la creación de empleo nacional y garantizará el desarrollo y la conservación expedita y ordenada de los recursos minerales nacionales de acuerdo con todas las leyes estadounidenses aplicables que rigen la exploración y desarrollo”.*  
(Outer Continental Shelf Lands Act, 2013)

Por otro lado, el congreso mexicano a finales del 2013 aprueba la reforma energética, en la cual, en lo referente a los ductos transfronterizos, se reglamentó por medio de la Ley de Hidrocarburos. La cual, en su artículo 3 sentencia que “la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en los yacimientos transfronterizos..., podrá llevarse a cabo en los términos de los tratados y acuerdos en los que México”. Además de que la Secretaría de Energía debe establecer “una participación obligatoria de Petróleos Mexicanos u otra empresa productiva del Estado en los Contratos para la Exploración y Extracción en aquellas Áreas Contractuales en las que exista la posibilidad de encontrar yacimientos transfronterizos” (Cámara de Diputados, 2014a, art. 17) El anuncio oficial sobre el tratado fue publicado en Diario Oficial de la Federación de 2014.

De esta forma, el acuerdo que preveía la “apertura a la exploración y producción de aguas profundas donde se cree que está más de la mitad de los recursos petroleros” de la región; proporcionó tanto a los Estados Unidos como a México sustanciales beneficios de seguridad pues, “la falta de capital extranjero, inversión y experiencia había hecho cada vez más difícil para México mantener su posición como uno de los mayores exportadores de crudo a los Estados Unidos (Brown, Gill, & Goldwyn, 2013), lo cual, provocó el remplazamientos de “los volúmenes declinantes de México no con el creciente suministro interno, sino con las importaciones de Medio Oriente” (Brown et al., 2013), alejándose cada vez más de la supuesta “independencia energética”. La aprobación del acuerdo, por tanto, generó nuevas oportunidades para revertir dicha tendencia.

Sin embargo, este nuevo acomodamiento político conllevó a delimitar nuevas reglamentaciones para la gestión de los hidrocarburos regionales pues “no importa que se perforen pozos o se pongan a producir si no hay la infraestructura de ductos que va

a dar la conectividad de los hidrocarburos para que se pueda comercializar por las empresas”, desde esta perspectiva, a finales del 2016 se aprobó la North American Energy Infrastructure Act (2016), teniendo como objetivo: “establecer un proceso más uniforme, transparente y moderno para la construcción, conexión, operación y mantenimiento de ductos e instalaciones de transmisión eléctrica para la importación y exportación de productos líquidos, incluyendo agua, petróleo, gas natural y la transmisión de electricidad hacia y de Canadá y México” (secc.2007).

Por otro lado, dentro del espectro de la militarización de la energía que si bien, se ha ligado principalmente al estado de “conflicto preventivo” de Estados Unidos en Medio Oriente, también se expande bajo diversas lógicas en de otras zonas y regiones del mundo. En el caso específico de las relaciones Estados Unidos-México, esta se llevó a cabo con el anuncio de la creación del Comando Norte (NorthCom) en 2002, con el cual, por “primera vez México se inserta dentro de una zona militar estadounidense para neutralizar posibles acciones que atenten contra su seguridad” (Proceso, 2002).

Iniciativa que no sólo tuvo como objetivo disminuir el conflicto entre los diversos grupos delictivos como los del narcotráfico —quienes, curiosamente, sean expandido a lo largo de la zona del golfo: principal zona productora de hidrocarburos— sino también de desarrollar una estrategia multidimensional que coincidiera con expansionismo militar en centro y Sudamérica, cuyo objetivo se centró, en primer lugar, en controlar al Mar Caribe que si bien, el área estaba prácticamente “fuera del mapa para la industria de combustibles fósiles —pese a su proximidad a las vastas reservas de petróleo de Venezuela— en la actualidad, se ha convertido en un punto de interés desde que ExxonMobil descubrió importantes reservas en la vecina Guyana en 2015” (Zaremba, 2017).

De la misma manera, Washington pretende “bloquear cualquier tipo de integración en la región con el objeto de detener la creciente influencia de China y otros actores no Occidentales que están penetrando cada vez más en la región a través de inversiones” (Draitser, 2015). Desde esta perspectiva, nos encontramos en un “tablero de ajedrez global/regional donde la otrora superpotencia unipolar, Estados Unidos, mueve sus fichas en la consecución de los objetivos primordiales: “la seguridad

energética de Norteamérica” al unísono de la seguridad del hogar (Homeland security), en el cual, México es insertado tras su adición al Comando Norte y el consecuente dominio de los yacimientos del Golfo de México (Jalife, 2013).

## Conclusiones

La energía al ser considerado como uno de los recursos estratégicos más importantes del sistema internacional, ha dado pauta a la conformación de diversos y múltiples esquemas de cooperación y comunicación entre los Estados nacionales. Dado que este proceso ha sido un tanto controversial e incluso contradictorio para la región de América del Norte y, en específico, para las relaciones Estados Unidos-México, esta investigación partió del imperativo de determinar la forma en la que la política energética de Estado Unidos y México se ha coordinado en materia de seguridad energética regional.

Conforme a ello, en el primer capítulo se retomó el objetivo de: identificar desde diversos enfoques teóricos —de las Relaciones Internacionales— la conceptualización de la seguridad energética y su interrelación con los procesos de coordinación regional pues, pese a que ésta se ha establecido como una “preocupación universal” (Azzuni & Breyer, 2017, p. 1), no se ha logrado englobar bajo un mismo término la multiplicidad de dimensiones, objetivos e intereses que gobiernos, agentes y/o académicos han identificado o establecido como parte de ella. Lo cual, nos llevó a deducir que la seguridad no es un objetivo político o un estado ideal de las cosas sino *una situación o contexto* en el que diversas amenazas confluyen para vulnerar, tanto de forma directa como indirecta, al flujo de energía. Si bien, las “amenazas” pueden ser múltiples, consideramos que pueden identificarse a partir de los siguientes categóricos:

- lógica de guerra (soberanía<sup>77\*</sup>): engloba a aquellas perspectivas o discursos que definen a la energía como un instrumento o causa de conflicto, cuyo objetivo, en realidad responde al fortalecimiento del “poder nacional” o la apropiación de recursos ubicados más allá de las fronteras
- lógica de subsistencia (robustez\*): bajo este parámetro, la energía se enmarca como un bien público o, mejor dicho, como un instrumento estructural cuya disfunción provocaría la irrupción del flujo de hidrocarburos

---

<sup>77</sup> [\*] Estos categóricos representan la forma en la que, de acuerdo con el Marco Nacional de Evaluación de la Seguridad Energética, las diversas lógicas pueden ser medibles.

- lógica total (resiliencia\*): enmarca aquellos imperativos que permiten regular y/o compensar los dificultados resultantes de las dos lógicas anteriores, por tanto, esta categoría se dirige al análisis de aquellas opciones que permiten fortificar la resiliencia de los sistemas energéticos internacionales (Ciuta, 2010)

Desde esta perspectiva, el vínculo entre seguridad y política—de acuerdo con la Escuela de Copenhague y la teoría de riskificación— se estructura a partir del proceso de “securitización”, en el cual, tras identificar una vulnerabilidad o amenaza —objeto de referencia— material e inmaterial, el Estado desarrolla todo un programa político para neutralizar dichos riesgos. Lo importante de este proceso, sin embargo, es resaltar bajo qué principios e instrumentos éste procesos es llevado a cabo debido a que, posteriormente, fungirán como “un dispositivo social y técnico identificable que incorpora una imagen de amenazas específicas a través de los cuales, se configurará la acción pública para abordar un problema de seguridad” (Balzacq, 2008, p. 79).

Bajo dicho supuesto, el tema de la coordinación se vuelve fundamental ya que si bien, la política energética suele estar acompañada de un cierto grado de proteccionismo, los fenómenos de seguridad se derivan de factores macro funcionales como, el nivel de demanda, producción, precios, conflictos internacionales. Fenómenos que necesariamente llevan a re-escalar los espacios, discursos y de gestión desde el nivel doméstico a una nueva gama de ámbitos espaciales, políticos e institucionales en alienación con los intereses, estrategias e ideologías de actores clave. De esta forma, la teoría gobernanza, como una forma técnica y descriptiva de los procesos de cooperación, tiende a centrarse en dos cuestiones fundamentales del proceso constitutivo de la seguridad energética: quién gobierna y cómo gobierna.

Frente al primer cuestionamiento, la teoría postula que, pese a todos los procesos de desregulación, liberación y privatización del sector energético, el Estado sigue siendo crucial para el desarrollo e implementación de la política energética. Por tanto, los “actores de securitización” —o quién gobierna— se enmarcan, principalmente en las instituciones gubernamentales quienes al gozar de cierta autonomía para autorregularse e implementar diversas negociaciones, tienden a capturar desde una perspectiva más amplia las amenazas de la energía. En otras palabras, son éstas las

instituciones encargadas no sólo de capturar o idear cuáles son las amenazas por afrontar dentro de un determinado periodo y contexto sino también de regularlas para disminuir sus efectos dentro del sistema.

En lo que concierne al cuestionamiento de cómo gobernar, la teoría sentencia que, dado el carácter y multidimensionalidad de las amenazas; su gobernanza internacional, generalmente se instrumentaliza por medio de sistemas transgubernamentales ya que, de esta manera, se pueden entablar mecanismos de comunicación informal que permitan a los participantes armonizar, ajustar y/o adaptar sus respectivas políticas-estratégicas de una manera rápida, flexible y descentralizada, superando las limitantes que podrían desarrollarse del inicio de un procesos legislativo normal. Además de que su accionar, obedece una relación de causa-efecto, es decir, de la búsqueda de soluciones prácticas a un fenómeno y no a cuestiones ideológicas o de convergencia política (Whytock, 2005).

En este sentido, la gobernanza y la seguridad se conceptualizan como parte de conflictos o situaciones de inestabilidad que sobrepasan la organización espacial del gobierno político. Teóricamente, estos dos conceptos se entrelazan por medio de un punto nodal de negociación que conduce la difusión de ideas, reglas y prácticas reguladoras a tal grado de "poder conducir a la convergencia de políticas internacionales" (Raustiala, 2002, p. 7). Además de que los actores, guiados por una "negociación tácita y pautas implícitas" (Whytock, 2005, p. 14), la establecen como estrategia básica "tratarlas como respuestas racionales y negociadas a los problemas que enfrentan los actores internacionales" (Koremenos et al., 2001, p. 76) .

Partiendo de los supuestos anteriores, en el capítulo dos se abordó el objetivo de "explicar las características de la política energética de Estados Unidos y México en materia de seguridad energética". Para ello, en primera estancia, se aplicó el Marco Nacional de Evaluación de la Seguridad Energética (MNESE) <sup>78</sup> el cual, indicó que el contexto de la seguridad regional se cimenta a partir de la *contradicción entre la tendencia general de aumento del consumo tanto del petróleo como del gas natural y la*

---

<sup>78</sup> Los resultados se presentan en la anexo 16 "Dimensiones de riesgo de la seguridad energética de Estados Unidos y México"

*tendencia decreciente de la producción y reservas de las mismas*, es decir, del desajuste aritmético entre la relación producción-consumo-reservas que de acuerdo con los niveles de producción y consumo del 2016, tan sólo se proyectan una duración 7.1 años para el petróleo y de 10.5 para el gas natural (British Petroleum, 2017a), hecho que refleja la alta vulnerabilidad de ambos “sistemas vitales” de energía.

Bajo este contexto, se dedujo que los riesgos derivados del categórico de la robustez —o lógica de subsistencia— se concentran en el incremento de la demanda frente a una limitada producción convencional; una capacidad limitada de distribución; un aumento de los costos de producción y el declive de los precios del petróleo. En lo que respecta al categórico de la soberanía —o de la lógica de guerra— las amenazas se visualizaron en la concentración creciente de la producción lejos de los principales centros de demanda y la aún concentración del poder de mercado de los principales productores, es decir, de la región de Medio Oriente. Mientras que, para la resiliencia, las preocupaciones incluyen no sólo el predominio del petróleo en el uso de energía mundial, sino también la falta de sustitutos fácilmente disponibles, así como la falta de infraestructura de cruces transfronterizos.

Dicho lo anterior, se aprecia que el proceso constitutivo de la política energética de Estados Unidos y México puede entenderse a partir de dos periodos principales, denominados como: “desestabilización” que barca de 2001-2009 y, el de “reconstrucción” perteneciente a los años que van de 2009 a 2016. El periodo de desestabilización, en primera estancia, coincide con el retorno del debate sobre seguridad energética, no sólo dentro de la esfera académica sino también en política ya que, durante este periodo, en el caso de Estados Unidos, su consumo —de petróleo— representó el histórico 50% de sus importaciones mientras que en México se pronosticaba el cenit de la producción de petróleo para 2004 y, de manera general, se confirmaba la reducción del potencial productivo y el supuesto de las restricciones al acceso al “oro negro” internacional.

La política energética de Estados Unidos, por su parte, respondió a dicho contexto, a partir del establecimiento de una estrategia bidimensional. La cual, en primer lugar, consistió en controlar política y militarmente la zona de Medio Oriente

quien, por la amplitud de sus recursos energéticos y al ser la principal fuente de sus importaciones, tenía la capacidad material y política de influir directa e indirectamente, en la estabilidad del sector energético estadounidense, es decir, esta primera estrategia respondió a la lógica de guerra o soberanía, tratando de equilibrar el poder entre ambos polos políticos. De igual forma, la política del entonces presidente George W. Bush, se cimentó en el análisis y, hasta cierto punto reglamentación, de las restricciones burocráticas a las que tanto el gas natural como el petróleo se encontraban supeditadas. En este sentido, esta estrategia respondió al fortalecimiento de la resiliencia e incluso, fue parte vital para el establecimiento de la Ley de Seguridad Energética de 2007.

En contraposición, la política energética de México, durante este mismo periodo, se caracterizó por tener un carácter estacionario pues si bien, el debate sobre el cenit del petróleo mexicano ya se había hecho presente dentro de la agenda política, el aumento de los precios incentivó la producción y, por ende, inhibió la articulación de una estrategia a largo plazo, incluso, los ingresos de ese “boom” —que de acuerdo con los datos de (PEMEX, 2017a) ascendieron de 31,680 de dólares diarios en el año 2000, a 103, 908 para el 2007— no fueron dirigidos a al desarrollo, reposición o mejoramiento de la industria energética sino a proyectos burocráticos que, desde luego, no generaron ni un mayor rendimiento económico ni un mejoramiento tecnológico.

De la misma manera, se registró el aumento en los niveles de consumo de gas natural, lo cual, también fue visto como un error pues, este hidrocarburo no se encontraba de manera suficiente dentro del territorio nacional. Bajo este escenario, los intentos por gobernar el cada vez más decadente sistema energético se estructuraron en la reforma de 2008 propuesta por Felipe Calderón cuyo punto central, sin embargo, tal y como se describió en el apartado 3.3.4 “análisis de caso”, respondió a eliminar ciertas prerrogativas jurídicas que le permitieran explotar las fuentes de petróleo y gas del Golfo de México y con ello revertir la pérdida de las reservas nacionales. Por tanto, durante todo este periodo no se observó una estrategia política coherente ni viable para el mejoramiento o, al menos reducción, de las vulnerabilidades que el sector energético presentaba.

El periodo de “estructuración”, por su parte, trajo consigo la consolidación de las estrategias e iniciativas anteriores. En Estados Unidos, por ejemplo, tras la instauración de la administración de Barack Obama en 2009, se desarrolló un amplio programa energético enfocado al desarrollo de energía renovable a partir de la heredada Ley de Seguridad Energética de 2007. Ley que incluso le permitió fomentar la recuperación de la crisis financiera de 2009 y, sobre todo, la adopción de las energías renovables dentro de los hábitos de consumo nacional, creando una de las principales estrategias en la materia dado que ésta no sólo fue dirigida a la reducción de los niveles de importación de energías fósiles sino también, como una medida para disminuir su consumo. En términos cuantitativos, sin embargo, el escenario fue el opuesto pues, en promedio, éstas sólo representaron el 7.92% del total de consumo y el 9.92% de la producción total (U.S. Energy Information Administration, 2017b).

Por otro lado, y quizá uno de los acontecimientos más “politizados” de este periodo, fue el aumento acelerado del gas natural y en específico, de la producción derivada de los pozos de shale<sup>79</sup> que, por medio de la denominada fracturación hidráulica —Fracking— y la perforación horizontal, pasó de representar el 8.07% de la producción total en 2007 a 50.81% para finales del 2016, dando origen a la denominada “revolución shale” (Crooks, 2015) y con ello de la posibilidad de lograr la tan anhelada “independencia energética” (Krauss & Lipton, 2012).

Paradójicamente, su desarrollo englobó las mismas contradicciones que el de las energías renovables puesto que, el incremento del shale gas, estuvo acompañado por la reducción de la producción proveniente de los pozos de gas, carbón y petróleo. En otras palabras, este acontecimiento sí fue una “revolución” porque generó un incremento promedio del 27.51% de 2007 a 2016, pero sólo fungió como un estabilizador de la ya decreciente producción de los pozos restantes incluso, el incremento general de la producción del gas en conjunto sólo correspondió a 1.93% promedio anual (U.S. Energy Information Administration, 2018).

---

<sup>79</sup> El gas de esquisto, shale o bituminoso se refiere al gas natural atrapado en las formaciones de lutitas. Las lutitas son rocas sedimentarias de grano fino que pueden ser fuentes ricas en petróleo y gas natural.

En el caso de México, el panorama energético tampoco fue tan alentador ya que, pese a que el consumo de petróleo tuvo un ligero decremento promedio de -0.3%, las reservas lo hicieron en -6.01%. El panorama del gas es aún peor pues, mientras que la demanda ha crecido contantemente en un 5.63%, la producción sólo lo ha hecho 0.3%, no obstante, la amenaza real de este fenómeno es que en términos cuantitativos el consumo sobrepasa en un 103.23% a nuestra demanda (British Petroleum, 2017a). Ante este contexto, la reforma energética de 2013, pese a sus múltiples críticas, ha tratado de fomentar las inversiones con la finalidad de reducir las vulnerabilidades de dicha problemática.

De ahí que se modificaran, específicamente al artículo 27,25 y 28, los cuales, mandataban al estado como el único poseedor y gestor de los hidrocarburos de México. Una vez suprimidos, se permitió, en primer lugar la inversión privada en todas las cadenas de valor de petróleo, gas y energía” y, en segundo lugar, se transformó a las entidades públicas descentralizadas del sector de la energía —CFE, PEMEX—para mejorar su eficiencia y rentabilidad”, creando de manera conjunta “una necesidad de nuevos capitales, experiencia y asociación, que podrían generar grandes y valiosas oportunidades para las empresas nacionales y extranjeras” (Martén, Livas, Mereles, & León, 2014, p. 3)

Bajo dichos supuestos y con la finalidad de alentar y explotar las oportunidades de un “libre mercado”, se observa que los principios y/o valores que han regido el devenir tanto de la política energética de Estados Unidos como de México se pueden englobar en: la competitividad. Si bien, dicho categórico es usado de manera indistinta dentro de los programas y políticas implementadas, podemos entenderlo desde tres ángulos: deseo de ser más poderoso; habilidad de ser el más poderoso y ser el más poderoso (Oxford Dictionary, 2018). El deseo de ser el más poderoso, refiere a la intención de controlar las principales reservas fuera y dentro de la región de tal manera que el crecimiento económico no se encuentre supeditado por la “escasez”. De esta forma, los principios de independencia, autosuficiencia e, incluso, el propio nacionalismo energético de México puede enmarcarse bajo dicho ángulo.

La competitividad como una habilidad, en segundo lugar, se enfocó al desarrollo de nueva tecnología tanto en lo que concierne al mejoramiento de las ya existentes, como el denominado Fracking y la perforación hidráulica —técnicas que habían estado en experimentación desde los años setenta—, así como de las energías renovables quienes lograron colocarse dentro de la agenda política regional desde mediados del 2000, cuando, coincidentemente, “México emergió como un líder entre los países en desarrollo en energía limpia y cambio climático”, además, de ser un “socio dispuesto a ampliar la cooperación” , recordemos que, incluso, se creó el Marco de Estados Unidos y México sobre Energía Limpia y Cambio Climático para la colaboración, el intercambio de información y la facilitación de esfuerzos comunes para lograr economías de energía limpia (WikiLeaks, 2008a).

En tercer lugar, la competitividad, descrita como la capacidad —real— de ser el más poderoso, es el ángulo o la prescriptiva de la implementación y desarrollo de una política energética conjunta pues, si a principios de siglo la escasez era una de las principales prerrogativas a combatir, a partir del 2009, el contexto de la “abundancia” se enmarcaron bajo nuevos lineamientos, por ejemplo, el shale gas —pese a sus múltiples críticas y cuestionamientos—representa “la mayor parte del nuevo potencial de demanda e incluso se ha colocado como un comodín para nuestro mercado de gas, dado que las exportaciones a México y GNL representarán entre el 70% y el 80% de la nueva demanda durante al menos los próximos cinco años” (Clemente, 2017).

En este orden de ideas, en el tercer capítulo —que se centró en el objetivo de Describir las bases organizacionales de las iniciativas de cooperación en torno a la seguridad energética regional— se observó una persistencia en tratar de cimentar estrategias comunes para afrontar los diversos riesgos y vulnerabilidades del sector petrolero y gasífero de la región. Incluso, podemos aseverar que el acercamiento del Bush y Fox en 2001 marcó el inicio del debilitamiento del conservadurismo político de los hidrocarburos de México ya que, por primera vez, se aceptó la posibilidad de concertar una política regional a través de la creación del Grupo de Energía de América del Norte (GTEAN), un extraño, pero útil esquema organizacional para gobernar a la energía regional. Si bien, este proyecto pareció ser un completo fracaso para los

medios de análisis y de comunicación al no crear ni una política o estrategia concreta, la realidad apunta todo lo contrario pues, en primer lugar, logró “institucionalizar” los intereses de Estados Unidos y México y, en segundo, propugnó por la *idealización* de una política regional a través de la construcción de una Comunidad de América del Norte.

Dicha sentencia se aprecia con la formalización de diversos grupos de trabajo bajo la estructura de la Asociación para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte (ASPAN) que, pese a que no llegó a consolidarse plenamente, los canales de comunicación y negociación han persistido. Sin embargo, más que cuestionar la viabilidad de estos instrumentos, la idea se centró en destacar tanto los participantes como el tipo de interacción que desarrollaron, es decir, lo que teóricamente, señalamos bajo los categóricos de quién gobierna y cómo gobierna.

Desde esta perspectiva, se aprecia que la “gobernanza de la seguridad” regional está subdividida en diferentes ejes de análisis y acción gubernamentales (véase esquema III) que recaen en el área militar —enfoque belicista— y económica —enfoque de la competitividad—. En el caso de la gobernanza de seguridad estadounidense (véase esquema I), estos enfoques se encuentran establecidos como un binomio, cuya funcionalidad se encuentra delimitada tanto por el contexto sectorial energético como por la capacidad de absorber los riesgos del sistema internacional. Es decir, la institucionalización se ha determinado a partir de un sistema multisectorial encabezado por el Departamento de Energía, quien establece los parámetros y acciones de ejecución política ya sea por medio del desplazamiento de agentes militares —Hard power— o inversiones —soft power—, mientras que estas son externalizadas, generalmente, por el Departamento de Estado.

En lo concerniente al campo organizacional de México, éste se configura, simplemente dentro del área económica (véase esquema II), lo cual, es fácilmente explicable por la “estabilidad” que el sector ha tenido al no estar inmiscuido en conflictos ni regionales ni internacionales con el objetivo de tener acceso o asegurar el flujo de determinado recurso. En este sentido, el enfoque economicista por el que se ha regido se gesta a partir de los lineamientos de la Secretaría de Energía, ampliamente

influenciada por la Secretaría de Economía, cuya principal estrategia se enmarcado en el implacable proceso de buscar y fomentar el flujo de capitales través de la Inversión Extranjera Directa. De ahí que exista un trinomio altamente centralizado entre la Secretaría de Energía, Economía y de Relaciones Exteriores.

La interacción de ambos sistemas, por tanto, se jerarquiza a partir de un sistema de comunicación multisectorial, caracterizado por el flujo constante de información entre prospectivas del crecimiento de hidrocarburos como de tecnologías para fomentar a las energías no convencionales y, en menor medida, de las renovables, con el fin último de diversificar el mix energético regional. De esta forma, tal y como se muestra en el esquema III “Modelo funcional de la coordinación de la seguridad energética de Estados Unidos y México”, la gobernanza energética regional, se engendra como un sistema de coordinación “encabezado por el Estado” (Judge & Maltby, 2017), que busca, básicamente, brindar una estabilidad al sistema energético frente a riesgos/amenazas internas y externas.

Bajo esta lógica, el estado se vuelve el principal actor que no solo participan en la regulación de las condiciones del sistema energético, sino que también ejercen una influencia y un control sustancial sobre las acciones de los participantes públicos y privados; nacionales y transnacionales, generando un proceso continuo de negociación, llevados a cabo a través de los puntos focales de análisis que, de acuerdo al planteamiento de la gobernanza sectorial, se codifican por medio de un sistema transgubernamental, es decir, de una interacción que cimentada a partir de amplias burocracias, las cuales, han reglamentado su interacción a partir de los siguientes foros vigentes:

1. Consejo de Alto-Nivel: mecanismo se enfoca a los trabajos de cooperación en infraestructura energética, flujos transfronterizos de comercio energético, educación y formación de recursos humanos, desarrollo tecnológico, sistemas de información públicamente disponible, oportunidades de inversión, cooperación regulatoria
2. Consejo de Alto Nivel de Cooperación Regulatoria: en contraposición al esquema anterior, este foro tiene el objetivo tácito de delimitar y establecer

las prerrogativas necesarias para la adopción de políticas conjuntas. De hecho, éste fue el encargado de reglamentar y armonizar los estándares de seguridad para las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el Golfo de México

3. Consejo Empresarial de Energía Estados Unidos-México: corresponde a la vinculación del estado con la iniciativa privada, el objetivo es instrumentalizar las acciones condensadas dentro de foros gubernamentales pues, el Estados no es el que produce gas o petróleo sino las empresas transnacionales (Secretaría de Economía, 2013; The White House, 2016)

La regulación cuantitativa, por su parte, se cimentó a partir de la iniciativa de Información Energética (NACEI) con la cual, se pretende hacer frente a las asimetrías de poder e información, a la diferenciación de esquemas regulatorios e incluso, la indiferencia y desconocimiento de la magnitud de los recursos, buscando converger y entender “cuál [es] la mejor manera para acelerar la exploración de gas natural [así como de otros hidrocarburos] en México y transportarlo a los Estados Unidos [con la finalidad de que] dependiéramos menos de las fuentes extranjeras de petróleo crudo” (Wood, 2015b).

Bajo dichos lineamientos, las principales iniciativas durante el periodo de análisis se establecieron a partir de los siguientes puntos:

1. Intercambio de información sobre el mercado de energía (NACEI) y análisis (World Energy Outlook)
2. Facilitar la transferencia de tecnología y la cooperación en sistemas de operación
3. Gestión de la contaminación nacional y regional derivada de la explotación en el Golfo de México
4. Establecer una política de ductos

En este sentido, el dominio de la seguridad se ejecutó como un proceso de armonización pragmática, en la que intereses y objetivos siempre relativos y no absolutos, generaron las pautas para el acercamiento y/o el establecimiento de canales de comunicación entre los diversos agentes participantes. Por tanto, podemos aseverar que la coordinación de la política energética tanto de Estados Unidos como de México

se ha esquematizado partir del establecimiento de un sistema transgubernamental con base a la exploración y producción de gas natural y petróleo en el ámbito regional, lo cual, justifica tanto la hipótesis como los planteamientos iniciales de nuestra investigación, sin embargo, dado el cambiante escenario energético mundial, consideramos conveniente profundizar en los cuestionamientos que se presentan a continuación:

1. En lo concerniente a la seguridad ¿De qué forma el nuevo contexto de “abundancia energética” ha cambiado las percepciones sobre la seguridad energética?
2. ¿Cuál es el papel de las energías renovables en el nuevo mix energético? Y específicamente ¿Cuál es el potencial de crecimiento en la región de América del Norte?
3. ¿De qué forma en nuevo “nacionalismo energético” y el cambio tecnológico afectarán a los sistemas de cooperación en materia de seguridad?
4. ¿Cuál es la nueva geopolítica de la región norteamericana en el mundo de la energía global? ¿es uno o tres actores?

Para ello propongo hacer un análisis-descriptivo por medio de la Economía Política Internacional, la cual, parte de la pregunta clásica de quién obtiene qué, cuándo y cómo' de los procesos económicos y políticos globales. Dentro del espectro nacional, de igual forma, considero conveniente realizar estudios a profundidad sobre el estado de la infraestructura, así como hacer una comparación entre su capacidad de producción y el aumento de la demanda, especialmente en México.

## Glosario de siglas

<b>ASPAN</b>	Asociación para la Prosperidad y Seguridad de América del Norte
<b>BM</b>	Banco Mundial
<b>BTU</b>	Unidades Térmicas Británicas, por sus siglas en inglés
<b>CIA</b>	Agencia Central de Inteligencia
<b>CLAN</b>	Cumbre de Líderes de América del Norte
<b>DOE</b>	Departamento de Energía, por sus siglas en inglés
<b>ESN</b>	Estrategia de Seguridad Nacional, por sus siglas en inglés
<b>FMPED</b>	Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo
<b>GSA</b>	Administración de Servicios Generales, por sus siglas en inglés
<b>IEA</b>	Agencia Internacional de Energía
<b>IOC</b>	Compañías Petroleras Internacionales, por sus siglas en inglés
<b>ISI</b>	Industrialización por Sustitución de Importaciones
<b>LOAPF</b>	Ley Orgánica de Administración Pública Federal
<b>MMDB</b>	Mil Millones de Barriles Diarios, por sus siglas en inglés
<b>MTOE</b>	Millones de Toneladas de Petróleo Equivalente, por sus siglas en inglés
<b>NACC</b>	Consejo de Competitividad de América del Norte, por sus siglas en inglés
<b>NACEI</b>	Cooperación de América del Norte en Información Energética, por sus siglas en inglés
<b>NAEWG</b>	Grupo de Trabajo sobre la Energía de América del Norte, por sus siglas en inglés
<b>NEP</b>	Política Energética Nacional, por sus siglas en inglés
<b>NOC</b>	Compañías Petroleras Nacionales, por sus siglas en inglés
<b>OPEP</b>	Organización de Países Exportadores de Petróleo
<b>PEMEX</b>	Petróleos Mexicanos
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PNPASE</b>	Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía
<b>PRI</b>	Partido Revolucionario Institucional
<b>SENER</b>	Secretaría de Energía
<b>UE</b>	Unión Europea
<b>URSS</b>	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

## Lista de gráficas y tablas

Gráfica	1.	Energía	Per	Cápita	por	
regiones.....						39
Gráfica	2.	Evolución	de	la	producción	de
primarias.....						40
Gráfica	3.	Evolución	del	consumo	de	energías
primarias.....						41
Gráfica	4.	Distribución	de	la	producción-consumo	de
petróleo.....						42
Gráfica	5.	Distribución	de	la	producción-consumo	del
natural.....						43
Gráfica	6.	Distribución	de	la	producción-consumo	del
carbón.....						45
Gráfica	7.	Balance	general	de	petróleo	en
Estados Unidos.....						49
Gráfica	8.	Balance	general	de	petróleo	en
México.....						50
Gráfica	9.	Relación	producción-consumo	de	gas	natural
(México).....						53
Tabla		Dimensiones de la seguridad energética en América del Norte: Estados Unidos México.....				55
Tabla		Recomendaciones políticas del National Energy Policy Development Group...61				
Tabla	3.	Fortaleciendo			alianzas	
globales.....						63
Tabla	4.	Objetivos de la Política Energética de México 2001-2006.....				79
Tabla	5.	Objetivos de la Política Energética de México 2007-2012.....				85
Tabla	6.	Objetivos de la Política Energética de México 2012-2016.....				93

## Fuentes de información y consulta

- Abreu, J. (2014). El Método de la Investigación. *International Journal of Good Conscience*, 9(3), 195–204. Recuperado a partir de [https://bibliotecas.buap.mx/portal/resources/social\\_and\\_humanities](https://bibliotecas.buap.mx/portal/resources/social_and_humanities)
- Adamczewski, J. (2007). Seguridad Energética de América del Norte: una cuestión de formación de identidad. *Economía Informa*, julio-agos(347), 107–128.
- Albert, M. (2000). From Defendign Borders towards Managing Geographical Risk? Security in a globalised World. *Geopolitics*, 5(1), 57–78.
- Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte. (2005). *Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte: Reporte a los Mandatarios junio 2005*.
- Anderson, G. (2008). The Institutions of Nafta. *Norteamérica*, 3(2), 11–41. Recuperado a partir de <http://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v3n2/v3n2a2.pdf>
- Ansell, C. (2000). The Networked Polity : Regional Development in Western Europe. *Governance: An International Journal of Policy Administration*, 13(3), 303–333.
- Aronson, B., Hanson, J., Bonner, R., Jason, B., Daly, T., Domínguez, J., ... Petraeus, D. (2014). *América del Norte: El momento de un nuevo enfoque*.
- Aspe, P., Axworthy, T., Cruz, H., Cunnungham, N., Angoitia, T., Angoitia, A., ... Yzaguirre, R. (2005). *Building a North American Community: Report of an Independent Task Force*. Recuperado a partir de <https://www.cfr.org/report/building-north-american-community>
- Assistant Secretary of Defense. (2018). Operational Energy. Recuperado el 26 de julio de 2016, a partir de [https://www.acq.osd.mil/eie/OE/OE\\_index.html](https://www.acq.osd.mil/eie/OE/OE_index.html)
- Auping, W. L., Pruyt, E., de Jong, S., & Kwakkel, J. H. (2016). The geopolitical impact of the shale revolution: Exploring consequences on energy prices and rentier states. *Energy Policy*, 98, 390–399. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2016.08.032>
- Axelrod, R., & Keohane, R. (1985). Achieving Cooperation Under Anarchy : Strategies and Institutions. *World Politics*, 38(1), 226–254. <https://doi.org/10.2307/2010357>
- Aydin, M., & Ifantis, K. (2006). *International Security Today: Understanding Change and Debating Strategy*. SAM Paper.
- Azzuni, A., & Breyer, C. (2017). Definitions and dimensions of energy security: A literature review. *Wiley Interdisciplinary Reviews: Energy and Environment*, 7(Febrero), 1–34. <https://doi.org/10.1002/wene.268>
- Bach, D. (2010). Varieties of cooperation: The domestic institutional roots of global

- governance. *Review of International Studies*, 36(3), 561–589.  
<https://doi.org/10.1017/S026021051000063X>
- Bach, D., & Newman, A. (2014). Domestic drivers of transgovernmental regulatory cooperation. *Regulation and Governance*, 8(4), 395–417.  
<https://doi.org/10.1111/rego.12047>
- Bach, D., Newman, A., & Weber, S. (2014). Networks and Domestic Transgovernmental Evidence from Insider Policy Convergence : Trading Regulation, 64(3), 505–528.
- Balzacq, T. (2008). The policy tools of securitization: Information exchange, EU foreign and interior policies. *Journal of Common Market Studies*, 46(1), 75–100.  
<https://doi.org/10.1111/j.1468-5965.2007.00768.x>
- Barajas-Escamilla, M. del R., Martínez, M., & Sotomayor, M. (2014). Una evaluación retrospectiva de la interdependencia económica entre México y Estados Unidos. *Norteamérica*, 9(1), 143–170. [https://doi.org/10.1016/S1870-3550\(14\)70116-8](https://doi.org/10.1016/S1870-3550(14)70116-8)
- Bartelson, J. (2006). The Concept of Sovereignty Revisted. *The European Journal of International Law*, 17(2), 463–474. <https://doi.org/10.1093/ejil/chl006>
- Bellamy, R. (2008). The Challenge of European Union. *The Oxford Handbook of Political Theory*, 44(5), 947–969.  
<https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199548439.003.0013>
- Bentham, J. (2013). The scenario approach to possible futures for oil and natural gas. *Energy Policy*, 64, 87–92. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2013.08.019>
- Biebrich, C., & Spíndola, A. (2008). *Los Instrumentos Jurídicos de la Política Energética*. México: Porrúa. Recuperado a partir de <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/ce/scpd/LX/instpol.pdf>
- Bigo, D. (2000). When Two Become One: Internal and External Securitization in Europe. *International Relations Theory and European Integration : Power, Security and Community*, 171–204. Recuperado a partir de <http://site.ebrary.com.ezproxy.utu.fi:2048/lib/uniturku/docDetail.action?docID=5001540&ppg=165>
- Blank, S. (2013, junio 17). North American Solutions. *World Policy*. Recuperado a partir de <https://worldpolicy.org/2013/06/17/north-american-solutions/>
- Boersma, T., & Johnson, C. (2018). *U.S. Energy Diplomacy*. Nueva York, Estados Unidos.
- Bohi, D. R., & Toman, M. A. (1993). Energy security: externalities and policies. *Energy Policy*, 21(11), 1093–1109. [https://doi.org/10.1016/0301-4215\(93\)90260-M](https://doi.org/10.1016/0301-4215(93)90260-M)
- Bourdieu, P. (1992). *Réponses. Pour une anthropologie réflexive*. (Seuil, Ed.). Paris,

Francia.

Bremmer, I., & Johnston, R. (2009). The rise and fall of resource nationalism. *Survival*, 51(2), 149–158. <https://doi.org/10.1080/00396330902860884>

British Petroleum. (2017a). *BP Statistical Review of World Energy 2017 Underpinning Data*. Londres, Reino Unido. Recuperado a partir de <https://www.bp.com/en/global/corporate/energy-economics/statistical-review-of-world-energy.html>

British Petroleum. (2017b). Energy per Cápita. Recuperado a partir de <https://www.bp.com/en/global/corporate/energy-economics/energy-charting-tool-desktop.html>

British Petroleum. (2018). Energy economics. Recuperado el 10 de julio de 2018, a partir de <https://www.bp.com/en/global/corporate/energy-economics/energy-charting-tool-desktop.html>

Brown, N., Gill, C., & Goldwyn, D. (2013, agosto 14). Time to Implement the U.S.-Mexico Transboundary Hydrocarbons Agreement — Congress: Drop the Poison Pill. *Brookings*. Recuperado a partir de <https://www.brookings.edu/blog/up-front/2013/08/14/time-to-implement-the-u-s-mexico-transboundary-hydrocarbons-agreement-congress-drop-the-poison-pill/>

Burgess, G. L., Kazanis, E. G., & Cross, K. K. (2016). *Estimated Oil and Gas Reserves Gulf of Mexico OCS Region The Office of Resource Evaluation Reserves Section*. Recuperado a partir de <https://www.boem.gov/BOEM-2018-034/>

Buzan, B., & Hansen, L. (2009). *The Evolution of International Security Studies*. Reino Unido.: Cambridge University Press.

Buzan, B., Waever, O., & de Wilde, J. (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. Estados Unidos: Lynne Rienner Publishers, Inc.

Byrne, C. (2017, julio). Neoliberalism as an object of political analysis: an ideology, a mode of regulation or a governmentality? *Policy & Politics*. Recuperado a partir de <http://10.0.5.52/030557316X14800750043260>

C.A.S.E. Collective. (2006). Critical approaches to security in Europe. A network manifesto. *Security Dialogue*, 37(December), 1–48. <https://doi.org/10.1177/0967010606073085>

Cámara de Diputados. Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo (2008). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado a partir de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lrart27\\_rp/LRArt27\\_RP\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lrart27_rp/LRArt27_RP_abro.pdf)

Cámara de Diputados. Ley de Hidrocarburos (2014). México D.F.: Cámara de

- Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado a partir de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro\\_151116.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro_151116.pdf)
- Cámara de Diputados. Ley de Petróleos Mexicanos (2014). México, D.F. Recuperado a partir de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPM\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPM_110814.pdf)
- Cámara de Diputados. (2016a). *Constitución Política Estados Unidos Mexicanos*. México. Recuperado a partir de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)
- Cámara de Diputados. Ley de Hidrocarburos (2016). México D.F.: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado a partir de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro\\_151116.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro_151116.pdf)
- Cámara de Diputados. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (2017). México, D.F.: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado a partir de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_190517.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_190517.pdf)
- Campos, E. (2017). Mexico's Energy Reform. *Harvard Business School*, 717(027), 1–32.
- Camuñez, M. (2014). A second Mexican Revolution? Energy Reform and its Implications for North American Energy Independence. En *California Independent Petroleum Association Annual Meeting* (pp. 1–7). Lake, California: Mannatt Jones Global Strategies. Recuperado a partir de [https://www.manatt.com/uploadedFiles/Content/News\\_and\\_Events/Firm\\_News/Camuñez-Keynote-Remarks\\_CIPA-June-7-2014.pdf](https://www.manatt.com/uploadedFiles/Content/News_and_Events/Firm_News/Camuñez-Keynote-Remarks_CIPA-June-7-2014.pdf)
- Cancino, A. (2012). *La integración petrolera de América del Norte*. Universidad Autónoma de México.
- CEPAL. (2003). *Energía y Desarrollo Sustentable en América Latina y el Caribe: Guía para la Formulación de Políticas Energéticas*. Cuadernos de la CEPAL. Santiago de Chile. Recuperado a partir de [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/8/35988/Formulacion\\_depoliticaenergeticalcg2214e.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/8/35988/Formulacion_depoliticaenergeticalcg2214e.pdf)
- Cherp, A. (2012). Defining energy security takes more than asking around. *Energy Policy*, 1–2. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2012.02.016>
- Cherp, A., Adenikinju, A., Goldthau, A., Hernandez, F., Hughes, L., Jansen, J., ... Fisk, D. J. (2012). Energy and Security. En *Global Energy Assessment: Toward a More Sustainable Future* (pp. 327–380). Londres, Reino Unido.: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.13140/2.1.3538.4004>
- Cherp, A., & Jewell, J. (2011). Measuring energy security: from universal indicators to contextualized framework. En *The Routledge Handbook of Energy Security* (pp. 330–355). Oxon, Reino Unido: Routledge.

- Cherp, A., & Jewell, J. (2013). Energy security assessment framework and three case-studies. En H. Dryer & J. M. Trombetta (Eds.), *International Energy Security Handbook* (pp. 146–173). Edward Elgar Publishing. Recuperado a partir de <http://lup.lub.lu.se/search/ws/files/5850228/4239061.pdf>
- Cherp, A., & Jewell, J. (2014). The concept of energy security: Beyond the four as. *Energy Policy*, 75, 415–421. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2014.09.005>
- Chester, L. (2010a). Conceptualising energy security and making explicit its polysemic nature. *Energy Policy*, 38, 887–895. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2009.10.039>
- Chester, L. (2010b). Energy Security in the 21st Century: Introduction. *International Journal of Global Energy Issues*, 33(1–2), 1–3.
- Christou, O., & Adamides, C. (2013). Energy Securitization and Desecuritization in the New Middle East. *Security*, 44(5–6), 507–522.
- Ciuta, F. (2010). Conceptual Notes on Energy Security: Total or Banal Security. *Security Dialogue*, 41(2), 123–144. <https://doi.org/10.1177/0967010610361596>
- CLAN. (2009). Declaración Conjunta de los Líderes de América del Norte. Recuperado el 8 de junio de 2018, a partir de <http://calderon.presidencia.gob.mx/2009/08/declaracion-conjunta-de-los-lideres-de-america-del-norte/>
- Clawson, P. (1998). Energy Security. Recuperado el 28 de diciembre de 2017, a partir de <http://defencejournal.com/march98/energysecurity.htm>
- Clemente, J. (2017). When Will Mexico Start To Frack For Natural Gas? Recuperado a partir de <https://www.forbes.com/sites/judeclemente/2017/08/19/when-will-mexico-start-to-frack-for-natural-gas/#2d11926f32c5>
- Colgan, J., & Van de Graaf, T. (2013). Mechanisms of informal governance : Evidence from the IEA. *Journal of International Relations and Development*, (Junio), 1–45. <https://doi.org/10.1057/jird.2014.4>
- Commission on Global Governance. (1995). *Our Global Neighborhood*. Nueva York: Oxford University Press.
- Consejo de Alto Nivel de Cooperación Regulatoria México-Estados Unidos. (2013). *Consejo de Alto Nivel de Cooperación Regulatoria México -Estados Unidos: Plan de Trabajo*.
- Corry, O. (2012). Securitisation and ‘Riskification’: Second-order Security and the Politics of Climate Change. *Millennium: Journal of International Studies*, 40(2), 235–258. <https://doi.org/10.1177/0305829811419444>
- Costantini, V., Gracceva, F., D’Amico, V. S., Mattei, F. E. E., & Magenta, C. (2004).

Social Costs of Energy Disruptions. *Insuring against Disruptions of Energy Supply (INDES) CEPS Policy Brief*, 53(September).

Council of the Americas. (2006). *Security and Prosperity Partnership: Meeting with Hon. Carlos Gutierrez U.S. Secretary of Commerce*. Washington D.C. Recuperado a partir de <http://www.judicialwatch.org/archive/2006/SPPFOIADocsSecIII.pdf>

Cox, E. (2015). *Opening the Black Box of Energy Security : A Study of Conceptions of Electricity Security in the UK* (No. 201537) (Vol. 37). Reino Unido.

Crooks, E. (2015). The US shale revolution. Recuperado el 19 de mayo de 2018, a partir de <https://www.ft.com/content/2ded7416-e930-11e4-a71a-00144feab7de>

Cruz, E. (2016). *Las dos visiones de seguridad energética en la agenda internacional*. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado a partir de <http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F?RN=582450871>

Cuéllar, R. (2008). El petróleo y la política exterior de México : del auge petrolero a la privatización. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, (101–102), 121–142.

Curzio, L. (2015). Entre inercias y nuevas realidades: la relación México-Estados Unidos. En *Estados Unidos y los Principales actores de la reconfiguración del orden mundial en el siglo XXI* (Primera Ed, pp. 293–316). México D.F.

Dannreuther, R. (2015). Energy Security and Shifting Modes of Governance. *International Politics*, 52(4), 466–483.  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1057/ip.2015.4>

Department of Commerce. (2016). Mission. Recuperado el 7 de marzo de 2018, a partir de <https://www.commerce.gov/page/about-commerce>

Department of Energy. (2015a). North American Energy Ministers Establish a Working Group on Climate Change and Energy. Recuperado el 6 de junio de 2018, a partir de <https://www.energy.gov/articles/north-american-energy-ministers-establish-working-group-climate-change-and-energy>

Department of Energy. (2015b). *Quadrennial Energy Review: Energy Transmission, Storage, and Distribution Infrastructure*. Recuperado a partir de [https://www.energy.gov/sites/prod/files/2015/07/f24/QUER Full Report\\_TS%26D April 2015\\_0.pdf](https://www.energy.gov/sites/prod/files/2015/07/f24/QUER_Full_Report_TS%26D_April_2015_0.pdf)

Department of Energy Organization Act. Department of Energy Organization Act, Pub. L. No. 565 (1977). Estados Unidos.

Department of Homeland Security. (2002). *The Department of Homeland Security*. Washington, D. C.

- Diario Oficial de la Federación. (2008a). Decreto por el que se expide la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Recuperado el 27 de marzo de 2018, a partir de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5375019&fecha=09/12/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5375019&fecha=09/12/2014)
- Diario Oficial de la Federación. (2008b). Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentari del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo. Recuperado el 17 de marzo de 2018, a partir de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5070930&fecha=28/11/2008](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5070930&fecha=28/11/2008)
- Diario Oficial de la Federación. (2013). *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas dispociones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía* (Vol. 2). México.
- Diario Oficial de la Federación. (2014). DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México, firmado en Los Cabos el veinte de febrero de dos mil doce. Recuperado el 8 de junio de 2018, a partir de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5352990&fecha=18/07/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5352990&fecha=18/07/2014)
- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado de Petróleos Mexicanos, denominada Peme Transformación Industrial (2015). México D.F. Recuperado a partir de <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/mex144270.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción (2015). México, D.F. Recuperado a partir de [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5390326&fecha=28/04/2015&print=true](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5390326&fecha=28/04/2015&print=true)
- Díaz, A. (2016). *Seguridad energética y apropiación capitalista*. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado a partir de <http://132.248.9.195/ptd2016/agosto/301188982/Index.html>
- Dirección General de Cooperación Técnica y Científica. (2016). ¿Qué es la Cooperación Internacional? Recuperado el 19 de junio de 2018, a partir de <https://embamex.sre.gob.mx/colombia/index.php/cooperacion-tecnica-y-cientifica/72-direccion-general-de-cooperacion-tecnica-y-cientifica>
- Draitser, E. (2015). Los EE.UU. y la militarización de América Latina. Recuperado el 13 de junio de 2018, a partir de <https://www.telesurtv.net/opinion/Los-EE.UU.-y-la-militarizacion-de-America-Latina-20150908-0021.html>
- Dubash, N. K. (2011). From Norm Taker to Norm Maker ? Indian Energy Governance in Global Context. *Global Policy*, 2(September), 66–79. <https://doi.org/10.1111/j.1758-5899.2011.00123.x>
- Dubash, N. K., & Florini, A. (2011). Mapping Global Energy Governance. *Global Policy*, 2(s1), 6–18. <https://doi.org/10.1111/j.1758-5899.2011.00119.x>

- Dukert, J. M. (2002a). Interdependencia energética en América del Norte : el Nuevo Mundo se enfrenta a un mundo nuevo. *Revista Mexicana De Política Exterior*, 161–191. Recuperado a partir de <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n87/dukert.pdf>
- Dukert, J. M. (2002b). Interdependencia energética en América del Norte : el Nuevo Mundo se enfrenta a un mundo nuevo \*. *Revista Mexicana De Política Exterior*, 161–191. Recuperado a partir de <https://revistadigital.sre.gob.mx/images/stories/numeros/n87/dukert.pdf>
- Ehrhart, H., Hegemann, H., & Kahl, M. (2008). Towards security governance as a critical tool: a conceptual outline. *European Security*, 1–32. Recuperado a partir de <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09662839.2013.856303>
- Elkind, J. (2010). Energy security: call for a broader agenda. En C. Pascual & J. Elkind (Eds.), *Energy Security: Economics, Politics, Strategies, and Implications* (pp. 119–148). Washington D.C.: Brookings Institution Press.
- Escribano, G. (2010). Convergence towards Differentiation : The Case of Mediterranean Energy Corridors. *Mediterranean Politics*, 15(2), 211–229. <https://doi.org/10.1080/13629395.2010.485048>
- Escribano, G. (2011). Markets or Geo-politics? The Europeanization of Euro-Mediterranean Energy Corridors. *International Journal of Energy Sector Management*, 5(1), 39–62. <https://doi.org/10.1108/17506221111120893>
- Escribano, G., & Valdés, J. (2017). Oil prices: Governance failures and geopolitical consequences. *Geopolitics*, 22(3), 693–718. <https://doi.org/10.1080/14650045.2016.1254621>
- Executive Order. United States Intelligence Activities, Pub. L. No. 555 (2008). Washington, D. C.
- Fidler, D. P. (1990). *Transnational Threats to National Security: Daniel Deudney's Case Against Linking Environmental Degradation and National Security*.
- Fischhendler, I. (2015). The securitization of water discourse: theoretical foundations, research gaps and objectives of the special issue. *International Environment Agreements*, 15, 245–255. <https://doi.org/10.1007/s10784-015-9277-6>
- Florini, A., & Sovacool, B. (2009). Who Governs Energy ? The Challenges Facing Global Energy Governance. *Energy Policy*, 37. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2009.07.039>
- Florini, A., & Sovacool, B. K. (2011). Bridging the Gaps in Global Energy Governance. *Global Governance*, 17(1), 57–74. Recuperado a partir de <http://www.jstor.org/stable/23033740>
- Fuentes, C. (2016). *Las repercusiones para México derivadas de la política de*

*seguridad energética de Estados Unidos y su rol en el procesos de integración de América del Norte.* Universidad Nacional Autónoma de México.

Fukuyama, F. (2016). Governance : What Do We Know , and How Do We Know It ? *The Annual Review of Political Science*, (19), 89–105. <https://doi.org/10.1146/annurev-polisci-042214-044240>

Gains, F. (2003). Executive agencies in government: The impact of bureaucratic networks on policy outcomes. *Journal of Public Policy*, 23(1), 55–79. <https://doi.org/10.1017/S0143814X03003039>

Gershenson, A. (2008, septiembre 7). Una política energética para México. *La Jornada*. Recuperado a partir de <http://www.jornada.com.mx/2008/09/07/index.php?section=opinion&article=017a2pol>

Gjelten, T. (2012, octubre 25). Energy Independence For U.S.? Try Energy Security. *National Security Radio*. Recuperado a partir de <https://www.npr.org/2012/10/25/163573768/energy-independence-for-u-s-try-energy-security>

Gluszek, A. (2014). The Security and Prosperity Partnership and the Pitfalls of North American Regionalism. *Norteamérica*, 9(1), 7–54. [https://doi.org/10.1016/S1870-3550\(14\)70112-0](https://doi.org/10.1016/S1870-3550(14)70112-0)

Goldthau, A. (2012). From the State to the Market and Back : Policy Implications of Changing Energy Paradigms. *Global Policy*, 3(2), 198–210. <https://doi.org/10.1111/j.1758-5899.2011.00145.x>

Goldthau, A. (2013). *The Handbook of Global Energy Policy Handbooks of Global Policy*. (John Wiley&Sons Ltd, Ed.). Orford, Reino Unido. Recuperado a partir de <http://aea-al.org/wp-content/uploads/2014/10/The-Handbook-of-Global-Energy-Policy.pdf>

Goldthau, A., & Martin, J. (2010, marzo). From Energy Security to Global Energy Governance. *Journal of Energy Security*. Recuperado a partir de [http://www.ensec.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=234:from-energy-security-to-global-energy-governance&catid=103](http://www.ensec.org/index.php?option=com_content&view=article&id=234:from-energy-security-to-global-energy-governance&catid=103)

Goldthau, A., & Witte, J. (2015). The role of rules and institutions in global energy : an introduction. En *The role of rules and institutions in global energy* (pp. 1–24). Washington, D.C.: Global Public Policy Institute.

Gordenker, L., & Weiss, T. (1996). Pluralizing Global Governance: Analytical Approaches and Dimensions. En *NGO's, the UN and the Global Governance* (pp. 34–179). Nueva York, Estados Unidos.: Lynne Rienner.

Graaff, N. (2009). The Transnational Dimension of Energy Geopolitics Expansion and

- Integration of non-triad National Oil Companies. En *Beyond National Institutions and Institutionalisms? Policy-making in a transnational world* (pp. 2–26). Leiden, Países Bajos. Recuperado a partir de <http://www.bibliotecas.buap.mx/portal/catalog/electronicResources>
- Grigoreva, O. V. (2015, junio). The role of the state in the world energy dimension: modern theoretical approaches. *Vestnik Sankt-Peterburgskogo Universiteta*. Izdatel'stvo Sankt-Peterburgskogo Universiteta. Recuperado a partir de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=109892665&lang=es&site=ehost-live>
- Gutiérrez, R. (2010). Reformas estructurales de México en el sexenio de Felipe Calderón: la energética. *Economía UNAM*, 11(32), 32–58. [https://doi.org/10.1016/S1665-952X\(14\)70451-7](https://doi.org/10.1016/S1665-952X(14)70451-7)
- Gutiérrez, R. (2012). LA REFORMA PETROLERA DE MÉXICO : ¿ dos sexenios sin política energética ? *Nueva Época*, 21(58), 33–83.
- H.T. (2013, mayo 3). The unmentionables - Barack Obama's visit to Mexico. *The Economist*. Recuperado a partir de <https://www.economist.com/democracy-in-america/2013/05/03/the-unmentionables>
- Haas, R. (2013, abril 26). How to build a second American century. *The Washington Post*. Recuperado a partir de [https://www.washingtonpost.com/opinions/how-to-build-a-second-american-century/2013/04/26/f197a786-ad25-11e2-a198-99893f10d6dd\\_story.html?utm\\_term=.e92ac57ffe0b](https://www.washingtonpost.com/opinions/how-to-build-a-second-american-century/2013/04/26/f197a786-ad25-11e2-a198-99893f10d6dd_story.html?utm_term=.e92ac57ffe0b)
- Hale, G. (2013). Transnationalism, Transgovernmentalism and Canada–US Relations in the Twenty-first Century. *American Review of Canadian Studies*, 43(4), 494–511. Recuperado a partir de <http://10.0.4.56/02722011.2013.858757>
- Hameiri, S., & Jones, L. (2013). The politics and governance of non-traditional security. *International Studies Quarterly*, 57(3), 462–473. <https://doi.org/10.1111/isqu.12014>
- Hansen, L., & Nissenbaum, H. (2009). Digital Disaster, Cyber Security, and the Copenhagen School. *International Studies Quarterly*, (53), 1155–1175. Recuperado a partir de <http://bibliotecas.buap.mx/portal/catalog/electronicResources>
- Heinrich, A., Siddi, M., Harald, D., Nowak, Z., Szulecki, K., Landry, P., ... Kustova, I. (2018). *Energy Security in Europe: Divergent Perception and Policy Challenges*. (K. Szulecki, Ed.). Suiza: Palgrave Macmillan.
- Heinrich, A., & Szulecki, K. (2017). Energy Securitisation: Applying the Copenhagen School's Framework to Energy. En K. Szulecki (Ed.), *Energy Security in Europe: Divergent perceptions and policy Chanllenges* (pp. 33–54). Suiza: Palgrave macmillan.
- Heinrich, A., & Szulecki, K. (2018). Energy Securitisation: Applying the Copenhagen

- School's Framework to Energy. En K. Szulecki (Ed.), *Energy Security in Europe: Divergent perception and Policy Challenges* (pp. 33–60). Springer.  
<https://doi.org/10.1007/978-3-319-64964-1>
- Herbert, A. L. (1996). Cooperation in International Relations: A Comparison of Keohane, Haas and Franck. *Berkeley Journal of International Law Berkeley*, 14(222).  
<https://doi.org/10.15779/Z38135K>
- Héritier, A., & Lehmkuhl, D. (2008). The Shadow of Hierarchy and New Modes of Governance. *Journal of Public Policy*, 28(1), 1–17.  
<https://doi.org/10.1017/S0143814X08000755>
- Hernández, E. (2002). *Diccionario de Política Internacional*. Porrúa.
- Hildyard, N., Lohmann, L., & Sexton, S. (2012). *Seguridad Energética ¿ Para Quién y Para Qué ? The Corner House*. Manchester, Reino Unido.
- Hormaeche, J., Álvaro, P., & Sáenz, T. (2008). *El petróleo y la energía en la Economía*. Madrid, España: IKEI Research & Consultancy.
- Hossain, Y., Loring, P. A., & Marsik, T. (2016). Defining energy security in the rural North - Historical and contemporary perspectives from Alaska. *Energy Research and Social Science*, 16, 89–97. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2016.03.014>
- Hughes, L., & Lipsky, P. Y. (2013). the Politics of Energy. *Annual Review of Political Science*, (16), 449–469. <https://doi.org/10.1111/j.1749-6632.1979.tb35154.x>
- Huntington, S. (1973). Transnational Organization in World Politics. *World Politics*, 25(Abril), 333–368.
- IEA. (2000). *World Energy outlook*. Washington, D.C. Recuperado a partir de <http://www.worldenergyoutlook.org/media/weowebiste/2008-1994/weo2000.pdf>
- IEA. (2014). Energy reform could increase Mexico's long-term oil production by 75%. Recuperado el 5 de junio de 2018, a partir de <https://www.eia.gov/todayinenergy/detail.php?id=17691>
- IMF. (2018). Real GDP growth. Recuperado el 30 de enero de 2018, a partir de [http://www.imf.org/external/datamapper/NGDP\\_RPCH@WEO/CHN/IND](http://www.imf.org/external/datamapper/NGDP_RPCH@WEO/CHN/IND)
- International Trade Administration. (2016). U.S. Departments Of Commerce And Energy Appoint Inaugural U.S. Section Of The Newly Formed U.S.-Mexico Energy Business Council. Recuperado el 27 de julio de 2018, a partir de <https://www.trade.gov/press/press-releases/2016/us-departments-of-commerce-and-energy-appoint-inaugural-us-section-of-us-mexico-energy-business-council-063016.asp>
- International Trade Administration. (2018a). About the International Trade

- Administration. Recuperado a partir de <https://www.trade.gov/about.asp>
- International Trade Administration. (2018b). High Level Economic Dialogue. Recuperado el 6 de junio de 2018, a partir de <https://www.trade.gov/hled/>
- Jalife, A. (2010, mayo 5). Golfo de México: el crimen ambiental neoliberal de BP. *La Jornada*. Recuperado a partir de <http://www.jornada.com.mx/2010/05/05/index.php?section=opinion&article=018o1pol>
- Jalife, A. (2013, noviembre 22). De la balcanización de México, según Stratfor, al Mar Mediterráneo de EU de Spykman. *La Jornada*. Recuperado a partir de <http://www.jornada.com.mx/2013/11/24/opinion/014o1pol>
- Jewell, J. (2011). The IEA Model of Short-term Energy Security (MOSES) Primary Energy Sources and Secondary Fuels International energy agency. Recuperado a partir de [https://www.iea.org/publications/freepublications/publication/moses\\_paper.pdf](https://www.iea.org/publications/freepublications/publication/moses_paper.pdf)
- Jewell, J., & Cherp, A. (2011). The Three Perspectives on Energy Security : Intellectual History , Disciplinary Roots and the Potential for Integration disciplinary roots and the potential for integration. *Current Opinion in Environmental Sustainability*, (September). <https://doi.org/10.1016/j.cosust.2011.07.001>
- Jewell, J., Cherp, A., & Riahi, K. (2014). Energy security under de-carbonization scenarios : An assessment framework and evaluation under different technology and policy. *Energy p*, 65, 743–760. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2014.01.034>
- Jewell, J., Cherp, A., Vinichenko, V., & Bauer, N. (2014). Energy security of China, India, the E.U. and the U.S. under long-term scenarios: Results from six IAMs. *Climate Change Economics*, 05(02), 1450004. <https://doi.org/10.1142/S2010007814500043>
- Jhaveri, N. (2004). Petroimperialism : US Oil Interests and the Iraq War Petroimperialism : US Oil Interests and the Iraq War. *Antipode*, (Marzo), 1–12. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8330.2004.00378.x>
- Johansson, B. (2013). A broadened typology on energy and security. *Energy*, 53, 199–205. <https://doi.org/10.1016/j.energy.2013.03.012>
- Johansson, B. (2014). Security aspects of future renewable energy systems: A short overview. *Energy*, 61(August), 598–605. <https://doi.org/10.1016/j.energy.2013.09.023>
- Johansson, T. B., Patwardhan, A., Nakicenovic, N., & Gomez-Echeverri, L. (2012). Global Energy Assessment. Toward a Sustainable Future. *Global Energy Assessment (GEA)*, 3–93. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511793677>

- Jones, L. (2011). Beyond securitization: Explaining the scope of security policy in Southeast Asia. *International Relations of the Asia-Pacific*, 11(3), 403–432. <https://doi.org/10.1093/irap/lcr002>
- Jotia, L. (2011). Globalization and the Nation-State: Sovereignty and State Welfare in Jeopardy. *Education Review*, 2, 243–250. Recuperado a partir de <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED528356.pdf>
- Judge, A., & Maltby, T. (2017). European Energy Union ? Caught between securitisation and “riskification”. *European Journal of International Security*, 2(May), 179–202. <https://doi.org/10.1017/eis.2017.3>
- Judge, A., Maltby, T., & Szulecki, K. (2018). Energy Securitisation: Avenues for Future Research. En K. Szulecki (Ed.), *Energy Security in Europe, Energy, Climate, and the Environment* (pp. 149–173). Londres, Reino Unido. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-64964-1>
- June, E. A. (2015). Suramérica y la seguridad energética: una visión a la luz del sistema político internacional, 1991–1994.
- Kaarbo, J. (2015). A Foreign Policy Analysis Perspective on the Domestic Politics Turn in IR Theory. *International Studies Review*, 17(2), 189–216. <https://doi.org/10.1111/misr.12213>
- Kaplan, R. (2014). The Geopolitics of Energy. Recuperado el 26 de diciembre de 2017, a partir de <https://worldview.stratfor.com/article/geopolitics-energy>
- Keohane, R., & Nye, J. (1974). Transgovernmental Relations and International Organizations. *World Politics*, 1(Octubre), 39–62. Recuperado a partir de <http://www.jstor.org/stable/2009925> Accessed:
- Keohane, R., & Nye, J. S. (1987). Power and Interdependence Revisited. *International Organization*, 41(4), 725–753. Recuperado a partir de <http://www.jstor.org/stable/2706764>
- Kessler, O., & Daase, C. (2008). From Insecurity to Uncertainty : Risk and the Paradox of Security Politics. *Alternatives: Global: Local, Political*, 33(2), 211–232. Recuperado a partir de [http://www.jstor.org/stable/40608535?seq=1&cid=pdf-reference#references\\_tab\\_contents](http://www.jstor.org/stable/40608535?seq=1&cid=pdf-reference#references_tab_contents)
- Kester, J. (2018). *The Politics of Energy Security: Critical Security Studies, New Materialism, and Governmentality*. The Politics of Energy Security. Nueva York, Estados Unidos: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315177892>
- Klare, M. (2001). *Resource Wars*. Nueva York, Estados Unidos: Metropolitan Books.
- Klare, M. (2002). Global Petro-Politics: The Foreign Policy Implications of the Bush Administration’s Energy Plan. *Current History*, 101(653), 99–104. Recuperado a

partir de  
<https://search.proquest.com/openview/8a7f036d102d47bb2bf426c62e8b36bf/1?pq-origsite=gscholar&cbl=41559>

Klare, M. (2003a). The Coming War With Iraq: Deciphering the Bush Administration's Motives. Recuperado el 27 de diciembre de 2017, a partir de [https://www.ips-dc.org/the\\_coming\\_war\\_with\\_iraq\\_deciphering\\_the\\_bush\\_administrations\\_motives/](https://www.ips-dc.org/the_coming_war_with_iraq_deciphering_the_bush_administrations_motives/)

Klare, M. (2003b). The New Geopolitics. *Monthly Review*, 55(03), <https://monthlyreview.org/2003/07/01/the-new-geopo.>

Kleber, D. (2009). The US Department of Defense: Valuing Energy Security. *Journal of Energy Security*, (junio). Recuperado a partir de [http://www.ensec.org/index.php?option=com\\_content&id=196:the-us-department-of-defense-valuing-energy-security&catid=96:content&Itemid=345](http://www.ensec.org/index.php?option=com_content&id=196:the-us-department-of-defense-valuing-energy-security&catid=96:content&Itemid=345)

Koremenos, B., Lipson, C., & Snidal, D. (2001). The Rational Design of International Institutions. *International Organization*, 55(4), 761–799. <https://doi.org/DOI:10.1162/002081801317193592>

Krasner, S. D. (1972). Are Bureaucracies Important? *Foreign Policy*, 7(Verano), 159–179.

Krause, K., & Williams, M. (1996). Broadening the Agenda of Security Studies: Politics and Methods. En *Mershon International Studies Review* (Vol. 40, pp. 229–254).

Krause, K., & Williams, M. C. (Eds.). (2002). *Critical Security Studies: Concepts and Cases*. Reino Unido.: UCL Press.

Krauss, C., & Lipton, E. (2012, marzo 22). Inching Toward Energy Independence in America. *The New York Times*. Recuperado a partir de <https://www.nytimes.com/2012/03/23/business/energy-environment/inching-toward-energy-independence-in-america.html>

Kustova, I. (2017). Unpacking the Nexus Between Market Liberalisation and Desecuritisation in Energy. En *Energy Security in Europe: Divergent Perception and Policy Challenges* (pp. 203–220). Palgrave Macmillan. Recuperado a partir de <http://edit.info.lu.se/upload/LUPDF/CentrumforEuropaforskning/Confpap2.pdf#page=7>

Kuzemko, C. (2014). Politicising UK energy: What “speaking energy security” can do. *Policy and politics*, 42(2), 259–274. <https://doi.org/10.1332/030557312X655990>

Labiano, V. (2009). Las relaciones México-Estados Unidos durante las administraciones del cambio partidario, (Mayo), 1–19.

Lake, D. A. (1999). Global Governance: A Relational Contracting Approach. En *Globalization and Governance* (pp. 31–53). Londres, Reino Unido: Routledge.

- Leiby, P. (2007). *Estimating the Energy Security Benefits of Reduced U.S. Oil Imports*.
- León, V. (2015). *México en la prensa internacional. Los casos de The Economist y Time (2000-2014)*. Centro de Investigación y Docencias Económicas.
- Lester, S., & Manak, I. (2018). Fixing Nafta's Institutional Deficit. Recuperado el 21 de julio de 2018, a partir de <https://www.cato.org/publications/commentary/fixing-naftas-institutional-deficit>
- Luciani, G. (2013). Global resources: Conflict and cooperation. En *Global Resources: Conflict and Cooperation* (pp. 119–139). Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9781137349149>
- Luque-Ayala, A. (2016). Geographies of Energy: Introduction. Recuperado a partir de <http://www.oxfordbibliographies.com/view/document/obo-9780199874002/obo-9780199874002-0132.xml>
- Mabro, R. (1999). Enhancing National Security and International Relationship. *Middle East Economic Review*, 42(52), 1–121.
- Malec, M. (2003). *Naval postgraduate school*. Naval Postgraduate School.
- Marín, B. (2013, octubre 23). Del “mexican moment” al frenazo económico. *El país*. Recuperado a partir de [https://elpais.com/economia/2013/10/26/actualidad/1382761472\\_189068.html](https://elpais.com/economia/2013/10/26/actualidad/1382761472_189068.html)
- Marsonet, M. (2014). National Sovereignty Vs. Globalization. *University of Genoa*. Recuperado a partir de [www.AcAdemicus.edu.Ai](http://www.AcAdemicus.edu.Ai)
- Martén, I., Livas, R., Mereles, M., & León, E. (2014). *The Promise of Mexico's Energy Reforms*.
- May, P., & Jochim, A. (2013). Policy Regime Perspectives: Policies , Politics, and Governing. *Policy Studies Journal*, 41(3), 285–307.
- Miller, L. (1977). Energy, Security and Foreign Policy A Review. *International Security*, 1(4), 178–234. Recuperado a partir de <http://www.proxydgb.buap.mx:2051/stable/pdf/2538626.pdf>
- Miranda, J. (2017, julio 14). Diseñarán México y EU estrategia de seguridad energética norteamericana. *La Jornada*. Recuperado a partir de <http://www.jornada.com.mx/2017/07/14/economia/017n1eco>
- Mišík, M., & Prachárová, V. (2016). Before “Independence” Arrived : Interdependence in Energy Relations between Lithuania and Russia. *Geopolitics*, 21(3), 579–604.
- Mitchell, J. (2002). A new political economy of oil. *Quarterly Review of Economics and Finance*, 42(2), 251–272. [https://doi.org/10.1016/S1062-9769\(02\)00130-8](https://doi.org/10.1016/S1062-9769(02)00130-8)

- Monaghan, A. (2008). RUSSIA-EU RELATIONS: AN EMERGING ENERGY SECURITY DILEMMA. *Carnegie Endowment*, 1–34. Recuperado a partir de <http://carnegieendowment.org/files/EmergingDilemma1.pdf>
- Montaño, J. (2009). Boletines. Recuperado el 1 de junio de 2018, a partir de [http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2009\\_483.html](http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2009_483.html)
- Montoya, A. (2011). Política energética para el desarrollo de México en el siglo XXI. *Análisis Plural*, (Primer trimestre de 2011), 34–48.
- Morales, L. (2016). *Percepciones de México y Estados Unidos en el combate al tráfico de droga bajo el esquema de la Iniciativa Mérida*. Bemérita Universidad Autónoma de Puebla. Recuperado a partir de <http://benem-mt.iii.com/iii/cpro/DigitalItemPdfViewerPage.external?id=8828550744596444&itemId=1006724&lang=spi&file=%2Fiii%2Fcpro%2Fapp%3Fid%3D8828550744596444%26itemId%3D1006724%26lang%3Dspi%26nopassword%3Dtrue%26service%3Dblob%26suite%3Ddef#locale=spi&g>
- Morgenthau, H. (1963). *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*. (A. Knopf, Ed.) (Tercera Ed). Nueva York, Estados Unidos.
- National Association of State Energy officials. (2018). Energy Assurance Program. Recuperado el 23 de marzo de 2018, a partir de <http://www.naseo.org/programs-energy-assurance>
- National Energy Policy Development Group. (2001). *National Energy Policy*. Washington, DC.
- Natural Resources. The Budget Act (2013). United States Congress.
- Neack, L. (2012). Revealing Hegemony, Again. *International Studies Review*, 14(2), 355–357. Recuperado a partir de <http://10.0.4.87/j.1468-2486.2012.01121.x>
- NEPDG. (2001). *National Energy Policy*. Washington D.C. Recuperado a partir de <http://wtrg.com/EnergyReport/National-Energy-Policy.pdf>
- Noel, P. (2008, enero). Is Energy Security a Political, Military or Market Problem? *The Financial Times*.
- Nölke, A. (2004). Bringing Transgovernmental Relations Back In. En *Fifth Pan-European IR Conference* (pp. 1–35). The Hague: Vrije Universiteit Amsterdam. Recuperado a partir de [www.fsw.vu.nl/english/politicalscience%0A1](http://www.fsw.vu.nl/english/politicalscience%0A1)
- North American Competitiveness Council. (2007). *Building a Secure and Competitive North American*. Recuperado a partir de <https://www.uschamber.com/sites/default/files/legacy/reports/naccreporttoleadersfinalaugust212007.pdf>

- North American Energy Ministerial. (2017). Joint Summary. Recuperado el 27 de julio de 2018, a partir de [https://www.energy.gov/sites/prod/files/2017/11/f46/North American Energy Ministerial Joint Summary.pdf](https://www.energy.gov/sites/prod/files/2017/11/f46/North_American_Energy_Ministerial_Joint_Summary.pdf)
- North American Energy Working Group. (2005). *North American Natural Gas Vision*. Recuperado a partir de <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/nothamericangasvision.pdf>
- North American Energy Working Group. (2006). *North America – The Energy Picture II*. Recuperado a partir de <http://co2.egi.utah.edu/news/PDFs/NorthAmericaEnergyPictureII.pdf>
- NREL. (2016). North American Renewable Integration Study. Recuperado el 6 de junio de 2018, a partir de <https://www.nrel.gov/analysis/naris.html>
- NREL. (2017). High Renewable Generation. Recuperado el 6 de junio de 2018, a partir de <https://www.nrel.gov/analysis/high-renewable-generation.html>
- Obama, B. (2012). Barack Obama: Remarks at the National Anthropology Museum in Mexico City, Mexico. Recuperado el 5 de junio de 2018, a partir de <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/index.php?pid=103563>
- Obama, B. (2016). Declaración conjunta de los líderes de Norteamérica sobre políticas de clima y energía. Recuperado el 6 de junio de 2018, a partir de <https://mx.usembassy.gov/es/declaracion-conjunta-de-los-lideres-de-norteamerica-sobre-politicas-de-clima-y-energia/>
- Odell, J. S. (2002). Case Study Methods in International Political Economy. En D. Sprinz & Y. Wolinsky (Eds.), *Cases, Numbers, Models: International Relations Research Methods* (pp. 66–95). <https://doi.org/https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Office of the Historian. (2018). A Short History of the Department of State. Recuperado a partir de <https://history.state.gov/departmenthistory/short-history/framework>
- Office of the Press Secretary. (2001). Fact Sheet: Partnership for Prosperity. Recuperado el 5 de diciembre de 2018, a partir de <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2001/09/text/20010906-7.html>
- Office of the Press Secretary. (2005). Joint Statement by President Bush , President Fox , and Prime Minister Martin: Security and Prosperity Partnership of North America. Recuperado el 12 de mayo de 2018, a partir de <http://www.state.gov>
- Office of the Press Secretary. (2006). The Security and Prosperity Partnership of North America: Progress. Recuperado el 12 de mayo de 2018, a partir de <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2006/03/20060331.html>

- Office of the Press Secretary. (2008). Joint Statement by President George W . Bush , President Felipe de Jesus Calderon Hinojosa of Mexico , and Prime Minister Stephen Harper of Canada. Recuperado a partir de <http://www.bibliotecas.buap.mx/portal/catalog/electronicResources>
- Office of the Press Secretary. (2016). North American Climate, Clean Energy, and Environment Partnership Action Plan. Recuperado el 6 de junio de 2018, a partir de <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2016/06/29/north-american-climate-clean-energy-and-environment-partnership-action>
- Okullo, S. J., Reynès, F., & Hofkes, M. W. (2015). Modeling peak oil and the geological constraints on oil production. *Resource and Energy Economics*, 40, 36–56. <https://doi.org/10.1016/j.reseneeco.2015.01.002>
- Orozco, G. (2000). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. *Revista de las Fuerzas Armadas y Sociedad*, (1), 141–162. Recuperado a partir de [https://www.academia.edu/12156924/El\\_aporte\\_de\\_la\\_Escuela\\_de\\_Copenhague\\_a\\_los\\_estudios\\_de\\_seguridad](https://www.academia.edu/12156924/El_aporte_de_la_Escuela_de_Copenhague_a_los_estudios_de_seguridad)
- Oswald, Ú. (2017). Seguridad, disponibilidad y sustentabilidad energética en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 62(230), 155–195. [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(17\)30020-X](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(17)30020-X)
- Outer Continental Shelf Lands Act. Amendment to the Outer Continental Shelf Lands Act (2013).
- Oxford Dictionary. (2018). Definition of competitiveness. Recuperado el 7 de agosto de 2018, a partir de <https://en.oxforddictionaries.com/definition/competitiveness>
- Pastor, R. (2001a). A North American Community: Sectoral Plans. En *Toward a North American Community: Lessons from the Old World for the New* (pp. 209–219). Institute for International Economics. Recuperado a partir de [https://piie.com/publications/chapters\\_preview/331/6iie3284.pdf](https://piie.com/publications/chapters_preview/331/6iie3284.pdf)
- Pastor, R. (2001b). One World or Three? En *Toward a North American Community: Lessons from the Old World for the New* (pp. 19–39). Recuperado a partir de <https://piie.com/bookstore/toward-north-american-community-lessons-old-world-new>
- Pastor, R. (2001c). Redesigning NAFTA for the 21st Century. En *Toward a North American Community: Lessons from the Old World for the New* (pp. 1–18). Peterson Institute for International Economics. Recuperado a partir de <https://piie.com/bookstore/toward-north-american-community-lessons-old-world-new>
- PEMEX. (2017a). *Anuario Estadístico 2016*. México. Recuperado a partir de [http://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Anuario Estadistico Archivos/anuario-estadistico-2016.pdf](http://www.pemex.com/ri/Publicaciones/Anuario%20Estadistico%20Archivos/anuario-estadistico-2016.pdf)
- PEMEX. (2017b). Base de Datos Institucional. Recuperado el 4 de agosto de 2017, a

- partir de  
<http://ebdi.pemex.com/bdi/bdiController.do?action=cuadro&subAction=applyOptions>
- Peña, E. (2012a, julio 2). Mexico's Next Chapter. *The New York Times*. Recuperado a partir de <https://www.nytimes.com/2012/07/03/opinion/mexicos-next-chapter.html>
- Peña, E. (2012b, noviembre 21). Mexico's moment. *The Economist*. Recuperado a partir de <https://www.economist.com/news/21566314-enrique-peña-nieto-mexicos-newly-elected-president-sets-out-his-priorities-mexicos-moment>
- Perloff, J. (2009, julio). Council On Foreign Relations. *The New American*. Recuperado a partir de <https://www.thenewamerican.com/usnews/foreign-policy/item/1213-council-on-foreign-relations>
- Peters, G., & Woolley, J. (2001). George W. Bush: The President's News Conference With President Vicente Fox of Mexico in San Cristobal, Mexico. Recuperado el 17 de mayo de 2018, a partir de <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/index.php?pid=45868>
- Petreaus, D., & O'Hanlon, M. (2013, abril 7). David Petraeus and Michael O'Hanlon: A new American renaissance. *The Washington Post*. Recuperado a partir de [https://www.washingtonpost.com/opinions/david-petraeus-and-michael-ohanlon-a-new-american-renaissance/2013/04/07/d821bf0e-9d52-11e2-a941-a19bce7af755\\_story.html?utm\\_term=.88fd347d1bfe](https://www.washingtonpost.com/opinions/david-petraeus-and-michael-ohanlon-a-new-american-renaissance/2013/04/07/d821bf0e-9d52-11e2-a941-a19bce7af755_story.html?utm_term=.88fd347d1bfe)
- Piotrowski, M. (2016). Clinton's Energy Security Philosophy, Explained - The Fuse. Recuperado el 17 de julio de 2018, a partir de <http://energyfuse.org/clintons-energy-security-philosophy-explained/>
- Presidencia de la República. (2001). *Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006*. México.
- Proceso. (2002, abril 20). Comando Norte: las expectativas de Washington. *Proceso*. Recuperado a partir de <https://www.proceso.com.mx/241321/comando-norte-las-expectativas-de-washington>
- Prontera, A. (2017). The New Politics of Energy Security in the European Union and Beyond. En *European Union and Beyond. States, Markets, Institutions*. Londres, Reino Unido.: Routledge. Recuperado a partir de <https://www.researchgate.net/publication/318209548>
- Public Law. Organizational Strategy for the Department of Defense, Pub. L. No. 2345 (2016). Estados Unidos. Recuperado a partir de <http://uscode.house.gov/download/download.shtml>
- Rasmussen, M. (2001). Reflexive Security: NATO and International Risk Society. *Journal of International Studies*, 30(2), 285–309.
- Raustiala, K. (2002). The Architecture of International Cooperation: Transgovernmental

- Networks and the Future of International Law. *Virginia Journal of International Law*, 23(02), 1–93. <https://doi.org/10.2139/ssrn.333381>
- Reuters Staff. (2009, abril 16). U.S., Mexico agree new partnership on climate change |. *Reuters*. Recuperado a partir de <https://www.reuters.com/article/us-obama-mexico-climate/u-s-mexico-agree-new-partnership-on-climate-change-idUSTRE53F72A20090417>
- Rhodes, R. A. W. (1996). The New Governance: Governing without Government. *Political Studies*, 44, 652–667. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.1996.tb01747.x>
- Richards, J. E. (1999). Toward a positive theory of international institutions: Regulating international aviation markets. *International Organization*, 53(1), 1–37. <https://doi.org/10.1162/002081899550797>
- Risse, T. (1995). *Cooperation Among Democracies. The European Influence on US Foreign Policy*.
- Rodriguez, V., & Rosío, V. (1997). El comercio de gas natural con Canadá y Estados Unidos. Una mirada al futuro. *Comercio Exterior*, (Marzo).
- Roman, J. (2007, enero 9). La diplomacia será sin promoción personal ni estridencias: Espinosa. *La Jornada*.
- Romo, D. (2015). El campo de Cantarell y la economía mexicana. *Revista Problemas de Desarrollo*, 183(46), 141–164. Recuperado a partir de <http://www.repositoriodgb.buap.mx:2188/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=2db2c701-746c-4fdf-bbd4-633d41e1a169%40sessionmgr104>
- Rousseau, I. (2006). Mercado, seguridad y soberanía nacional: las dinámicas contradictorias de la política energética mexicana (Hidrocarburos) en el marco de la integración del norte de América. En *¿Hacia la integración de los mercados petroleros en América?* (Primera Ed, pp. 377–419). México: Colegio de México.
- Salazar, F. (2004). Globalización y política neoliberal en México. *El Cotidiano*, 20(126), 0. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/pdf/325/32512604.pdf>
- Salter, M. (2008). Securitization and desecuritization: a dramaturgical analysis of the Canadian Air Transport Security Authority. *Journal of International Relations and Development*, 11, 321–349. <https://doi.org/10.1057/jird.2008.20>
- Santos, G. (2009). *Cumbre de Líderes de América del Norte*. México D.F.
- Santos, T. (2015). A critical deconstruction of myths and misunderstandings about energy integration in South America. *Regionalismos*, 4(1), 142–151.
- Sarmiento, S. (2010). En política exterior; de regreso a Echeverría y López Portillo, 12–19.

- Sartori, N. (2010). The Militarization of Energy : A Sustainable Challenge for the EU ? *Chatham House*, (Noviembre). Recuperado a partir de [https://www.chathamhouse.org/sites/files/chathamhouse/public/Research/International Security/1110esdf\\_sartori.pdf](https://www.chathamhouse.org/sites/files/chathamhouse/public/Research/International%20Security/1110esdf_sartori.pdf)
- Saxe-fernández, J. (2006). Mexico-Estados Unidos : seguridad y colonialidad energética. *Nueva sociedad*, 204, 186–199.
- Scaliger, C. (2013, agosto). North American Union: From NAFTA to the NAU. *The New American*. Recuperado a partir de <https://www.thenewamerican.com/world-news/north-america/item/16345-north-american-union-from-nafta-to-the-nau>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2012). Declaración Conjunta Cumbre De Lideres De America Del Norte. Washington D.C.: Secretaría de Relaciones Exteriores. Recuperado a partir de <https://mex-can.sre.gob.mx/images/docs/Declaración-Conjunta-Washington-2012.pdf>
- Secretaría de Economía. (2013). Tercera Reunión del Consejo de Alto Nivel de Cooperación Regulatoria México–Estados Unidos. Recuperado el 7 de agosto de 2017, a partir de <https://www.gob.mx/se/prensa/tercera-reunion-del-consejo-de-alto-nivel-de-cooperacion-regulatoria-mexico-estados-unidos>
- Secretaría de Economía. (2014, febrero 19). Declaración Conjunta de los Líderes de América del Norte. *Cumbre de Líderes de América del Norte*. Toluca, Estado de México.
- Secretaría de Economía. (2015). Competitividad y Normatividad / Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria (CCR) entre México y Estados Unidos. Recuperado el 2 de junio de 2018, a partir de <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/competitividad-y-normatividad-consejo-de-alto-nivel-para-la-cooperacion-regulatoria-ccr-entre-mexico-y-estados-unidos>
- Secretaría de Energía. (2007). *Programa Sectorial de Energía 2007-2012*. México, D.F. Recuperado a partir de [http://www.sgm.gob.mx/transparencia/ley\\_transp/Programa Sectorial de Energia 2007-2012.pdf](http://www.sgm.gob.mx/transparencia/ley_transp/Programa%20Sectorial%20de%20Energia%202007-2012.pdf)
- Secretaría de Energía. (2013). *Programa Sectorial de Energía 2013-2018*. México D.F. Recuperado a partir de [www.gob.mx/sener](http://www.gob.mx/sener)
- Secretaría de Energía. (2014). *Estrategia Nacional de Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de la Energía*. México D.F. Recuperado a partir de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/215/ENTEASE\\_2014.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/215/ENTEASE_2014.pdf)
- Secretaría de Relaciones Exteriores. (2014). Declaración Conjunta de la Cumbre de Líderes de América del Norte. Estado de México: Secretaría de Relaciones Exteriores. Recuperado a partir de <https://mex-can.sre.gob.mx/images/docs/DECLARACION-CONJUNTA-Toluca-2014.pdf>

- Serrano, C. (2014, enero 17). La reforma energética en México. *El País*. Recuperado a partir de [https://elpais.com/economia/2014/01/17/actualidad/1389975651\\_741441.html](https://elpais.com/economia/2014/01/17/actualidad/1389975651_741441.html)
- Sidortsov, R., & Sovacool, B. (2013). Energy Governance in the United States. En A. Goldthau (Ed.), *The Handbook of Global Energy Policy* (pp. 436–459). John Wiley & Sons, Ltd.
- Simmons, D. (2013, agosto 30). U.S.-Mexico Transboundary Hydrocarbons Agreement: A Rare Victory for Oil and Gas in the Obama Era. *Master Resource*. Recuperado a partir de <https://www.masterresource.org/obama-energy-policy/u-s-mexico-transboundary-hydrocarbons-agreement/>
- Singh, N. K., & Nunes, W. (2016). Nontraditional Security: Redefining State-centric Outlook. *Jadavpur Journal of International Relations*, 20(1), 102–124. <https://doi.org/10.1177/0973598416658805>
- Sjöstedt, R. (2008). Exploring the Construction of Treats: Te Securitization of HIV/AIDS in Russia. *Security Dialogue*, 39(1), 7–29.
- Slaughter, A.-M. (2000). Governing the Global Economy through Government Networks. Recuperado el 19 de junio de 2018, a partir de <https://carnegieendowment.org/2000/05/23/governing-global-economy-through-government-networks-event-164>
- Slaughter, A.-M. (1977). The New Real World Order. *Foreign Affairs*, (sept-oct).
- Smil, V. (2004). War and Energy. *Encyclopedia of Energy*, 6, 363–371. <https://doi.org/10.1016/B0-12-176480-X/00016-4>
- Snidal, D. (1985). Coordination versus Prisoners' Dilemma: Implications for International Cooperation and Regimes. *The American Political Science Review*, 79(4), 923–942. Recuperado a partir de <http://www.jstor.org/stable/1956241>
- Sokhi-Bulley, B. (2014). Governmentality: Notes on the Thought of Michel Foucault. Recuperado el 19 de junio de 2018, a partir de <http://criticallegalthinking.com/2014/12/02/governmentality-notes-thought-michel-foucault/#fn-19148-10>
- Sovacool, B. (2009). Energy policy and cooperation in Southeast Asia: The history, challenges, and implications of the trans-ASEAN gas pipeline (TAGP) network. *Energy Policy*, 37(6), 2356–2367. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2009.02.014>
- Sovacool, B. (2011). Introduction : Defining measuring and exploring energy security. En *The Routledge handbook of energy security* (pp. 1–45). Londres: Routledge.
- Sovacool, B. (2017). What are we doing here? Analyzing fifteen years of energy scholarship and proposing a social science research agenda. *Energy Research &*

- Social Science*, 1(November), 1–29. <https://doi.org/10.1016/j.erss.2014.02.003>
- Sovacool, B. K., & Brown, M. A. (2010a). *Competing Dimensions of Energy Security: An International Perspective*. *Annual Review of Environment and Resources* (Vol. 35). <https://doi.org/10.1146/annurev-environ-042509-143035>
- Sovacool, B. K., & Brown, M. A. (2010b). Competing Dimensions of Energy Security: An International Perspective. *Annual Review of Environment and Resources*, 35(1), 77–108. <https://doi.org/10.1146/annurev-environ-042509-143035>
- Sperling, J., & Webber, M. (2014). Security governance in Europe: a return to system. *European Security*, 23(2), 126–144. <https://doi.org/10.1080/09662839.2013.856305>
- Starr, P. K., & Camuñez, M. C. (2014). A Second Mexican Revolution? Energy Reform and North American Energy Independence. *Foreign Affairs*, (octubre). Recuperado a partir de <https://www.foreignaffairs.com/articles/mexico/2014-08-17/second-mexican-revolution>
- Stern, D. I., & Kander, A. (2012). The Role of Energy in the Industrial Revolution and Modern Economic Growth. *Energy Journal*, 33(3), 125–152. Recuperado a partir de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=bth&AN=77474048&lang=es&site=ehost-live>
- Stokes, D., & Raphael, S. (2010). *Global energy security and American hegemony*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Strongin, S., Currie, J., Singer, B., Lapidés, M., Archambault, P., Quigley, D., & Ramos, A. (2014). *Unlocking the economic potential of North America's energy resources*. Recuperado a partir de <http://www.goldmansachs.com/our-thinking/our-conferences/north-american-energy-summit/unlocking-the-economic-potential-of-north-americas.pdf>
- Terry, A. (2012). Policy and Practice in North American Energy Security. *International Affairs Review*, 20(3). Recuperado a partir de [http://www.iaa-gwu.org/sites/default/files/articlepdfs/North American Energy Security.pdf](http://www.iaa-gwu.org/sites/default/files/articlepdfs/North%20American%20Energy%20Security.pdf)
- The Constitution of the United States. The Constitution of the United States. <https://doi.org/10.1017/S0008197300134051>
- The National Energy Board, Secretaría de Energía, & U.S. Energy Information Administration. (2015). *Proyecto de Prospectiva Trilateral de Energía 2015*. Recuperado a partir de [http://nacei.org/content/documents/Proyecto de Prospectiva Trilateral de Energía 2015.pdf](http://nacei.org/content/documents/Proyecto%20de%20Prospectiva%20Trilateral%20de%20Energía%202015.pdf)
- The White House. (2015). *National Security Strategy*. Washington D.C.
- The White House. (2016). Declaración Conjunta: Diálogo Económico de Alto Nivel México – Estados Unidos. Recuperado el 7 de febrero de 2018, a partir de

<https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2015/01/06/declaracion-conjunta-di-logo-econ-mico-de-alto-nivel-m-xico-estados-unid>

The White House. (2018). The Executive Branch. Recuperado el 7 de mayo de 2018, a partir de <https://www.whitehouse.gov/about-the-white-house/the-executive-branch/>

Thunert, M. (2013). *Organization/Structure of Think Tanks*. Heidelberg University. Recuperado a partir de [http://www.kas.de/wf/doc/kas\\_14157-544-1-30.pdf](http://www.kas.de/wf/doc/kas_14157-544-1-30.pdf)

Turner, P. W., & Binder, M. (2008). European Union transgovernmental networks : The emergence of a new political space beyond the nation-state? *European Journal of Political Research*, 1–27. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.2008.00825.x>

Toro, M. C. (2003). La Gobernanza Internacional: Una Propuesta para Gestionar la Globalización. En *Contenidos y límites del concepto de gobernanza* (pp. 1–14). México, D.F.: Colegio de México.

Trejo, E. (2006). *Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN)*. México D.F. Recuperado a partir de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-02-06.pdf>

U.S. Agency for International Development. (2008). *Energy Security Quarterly: USAID South Asia Regional Initiative for Energy*. Washington, D.C. Recuperado a partir de <https://www.yumpu.com/en/document/view/22816198/energy-security-quarterly-usaid-sari-energy>

U.S. Code. Title 10 — Armed Forces (1956). Estados Unidos. Recuperado a partir de <http://uscode.house.gov/download/download.shtml>

U.S. Code. Title 22-Foreign Relations and Intercourse (1991).

U.S. Code. Title 43 - Public Lands (2011). Estados Unidos. Recuperado a partir de <http://uscode.house.gov/download/download.shtml>

U.S. Department of State. (2010). *Quadrennial diplomacy and development review (QDDR): Leading through civilian power*. Government Printing Office, Washington. Washington D.C. Recuperado a partir de [www.state.gov/documents/organization/153108.pdf](http://www.state.gov/documents/organization/153108.pdf)

U.S. Department of State. (2018a). Bureau of Energy Resources. Recuperado el 9 de mayo de 2018, a partir de <https://www.state.gov/e/enr/>

U.S. Department of State. (2018b). Mission. Recuperado el 22 de marzo de 2018, a partir de <https://www.state.gov/s/d/rm/rls/dosstrat/2004/23503.htm>

U.S. Energy Information Administration. (2016). Gulf of Mexico Fact Sheet. Recuperado el 27 de julio de 2018, a partir de [https://www.eia.gov/special/gulf\\_of\\_mexico/](https://www.eia.gov/special/gulf_of_mexico/)

- U.S. Energy Information Administration. (2017a). Annual Energy Review. Recuperado el 23 de enero de 2018, a partir de <https://www.eia.gov/totalenergy/data/annual/index.php#resources>
- U.S. Energy Information Administration. (2017b). Primary Energy Production by Source. Recuperado el 7 de julio de 2017, a partir de <https://www.eia.gov/totalenergy/data/browser/?tbl=T01.02#/?f=A&start=1949&end=2017&charted=1-2-3-4-6-13>
- U.S. Energy Information Administration. (2018). U.S. Natural Gas Gross Withdrawals and Production. Recuperado el 1 de agosto de 2015, a partir de [https://www.eia.gov/dnav/ng/ng\\_prod\\_sum\\_dc\\_NUS\\_mmcf\\_a.htm](https://www.eia.gov/dnav/ng/ng_prod_sum_dc_NUS_mmcf_a.htm)
- US Mexico Business Council. (2018). About the Council. Recuperado el 27 de julio de 2015, a partir de <http://usmexico.org/about-us-mexico-buisness-council/>
- Valdés-Ugalde, J. (2016). Globalization vs. Sovereignty: Governance, War, or Progress, and World Order. *Norteamérica*, 07-43. <https://doi.org/10.20999/nam.2015.b001>
- Van de Graaf, T. (2015). The IEA, the New Energy Order and the Future of Global Energy Governance. En *Rising Powers and Multilateral Institutions* (pp. 79–96). Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9781137397607.0014>
- Van de Graaf, T. (2017). Organizational Interactions in Global Energy Governance. En J. Koops & R. Biermann (Eds.), *Palgrave Handbook of Inter-Organizational Relations in World Politics* (pp. 591–609). Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/978-1-137-36039-7>
- Van de Graaf, T., & Colgan, J. (2016). Global energy governance: a review and research agenda. *Palgrave Communications*, 2(enero), 1–13. <https://doi.org/10.1057/palcomms.2015.47>
- Van de Graaf, T., & Zelli, F. (2016). Actors, Institutions and Frames in Global Energy Politics. En T. Van de Graaf, B. K. Sovacool, A. Ghosh, F. Kern, & M. T. Klare (Eds.), *The Palgrave Handbook of the International Political Economy of Energy* (pp. 47–71). Londres: Macmillan Palgrave. <https://doi.org/10.1057/978-1-137-55631-8>
- Vargas, R. (2005). *La política energética estadounidense ¿Asunto de seguridad o mercado?* (Primera Ed). México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vargas, R. (2007). *Dos modelos de integración energética: América del Norte/América del Sur*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vargas, R. (2014). Energy Reform: 20 years after NAFTA. *Revista Latinoamericana*, 46(180). Recuperado a partir de [http://www.probdes.iiec.unam.mx/en/revistas/v45n180/body/v45n180a5\\_1.php](http://www.probdes.iiec.unam.mx/en/revistas/v45n180/body/v45n180a5_1.php)

- Velázquez, R., & Schiavon, J. (2008). El 11 de septiembre y la relación México Estados Unidos: ¿Hacia la securitización de la agenda? *Revista enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 6(8), 61–85. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96060805>
- Velázquez, R. (2010). El proyecto de política exterior de Felipe Calderón: ¿golpe de timón? *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 108(septiembre-diciembre), 121–155.
- Velázquez, R. (2011). La política exterior de Estados Unidos hacia México bajo la administración de Barack Obama: cambios y continuidades. *Norteamérica*, 6(2), 85–113.
- Velazquez, R., & Domínguez, R. (2013). Balance de la Política Exterior de México en el sexenio de Felipe Calderón bajo los tres niveles de análisis: límites y alcances. *Foro Internacional*, LIII(3–4), 483–516.
- Velázquez, R., & Domínguez, R. (2013). Balance de la Política Exterior de México en el sexenio de Felipe Calderón bajo los tres niveles de análisis. *Foro Internacional*, 53(3–4), 483–516. Recuperado a partir de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=90443099&lang=es&site=ehost-live>
- Vivoda, V. (2009). Diversification of oil import sources and energy security: A key strategy or an elusive objective? *Energy Policy*, 37, 4615–4623. <https://doi.org/10.1016/j.enpol.2009.06.007>
- Wæver, O. (2004). Aberystwyth, Paris, Copenhagen New “Schools” in Security Theory and their Origins between Core and Periphery. En *Annual meeting of the International Studies Association* (pp. 1–23). Montreal. <https://doi.org/10.1007/s13398-014-0173-7.2>
- Wang, J. (2017). Theoretical Rethinking Cultural Policy Studies: Governmentality, Politics and Public Sphere. *Teoretsko preispitivanje studija kulturne politike: vladavina, politika i javna sfera.*, 55(2), 209–221. Recuperado a partir de <http://10.0.22.41/sip.55.2.2.3>
- Webb, M. (1995). *The Political Economy of Policy Coordination*. Ithaca, Nueva York: Cornell University Press.
- Webber, M., Croft, S., Howorth, J., & Terriff, T. (2004). The governance of European security, (30), 3–26. <https://doi.org/10.1017/S0260210504005807>
- Weiss, A. S., Stephen Larrabee, F., & Bartis, J. T. (2012). Key Energy Security Challenges. En *Promoting International Energy Security* (pp. 19–45). RAND Corporation. <https://doi.org/10.7249/j.ctt3fgzsb.12>
- Whytock, C. A. (2005). A rational Design Theory of Transgovernmentalism: The Case Of

E.U.-U.S. Merger Review Cooperation. *International Law Journal*, 23(1), 1–39.  
Recuperado a partir de <http://www.bu.edu/law/journals-archive/international/volume23n1/documents/1-54.pdf>

Wikileaks. (2007). Mexico Economic Notes. Recuperado a partir de [https://wikileaks.org/plusd/cables/07MEXICO2716\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/07MEXICO2716_a.html)

WikiLeaks. (2007a). CALDERON WARNS OF PEMEX CRISIS. Recuperado el 30 de mayo de 2018, a partir de [https://wikileaks.org/plusd/cables/07MEXICO1550\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/07MEXICO1550_a.html)

WikiLeaks. (2007b). *Mexican Energy Official talks bilateral cooperation with DOE*. Recuperado a partir de [https://wikileaks.org/plusd/cables/07MEXICO1259\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/07MEXICO1259_a.html)

WikiLeaks. (2007c). MEXICAN FINANCE SECRETARY DISCUSSES REFORM AGENDA, LAYS OUT PROPOSALS FOR INCREASED US-MEXICO COOPERATION. Recuperado a partir de [https://wikileaks.org/plusd/cables/07MEXICO351\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/07MEXICO351_a.html)

WikiLeaks. (2007d). MEXICO ENERGY REFORM. Recuperado el 30 de mayo de 2018, a partir de [https://wikileaks.org/plusd/cables/07MEXICO213\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/07MEXICO213_a.html)

WikiLeaks. (2008a). Border Energy Forum Focus on Bilateral Energy Cooperation and Renewable Energy. Recuperado el 1 de junio de 2018, a partir de [https://wikileaks.org/plusd/cables/08MONTERREY490\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/08MONTERREY490_a.html)

WikiLeaks. (2008b). GOM Sharpens Focus on Transboundary Reservoir. Recuperado el 7 de junio de 2018, a partir de [https://wikileaks.org/plusd/cables/08MEXICO3014\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/08MEXICO3014_a.html)

WikiLeaks. (2009a). COOPERATION ON RENEWABLE ENERGY - AN OPENING TO ENGAGE MEXICO. Recuperado el 1 de junio de 2018, a partir de [https://wikileaks.org/plusd/cables/09MEXICO299\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/09MEXICO299_a.html)

WikiLeaks. (2009b). GOM sharpens focus on transboundary reservoirs - focus on bilateral negotiations. Recuperado el 6 de junio de 2018, a partir de [https://wikileaks.org/plusd/cables/08MEXICO3014\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/08MEXICO3014_a.html)

WikiLeaks. (2009c). Transboundary reservoirs - a window of opportunity. Recuperado el 6 de junio de 2018, a partir de [https://wikileaks.org/plusd/cables/09MEXICO2445\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/09MEXICO2445_a.html)

WikiLeaks. (2009d). US - Mexico review seismic; discuss GOM proposal to negotiate transboundary reservoirs. Recuperado el 8 de junio de 2018, a partir de [https://wikileaks.org/plusd/cables/09MEXICO3098\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/09MEXICO3098_a.html)

WikiLeaks. (2012). Our Interests In Mexico? (Was: Peña Nieto sets out reform Agenda). Recuperado el 2 de junio de 2018, a partir de <https://wikileaks.org/hackingteam/emails/emailid/572401>

- Willis, K., Samers, M., Prudham, S., & Bridege, G. (2009). Understanding networks at the science–policy interface. *Geoforum*, 40, 355–362. <https://doi.org/10.1016/j.geoforum.2009.03.007>
- Winger, S., & Parton, K. (2003). No Blood For Oil vs. Exactly How Much Oil Are We Talking About? Recuperado el 19 de julio de 2018, a partir de <https://politics.theonion.com/no-blood-for-oil-vs-exactly-how-much-oil-are-we-talkin-1819594284>
- Winzer, C., Axon, C., Darton, R., Baret, M., Mitchell, C., Parag, Y., ... Watson, J. (2011). Conceptualizing Energy Security. Recuperado a partir de [http://www.exeter.ac.uk/energysecurity/documents/publications/Winzer\\_2011.pdf](http://www.exeter.ac.uk/energysecurity/documents/publications/Winzer_2011.pdf)
- Wolfers, A. (1952). “National Security” as an Ambiguous Symbol. *Political Science Quarterly*, 67(4), 481. <https://doi.org/10.2307/2145138>
- Wood, D. (2015a). *Charting a New Course: Policy Options for the Next Stage in U.S.-Mexico Relations U.S.-Mexico Energy and Climate Collaboration*. Wilson Center. Recuperado a partir de [https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/u.s.-mexico\\_energy\\_and\\_climate\\_collaboration.pdf](https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/u.s.-mexico_energy_and_climate_collaboration.pdf)
- Wood, D. (2015b). *Growing Potential for U. S. -Mexico Energy Cooperation*. Washington D.C.
- Yergin, D. (1988). Energy Security in the 1990s. *Foreign Affairs*, 67(1), 110–132. Recuperado a partir de <http://www.jstor.org/stable/20043677>
- Yergin, D. (2006). Ensuring Energy Security. *Foreign Affairs*, 85(2), 69–82. Recuperado a partir de <http://www.jstor.org/stable/20043677>
- Yergin, D. (2011). *The Quest: Energy, Security and the Remaking of the Modern World*. Londres, Reino Unido: Allen Lane. [https://doi.org/10.1016/S0969-4765\(04\)00066-9](https://doi.org/10.1016/S0969-4765(04)00066-9)
- Zaremba, H. (2017, agosto 22). The Caribbean is poised to become the next major oil region. *Business Insider*. Recuperado a partir de <https://www.businessinsider.com/caribbean-the-next-major-oil-region-2017-8>
- Zaring, D. (2006). Informal Procedure , Hard and Soft, in International Administration. *Chicago Journal of International Law*, 5(2).
- Zeraoui, Z. (2003). El atentado terrorista contra Estados Unidos y las relaciones mexicano-norteamericanas. *Ciencias de Gobierno*, 7(13), 147–161. Recuperado a partir de <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/255/25501307.pdf>
- Zhang, C. (2016). *Domestic Dynamics Of China’s Energy Diplomacy*. Singapore: World Scientific. Recuperado a partir de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=nlebk&AN=1077632&lang=es&site=ehost-live>

Zürn, M., & Faude, B. (2013). On Fragmentation, Differentiation, and Coordination. *Global Environmental Politics*, 13(3), 119–130. <https://doi.org/10.1162/GLEP>

## Anexos

### Anexo I. Dimensiones de la Seguridad Energética

<i>Subsistema energético</i>	<i>Robustez</i>	<i>Soberanía</i>	<i>Resiliencia</i>
Nivel Global			
Petróleo	Disponibilidad de recursos y reservas	Proporción del comercio internacional en la producción global	Porcentaje de dominancia de un combustible en la mezcla de Fuentes de Energía Primaria (FEP) total global
Gas Natural		Concentración geográfica de producción	
Nivel doméstico			
Petróleo y Gas Natural	Reservas domésticas disponibles (Radio R/C)	Dependencia de importación Estabilidad de los oferentes	Diversidad de rutas de importación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de puertos</li> <li>• Número de gasoductos</li> <li>• Diversidad de oferentes</li> </ul>

*Con información de: (Cherp et al., 2012; Cherp & Jewell, 2011)*

## Anexo 2. Indicadores de la Seguridad Energética

<i>Subsistema energético</i>	<i>Robustez</i>	<i>Soberanía</i>	<i>Resiliencia</i>
Nivel Global			
Petróleo y gas natural	Nivel comparativo*	Nivel comparativo	Nivel comparativo
Nivel Doméstico			
		Nivel de dependencia bajo y exportadores netos ( $\leq 15\%$ )	Más bajo: solo una tubería de importación (sin puertos); bajo: solo 1 puerto y / o 2 tuberías;
		Nivel de dependencia media (40%-65%)	medio: 2 puertos o 3-4 tuberías; medio-alto: 3-4 puertos o 5-8 tuberías; y
		Nivel de dependencia alto ( $\geq 80\%$ )	alto: al menos 5 puertos o 9 tuberías.
Petróleo y gas natural	Reservas domésticas disponibles (Radio R/C)	<b>Estabilidad política:</b> La calificación de estabilidad política de la OCDE oscila entre 0 y 7, con los países de la OCDE, con una calificación de 0 y los países con mayor inestabilidad política con una calificación de	Diversidad de proveedores alta diversidad de proveedores ( $< 0.3$ ), diversidad moderada de proveedores (0.3-0.8) y baja diversidad de proveedores ( $> 0.8$ )

7

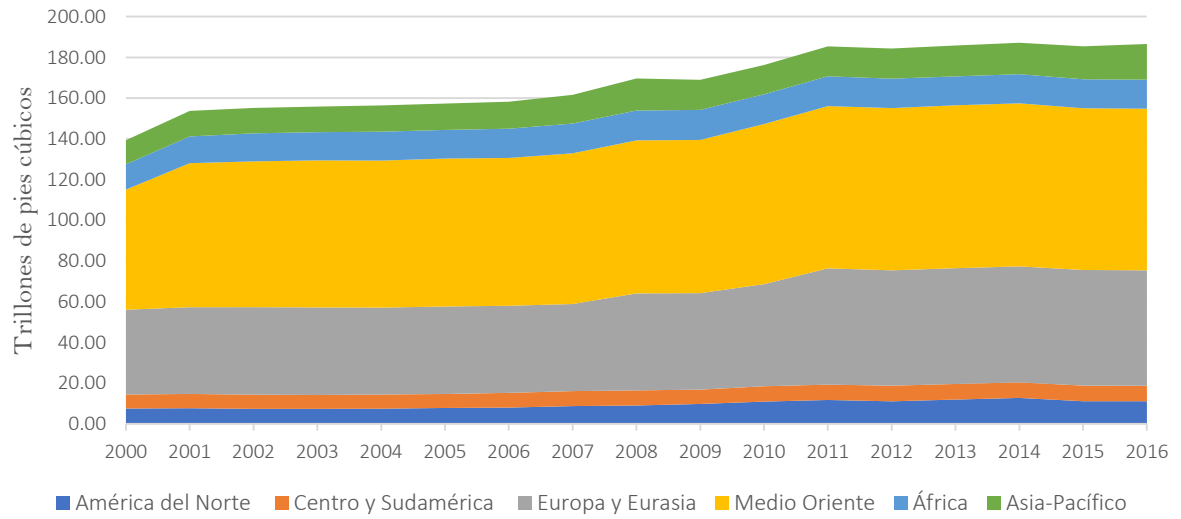
\*bajo este formato, sólo se llevará a cabo una revisión de las condiciones de mercado, pero no se usará ningún método para evaluarla. *Con información de: Jewell, (2011).*

### Anexo 3. Crecimiento porcentual del PIB real por regiones

Región	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Crecimiento promedio anual
África	4,4	4,4	5,2	5,4	5,9	6	6	6,5	5,5	3,3	5,8	2,8	6,8	3,8	3,9	3,5	2,2	4,79
Asia-Pacífico	5,6	3,7	5,1	6,1	6,9	7,3	7,8	8,6	5	4,2	8,4	6,4	5,7	5,9	5,6	5,6	5,3	6,07
<i>China</i>	8,4	8,3	9,1	10	10,1	11,3	12,7	14,2	9,6	9,2	10,6	9,5	7,9	7,8	7,3	6,9	6,7	9,39
<i>India</i>	4	4,9	3,9	7,9	7,8	9,3	9,3	9,8	3,9	8,5	10,3	6,6	5,5	6,4	7,4	8,2	7,1	7,11
Caribe	4	2	3,8	2,8	2,9	6,4	8,1	5,3	2,2	-1	4,4	2,2	2,1	3,1	4,5	4,4	3,4	3,56
Centroamérica	3,4	2,3	3	3,3	4,3	4,4	6	7,1	4,3	-0,7	3,8	5,5	4,8	3,8	4	4,2	3,8	3,96
América del Norte	4,3	1	1,7	2,6	3,7	3,2	2,8	1,8	-0,1	-3	2,8	1,9	2,3	1,7	2,6	2,7	1,6	1,98
<i>Estados Unidos</i>	4,1	1	1,8	2,8	3,8	3,3	2,7	1,8	-0,3	-2,8	2,5	1,6	2,2	1,7	2,6	2,9	1,5	1,95
<i>México</i>	4,9	-0,4	0	1,4	3,9	2,3	4,5	2,3	1,1	-5,3	5,1	3,7	3,6	1,4	2,8	3,3	2,9	2,21
Sudamérica	3,2	0,9	0,3	2,1	7,3	5,1	5,7	6,8	5	-1	6,6	4,9	2,6	3,4	0,5	-1,1	-2,4	2,94

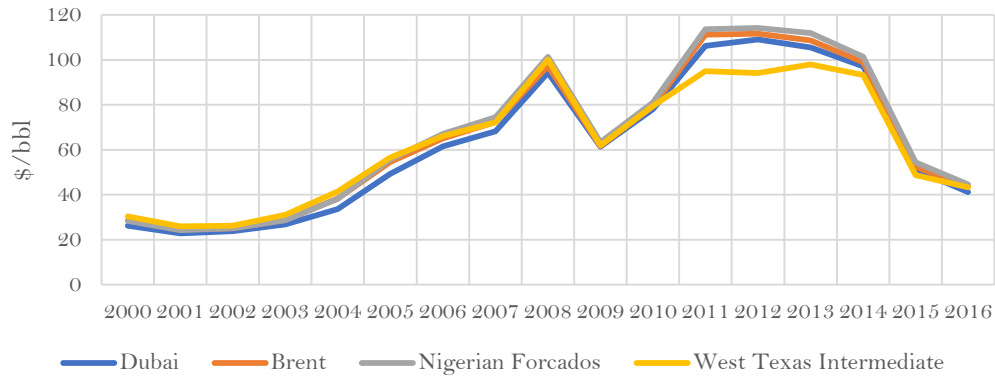
Elaboración propia con datos de: IMF (2018)

## Anexo 4. Disponibilidad de reservas por regiones



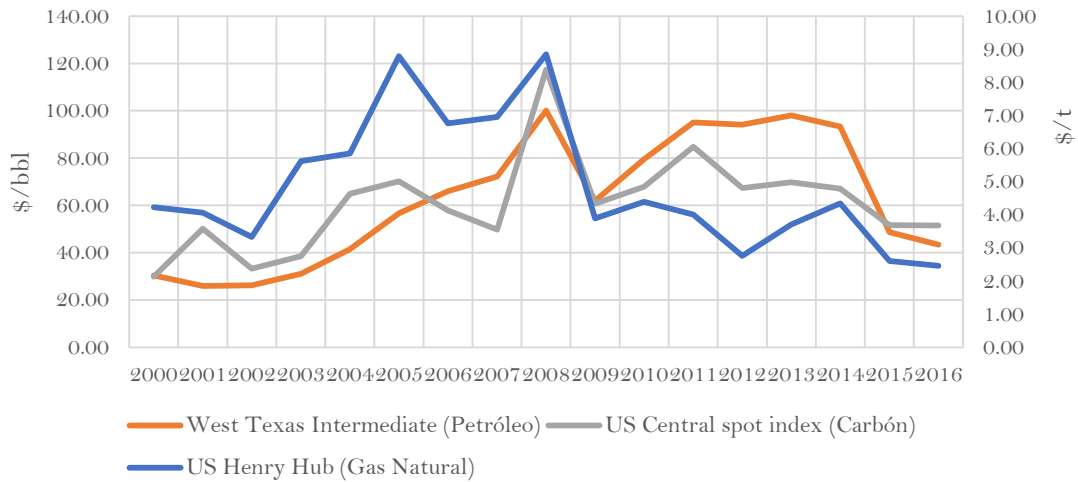
Con información de: (British Petroleum, 2017a)

### Anexo 5. Evolución de los precios del petróleo



Con datos de: (British Petroleum, 2018)

### Anexo 6. Variación comparativa de precios de hidrocarburos



Con datos de: (British Petroleum, 2017a)